

La mediación como herramienta para la resolución de conflictos va cobrando mayor relevancia en el panorama actual. Aun así no hay que olvidar que a lo largo de la historia y en las diferentes sociedades y culturas ha estado presente esta herramienta como mecanismo para solucionar los problemas existentes entre las personas.

Poco a poco va aumentando la percepción de la necesidad de mediar en los conflictos existentes entre dos o más partes, ya sea en el ámbito educativo, laboral, a nivel internacional, etc., pero sin dejar de tener en cuenta que las partes en conflicto deben responsabilizarse tanto del conflicto mismo como de su resolución.

Este monográfico de DOCUMENTACIÓN SOCIAL aborda el tema de la mediación desde diversas perspectivas. Por un lado, analizando qué se entiende por mediación y cuál debe ser la utilidad de esta herramienta en la resolución de los conflictos. Por otra parte se tratan diversos casos o situaciones conflictivas en donde se ha utilizado o se puede hacer uso de la mediación, como es el caso de la mediación familiar, la intermediación laboral, la mediación en los centros escolares, la mediación comunitaria, intercultural o la mediación internacional.

Este monográfico recoge las aportaciones de expertos que realizan un análisis de los diversos conflictos en los que la mediación es un buen instrumento, dejando a un lado la concepción de la mediación como un fin en sí mismo.

 **Caritas**
Española
Editores

ISBN 978-84-8440-498-9



9 788484 404989

La mediación: caja de herramientas
ante el conflicto social



DOCUMENTACIÓN SOCIAL

148

DOCUMENTACIÓN SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA

148

enero-marzo 2008

La mediación: caja de herramientas ante el conflicto social

Monografía

La mediación: ¿una herramienta o un fin?

Marina Caireta Sampere

El papel de la Comunidad de Sant'Egidio en la resolución de conflictos.

Dr. Jesús Romero Trillo

La mediación familiar en los conflictos de pareja.

Margarita García Tomé

La intermediación laboral en el tercer sector: un adecuado marco desde la perspectiva de la mediación social.

Juan Carlos Ceniceros Estévez

Diálogo, justicia restaurativa y mediación.

José Luis Segovia Bernabé y Julián Ríos

La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar.

Jorge de Prada de Prado y José Aurelio López Gil

La mediación comunitaria como práctica de creatividad social y de construcción de ciudadanía

Silvia Iannitelli Muscolo, Marta Llobet Estany y Elisabet Tejero

La Mediación Intercultural y la puerta hacia otro mundo posible.

Inés Richarte Vidal y Luis Díe Olmos.

Bibliografía

Tribuna Abierta

Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas.

Giulio Tinessa

Evidencias psicosociales de la necesidad de la coordinación desde la perspectiva de las personas mayores.

Dra. Pilar Monreal y Dra. Arantza del Valle

Cinco palabras para entender la globalización.

Francisco José Delgado

ISSN 0417-8106

50 aniversario
DOCUMENTACIÓN
SOCIAL

148

DOCUMENTACIÓN SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA

enero-marzo, 2008

Director: Silverio Agea

Directora Técnica: Ana Abril Fernández

Edición: **Cáritas Española**. Editores

San Bernardo, 99 bis.

28015 Madrid

Tel. 914 441 006 – Fax 915 934 882

E-mail: maparicio.ssgg@caritas.es

<http://www.caritas.es>

Suscripciones:

Servicio de Publicaciones

San Bernardo, 99 bis.

28015 Madrid

Tel. 914 441 036 – Fax 915 934 882

E-mail: suscripciones.ssgg@caritas.es

Distribución:

En librerías

Distrifer Libros

Valle de Tobalina, 32, naves 5 y 6

Tel. 917 962 709 – Fax 917 962 677

28021 Madrid

Condiciones de suscripción y venta:

España: Suscripción a cuatro números: 29,70 euros.

Precio de este número: 12,20 euros.

Extranjero: Suscripción Europa: 42,00 euros.

Número suelto Europa: 39,80 euros + gastos de envío.

Suscripción América: 71 dólares

Número suelto a América: 57,30 dólares + gastos de envío.

(IVA incluido)

La mediación: caja de herramientas ante el conflicto social

Coordinación del número:

PEDRO JOSÉ CABRERA Y FRANCISCO LORENZO

objetivos

DOCUMENTACIÓN SOCIAL es una *revista de ciencias sociales y de sociología aplicada*. Desde su inicio en 1957 aborda las cuestiones referidas al desarrollo social combinando el análisis y el diagnóstico riguroso con la formulación de propuestas para su aplicación.

Este objetivo, que ha mantenido a lo largo de las tres etapas que ha visto en su historia, se concreta en tres ejes temáticos. Uno primero es el análisis de la estructura social y la desigualdad en el que se abordan las temáticas relacionadas con la pobreza y la exclusión, los procesos de desigualdad social y los colectivos desfavorecidos. El segundo, los agentes y los actores sociales, el tercer sector y su papel así como sus políticas y sus propuestas referidas a los ámbitos del desarrollo social, en especial a las estructuras sociales y a la desigualdad. Y el tercero las estructuras internacionales y sus efectos en el desarrollo y en la pobreza en el mundo, así como la cooperación internacional y el papel de los organismos multilaterales para el desarrollo.

Documentación Social realiza un tratamiento monográfico de un tema que constituye la parte central de la revista. Cuenta además con la sección Tribuna Abierta en la que publica tres artículos referidos a los ejes temáticos mencionados. Igualmente tiene una sección dedicada a Documentación y una sección de Recensiones.

Todos los artículos publicados son evaluados de forma anónima por miembros del Consejo asesor.

148

Director: Silverio Agea. *Servicios Generales de Cáritas Española*

Directora Técnica: Ana Abril Fernández. *Servicios Generales de Cáritas Española*

Coordinador Ejecutivo: Francisco Lorenzo. *Fundación FOESSA*

Consejo de redacción: Jaime Atienza. *Intermón Oxfam*. José Antonio Alonso. *Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)*. Director *Universidad Complutense de Madrid*. Pedro José Cabrera Cabrera. *Dpto. de Sociología y Trabajo Social. Universidad Pontificia Comillas de Madrid*. Germán Jaraíz Arroyo. *Universidad Pablo Olavides*. Miguel Laparra Navarro. *Dpto. Trabajo Social. Universidad Pública de Navarra*. Manuela Mesa Peinado. *Presidenta de la Asociación Española de Investigaciones para la Paz*. Teresa Montagut Antoli. *Dpto. Teoría Sociológica. Universidad de Barcelona*. Víctor Renes. *Servicios Generales de Cáritas Española*. Enrique del Río Martín. *Director PROEMPLEO Sociedad Cooperativa*. Luis de Sebastián Carazo. *ESADE*. Imanol Zubero. *Dpto. de Sociología. Universidad del País Vasco*. José Manuel López Rodrigo. *Fundación Pluralismo y Convivencia*

Consejo asesor: Julio Alguacil. *Universidad Carlos III de Madrid*. Rafael Aliena. *Universidad de Valencia*. Ana Arriba. *Universidad de Alcalá*. Olga Cantó Sánchez. *Universidad de Vigo*. Concha Carrasco. *Universidad de Alcalá*. Pedro Castón Boyer. *Universidad de Granada*. Fernando de la Riva. *Centro de Recursos para Asociaciones de Cádiz y la Bahía*. Carlos García Serrano. *Universidad de Alcalá*. Emilio Gómez Ciriano. *Universidad de Castilla-La Mancha*. Miguel Ángel Malo. *Universidad de Salamanca*. Enrique Lluç Frechina. *Universidad CEU Cardenal Herrera*. Vicente Marbán. *Universidad de Alcalá*. Flavio Marsiglia. *School of Social Work – SIRC Director*. Francisco Javier Moreno Fuentes. *CSIC*. Jesús Pérez. *Universidad de Extremadura*. Begoña Pérez Eransus. *Universidad Pública de Navarra*. Jorge Rodríguez Guerra. *Universidad La Laguna*. José Juan Romero. *ETEA*. Esteban Ruiz Ballesteros. *Universidad Pablo de Olavide*. Eduardo Terrén. *Universidad de Salamanca*. Teresa Torns. *Universidad Autónoma de Barcelona*. Fernando Vidal. *UPCO*. Cristina Villalba Quesada. *Universidad Pablo de Olavide*. Juan José Villalón Ogáyar. *UNED*. Ángel Zurdo. *Universidad de Alcalá*

Redacción de la Revista: San Bernardo, 99 bis
28015 Madrid

Tel. 914 441 335 – Fax 915 934 882
E-mail: documentacionsocial@caritas.es

© **Cáritas Española**. Editores

ISSN: 0417-8106 ISBN: 978-84-8440-498-9 Depósito Legal: M. 4.389-1971

Preimpresión e impresión: Gráficas Arias Montano, S. A. • 28935 Móstoles (Madrid)

Sumario



Presentación	5
--------------	---



Monografía

1 La mediación: ¿una herramienta o un fin? <i>Marina Caireta Sampere</i>	13
2 El papel de la Comunidad de Sant'Egidio en la resolución de conflictos. <i>Dr. Jesús Romero Trillo</i>	25
3 La mediación familiar en los conflictos de pareja. <i>Margarita García Tomé</i>	43
4 La intermediación laboral en el tercer sector: un adecuado marco desde la perspectiva de la mediación social. <i>Juan Carlos Ceniceros Estévez</i>	61
5 Diálogo, justicia restaurativa y mediación. <i>José Luis Segovia Bernabé y Julián Ríos</i>	77
6 La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar. <i>Jorge de Prada de Prado y José Aurelio López Gil</i>	99
7 La mediación comunitaria como práctica de creatividad social y de construcción de ciudadanía. <i>Silvia Iannitelli Muscolo, Marta Llobet Estany y Elisabet Tejero</i> ..	117

8	La mediación intercultural y la puerta hacia otro mundo posible. <i>Inés Richarte Vidal y Luis Díe Olmos</i>	133
----------	--	------------

9	Bibliografía	157
----------	---------------------------	------------



Tribuna Abierta

1	Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas. <i>Giulio Tinessa</i>	163
----------	--	------------

2	Evidencias psicosociales de la necesidad de la coordinación desde la perspectiva de las personas mayores. <i>Dra. Pilar Monreal y Dra. Arantza del Valle</i>	189
----------	--	------------

3	Cinco palabras para entender la globalización. <i>Francisco José Delgado</i>	207
----------	--	------------



Documentación

1	Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural	231
----------	--	------------



Reseñas bibliográficas

1	La construcción del empleo precario. Dimensiones, causas y tendencias de la precariedad laboral. <i>Miguel Laparra Navarro</i>	265
----------	--	------------

2	Situación de la mediación familiar en España. Detección de necesidades. Desafíos pendientes. <i>Leticia García Villaluenga e Ignacio Bolaños Cartujo</i>	268
----------	--	------------

3	Un futuro justo. Recursos limitados y justicia global. <i>Wolfgang Sachs y Tilman Santarius</i>	270
----------	---	------------



Presentación

La experiencia humana está atravesada por el conflicto y la lucha. No hay sociedad que no haya conocido el enfrentamiento entre sus miembros o con otras sociedades. La guerra —esa parca—, al igual que el hambre, la enfermedad o la muerte parece no tener fin entre nosotros los hombres y mujeres. Y, sin embargo, es también el mismo ser humano, el ser vivo de todos cuantos habitan el planeta que más profundamente ha conocido la realidad de la paz, el encuentro y el abrazo. La experiencia nos enseña que, si el conflicto no es evitable, sí que lo son muchas de las formas que adopta y, desde luego, casi todas sus consecuencias negativas. En este sentido, la historia no discurre siempre en vano, entre el vacío y la nada, sino que nos deja un poso de experiencia y de resultados objetivos que pueden ser motivo de aprendizaje y enseñanza. La mediación, como herramienta positiva y fructífera, pero también como filosofía y norma de conducta puede ser uno de esos frutos de la historia que trabajosamente, y en ocasiones a regañadientes, hemos acabado por ir recolectando.

La acción social se desarrolla casi siempre en medio del conflicto, por eso nos ha parecido que podía ser útil dedicar un número monográfico de Documentación Social a presentar algunas de las experiencias diversas que la mediación ha recogido tras ser aplicada en campos de la práctica tan diferentes como la escuela o la guerra entre países, las crisis de pareja o el Derecho Penal. La lista de ámbitos de aplicación podría haber sido aún más larga y de hecho somos conscientes de que hay asuntos que han quedado al margen, pero con todo y con eso, creemos que la oferta que presentamos es lo suficientemente rica y atractiva en cuanto a los enfoques, las temáticas y las formas de tratamiento

adoptadas por los autores como para que el conjunto de artículos recogidos pueda resultar útil e interesante para los lectores.

Marina Caireta, nos presenta de forma cercana y a partir de la experiencia recogida en el programa de educación para la paz de la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona, los fundamentos básicos de la mediación. Esto es, las razones por las que, más allá de su condición de herramienta, la mediación como actitud puede acabar siendo un elemento básico dentro del proceso de construcción de una cultura de paz. Entendiendo que el conflicto es una realidad inevitable, más que intentar prevenirlos, lo que está en nuestra mano es tratar de desarrollar actitudes cooperativas y dotarnos, proveernos de herramientas para su análisis y manejo (*provencción*). Todo ello requiere educación y entrenamiento para desarrollar habilidades de empatía y de reconocimiento del otro, que nos permitan transformar de modo no violento los conflictos, sabiendo encontrar nuevas soluciones allí donde parece no haber salida y aplicar de modo sistemático una metodología por etapas que nos permita, en primer lugar, entrar a las situaciones de conflicto, ponerse a escuchar y dejar hablar a las partes, ubicarse adecuadamente ante los intereses enfrentados para poder diagnosticar, identificar posibles soluciones, y llegar a acuerdos cuyo nivel de cumplimiento pueda posteriormente ser verificado.

Un miembro de la Comunidad de San Egidio, Jesús Romero, que además es profesor en la Universidad Autónoma de Madrid, y cuenta con experiencia personal de trabajo en escenarios tan distantes (y tan próximos al mismo tiempo) como Irak y Mozambique, reflexiona desde su opción de compromiso personal y confesionalmente cristiano en torno a las dificultades de la intermediación en escenarios de conflictos bélicos para lograr abrir paso al diálogo, la negociación y la estabilidad. En la actualidad San Egidio es una asociación católica que se haya presente en más de 70 países y que cuenta con alrededor de 50.000 miembros; de forma discreta se ha hecho presente en situaciones de enfrentamiento bélico, en ocasiones por propia iniciativa y en otras a petición de las partes en lucha, obteniendo resultados muy positivos y haciendo avanzar la paz en lugares muy diversos, desde la convicción de que se trata de un bien demasiado precioso como para convertirla solamente en un asunto de políticos profesionales. En el artículo se recoge de modo particular la experiencia exitosa de mediación entre el Gobierno mozambiqueño y la guerrilla.

Margarita García-Tomé, además de ser Trabajadora Social y Socióloga es una de las pioneras en el ejercicio profesional de la mediación familiar y de pareja, habiendo acumulado desde hace años una enorme experiencia en el abordaje de los conflictos familiares desde su labor como mediadora. En su artículo, se centra particularmente en la mediación familiar en casos de separa-

ción o divorcio, una realidad que en el último año arrojó un balance de casi 150.000 casos en nuestro país, lo que implica que existen cada año centenares de miles de personas afectadas por una realidad que puede convertirse en fuente de enormes sufrimientos o que por el contrario puede ser transformada y reorganizada en una ocasión para mejorar la comunicación interpersonal, gestionar positivamente el conflicto y llegar a soluciones razonables y adecuadas para todos los implicados. Así se encuentra recogido e impulsado por diez leyes autonómicas en donde se apoya la Mediación y la figura del mediador familiar, como experto que en condiciones de confidencialidad, imparcialidad y neutralidad puede ayudar bien a reconducir la situación o bien a elaborar el duelo que toda separación genera de forma que no se añadan nuevos sufrimientos a una situación de por sí traumática y dolorosa, lo que tiene una especial relevancia en el caso de que existan hijos menores.

El responsable técnico del Programa de orientación Sociolaboral de la Fundación Tomillo, Juan Carlos Ceniceros, aborda en un sólido y fundamentado artículo la cuestión de la intermediación laboral de cara a promover la inserción por el empleo actuando desde el paradigma de la mediación aplicada a la lucha contra la exclusión social. Lo que significa algo más que buscar trabajos que puedan ser ocupados por personas «poco productivas», sino generar nuevas estructuras de oportunidades que puedan ser aprovechadas tanto por los empleadores como por los que buscan trabajo desde posiciones e itinerarios personales que resultan particularmente débiles y poco utilizables desde el actual marco de relaciones sociales y económicas. Si mediar socialmente debe significar algo más que limitarse a acomodar a los inempleables dentro de las estructuras de explotación existentes, lo deberá conseguir primando el acompañamiento y la participación social de los propios implicados en la consecución de objetivos complejos y de más largo alcance que apunten hacia la recuperación de la propia condición de ciudadanía a menudo puesta en entredicho.

Dos juristas, José Luis Segovia Bernabé y Julián Ríos Martín, nos presentan su experiencia de mediación en el ámbito penal y penitenciario. Así, la Justicia Restaurativa —filosofía y método para resolver los conflictos que atienden prioritariamente a la protección de la víctima y al restablecimiento de la paz social, mediante el diálogo comunitario y el encuentro personal entre los directamente afectados— tiene como objeto el satisfacer de modo efectivo las necesidades puestas de manifiesto por los mismos, devolviéndoles una parte significativa de la disponibilidad sobre el proceso y sus eventuales soluciones, procurando la responsabilización del infractor y la reparación de las heridas personales y sociales provocadas por el delito. Los autores señalan que dependiendo del marco legal y de las peculiaridades sociales y culturales, ésta adoptará unas u otras modulaciones, por lo que en este artículo se concreta el mode-

lo, centrado en la mediación y adecuado a la realidad penal y penitenciaria española. Aún dando por hecho que ésta no conlleva ningún tipo de fórmula infalible, sí aporta algo más que una novedosa «tercera vía» o un mero complemento de la Justicia vigente ya que se trata de repensar y de reorientar, de sustituir la frecuente mecánica «suma cero» (uno gana, pero necesariamente a costa de que otro pierda) por un dinamismo en que todos salgan ganando.

Jorge de Prada y José Aurelio López nos ofrecen en su artículo una aplicación de las técnicas de mediación al ámbito escolar, describiendo en detalle la experiencia llevada a cabo en un centro público de Secundaria de la provincia de León del que ellos mismos son profesores, en la línea del trabajo iniciado por el Centro para la resolución de Conflictos Gernika Gogoratuz, y ofrece pistas muy prácticas para empezar a organizar y formar Equipos de Mediación en los centros educativos que se constituyan en elementos dinamizadores de la convivencia escolar. Además de ello, presenta un ilustrativo cuadro en el que se resumen las tres grandes escuelas o modelos de mediación existentes, el tradicional o lineal, el conocido como circular-narrativo y el de transformación social.

Silvia Iannitelli, Marta Llobet y Elisabet Tejero son el equipo que dirige el único postgrado en Mediación Comunitaria que existe en nuestro país, y han escrito un artículo que, lejos de focalizarse sobre la mediación en sí misma, pone el acento en la necesidad de analizar los contextos cotidianos en los que ésta debe llevarse a cabo: Investigación-acción, biografía. Público-racional-masculino, Privado-sentimental-femenino. Lo comunitario público, no puede estar opuesto a lo personal privado. En un sugerente apartado reflexionan sobre el retorno del sujeto, de la mano de Touraine, el psicoanálisis y Edgar Morin, para afirmar la centralidad del mismo al tiempo que reconocen su insignificancia en la medida en que mientras se expresa a sí mismo a través del lenguaje no es, de alguna forma sino expresión de la propia comunidad que le vehicula y le oferta la lengua, los símbolos y la cultura dentro de la que se expresa. Al igual que otros autores de este número, se rebelan contra la tentación de convertir la mediación en una especie de panacea, puesto que entre otras cosas implica jugar un juego y aceptar unas reglas de juego específicas que no todo el mundo está dispuesto a asumir, lo que vuelve imposible la mediación. Al mismo tiempo que reivindicamos la necesidad de leer la realidad del conflicto desde la narración biográfica del mismo rechazan la adopción de la mediación como herramienta para una nueva ingeniería social que al final deja las cosas tal y como están y no entra a discutir los fundamentos de dominación del actual sistema social.

Por último Inés Richarte Vidal y Luis Díe Olmos, de la Fundación Ceimigra, abordan la necesidad de la mediación en un contexto caracterizado por las migraciones, la Mediación Intercultural surge como respuesta a la diversidad

cultural. Los contextos multiculturales actuales ponen de manifiesto la interacción entre personas o grupos cuyas identidades se han formado en marcos de referencia diferentes y por tanto con una concepción desigual de lo cultural, de lo simbólico, de lo espiritual. Desde la idea de que «vivir juntos» puede significar, bien la mera coexistencia, bien la profunda convivencia, los autores plantean la necesidad de un aprendizaje mutuo, de tolerancia entre las personas, de normas comunes para el funcionamiento del espacio común compartido, de compartir deberes y derechos y regular los posibles conflictos, en definitiva, de igualdad de oportunidades y derechos, de deberes compartidos, de valoración positiva de la diversidad y de fomento de la interdependencia. Por todo ello, la Mediación Intercultural se vislumbra como herramienta eficaz y necesaria para la construcción de sociedades interculturales.

En suma, el monográfico sobre Mediación como herramienta ante el conflicto social, recoge una variedad de temas y de ámbitos, a partir de un análisis general que va desde la reflexión y el establecimiento de un marco teórico a la aplicación a través de la puesta en práctica de experiencias concretas.

La Tribuna Abierta nos ofrece un artículo de **Giulio Tinessa** que se propone reflexionar sobre las actuales dinámicas de criminalización de la pobreza, derivadas por un lado de la reestructuración de los mercados económicos y del progresivo desmantelamiento del estado social y, por el otro, de un proceso de construcción social de las clases marginales como clases «peligrosas». Esto se refleja en un notable incremento de las tasas de encarcelamiento, como consecuencia del uso cada vez más frecuente de la actuación judicial para hacer frente a problemáticas sociales. Un artículo de **Pilar Monreal y Arantza del Valle** cuyo principal objetivo es contribuir, a través de una investigación cualitativa, a la mejora de la atención sociosanitaria y la calidad de vida de las personas mayores en Catalunya, desde la perspectiva psicosocial, identificando: primero, los elementos clave implicados en el proceso de buscar/obtener atención sociosanitaria atendiendo al punto de vista de los usuarios, familiares y profesionales; segundo, identificando los elementos de conflicto y convergencia percibidos en las prácticas de los profesionales y en el uso que hacen de los recursos las personas mayores para abrir líneas de trabajo para la mejora de la coordinación entre los diferentes agentes y recursos de atención sociosanitaria. Los resultados principales se concretan en la definición de seis momentos del itinerario de uso de los recursos sociosanitarios describiendo, desde el punto de vista de los usuarios, sus características principales, los cambios implicados, los retos y dificultades que se encuentran y los efectos que experimentan. Por último **Francisco José Delgado** nos ofrece un artículo en el que se analiza cómo, al hablar de la «globalización», no se habla de un proceso históricamente nuevo, sino de la aceleración y la intensificación de antiguos procesos que ponen en

Presentación

entredicho el valor heurístico de seguir aferrándonos a parámetros nacionales a la hora de intentar entender tanto nuestros problemas (pobreza, desempleo, energía, medio ambiente, seguridad, etc.), como sus posibles soluciones. A través del análisis de cinco palabras (cuerpo, oscuridad, privar, caudal y deliberar) se expone cómo la defensa de una globalización neoliberal, por su propia lógica interna, supone la imposibilidad de otra globalización, esto es, la que quiso nacer con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada en la resolución 217 A (III) de la Asamblea General de la ONU el 10 de Diciembre de 1948.

La sección Documentación complementa este número con un informe que recoge las **Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural**. En él, se sintetizan los principales instrumentos normativos y los resultados de numerosas conferencias, en particular la reunión de expertos celebrada en la Sede de la UNESCO en marzo de 2006, a fin de presentar los conceptos y aspectos que pueden ser útiles para orientar las futuras actividades y políticas en este ámbito.

PEDRO JOSÉ CABRERA Y FRANCISCO LORENZO

Monografía

1	La mediación: ¿una herramienta o un fin? <i>Marina Caireta Sampere</i>	13
2	El papel de la Comunidad de Sant'Egidio en la resolución de conflictos. <i>Dr. Jesús Romero Trillo</i>	25
3	La mediación familiar en los conflictos de pareja. <i>Margarita García Tomé</i>	43
4	La intermediación laboral en el tercer sector: un adecuado marco desde la perspectiva de la mediación social. <i>Juan Carlos Ceniceros Estévez</i>	61
5	Diálogo, justicia restaurativa y mediación. <i>José Luis Segovia Bernabé y Julián Ríos</i>	77
6	La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar. <i>Jorge de Prada de Prado y José Aurelio López Gil</i>	99
7	La mediación comunitaria como práctica de creatividad social y de construcción de ciudadanía. <i>Silvia Iannitelli Muscolo, Marta Llobet Estany y Elisabet Tejero</i>	117
8	La Mediación Intercultural y la puerta hacia otro mundo posible. <i>Inés Richarte Vidal y Luis Díe Olmos</i>	133
9	Bibliografía	157



1

La mediación: ¿una herramienta o un fin?

Marina Caireta Samperé

Programa de educación para la paz
de la Escola de Cultura de Pau de la UAB

Sumario

1. Sobre la mediación como fin. 2. La perspectiva positiva del conflicto.
3. Sobre la responsabilidad. 4. Necesitamos provenir. 5. Aprender a cooperar.
6. Reconocer al otro. 7. Desarrollar estrategias para la convivencia. 8. La mediación, una buena herramienta. 9. La neutralidad. 10. El proceso de mediación.
11. Objetivo: construir una cultura de paz. 12. Bibliografía.

RESUMEN

La mediación es una herramienta útil e interesante para la transformación de conflictos, siempre que se plantee como tal, como una herramienta y no como un fin. Antes de acudir a la mediación debemos intentar resolver el conflicto las partes confrontadas, eso requiere habilidades, responsabilidad y consciencia de querer hacerlo. Para lograr esta actitud en las personas es necesario construir una cultura positiva del conflicto, superar la perspectiva negativa que lo confunde con la violencia y entenderlo como oportunidad. Entendemos que esto significa crear una cultura de la «provención» y la negociación, pues sólo desde aquí las personas con conflicto serán capaces de buscar una mediación cuando la requieran. Que quede claro, la mediación o es voluntaria o pierde toda legitimidad. En conclusión aquella persona que dispone de herramientas para transformar sus conflictos positivamente, seguramente tendrá las herramientas para mediar. Cuando todas las personas tengamos estas herramientas estaremos en una cultura de paz.

**Palabras clave:**

Medición, provención, cooperación, no violencia, responsabilidad.

ABSTRACT

Mediation is a useful and interesting tool for transforming conflicts, provided it is portrayed as such: as a tool, and not as an end. Before taking part in mediation we should try and resolve the conflict between the disputing parties, which requires skill, responsibility and willingness. To give people this attitude, it is necessary to build a positive culture of conflict, so as to overcome the negative idea which confuses it with violence and instead see it as an opportunity. We understand that this means creating a culture of «provention» and negotiation, since only then will the parties in conflict be able to seek mediation when they need it. Let us be quite clear: either mediation is voluntary or it loses all legitimacy. In conclusion, people who have the tools to transform their conflicts positively will surely have the tools to mediate. When we all have these tools, we will have achieved a culture of peace.

Key words:

Mediation, «provention», cooperation, no violence, responsibility.

Mediación: (Del lat. *mediatŏ, -ōnis*). **1.** f. Acción y efecto de mediar.

Mediar: **1.** intr. Interceder o rogar por alguien. **3.** intr. Interponerse entre dos o más que riñen o contienden, procurando reconciliarlos y unirlos en amistad.

Diccionario de la Real Academia Española

Al pedirnos un artículo sobre mediación mi primer pensamiento fue «no, nosotros no somos las personas adecuadas para eso, no somos especialmente partidarios de la mediación». Al expresar esta preocupación a los responsables de Documentación Social nos animaron a que justamente ese podía ser el interés, así que, aquí os ofrecemos nuestras reflexiones esperando os sirvan también a vosotr@s.

Anticipando el contenido del artículo, debemos clarificar que, no es que estemos en contra de la mediación como herramienta para transformar conflictos, sino de la moda de los últimos tiempos que plantea la mediación como LA herramienta de resolución de conflictos. De esta forma la mediación deja de ser un medio, un instrumento, para transformarse en un fin. Con este planteamiento discrepamos profundamente.

Finalmente clarificar que en este artículo hablaremos de la mediación como herramienta para trabajar en conflictos personales (domésticos, laborales, empresariales, educativos, etc.), no nos referiremos a conflictos armados.

1 SOBRE LA MEDIACIÓN COMO FIN

Entendemos la **mediación** como aquella técnica en que dos partes o más involucradas en un conflicto, después de ensayar diferentes posibilidades, concluyen que no pueden resolverlo solas y deciden pedir a una tercera que les ayude en su proceso. Para que la mediación sea exitosa deben ocurrir dos cosas: que las necesidades contrapuestas se vean resueltas en lo más esencial y que la relación entre las partes salga reforzada.



La legitimidad de la mediación recae en que las partes confrontadas crean profundamente en ella, y por lo tanto, que crean en la transformación *noviolenta*⁽¹⁾ de conflictos, pues si las partes no se implican profundamente en el proceso, la mediación tiene muchas probabilidades de fracasar. La mediación es responsabilidad de las partes, no de la persona mediadora. Ésta, con sus recursos y voluntad, intenta ayudar a las partes en su proceso, pero no decide nada respecto al contenido. Para ello las partes deben conocer bien los mecanismos de transformación de conflictos. Dicho de otra forma, las partes deben haber desarrollado habilidades y estrategias de transformación *noviolenta* de conflictos que les permita entender bien la mediación e introducirse en ella con una actitud y unas capacidades concretas.

Desgraciadamente en el contexto cultural en que estamos, el uso de estas actitudes y capacidades no está tan generalizada como querríamos pues la respuesta violenta sigue siendo, para muchos, la respuesta natural y espontánea a los conflictos, particularmente en los hombres, aún responsables de la mayoría de cargos de poder. La cultura del patriarcado y la sociedad occidental, extremadamente competitiva, conlleva este contexto.

Insisto, aquella persona que no supere esta visión de la transformación de conflictos, difícilmente podrá implicarse profundamente en un proceso de mediación, es más, difícilmente estará dispuesta a ir a mediación, y si se ve obligada a hacerlo su actitud y habilidades la traicionarán. Desde nuestra perspectiva, la mediación nunca puede promoverse a través de la coacción, perdería su sentido y difícilmente llegaría a lograr sus objetivos.

En conclusión, antes de llegar a la mediación debemos respondernos a muchas preguntas: ¿Cómo entiendo el conflicto? ¿Qué necesito yo para sentirme cómodo para resolverlo? ¿Cómo me sitúo delante del otro con quien tengo el conflicto? ¿Qué estrategias puedo manejar? ¿Qué habilidades requiero desarrollar?

2 LA PERSPECTIVA POSITIVA DEL CONFLICTO

Entendemos el **conflicto** como la contraposición de necesidades antagónicas entre dos o más partes. La percepción más generalizada es que el conflicto es algo negativo, así nos lo constata la definición del Diccionario de la Real Academia Española, documento significativo a la hora de consensuar significados:

(1) Escribimos «*noviolencia*» refiriéndonos a aquella actitud que, más allá de no actuar violentamente, delante de acciones violentas supera la pasividad e impulsa estrategias para reducir las violencias sin violencia.

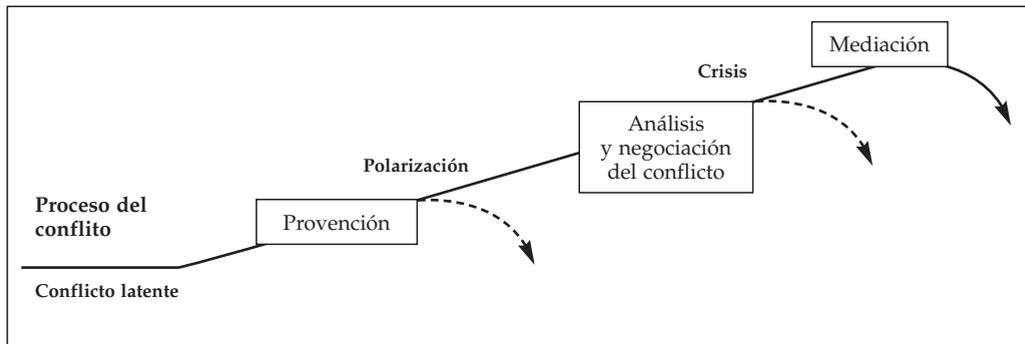
«1. m. Combate, lucha, pelea. U. t. en sent. fig. 2. m. Enfrentamiento armado. 3. m. Apuro, situación desgraciada y de difícil salida. 4. m. Problema, cuestión, materia de discusión. 5. m. Psicol. Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos. 6. m. desus. Momento en que la batalla es más dura y violenta».

Aunque algunas de las definiciones las pueda compartir, en todas encuentro una connotación negativa, para mí innecesaria, que interpreto como la connotación negativa que dan al conflicto los autores⁽²⁾. Cuando más, directamente se interrelaciona conflicto con violencia⁽³⁾.

El conflicto implica energía y tiempo, es duro y conlleva ratos desagradables, pero en un mundo donde personas diversas convivimos juntas, el conflicto —la discrepancia de necesidades— es inherente e ineludible. El dilema es qué hacemos con él. Podemos ver el vaso medio vacío y vivirlo de forma negativa y vinculada a la violencia. O podemos mirar el vaso medio lleno y buscarle la parte positiva. Entonces la encontramos: el conflicto —transformado de forma *noviolenta*— conlleva crecimiento personal y social. Sólo desde la confrontación con las dificultades avanzamos hacia modelos más evolucionados, ésta es y ha sido la historia de la humanidad (así lo ilustran ejemplos como la lucha obrera, la feminista y muchas otras).

En definitiva, una primera actitud que necesitamos promover es tener una percepción positiva del conflicto. Es decir, necesitamos crear una cultura positiva del conflicto.

Ciclo del conflicto



FUENTE: Escola de Cultura de Pau.

(2) Me refiero a «Apuro, situación desgraciada y de difícil salida» o a «Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo —con la coletilla— capaces de generar angustia y trastornos neuróticos».

(3) *Combate, lucha, pelea. Enfrentamiento armado. Momento en que la batalla es más dura y violenta.*



3 SOBRE LA RESPONSABILIDAD

Un conflicto se resuelve si, y sólo si, las partes deciden resolverlo y luchan para lograrlo⁽⁴⁾. Para ello deben responsabilizarse no sólo del conflicto, sino del proceso para transformarlo, deben liderarlo y decidir en cada momento que estrategia y recursos quieren utilizar. Delegar esta responsabilidad no es viable, éste no es el papel ni de la mediación, ni de otros posibles intermediarios.

El principio de responsabilidad de las partes —o mejor aún, de corresponsabilidad— es para nosotros fundamental a la hora de impulsar una estrategia de transformación *noviolenta* de conflictos.

4 NECESITAMOS PREVENIR⁽⁵⁾

Podemos prevenir malentendidos, pero difícilmente conflictos. Como hemos visto el conflicto es connatural a las personas, y una vez arranca tiene su dinámica propia, las personas podemos decidir si queremos o no influir en ella, pero no si hay o no conflicto. Por lo tanto querer prevenir los conflictos fácilmente nos conducirá al fracaso. Lo que sí es de gran ayuda es *proveernos* de las estrategias, herramientas y habilidades que nos permitan afrontar los conflictos de forma positiva —que no fácil— cuando éstos aparezcan. Es decir, la *provención* es un trabajo a realizar previamente a que aparezcan conflictos, e incumbe a todas las personas y también al contexto que las acoge.

De cara a las personas, destacamos la importancia de desarrollar habilidades comunicativas (entre otras que irán saliendo a lo largo del artículo). Si una persona no es capaz de hablar de forma respetuosa sin que la otra se sienta atacada, si no es capaz de escuchar activamente y hacer sentir a la otra escuchada, difícilmente podrá dialogar. Sin diálogo no se podrá avanzar en el conflicto de forma positiva y con equidad.

Respecto al contexto, es necesario garantizar un clima de acogida y confianza mutuas. Si no se crea un ambiente de conocimiento mutuo que permita superar la imagen que el otro sólo es aquello que me muestra en el conflicto y no una persona con múltiples pertinencias con la que puedo sintonizar —por lo menos en algunas de ellas—, y con la que comparto intereses. Si no se crea un ambiente de acogida donde las partes se sienten reconocidas desde lo que

(4) Entendemos resolverlo —si se puede hablar de resolverlo y no de transformarlo, como propugna JP Lederach— como conseguir que las partes vean mínimamente satisfechas sus necesidades fundamentales envueltas en el conflicto, y que la relación entre ellas salga reforzada.

(5) Término usado por J. Burton.

son. Si no se crea un marco de confianza mínimo donde cada parte demuestre poder ser confiable, difícilmente las partes podrán mostrar sus miedos, angustias y necesidades, condición *sinequanon* para poder avanzar, pues todas ellas están en la base de cualquier conflicto.

Es obvio que habilidades personales y contexto se retroalimentan, no puede ser de otra manera: crear habilidades favorece un contexto, al mismo tiempo garantizar un contexto es una interesante herramienta educativa para desarrollar habilidades por inmersión en un código cotidiano *noviolento*.

5 APRENDER A COOPERAR

Entendemos la cooperación como aquella capacidad de luchar por mis intereses a la vez que preocuparme por la relación con el otro, aquella capacidad de reconocer al otro y ser sensible a sus intereses, sin renunciar a los míos en aquello que creo fundamental.

Si nos acogemos a la definición que nos ofrece el diccionario, cooperar es «*Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin*», y lo vinculamos a la transformación de conflictos, entiendo que tendría mucho que ver con modificar la pregunta «¿Cómo hago yo para resolver mi problema, aunque tenga que pasar por encima del otro?» —demasiado habitual en el día a día de muchos conflictos— a «¿Cómo hacemos los dos de forma conjunta para resolver este problema que compartimos?».

Para nosotros, desarrollar la capacidad de responder a esta pregunta va a ser fundamental. Entendemos que el conflicto lo componen las personas involucradas, el proceso a través del cual se desarrolla, y el problema que lo genera —la discrepancia de necesidades antagónicas—. La inmensa mayoría de personas tendemos a confundir la/s persona/s con quien tengo el conflicto con el problema, proyectando en el otro aquello que no quiero reconocer de mí, aquello de lo que no me quiero responsabilizar. Éste es un mecanismo psicológico muy humano que requiere trabajo a superar. Pero es imprescindible superarlo para poder transformar los conflictos de forma *no violenta*, pues atacar a la persona en vez de resolver el problema nos lleva a la espiral de violencia. Cuando nos planteamos resolver el problema sin atacar a la persona, fácilmente nos damos cuenta que cooperando con el otro, tenemos más información, recursos y oportunidades para solucionarlo. Obviamente ello conlleva ceder en algunos aspectos de lo que yo desearía, pero no en los esenciales.

En conclusión, para diferenciar los tres componentes del conflicto y para lograr una actitud cooperativa las personas nos debemos educar. Dicho de



otra manera, entrenar una actitud cooperativa —junto con las otras habilidades vinculadas a la *provención* y al análisis— es importante y necesario.

6 RECONOCER AL OTRO

Partimos del principio de que toda persona es digna de aprecio y de reconocimiento. Eso suena bonito, pero no es nada fácil, las personas tenemos mecanismos de defensa que se activan en el momento en que nos sentimos amenazadas en nuestras necesidades. En un conflicto con otro/s poco conocido/s y con los que no tenemos confianza fácilmente aparecen miedos y recelos, entonces mi percepción del otro se distorsiona y lo veo mucho más peligroso, fuerte y distante de lo que realmente es, eso me lleva a reafirmarme en los estereotipos que de él pueda tener. Si el conflicto es entre grupos, debemos añadir el sentimiento grupal de favoritismo hacia mi grupo y culpabilización del otro. Todos estos mecanismos son los que me pueden llevar a identificar al otro como enemigo hasta poderle deshumanizar. En el momento que deshumanizo al otro puedo usar la violencia contra él sin ningún remordimiento. Aquí perdemos todo contacto con la capacidad de resolver conflictos de forma *noviolenta*.

Dentro del marco de la *provención*, desarrollar habilidades de empatía y de reconocimiento del otro, en aquello de positivo que toda persona o grupo tiene, va a ser muy importante. Sólo desde sentir que me reconocen puedo desarrollar la autoestima mínima imprescindible para poder confrontar los conflictos. Sólo desde reconocer al otro podré mostrar una actitud cooperativa y confiable, superar estereotipos y crear un clima favorable para la resolución *noviolenta* del conflicto.

7 DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA

En conclusión, una idea clave para nosotros es que cualquier estrategia, cualquier política que quiera promover la transformación *noviolenta* de conflictos, debe partir de la *provención*, debe apostar por que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar habilidades y estrategias que le faciliten responsabilizarse de sus conflictos y abordarlos de forma *noviolenta*. En este contexto, en un momento dado cualquier persona podría hacer de mediadora, pues todas tendrían desarrolladas las estrategias para ello.

Desde nuestra experiencia, con demasiada frecuencia hemos visto como proyectos que han decidido trabajar la convivencia empezando por la trans-



formación *noviolenta* de conflictos desde la mediación han sido poco efectivos, cuando no un fracaso. Las causas fundamentalmente son que promover la mediación implica escoger a un pequeño grupo para entrenarle como mediadores —a menudo personas que ya resaltan por sus habilidades conciliadoras— en vez de trabajar con todas las personas que deben convivir, con lo que quien más necesita desarrollar habilidades queda al margen de estos procesos —con lo que conlleva quedar al margen— y al desconocer la mediación no ve el interés de usar este servicio, no lo comprende ni confía en él. Al final, el servicio de mediación queda infrutilizado.

8 LA MEDIACIÓN, UNA BUENA HERRAMIENTA

De todas formas, insistimos en que la mediación, bien utilizada, es una gran herramienta para la transformación de conflictos. La mediación permite, en el momento en que en las dos partes se saben bloqueadas —por dificultades de comunicación, incapacidad de cambiar posturas, falta de saber encontrar nuevas soluciones, etc.—, puedan disponer de un recurso útil y eficaz. La mediación lucha para reestablecer unas condiciones de confianza y comunicación, para aportar la calma y serenidad necesarias, para que las dos partes puedan avanzar con la transformación de su conflicto a través de un proceso justo y equitativo.

La mediación requiere de algunas condiciones: las partes deben tener claro en que consiste la mediación y ser capaces de implicarse en ella con las herramientas mínimas imprescindibles —una actitud favorable y cooperativa, y unas capacidades comunicativas—, deben sentirse cómodas con la persona mediadora y saber que pueden esperar de ella, también deben disponer de un tiempo y espacio adecuados.

9 LA NEUTRALIDAD

Se habla a menudo de que la/s persona/s mediadora/s debe ser neutral. Creo que se debe ir con cuidado con esta idea, ninguna persona es neutral, todas nos posicionamos de una manera concreta en un contexto dado, consciente o inconscientemente, condicionadas por nuestra forma de ver las cosas, nuestras experiencias previas, la percepción que tenemos del conflicto, etc. Me parece peligroso que alguien se crea neutral, pues presiento que se va a dejar llevar por aquella percepción más convincente o naturalizada, muchas veces vinculada a la parte con mayor poder.



Como escuché de Paco Cascón, creo que el mediador no debe (intentar) ser neutral, sino que debe posicionarse, y hacerlo de forma contundente, a favor del proceso. Es decir, debe tener muy claro los pasos y las condiciones necesarias para que se desarrolle el proceso deseado —justo y equitativo— y luchar, con rigor e insistencia, para garantizarlas. Eso puede conllevar, por ejemplo, que si el poder está muy desequilibrado deba plantearlo a las partes y buscar como reequilibrarlo antes de poder avanzar en la mediación.

10 EL PROCESO DE MEDIACIÓN

De todo lo dicho hasta ahora se deduce que una mediación se puede dar en ámbitos y contextos muy diversos. Una mediación puede presentar una modalidad extremadamente formal conducida por una persona profesionalizada en esas técnicas, o desarrollarse en un marco muy informal, entre amigos o familiares, entre otras opciones.

Tanto unas como otras mediaciones requieren garantizar algunas cosas, y la organización de un proceso pautado lo puede facilitar. Vamos a verlo siguiendo la nomenclatura que describe JP Lederach, pues nos parece sencilla y llana, y por lo tanto facilitadora de la comprensión:

- La entrada: para que la mediación tenga legitimidad es necesario que las partes en conflicto acepten no sólo la mediación, sino a la persona mediadora y la propuesta de estrategia para abordarla. Para ello debe clarificar y consensuar con las partes qué pueden esperar de ella y las normas que deberán respetar para el buen desarrollo del proceso.

Antes de empezar la mediación la persona que medie también deberá procurar recopilar toda la información posible sobre el conflicto.

- Cuéntame: consiste en dejar a cada parte el espacio que necesite para que se explique. Explicarse significa expresar no sólo su percepción —cómo lo ve— sino también emociones y sentimientos. Si las emociones son intensas —cosa muy frecuente en un conflicto— deberemos dejar espacio a que se expresen para lograr avanzar en identificar el problema. Ello, a menudo, requiere que la persona navegue de forma poco ordenada entre sus pensamientos y emociones y puede conllevar un tiempo. Ello también permite que la otra parte escuche la versión contraria, y que escuche el estado emocional del otro, cosa especialmente significativa, pues facilita la empatía. Finalmente, permite a todas las partes recopilar información sobre el conflicto.

- **Ubicarnos:** En esta fase, un poco más tranquilos, con más información y reconociendo cómo afecta a una y otra parte lo ocurrido, logramos estar dispuestos para avanzar en identificar aquello que debemos resolver, las necesidades que una y otra parte sienten amenazadas. Es importante realizar correctamente este diagnóstico, y no confundir posturas con necesidades, pues si no es así vamos a errar en las soluciones y no resolveremos el conflicto. Esta fase se caracteriza por superar el hablar desde la historia de una o de otra parte y construir una historia compartida.
- **Arreglar:** Una vez identificadas las necesidades es necesario buscar la solución más adecuada y sólo imaginando múltiples soluciones será posible encontrar la más óptima para cada situación. Para ello es importante tener flexibilidad, fluidez, originalidad y perseverancia, capacidades vinculadas a la creatividad. En conclusión, saber generar espacios creativos a través de técnicas o habilidades personales será de gran ayuda.
- **El acuerdo:** Lograr llegar a un acuerdo que satisfaga a todas las partes, al menos en aquello que consideren más substancial. Si no es así se deberá retroceder en el proceso hasta donde haga falta. Para lograr el acuerdo será necesario analizar cada una de las propuestas de solución, y transformarlas todo lo que sea necesario hasta que se correspondan con los intereses de las partes y, si no es así, desestimarlas hasta encontrar la que les convenza.

Es importante diferenciar la etapa de imaginar soluciones de la de decidir las, pues si lanzamos propuestas al mismo tiempo que las valoramos la lista se verá muy reducida, se perderá fluidez y, muchas soluciones que uno pueda intuir que no le favorecerán, quedaran al margen sin haber explorado sus posibilidades.

- **Verificación y evaluación de acuerdos:** para que todas las partes comprueben los avances en la transformación del conflicto.

11 OBJETIVO: CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ

Para terminar, aprovecho las palabras de V. Fisas sobre las características de la persona mediadora para insistir en que, al fin y al cabo, para desarrollar una cultura de paz necesitamos que todas las personas sean capaces de transformar sus conflictos de forma responsable y *noviolenta* —de forma pacífica—, ya sea a través del diálogo, la negociación o la mediación. En el momento en que todos seamos capaces de mediar, lo habremos logrado.



«El mediador ha de ser siempre una persona que reúna una serie de cualidades y cumpla unos requisitos propios al proceso de mediación: cuenta con la confianza de las partes, es imparcial, no representa a ninguna de ellas en particular, controla el proceso, es flexible, respeta la confidencialidad del proceso, suaviza los momentos de tensión, concede oportunidades a todas las partes, entiende sus necesidades, refuerza los aspectos positivos de cada parte, es realista y procura que las partes también lo sean, valora y practica la creatividad, es objetiva y paciente, ofrece recomendaciones cuando es preciso y sabe escuchar. Nótese, por tanto que nos estamos refiriendo a un conjunto de valores muy propios de la cultura de paz, y que configuran buena parte de Los mensajes que ha de transmitir la educación para la paz.⁽⁶⁾»

12 BIBLIOGRAFÍA

- BARBERO, A.; VIDAL, C.; BARBEITO, C., y SANTIAGO, I. *(Deconstruir) la imagen del enemigo*. Escola de Cultura de Pau UAB, 2005.
- CASCÓN, P. *Educar en y para el conflicto*. UNESCO.
- FISAS, V. *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria, 1998.
- FISHER, S. y otros. *Trabajando con el conflicto. Habilidades y estrategias para la acción*. CEPADE, 2000.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. *Enciclopedia de paz y conflictos*. Ed. Universidad de Granada, 2004.
- MOORE, C. *El proceso de mediación*. Ed. Granica, 1986.

(6) FISAS, V. *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria, 1998, p. 215.



El papel de la Comunidad de Sant'Egidio en la resolución de conflictos

Dr. Jesús Romero Trillo

Prof. titular de Filología Inglesa
de la Univ. Autónoma de Madrid y Comunidad de Sant'Egidio

Sumario

1. Actitudes ante un mundo globalizado. 2. La solidaridad como necesidad. 3. El destino común, responsabilidad de todos: Euráfrica. 4. ¿Pueden las guerras ser parte de la historia? 5. El diálogo: único camino para la paz. 6. La experiencia de Sant'Egidio y la paz preventiva. 6.1. Mozambique: una guerra sin fin. 6.2. Todos pueden trabajar por la paz.

RESUMEN

La Comunidad de Sant'Egidio es una Asociación Internacional de Laicos reconocida por la Santa Sede que ha unido la escucha del Evangelio con la caridad concreta en las ciudades del mundo. Esta caridad con los más pobres se ha manifestado también en la pacificación de algunos países mediante la mediación entre las partes en conflicto pues «la guerra es la madre de todas las pobrezas». Aunque la labor mediadora de Sant'Egidio se ha concretado en diversos países en el presente artículo se relata la mediación entre el gobierno y la guerrilla mozambiqueña que llevó al acuerdo de paz en 1992.

Palabras clave:

Comunidad de Sant'Egidio, mediación en conflictos, Mozambique, acuerdo de paz.

ABSTRACT

Comunidad de Sant'Egidio is an international laymen's association recognised by the Holy See, which combines listening to the Gospel with performing specific works of charity world-



wide. This charity towards the poorest has also been evidenced in activities aimed at securing peace in various countries via mediation between the parties in conflict, since “war is the mother of all poverty”. Although Sant’Egidio has mediated in various countries, this paper focuses on the mediation between the government and guerrilla forces in Mozambique, which culminated in the peace accord of 1992.

Key words:

Comunidad de Sant’Egidio, mediation in conflicts, Mozambique, peace accord.



1 ACTITUDES ANTE UN MUNDO GLOBALIZADO

El mundo de hoy se caracteriza, al contrario de hace unas décadas, por una globalización que nos hace rápidamente partícipes de noticias de todo el mundo. Se sabe mucho de todo y además muy rápidamente: el hambre de tierras lejanas, la guerra, la opresión. Las imágenes del dolor nos alcanzan incansablemente y surge una pregunta: ¿esta dimensión informativa de la realidad lejana cambia nuestra vida de cada día? Quisiera recordar que la Cruz Roja nació en la segunda mitad del siglo XIX contemporáneamente a la invención de la fotografía, como una respuesta a la difusión de las imágenes de los heridos en las guerras. Aquella cercanía a lo distante empujó a pensar que se tenía que hacer algo por aquellos sufrientes lejanos. Hoy vemos mucho, vemos casi todo. Parafraseando la parábola del Evangelio de Lucas, el hombre medio muerto al borde del camino que recorría el buen samaritano es ahora la imagen que vemos cotidianamente de hombres, mujeres, niños y pueblos enteros al borde de tantos caminos remotos y cercanos a la vez.

Ante la información cotidiana que amontona ante mí imágenes y noticias, surge en cada uno la pregunta: ¿qué puedo hacer? La complejidad de las situaciones, a menudo incomprensibles (¿qué se comprendía de lo que estaba sucediendo en Ruanda en 1994?), las dificultades concretas, los límites de la fantasía y la generosidad, con frecuencia empujan a esta respuesta: ¡No se puede hacer nada! ¡Yo no puedo cambiar el mundo! Ante una información globalizada y cotidiana, se desarrolla el rito de la impotencia y de la resignación.

Este rito confirma la actitud por la que cada uno se concentra en sí mismo. Es un fenómeno extraño —advierde Franck Furedi— que en esta rica sociedad nuestra crezca la convicción de ser víctimas, necesitados de ayuda y de atención. El dolor de los otros asusta en una sociedad dominada por la psicología, donde la cuestión principal al final se convierte en si yo seré capaz de vivir las experiencias y dificultades que me depare la vida. En el fondo, nuestras sociedades occidentales están enfermas de victimismo y son poco capaces de pensar en términos de solidaridad con el otro. De hecho, todo lo que significa destino común, y, por tanto solidaridad con las aventuras humanas de los demás, acaba representando un yugo para mi «yo» que pensamos no se puede «realizar». Así, la felicidad y la búsqueda de la identidad acaban siendo la expan-



sión máxima de mi yo y de sus consumos, y cualquier límite que venga de mi cercanía al otro creo que me produce tristeza.

Esto, creo que tiene también un coste en la política, de hecho los dolores lejanos hoy encuentran una acogida muy modesta en el discurso político, y en general este discurso se articula normalmente solamente en términos de cantidades de cooperación al desarrollo y no de cambio de condiciones políticas y económicas que permitan el desarrollo autónomo y libre de los pueblos. Hace unos años, en los tiempos del marxismo imperante había categorías (por ejemplo, la liberación o la revolución) que leían la historia del Sur del mundo con la emancipación de la colonización, y en cierto modo el Norte del mundo actuaba como empuje solidario —no hemos de olvidar la cantidad misioneros, que aún hoy están por el mundo— que han dado su vida por la paz y la justicia en tantas regiones del mundo.

Creo, sin embargo, que hoy esto ha terminado. Hoy, para ser capaz de atraer consenso, la política debe girar alrededor del bienestar y no tanto de la justicia. Vivimos en un escenario político dominado por la dictadura de lo inmediato, en el que se intentan conseguir objetivos inmediatos y fructíferos a corto plazo. Los largos plazos y lo lejano interesan poco y no rentan casi nada. Aún encontrándose en una fase en que la occidentalización se presenta vencedora, incluso como modelo de vida en muchos países del mundo. En un tiempo en el que un joven de Yaundé y otro en Nueva York sueñan con tener unas mismas zapatillas de marca Nike o están bebiendo una lata de coca-cola, nuestros países europeos occidentales han escogido, sin embargo, concentrarse en lo inmediato, en ellos mismos, reduciendo el compromiso con las cuestiones internacionales.

Resulta paradójico que la etapa de la globalización no es tiempo (salvo por motivos económicos) de extroversión interesada hacia países lejanos, especialmente si atraviesan situaciones difíciles o son pobres. Estamos en un tiempo en que cambiar el mundo interesa poco.

Sin embargo, la vida es más difícil también para el que está bien en nuestro mundo del norte. Un nuevo fenómeno por ejemplo es que las familias se han reducido y por tanto está la responsabilidad de hacerse cargo de los ancianos. Igualmente es significativo de esta dificultad que aumenta el número de personas que viven por la calle, al margen de nuestra sociedad.

Vivimos en un mundo que ama poco la vida de los vecinos, del anciano o del vagabundo que está al lado de mi casa, de este modo nuestro mundo difícilmente amará la de los lejanos. ¿Qué espacio hay para los demás? Sobre todo para quien sufre lejos de nosotros, cuyos gritos puedo silenciar bajando el volumen del televisor, ¿qué espacio hay? Al hombre y a la mujer del 68 y de los años sucesivos, sumergidos en un prometeico voluntarismo que les

empujaba a creer que podían cambiar deprisa el mundo, les ha seguido gente concentrada en la fatiga de vivir, que se reconoce impotente para incidir en la historia.

A las guerras abiertas, al uso normal de la violencia, se añade la que el ex director general del Fondo Monetario Internacional, Michel Camdessus, llama «la violencia de la economía». Ghandi decía que *«la pobreza es la peor violencia hecha a los pobres»*. No quiero repetir aquel rosario de cifras que quizá se haría siempre bien en recordar. El futuro estará cada vez más marcado por la pobreza. La previsión es de un aumento de dos mil millones de personas durante los próximos 25 años, más del 90% nacidos en los países pobres. Algunas regiones del mundo, como África subsahariana, no consiguen ya contener la creciente pobreza. De esta «violencia de la economía» surgen los viajes de la esperanza, representados por la emigración del Sur del mundo hacia Estados Unidos o Europa para alcanzar el mundo del bienestar, también la polarización creciente entre los ricos del Norte y los pobres del Sur; y la fragilidad de muchos sistemas políticos, porque democracia y pobreza no se llevan bien.

2 LA SOLIDARIDAD COMO NECESIDAD

La solidaridad es una necesidad. La necesidad llama a nuestras puertas. He aquí por ejemplo los inmigrantes que llegan a nuestros países. En 2003 fueron detenidos alrededor de Ceuta y Melilla 25.000 africanos y 12.400 marroquíes. En 2005 los africanos aumentaron. La crisis africana de la que se huye es profunda: en 2002 la guerra de Costa de Marfil provocó el exilio de 4 millones de personas, la de Liberia más de 3 millones. En la fantasía de miles y miles de africanos, especialmente jóvenes, Europa es el futuro por alcanzar. Se intenta del viaje desde los lugares más remotos e impensables. Los riesgos son grandes: viajes difíciles a través del desierto con mercenarios sin escrúpulos, o a través del mar en pateras. ¿No han muerto ahogados en los últimos 45 días casi 1.700 inmigrantes que partieron de Mauritania hacia las Canarias? Cuando se es joven o se está desesperado, uno se arriesga. A veces es un juego de azar. En 1999, dos jóvenes de Guinea Conakry, Yaguine y Fodé (de 15 y 14 años), murieron en el tren de aterrizaje del avión, y dejaron un mensaje: *«Ayudadnos, en África sufrimos enormemente, ayudadnos, tenemos problemas y los niños no tienen derechos. A nivel de los problemas tenemos la guerra, la enfermedad, el alimento, etc. Si veis que nos sacrificamos arriesgando la vida es porque sufrimos demasiado en África, y os necesitamos para luchar contra esta pobreza y poner fin a la guerra en África»*.



Es una petición de pan, de paz, pero también de un coloquio con su desesperación. Hay que dialogar con los jóvenes africanos. ¿Cuál es su futuro? La sensación es de que su mundo se derrumba y sienten no tener futuro. Pero ven bien nuestro presente europeo. Los inmigrantes ponen de manifiesto la renuncia a pensar el futuro en sus países. ¿Qué hacer? Desde los años 60, África ha creído en el rescate de las independencias; pero, como ha advertido el escritor costa-marfileño Kouruma, el sol se ha puesto muy pronto sobre los sueños y han llegado los días de la corrupción y de la violencia.

Ha llegado a nuestra Europa como de repente el África de las guerras. La guerra del SIDA amenaza con diezmar a los africanos más que muchas guerras convencionales: a este nivel hemos asistido al hecho de que en el Norte existe el tratamiento para esta terrible pandemia, pero se niega a los africanos. Todavía hoy —y es una masacre de inocentes— no son accesibles en África los fármacos para el tratamiento de los niños enfermos de Sida. Desde África se ven los recursos de Europa, pero están excluidos. Debemos confrontarnos con los cerca de 40 millones de enfermos, de los que 28 se encuentran en África, 6 en el sudeste asiático, 1,4 en América latina, 540.000 en Europa occidental, 700.000 en Europa del Este y Asia central, y el resto en América del Norte. El 70% de los infectados es africano. En Mozambique, donde la Comunidad de Sant'Egidio tiene un gran proyecto de tratamiento del Sida que ya abarca a otros 9 países africanos, y que cuenta con unos 20.000 enfermos, la esperanza de vida en el momento de nacer ha descendido de 40 años (como era en 1992 al final de la guerra civil) a 32 años en 2002. Una auténtica dilapidación de vidas humanas y de esperanzas. ¡Pero hoy ya no se muere de SIDA! Es tan sólo una cuestión de adquirir los medicamentos y de gestionar el tratamiento. Para esto es necesario un gran esfuerzo que salvará vidas humanas y la esperanza de países enteros.

¿Se puede tolerar esto? ¿Podemos asistir al hecho que el Mediterráneo se convierta en cementerio? África es el continente donde se concentran las grandes pobrezas de nuestro tiempo. Los africanos pueden consumir como media de 10 a 40 litros de agua al día, y la mayoría se encuentra dentro de esos mil millones de seres humanos sin acceso al agua potable. En Europa se consume como media entre 300 y 600 litros por persona, mientras que en Asia y América Latina entre 50 y 100. Sin agua no hay vida ni futuro. No se puede poner a uno de los dos mundos más ricos del planeta, Europa, junto al más mísero sin que no se produzcan deflagraciones. No se puede resolver el problema de la inmigración sólo con medidas de fronteras, también porque tiene el carácter de una invasión y de una fuga. Se necesitará también hacer justicia, ayudar al desarrollo, encontrar la forma para que participen de nuestros recursos.



3 EL DESTINO COMÚN, RESPONSABILIDAD DE TODOS: EURÁFRICA

Nosotros los europeos estamos llamados a una solidaridad orgánica y a la cooperación con África. Los destinos del continente negro y del nuestro están unidos por la historia, pero también por el futuro. Las crisis africanas acabarán descargándose sobre Europa. En realidad, los jóvenes europeos están perdiendo el interés más o menos por África. Mientras tanto, en el continente se consolida la presencia china, puramente económica, sedienta de materias primas y que hace negocio con la única lógica del beneficio. África se compra. Pero África representa una riqueza para el mundo y para Europa. África tiene grandes recursos humanos: la fuerza de su gente, la paciencia, la capacidad de sacrificio, la vida valiente de tantos cristianos... La gran capacidad africana de sufrir conserva la esperanza: «La casa del amigo nunca está lejos» dice un refrán de Togo.

El desarrollo de África es un compromiso para Europa, pero es también un interés, no sólo para detener la inmigración. Pero es necesario proponer un marco común en el que pensar la interdependencia entre los dos continentes. El presidente de Senegal, Senghor, gran poeta y cristiano, y el católico francés Emmanuel Mounier, hablaban de Euráfrica, es decir, de la complementariedad profunda entre los dos mundos. ¿No germina Euráfrica de la vivencia cristiana? ¿No es Euráfrica una propuesta para hacer a nuestros países replegados sobre sí mismos? La solidaridad concreta debe generar una propuesta para los países y los gobiernos europeos: Euráfrica. Europa encuentra sentido si se proyecta en el mundo con una misión: un continente no vive sólo para sí mismo, lo que es la opción de muchos europeos. África es la frontera de una solidaridad privada y pública posibles: se convierte también en un terreno de juicio de la moralidad de la política. Porque la vida de los africanos es importante. Y en África se muere mucho, demasiado...

4 ¿PUEDEN LAS GUERRAS SER PARTE DE LA HISTORIA?

Se puede afirmar que un europeo o un español medio, no han conocido la guerra de cerca, en su vida, desde hace muchos años. Durante la guerra fría los conflictos armados estaban lejos. Se tenía simplemente el recuerdo de un pasado bélico que iba desdibujándose con los años. En el horizonte sólo existía la amenaza difusa de un hipotético enfrentamiento entre el Este y Occidente, cierto con graves amenazas nucleares, pero un hombre o una mujer corrientes, ¿qué podían hacer contra esto?, ¿qué podían hacer para influir sobre



esta eventualidad gestionada por dos superpotencias? El cambio tras la caída del muro de Berlín puso en discusión esta realidad. Se pensó que finalmente podría llegar la paz a todo el mundo, empezando por aquellos países satélites que sufrían la guerra como consecuencia indirecta del enfrentamiento entre las superpotencias, se creía que la guerra en nuestra modernidad era sólo fruto del imperialismo soviético y la agresividad americana. Pero las causas de la guerra están dentro de los hombres y el cambio político, por espectacular que éste sea, no pone fin a la violencia que nace del interior.

Así, la guerra se acercó de manera dramática a nuestra Europa occidental. En 1991-92 se disolvía el pequeño imperio de los eslavos del sur, Yugoslavia, comenzaba una conflictividad aún no terminada casi catorce años después. El europeo tocó con la mano la guerra en su continente, una guerra llevada a cabo por gente igual que él, civilizada como él, religiosa como él. Esta guerra cercana se ha hecho aún más cercana en las imágenes de la televisión que nos llegan de fuera de nuestro continente. La televisión transmite fielmente, pero cada vez es más difícil comprender y juzgar qué está pasando en nuestro mundo. Así, nace poco a poco el rito de la impotencia personal de quien constata que no sabe qué pensar, y que no sabe qué hacer. En los noventa esta impotencia también le llegó a los grandes países del mundo. Lo vimos en el holocausto de Ruanda hace doce años. Ante la barbarie incomprensible de tener 800.000 muertos en pocas semanas los países miran como asombrados sin saber cómo reaccionar. Antes del 89 se pensaba que los países podían hacer la paz, anulando la guerra por pactos o por decretos. Era en el fondo una visión imperialista de la paz, la que circulaba entre la Casa Blanca y el Kremlin con un teléfono rojo. Pero no es así.

No es sólo África, porque los dolores del mundo no se agotan en este continente que concentra tantos. También está América Latina, una buena parte de Asia, y algunas zonas del mundo del Este, con tanta frecuencia olvidado. Desde Irak a Colombia, desde Darfur a Nagaland, son muchas las guerras abiertas. Se afirma que las guerras abiertas han disminuido en relación a 1991, cuando eran 39, mientras que hoy son alrededor de 25. Las hay de los más diversos tipos: desde conflictos interestatales hasta guerras civiles, terrorismo, o violencia difusa... La realidad es que, en nuestro mundo contemporáneo, muchos pueden abrir conflictos, muchos pueden trabajar para la desestabilización de regiones enteras: son muchas las armas temibles disponibles. Es un hecho que, desde 1990 hasta 2005, más de un tercio de los países del mundo (55 de 160) han estado atravesados por graves crisis o por conflictos (más de 35 han experimentado largas guerras).

Hoy la guerra es diferente, no hay un enfrentamiento claro entre dos ejércitos organizados en un frente de batalla. Hoy la guerra parece más una bata-



lla campal de la edad media. Los motivos ideológicos se eliminan, y los pragmáticos pierden el sentido. Parece que hoy la guerra llega sin motivo aparente, no es fácil decir de qué lado se está como en la época de la guerra de Vietnam donde la ideología jugaba su papel en la balanza, no hay justo e injusto, agresor o agredido. Como en Yugoslavia, las guerras ya no se vencen, es lo que ocurre en Congo. Lo hemos visto en Somalia en 1993, en una guerra sin reglas, sin ejércitos, sin futuro, donde sólo la violencia reina de forma cíclica. Así, en este contexto, la paz no se impone, ni siquiera con la fuerza de los más grandes, con los decretos de los grandes estados, lo estamos viendo en Afganistán o Irak (donde llegué justo 4 días después del final oficial de la guerra en el 2003, y volviendo 4 meses después pude constatar cómo la situación empeoraba día a día, y aún no hemos llegado al fondo me temo), donde las guerrillas en manos de señores de la guerra y la falta de una propuesta clara de solución por los que invadieron el país hacen difícil cualquier plan de paz, incluso en esta incipiente democracia.

La guerra es algo concreto, tangible, y para nosotros de la Comunidad de Sant'Egidio, cada uno de estos nombres de países evocan personas, pueblos, y nos hace recordar una deuda de paz que tenemos con todos ellos. Muchas armas circulan por el mundo, y por desgracia son para muchos hombres y mujeres la única esperanza y garantía para el futuro, es su modo de pensar la única relación posible con los demás, con los muchos que han tenido que hacer de la guerra su modo de vida. La guerra es posible, no sólo la convencional sino también la nuclear, y es posible para las mafias, las guerrillas. Es posible para muchos que tienen una lógica diferente a la de conseguir el poder, es la lógica de desestabilizar.

5 EL DIÁLOGO: ÚNICO CAMINO PARA LA PAZ

Sin embargo, si todos pueden hacer la guerra, también muchos pueden trabajar por la paz, estoy convencido de que la paz es posible. Lo he visto personalmente en el caso de Mozambique, pero también en otros escenarios difíciles de este mundo. La experiencia de humanidad acumulada en estos años de nuestra lucha contra la pobreza y la guerra, es reveladora de una fuerza especial, no aquella con la que pueden contar los Estados, algunos Estados al menos. Es la fuerza del diálogo fundado sobre la confianza y sobre la convicción de que la paz es el verdadero interés de las partes en lucha. Es la fuerza de buscar, como enseñaba aquel gran Papa Juan XXIII, lo que une, que es mucho, poniendo aparte lo que divide. Es la fuerza de la amistad sincera y de la sintonía con las demandas de paz de los pueblos. Como dijo Pablo VI, «el cami-



no para la paz es el diálogo» La cultura del diálogo no es relativismo o la expresión de una voluntad débil sino que manifiesta la conciencia de la complejidad de la aventura humana y la determinación de no renunciar nunca a la paz. Son breves aspectos para demostrar que en la historia del S. XX la Iglesia ha asumido una responsabilidad ante la Paz. Se ha visto en el largo pontificado de Juan Pablo II quien desde el Este europeo hasta Chile o las Filipinas ha trabajado por transiciones pacíficas y sin violencia. Él definió la guerra como «una aventura sin retorno».

En el mundo contemporáneo, ante escenarios tan amplios y ante procesos de cambio, surgen nuevas fronteras: no sólo nacionales, sino étnicas y religiosas. A menudo, grupos políticos utilizan sin prejuicios motivaciones religiosas o étnicas para suscitar pasiones belicosas, especialmente después de la crisis de muchas ideologías. A menudo el odio se insinúa progresivamente entre mundos políticos y religiosos donde no se ha cultivado la recíproca simpatía con amable tolerancia: de esta manera, esa desconfianza, ese desprecio y esos prejuicios que parecían la inevitable herencia del pasado se convierten en terreno de cultivo de pasiones amenazadoras.

El mundo de mañana necesita la sabiduría del diálogo, de la sensibilidad al dolor ajeno, de una amistad abierta a todos, a personas de cualquier fe y convicciones. No se trata de elementos marginales, sino es parte fundadora de la misma realidad y garantía de paz. Es el gran desafío que viene de un universo en el que se vive cada vez más juntos, y en contacto con mundos distintos: salvar la identidad, gozar de la relación, evitar el conflicto, y realizar la paz, siempre fructífera.

La guerra deja una herencia amarga. El gran escritor polaco Kapuscinski ha escrito: «La guerra no acaba el día en que se firma el armisticio. El dolor perdura por largo tiempo. En el fondo, la guerra no acaba nunca...». La herencia de la guerra no son sólo las minas antipersonales, sino también una carga increíble de desconfianza y de miedo. El miedo prepara la guerra, quizá para prevenir el ataque del otro. De hecho, ante lo ocurrido en Ruanda, uno puede preguntarse: ¿cómo podrán vivir en paz todavía hutus y tutsis? Casi un millón de muertos... Ante tantas situaciones difíciles, todavía hoy permanece la pregunta: ¿se podrá vivir en paz juntos?

6 LA EXPERIENCIA DE SANT'EGIDIO Y LA PAZ PREVENTIVA

Muchos pueden encender el fuego de la guerra. Pero estoy convencido de que, por otra parte, también hoy muchos pueden trabajar por la paz: hacer la



paz entre los enemigos, prevenir conflictos instaurando una paz preventiva⁽¹⁾. La Comunidad de Sant'Egidio está comprometida en muchos de estos conflictos mediante iniciativas de diálogo, de negociación y de estabilización. Diría que toda África ha pasado por Sant'Egidio y hemos intervenido en muchos países y situaciones de conflicto. Es nuestra vocación al diálogo en un mundo en el que se pretenden imponer las ideas de la inexorabilidad del conflicto. Creemos que es necesario escuchar a todos, entender los motivos, y dar cauce político a todas las ideas. En Mozambique llevamos a cabo las negociaciones de Paz, en Burundi la negociación para el alto el fuego junto a Nelson Mandela, en Congo hemos realizado el acuerdo de retorno de los hutus ruandeses responsables del genocidio, y así hemos intervenido en parte de los acuerdos de paz en otros países como Togo, Liberia, Uganda, Darfur, Nepal, etc... Sin embargo, no todos conocen el trabajo de Sant'Egidio por la paz porque creemos que la mediación ha de ser siempre discreta, directa, sin ruido, para evitar que los mediadores sean al final los protagonistas de un diálogo que, creemos, los verdaderos protagonistas son las partes en conflicto. Esto no siempre es fácil, y es motivo de incomprensiones y maledicencias, pero la gran fuerza de Sant'Egidio es su independencia, ésta es la garantía para muchos de que lo único que nos mueve, lo único que nos guía es la voluntad de crear un mundo nuevo donde no haya violencia, donde haya entendimiento y convivencia.

La Comunidad de Sant'Egidio, una asociación católica de laicos nacida en 1968 presente en más de 70 países y con más de 50.000 miembros, fue la mediadora en el conflicto entre el gobierno y la guerrilla en Mozambique, con el triste resultado de un millón de muertos y varios millones de refugiados. Allí, ante el dolor de todo un pueblo, nos dimos cuenta de que *la guerra es la madre de todas las pobrezas*. La paz es como el pan: una necesidad vital. Allí hemos visto un pueblo en fiesta por la sola noticia del inicio de las negociaciones. Era una fiesta de la vida, y es verdad, porque el inicio de una negociación es el comienzo de la esperanza para el final de un conflicto.

La guerra hace posibles las cosas más impensables porque deshumaniza. En Mozambique, a través de las negociaciones y de la escuela de la política, el proceso de paz ha significado hacer pasar el conflicto del nivel armado al político. Y hoy la paz se mantiene en aquel país también gracias a la instauración de instituciones democráticas.

Durante las negociaciones de paz para Mozambique (que comenzaron por iniciativa de Sant'Egidio y duraron dos años), nos dimos cuenta de que los cristianos tienen una fuerza de paz, de que todos los hombres y mujeres de buena voluntad tienen una fuerza de paz.

(1) RICCARDI, Andrea. *La paz preventiva*. Madrid: San Pablo, 2006.



6.1. Mozambique: una guerra sin fin

Sant'Egidio comenzó a trabajar en Mozambique con cooperación al desarrollo a comienzos de los ochenta. Poco a poco nos dimos cuenta de que la cooperación tenía poca incidencia en la difícil situación del país —por ejemplo las comunicaciones terrestres estaban interrumpidas— si no se afrontaba el problema de la guerra. Había ante esto un conflicto, un bloqueo, tan antiguo, con intereses tan consolidados, con un juego tan sucio entre una guerrilla misteriosa y un gobierno incapaz de neutralizarla. Hacer la paz implicaba ir más allá de la cooperación, significaba afrontar el desafío de la paz y contestar la guerra desde sus raíces.

La guerra había comenzado en 1976, en dieciséis años había producido un millón de muertos, más de un millón de refugiados y cuatro millones de desplazados. El país estaba devastado. El gobierno del FRELIMO, tras una larga lucha de liberación contra el colonialismo portugués había organizado la sociedad según un modelo socialista muy riguroso, muy pronto se integró en un sistema de cooperación militar con los países de Europa del Este, contrastado con la Sudáfrica del *apartheid*.

La guerrilla de la RENAMO había nacido como arma de desestabilización en la Rhodesia de Ian Smith, y había obtenido apoyo de sectores sudafricanos. Tras el final de Rhodesia y con los acuerdos de Nkomati entre Sudáfrica y Mozambique, la guerrilla se queda sin apoyo pero sigue actuando y deja al gobierno solamente el control de las grandes ciudades. Con el paso del tiempo la guerrilla consiguió numerosos apoyos internos, sin embargo, muchos pensaban que la guerrilla no terminaría sin el final del *apartheid* en Sudáfrica, era como decir que Mozambique estaba condenado a la guerra, con una responsabilidad única en fuerzas externas al país. De hecho, contrariamente a Angola, los EEUU no sólo no apoyaban a la guerrilla sino que denunciaban sus crímenes. De hecho, la RENAMO era autosuficiente en armas y recursos. No podría vencer nunca frente a un gobierno reconocido internacionalmente, pero tampoco iba a perder. La paz en Mozambique no avanzaba, se quedaba en llamamientos a la paz mientras la gente moría en la guerra. Los mozambiqueños eran rehenes de una guerra sin fin.

A todo el mundo le parecía imposible incidir en los mecanismos del conflicto. La RENAMO era un enigma, definida como un grupo de bandidos armados, al que se había unido el descontento del norte hacia el sur del país, una parte del mundo religioso por las campañas antirreligiosas del gobierno, los jóvenes sin futuro y las autoridades tradicionales. La RENAMO se apoyaba en las contradicciones del gobierno autoritario cuya contestación era cana-



lizada en dicha lucha armada. Nuestra convicción es que la guerra duraría sin vencidos ni vencedores, era la condena de los habitantes del país. El problema era superar la idea de que un proceso de paz debía estar condicionado a los cambios en el cuadro internacional, había que suscitar anhelos de paz en el gobierno y en la guerrilla, sin esta voluntad, la paz no podría imponerse por ningún país.

A menudo la conciencia de conseguir la paz está inhibida en muchos pueblos, la cotidianeidad de la guerra hace a los pueblos habituarse a ella y aprender a convivir con ella en un modo trágico y maléfico. Llega un punto en el que muchos sólo saben vivir con el miedo como compañero, es el caso trágico de los niños soldado, pero también esto se puede aplicar a sociedades enteras.

En el caso de Mozambique, como en muchos otros, había algunos ídolos que abatir: el gobierno pensaba que no se podría llegar a la paz con la negociación, sólo con la victoria militar y, en su caso, con un indulto para los guerrilleros. La negociación daría un reconocimiento a la guerrilla dándole la oportunidad de reforzarse y prolongar la guerra. Desde 1984 la Conferencia Episcopal había pedido la negociación y el gobierno la acusó de trabajar por la guerra y ayudar al enemigo. Otro ídolo era la ausencia de perspectiva política de la RENAMO, que no contemplaba la negociación, desconfiaban del gobierno y pensaban que sólo algunos estados podrían imponer un compromiso a Maputo. Los dirigentes de la RENAMO no tenían ninguna preparación política, se trataba de combatientes sobre el terreno. El joven líder Afonso Dhakama que tenía toda la decisión política y militar estaba convencido de la mala fe del gobierno y pensaba que perdería los frutos de la lucha armada en una mesa negociadora.

Nuestro método fue el de intentar conocer a las partes, primero a la RENAMO, primero un obispo de Mozambique, Mons. Gonçalves, a la base de la RENAMO, a continuación un viaje del líder a Roma. Queríamos comprender las razones de su lucha más allá de la caricaturización que de él hacía el gobierno de Maputo.

Entre el 88 y el 90 el gobierno se da cuenta de que no puede vencer a la guerrilla sobre el terreno, convicción que madura ante un país totalmente desangrado física y espiritualmente. El gobierno comprende que el compromiso por la paz es prioritario, era una clase política que creía en el control del Estado, y no sólo en unas pocas zonas con sus intereses, como sucede por desgracia en otros países africanos y del mundo. Así se decantó por la opción de la negociación. Era una decisión difícil para un partido que era el Estado reconocido internacionalmente, con la aureola de una guerra de liberación contra el colonialismo portugués. Tenía que ponerse al nivel de los que había llamado



bandidos armados durante tantos años. Pero los mozambiqueños querían la paz y ambos grupos lo intuyeron y quisieron responder a su pueblo. Andrea Riccardi, fundador de Sant'Egidio y doctor honoris causa por esta universidad, fue invitado en 1989 a hablar en el Congreso Nacional del FRELIMO, y allí pronunció un discurso sobre la paz que tuvo una calurosa acogida entre sus miembros. Dijo: «estamos convencidos de que entre los mozambiqueños es posible comprenderse y que vuestro gobierno tiene la fuerza moral y política para realizar una paz generosa».

Se cruzaron dos itinerarios: el de la RENAMO que se convenció de la necesidad de empezar una vía política, sin entender muy bien qué significaba, y el del gobierno que optó por no seguir con la vía militar. Ambas partes pidieron a Sant'Egidio que organizara un primer encuentro secreto en julio de 1990. Los coloquios duraron hasta octubre de 1992. Estos coloquios representan no sólo una negociación de dos partes en lucha, sino una escuela de realismo y de democracia para ambas partes, provenientes de experiencias tan diferentes.

En este momento surge la cuestión de cómo gestionar los encuentros. Se piensa en un equipo triangular: dos representantes de la Comunidad de Sant'Egidio, Andrea Riccardi y el P. Matteo Zuppi que eran neutrales y gozaban de la confianza de ambas partes, un representante del gobierno italiano que gozaba de la confianza del gobierno mozambiqueño a causa de la cooperación y Mons. Gonçalves, persona de confianza de la RENAMO. Había múltiples dificultades. La guerrilla no reconocía el gobierno y se consideraba a sí misma como un gobierno en el exilio que ejercía el control sobre una parte del territorio. El gobierno, por su parte, no quería dar ningún estatus a la guerrilla. Este era el problema del reconocimiento, el paso de grupo armado a partido político, en la legitimación y en la mentalidad. Sentar a la mesa a una guerrilla implica la aceptación de su estatus político pero también la aceptación de unas reglas de juego y a entrar en contacto con instituciones internacionales, es como la puesta de largo, con sus ventajas y sus inconvenientes, pero es el único camino para llegar a la paz.

En el contacto directo entre las partes se ve enseguida cómo la historia divide, el recuerdo de los muertos, de la violencia, es un abismo que les separa. La primera reacción es la de juzgar al otro y usar la negociación con este fin, pero esto sirve sólo para retrasar la solución. Este es un grave problema que encontramos y que sólo ellos pueden ir dejando a un lado para abrirse al horizonte de una solución política.

Otro punto esencial es el del cuadro común de trabajo. El encuentro de julio del 90 fue fundamental en esto para poner las bases de una visión conjunta del país. Había que reconocerse partes de un mismo país, con intereses co-



munes, no era fácil para el FRELIMO reconocer que había otros que querían el bien del país fuera del partido único, se sentían los depositarios del interés común. Tampoco era simple para la RENAMO que no tenía categorías políticas o sociales en su ideología. En este momento Andrea Riccardi utilizó las palabras de Juan XXIII en la apertura del concilio:

«Preocupémonos en buscar lo que nos une y dejemos a un lado lo que nos divide» —y siguió—. Lo que nos une no es poco, es mucho, es la gran familia mozambiqueño con su historia antigua de sufrimiento durante el periodo colonial y los años recientes. La unidad de la familia mozambiqueño ha sobrevivido a esta historia de diferencias. Nos encontramos aquí... ante dos hermanos, hijos verdaderos de la misma familia, que han tenido experiencias diferentes... que han luchado entre ellos... Los conflictos con los extraños se olvidan, entre hermanos todo parece más difícil, sin embargo, se sigue siendo hermanos, a pesar de todas las experiencias dolorosas. Esto es lo que une, ser hermanos mozambiqueños, parte de una misma familia.

El primer éxito llega un año después, en 1991, con el texto que ratifica el modo complementario de trabajo de ambos grupos, el gobierno reconocía a la RENAMO como fuerza de oposición, y la guerrilla reconocía al gobierno y al estado con sus normas jurídicas y políticas en las que debería intervenir para modificar. Y el gobierno se comprometía a no seguir decidiendo unilateralmente respecto al problema de la paz, la mesa de negociación era la instancia suprema y la paz se convertía en el principal problema del país.

Había sin embargo una diferencia táctica esencial, los rebeldes querían entregar las armas sólo tras la firma del acuerdo final, mientras que el gobierno quería el alto el fuego inmediato. Esto era inaceptable para la RENAMO que tenía como único recurso la lucha armada. Para la guerrilla renunciar a combatir era perder el elemento principal de presión al gobierno. Esto llevaba a una situación compleja, negociar en Roma mientras se moría en Mozambique. Era una situación difícil de mantener para ambas partes y para los negociadores. El retraso en la negociación implicaba tener más muertos sobre la mesa, paradójicamente ésta fue para nosotros una de nuestras pocas fuerzas, la responsabilidad de llevar adelante una negociación sería ante lo que seguía sucediendo en el país, cada día que pasaba era hundir más al país más pobre de África.

Pero desde el principio quedó claro que los negociadores no queríamos una paz idílica, irreal, sentimental (como muchos sospechaban al ser nosotros una comunidad cristiana), sino un proceso serio de maduración. Para los mozambiqueños esto resultaba incomprensible, ¿por qué perder tiempo en hablar y hablar?, ¿por qué asistir a la muerte de familiares y amigos mientras en Roma se discute? Pasaron más de dos años desde el primer encuentro, saludado con cánticos y bailes en las plazas, hasta el acuerdo final.



6.2. Todos pueden trabajar por la paz

Hay muchos detalles sobre el proceso, los escollos, las preguntas, las soluciones, descritos en un libro titulado «Mozambique, una paz para África»⁽²⁾, un libro interesante porque recorre los diarios de los negociadores con esa inmediatez que da la pasión por solucionar el problema de la vida y la muerte de un país. Sin embargo, quisiera ahondar en nuestra reflexión sobre el proceso de mediación y su implicación para otros procesos en los que hemos trabajado en África y otros lugares. Quiero enfatizar la importancia de la «debilidad» de los mediadores, había otras posibilidades para los contendientes, especialmente la llamada vía angoleña apoyada por Portugal y Estados Unidos con una mediación internacional. En nuestro caso la comunidad internacional se fue implicando paulatinamente, sobre todo con el apoyo estadounidense a nuestra fórmula, después con la implicación de Portugal, luego con la llegada de observadores en los estadios finales del proceso, y finalmente con la implicación de la ONU en la desmilitarización de la guerrilla y organización de las primeras elecciones democráticas en 1994.

El método de negociación fue simple: las dos partes eran tomadas en serio y sus argumentos eran afrontados con la presencia de los mediadores, durante días y meses (según el argumento del que se estuviera hablando). No había instrumentos de presión, la fuerza de los mediadores era la de representar el único camino posible —que creo es el único en todos los casos— el de la paz, la fuerza venía de no tener ningún interés que defender en el país sino el de fundar una paz sólida y rápida.

La confianza en los mediadores y entre las dos partes fue fundamental, un ejemplo fue el acuerdo sobre los corredores de Beira y Limpopo. El acuerdo preveía la retirada de las tropas de Zimbabwe que apoyaban al gobierno de este paso vital para su economía. Los guerrilleros se comprometieron a no atacar estas zonas. Ambos perdían posiciones pero el conflicto se nacionalizaba, se organizó la Comisión Mixta de Verificación, empezaron a trabajar juntos en la capital donde entraron los de la RENAMO con un salvoconducto, a pesar de su orden de captura aún efectiva. Este acuerdo militar —algo no precisamente dentro de la experiencia de los mediadores— se hizo con el apoyo del ejército italiano. En este corredor pronto se concentraron muchos refugiados que componían imágenes bíblicas de riadas prófugos que esperaban la paz. Aún, sin embargo, ambas partes seguían acusándose mutuamente de las atrocidades realizadas, se pedía justicia, pero ¿cómo hacer justicia en un contexto sin referencias? Las acusaciones podían continuar sin fin, podían incluso entrar en el

(2) MOROZZO DELLA ROCCA, Roberto. *Mozambique, una paz para África*. Barcelona: Icaria Editorial, 2003.



resbaladizo terreno de las referencias étnicas. Ambos eran culpables y la palabra clave era la reconciliación, ¿cómo hacer?

La única manera era mirar al futuro. El peso de la memoria siempre lleva a la desconfianza, el futuro era no llegar a un hipotético juicio sino a las elecciones libres, el pueblo decidiría, el pueblo juzgaría. En estos años comprendimos lo que podemos llamar la «patología de la memoria», la memoria era legítima e irrenunciable, pero dividía y ponía trabas al proceso, sólo se superaría mirando al futuro. Pero en el futuro harían falta garantías, especialmente para la guerrilla que, sin armas, estaría sin herramientas para intentar su andadura política, por ejemplo, el control de la ONU del proceso de paz hasta las elecciones (el gobierno no quería), el problema de un nuevo ejército, de una nueva policía con fuerzas de ambos ejércitos. La garantía para el gobierno vino cuando Dhakama, el líder de la RENAMO, manifestó aceptar cualquier resultado que saliera de las urnas, (flotaba en el ambiente el fantasma de la UNITA en Angola) y hemos de decir que la RENAMO siempre ha aceptado los resultados electorales. Esta declaración, que nosotros provocamos, sólo fue posible por la maduración del proceso de paz de dos años y medio. La mentalidad de un guerrillero se había transformado en la mentalidad de un político con el contacto, con el diálogo. De hecho, el aislamiento hace desaparecer toda alternativa que no sea la lucha armada. El FRELIMO tenía que aceptar el pluralismo, la RENAMO algo más. De hecho, en los doce años tras las primeras elecciones se ha consolidado el rechazo a la alternativa violenta, los acuerdos han favorecido una pacificación de la sociedad mozambiqueña. Por esto, estoy convencido que había que salir de África para negociar, la distancia ayuda a darse cuenta de las dimensiones políticas y humanas de la situación y ayuda a asumir la propia responsabilidad. Al final de las negociaciones, se nos pidió por ambas partes seguir teniendo un papel en la aplicación de los acuerdos, en este punto, consideramos que la ONU podía gestionar esta aplicación que contemplaba multitud de aspectos complejos y técnicos fuera de nuestra realidad.

Mozambique representa un ejemplo de proceso de reconciliación. No hay que idealizarlo y pensar en aplicarlo tal cual, como si fuera una fórmula porque cada proceso, cada país, es único.

¿Por qué una realidad cristiana como Sant'Egidio ha intervenido en Mozambique, y después en Burundi, Liberia, y así una larga lista de países? Quisiera volver al escenario del principio, al contexto de una guerra muy posible y muy difusa en nuestro mundo. Sant'Egidio no hace diplomacia, cada uno de sus miembros hace una vida normal, como la de todos, trabaja, estudia, tiene su familia, pero vive el compromiso concreto y gratuito de la acogida a los marginados, a los extranjeros, viviendo el Evangelio como una buena noticia



para su vida y la de los pobres. Por esto, creo que de la vida cotidiana de los creyentes nacen energías de paz.

Todos pueden hacer la paz, o al menos trabajar por la paz. A partir de nuestra experiencia soy consciente de que hay que crear elementos de sinergia con los gobiernos, la crítica al dominio de las relaciones internacionales por parte de los estados no debe exaltar la espontaneidad. Sin un clima de reconciliación, sin un ambiente capaz de reconciliar se siente el límite de los gobiernos. Pero la paz es compleja, también necesita de los gobiernos, pero su complejidad también hace que no debamos huir de la responsabilidad de usar todos los elementos de diálogo y reconciliación a nuestra disposición, cada día, en la vida cotidiana.

La paz no está reservada sólo a los políticos, es una cosa demasiado seria, es una cosa demasiado personal. La paz es patrimonio de todos, la paz es nuestra y es nuestro único futuro, es el único futuro para este mundo.



La mediación familiar en los conflictos de pareja

Margarita García Tomé

Directora de GAMEFA, Servicio de Mediación Familiar.
Profesora y coordinadora del Máster de Mediación Familiar de la UPSA

Sumario

1. Introducción.
2. Qué es la mediación familiar. 2.1. Breve introducción de la mediación familiar en el contexto español. 2.2. La mediación familiar y los principios que la apoyan.
3. Qué aporta la mediación a los conflictos de pareja en procesos de ruptura. 3.1. Cómo llega la pareja a mediación.
4. Objetivos y ventajas de la mediación familiar en los procesos de ruptura de la pareja.
5. Conclusión.
6. Bibliografía.

RESUMEN

La familia es uno de los pilares básicos de la sociedad. Los cambios acontecidos en ella han sido muy diversos, muchos de ellos resultan estresantes y pueden desencadenar situaciones de conflicto en el ámbito familiar, y afectar a su bienestar y al equilibrio social y psicológico de sus miembros.

Uno de los cambios más importantes está relacionado con los conflictos de pareja, y en concreto con las separaciones y divorcios, que han aumentado de manera considerable en estos tiempos. La ruptura marital tiene consecuencias negativas a todos los niveles: psicológicos, sociales, culturas, económico... efectos que pueden apreciarse tanto en la pareja que se separa como en sus hijos, y que también se extienden a las familias de origen, y al entorno laboral y social.

Para paliar, y prevenir estos y otros efectos surge la mediación familiar, como un procedimiento contrastado, que ayuda a gestionar de manera positiva los conflictos familiares derivados de los procesos de ruptura de pareja.



Palabras clave:

Mediación, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad, voluntariedad, mediador

ABSTRACT

Family is one of the basic mainstays of Society. Changes on it have been very diverse, many of them turn out to be stressing and can provoke situations of conflict in their family atmosphere, and affect their well-being and the social and psychological balance of family members.

One of the most important changes is related to Couple conflicts and specifically separations and divorces, which have considerably increased nowadays. Marital rupture has negative consequences at all levels: psychological, social, cultural, economical... effects than can be noticed in the couple that break up as well as in their children and it is also extended to their root families, and social and labour environment.

In order to mitigate and prevent these and other effects Family Mediation emerges, as a confirmed procedure that helps to manage positively family conflicts coming from the processes of Couple rupture.

Key words:

Mediation, neutrality, impartiality, confidentiality, wilfulness, mediator.

1 INTRODUCCIÓN

La familia siempre ha sido considerada uno de los pilares fundamentales de la sociedad, su importancia reside en el tipo de funciones que proporciona al individuo, ya que en la familia recibe cariño y afecto, se desarrolla como persona, encuentra su identidad y referencia, recibe protección y ayuda, y además es el contexto más eficaz para proteger al más débil y reforzar lazos de unión entre las generaciones, conformando toda una red de solidaridad.

Con todo, la familia no está libre de situaciones conflictivas, estas situaciones perturban y hacen más difícil su desarrollo normal. Actualmente, los cambios, las transformaciones y las nuevas organizaciones familiares son muy diversos, muchos de ellos resultan estresantes y pueden desencadenar problemas y conflictos en el ámbito familiar, y afectar a su bienestar y al equilibrio social y psicológico de sus miembros

Sin embargo, ante estos problemas, y según señala Walsh (1982) la familia se encuentra en muchas ocasiones sin saber qué hacer para solucionarlos, por una parte, debido a la falta de conocimiento o de experiencia personal que les ayude a saber resolver de manera beneficiosa estas situaciones, y por otra parte, a la falta de comunicación, o la mala comunicación y dificultades de relación entre los miembros de la familia. Esto da lugar a que los conflictos se agraven, y en muchas situaciones la familia se desestructura.

En nuestros días, la trascendencia de los conflictos familiares es cada vez mayor, no sólo por el número de personas implicadas, si tenemos en cuenta el aumento tan significativo de separaciones y divorcios, sino también, por la cantidad y la amplitud de problemas, que tanto a nivel personal como social, los mismos vienen generando.

Desde 1981, año en el que se reguló la ley de divorcio, han ido aumentando de manera considerable las rupturas de pareja. Según los datos obtenidos del INE el número de nulidades, separaciones y divorcios ascendió en el año 2006 a 145.919, siendo el incremento de divorcios respecto al 2005 de un 74,3%. De tal manera que en el 2006, el número de divorcios registrados fue de 126.952, el de separaciones 18.793, y el de nulidades 174 casos. Este aumento de divorcios con respecto a las separaciones, se viene dando desde



la entrada en vigor de la Ley 15/2005 de 8 de julio, que permite el divorcio sin necesidad de separación previa. A esto hay que añadir que el 48% de las separaciones y el 34% de los divorcios han sido contenciosos. Esta circunstancia está generando aún mayor sufrimiento y conflicto en la familia. No debemos olvidar que estos conflictos contienen tanto aspectos emocionales como afectivos, legales y económicos, y todos ellos implican el mundo de las relaciones y las emociones, por lo que tienen que ser contemplados de una forma global para una adecuada solución. Ya que, es evidente que cualquier pareja con hijos, que esté inmersa en una situación de conflicto, y tome la decisión de separarse y la lleve a efecto, está destinada a continuar su relación como progenitores, y estas relaciones deben primar en beneficio de sus hijos, porque éstos son los más afectados por las consecuencias de la ruptura de sus progenitores. El Instituto español de Política Familiar ha hecho público en el mes de septiembre de 2007 un informe en el que se analizan los efectos de la nueva ley del divorcio, y concluye, que esta ley en tan solo dos años ha provocado un incremento de casi el 50% de niños víctimas de rupturas familiares, y que más de 117.000 menores han sufrido sus consecuencias en el año 2006.

El litigio, como forma tradicional de solución de controversias, es el sistema habitual al que acuden las personas para resolver sus enfrentamientos, pero la intervención de los Juzgados y Tribunales ofrece opciones limitadas y, en la mayoría de las ocasiones, coloca a las partes en posición de vencedores y vencidos, con la carga emocional y de sufrimiento que esto conlleva. Esto explica, que el procedimiento del litigio contencioso, en el que prima la cultura ganador/perdedor, donde las partes no negocian sus propios intereses, ni se tiene en cuenta el componente emocional y afectivo que les rodea, no sea el más adecuado para gestionar y resolver de manera positiva los conflictos familiares que originan las separaciones y divorcios. Todos sabemos, cómo este procedimiento enquistado el conflicto y afianza las diferencias entre quienes han de continuar relacionándose como padres, llevándoles a una situación de enfrentamiento continuado que ni el paso del tiempo logra mitigar.

Por todo esto, surge la mediación como una forma diferente de abordar la separación o el divorcio. Se pretende, a través de ella, humanizar las relaciones, restaurando la comunicación y previniendo situaciones conflictivas, preservando de este modo las relaciones entre los miembros de la familia ofreciéndoles un espacio adecuado donde pueden tener entrada todos los temas conflictivos que enfrentan a la pareja, y donde los miembros de la familia afectados pueden encontrar y generar condiciones y oportunidades para transformar el conflicto en un cambio positivo en sus relaciones.



Del mismo modo, la mediación, guiada por el mediador, promueve vías de entendimiento y de consenso entre las partes en conflicto, con la finalidad de lograr un cambio en la forma de comunicarse de la pareja, para que se escuchan, se pongan uno en el lugar del otro, se traten con respeto, colaboren y participen voluntaria y responsablemente en el proceso de mediación, reflexionen sobre su situación y finalmente sean ellos quienes negocien y acuerden todos los aspectos de su separación, y la gestión positiva de sus conflictos.

Actualmente, la mediación familiar tiene un campo de intervención muy amplio en el ámbito de la familia. No obstante, en este artículo me voy a referir concretamente a la mediación familiar en situaciones de separación o divorcio, que, por otra parte, es el contexto en el que internacionalmente se encuentra más consolidada. De hecho, el auge de la mediación en el mundo occidental tiene mucha relación con la legalización, la creciente legitimación social y el aumento de las separaciones y divorcios.

2 QUÉ ES LA MEDIACIÓN FAMILIAR

2.1. Breve introducción de la mediación familiar en el contexto español

La mediación como instrumento de regulación de conflictos existe desde tiempos inmemoriales y ha sido utilizada históricamente tanto para solventar disputas individuales como intergrupales e incluso interestatales. Es connatural a cualquier funcionamiento en comunidad. Aunque, en el mundo occidental, la mediación familiar tiene una larga historia, el ámbito habitual en el que se inició —tanto en EE. UU. como en Europa— fue en las situaciones de separaciones y divorcios, y en los conflictos derivados de ellas. Aparece, como un mecanismo alternativo a los sistemas tradicionales de regulación de conflictos dentro de la sociedad actual, sobre todo, a la vía judicial contenciosa, al comprobarse que estos procesos aumentaban el antagonismo y la hostilidad de las partes, y con ello las rupturas de las familias.

Aunque en España la historia de la mediación es más reciente, su implantación también está relacionada con los procedimientos alternativos a los procesos judiciales en situación de separación o divorcio, por tanto, se comienza a hablar de mediación a partir de la Ley 30/1981 de 7 de Julio sobre la regulación del matrimonio en el Código Civil, y el procedimiento a seguir en los casos de nulidad, separación o divorcio. Esta Ley constituye el primer referente legal en España, que faculta a las parejas en procesos de separación a pactar los efectos de la ruptura matrimonial a través de un convenio regulador.



A partir de entonces, y al igual que los demás países, España se vio afectada por el fenómeno social de las separaciones y divorcios, y fue implantando la mediación dentro de los distintos ámbitos institucionales, habiéndose instituido servicios de mediación con carácter público y privado. Debemos señalar que, una vez que se fue comprobando la eficacia de la Mediación Familiar, se han ido creando programas y servicios de mediación en todas la Comunidades Autónomas.

Un hecho muy importante para la Institución de la mediación, que hay que resaltar, es que ésta se contempla por primera vez, y tiene un reconocimiento propio en nuestro sistema jurídico a partir de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en materia de separación y divorcio. En la Exposición de Motivos de dicha Ley se hace mención a la mediación, indicando que «con el fin de reducir las consecuencias derivadas de una separación y divorcio para todos los miembros de la familia, mantener la comunicación y el diálogo, y en especial, garantizar el interés superior del menor, establece la Mediación como un recurso voluntario alternativo de solución de los litigios familiares por vía de mutuo acuerdo con la intervención de un mediador imparcial y neutral». Así mismo, se introduce una nueva regla, la 7.^a al artículo 770 del Código Civil la cual expresa: «Las partes de común acuerdo podrán solicitar la suspensión del proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 19.4 de esta Ley, para someterse a la mediación».

Al no tener nuestro ordenamiento jurídico una norma estatal que regule la mediación familiar, la Disposición final tercera de la citada Ley, establece que «el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de Ley sobre mediación basada en los principios establecidos en las disposiciones de la Unión Europea, mencionados en el capítulo anterior, y en todo caso en los de voluntariedad, neutralidad, imparcialidad, y confidencialidad».

Por tanto, la normativa española en materia de Mediación Familiar, que como ya hemos mencionado carece de una Ley estatal, está constituida en la

(1) Actualmente, la mediación familiar es competencias de las 17 Comunidades Autónomas, 10 de ellas cuentan con una ley de Mediación Familiar: *Cataluña* (Ley 1/2001, de 15 de marzo de Mediación Familiar de Cataluña) Decreto 139/2002, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2001, de 15 de marzo de Mediación Familiar de Cataluña; *Galicia* (Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la Mediación Familiar de Galicia) y (Decreto 159/2003, de 31 de enero por el que se regula la figura del mediador familiar, en el Registro de Mediadores Familiares de Galicia y el reconocimiento de la mediación gratuita); *C. Valencia* (Ley 7/2001, de 26 de noviembre, reguladora de la Mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana); *Castilla La Mancha* (Ley 4/2005 de 24 de mayo del Servicio Social especializado de Mediación Familiar); *Canarias* (Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar) y (Ley 3/2005, de 23 de junio, para la modificación de la Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar); *Castilla y León* (Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León); (Decreto 50/2007 de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León); *Baleares* (Ley 18/2006, de 22 de noviembre, de Mediación Familiar); *Madrid* (Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar); *Asturias* (Ley 3/2007, de 23 de marzo, regula la mediación Familiar en el Principado de Asturias); *País Vasco* (Ley 1/2008 de regula la mediación familiar en el País Vasco).



actualidad por diez Leyes de ámbito autonómico⁽¹⁾ que han venido a apoyar la Mediación Familiar y la figura del Mediador. Además, han abierto el campo de intervención del mediador a todos los ámbitos donde se relaciona la familia.

2.2. La mediación familiar y los principios que la apoyan

Como se ha expuesto anteriormente, la mediación familiar surge en su día, para buscar solución a los conflictos que se derivan de las situaciones de ruptura de la pareja, y así se contempla, en general, en los textos consultados sobre el tema⁽²⁾, todos tienden a hablar de la mediación como un método de resolución de conflictos, alternativo o complementario al sistema judicial, mediante el cual un tercero imparcial, el mediador, atiende a las parejas que consideran su propuesta de separación o divorcio, con el fin de alcanzar acuerdos conjuntos, mejorar la comunicación entre ellas, reducir el área de conflictos y tomar sus propias decisiones.

Sin embargo, existen diferentes modelos de mediación y definiciones del concepto de ésta. Por ello, hay que tener en cuenta que, dependiendo del modelo de mediación y del concepto al que se acoja el mediador, su intervención durante el transcurso del proceso irá en consonancia con ella.

Por lo tanto, uno de los aspectos más significativos de la mediación que debe contemplar el mediador en su intervención con la pareja, es la orientación preventiva, por lo que debemos considerar a la mediación⁽³⁾ como un proceso de prevención, y gestión positiva de conflictos, que va a permitir una nueva organización familiar, decidida a través de la voluntad y responsabilidad de las personas implicadas por situaciones de ruptura o conflictos familiares, y cuyo resultado es un compromiso mutuamente aceptado, atendiendo a los intereses de los componentes de la familia, en particular aquellos relacionados con las necesidades de los menores. Dicho proceso se inicia con el consentimiento voluntario de las personas afectadas por el conflicto o la ruptura, y es atendido por el mediador, profesional cualificado, con formación específica en este campo, que garantiza la confidencialidad, la imparcialidad y la neutralidad.

Con todo, y aunque existen distintos modelos y conceptos teóricos de mediación, en todos ellos hay un consenso con respecto a los principios. Esto da

(2) BRIANT y PALAU (1999), BONAFÉ-SCHMITT (1992), J. WALTER (1994), GUILLAUME-HOFNUNG (2000).

(3) M. GARCÍA TOMÉ. *La Mediación Familiar y su aportación específica como método de resolver conflictos*. Congreso de mediación familiar, Valladolid, 2004.



solidez y garantía a la Institución de la mediación y la práctica del mediador. Estos principios también se encuentran reflejados en todas las leyes de Mediación:

A estos procesos las personas en conflicto acuden de forma voluntaria. El mediador es un profesional cualificado, formado específicamente en la materia, que garantiza la confidencialidad de toda la información obtenida en el proceso de mediación, y se rige por la imparcialidad y la neutralidad, de tal manera que, en el desarrollo de su función, ayuda a ambas partes sin tomar partido por ninguna de ellas, y los guía para que sean ellos mismos quienes lleguen a acuerdos teniendo en cuenta sus propios valores y deseos.

El mediador, además, generará unas condiciones que faciliten la comunicación, la colaboración, la responsabilidad y el control de los conflictos entre las partes, fomentando en los progenitores las funciones de corresponsabilidad parental, promoviendo que sean ellos mismos los que propongan soluciones pactadas a los desacuerdos, y garantizando el logro de resultados eficaces y perdurables en el tiempo.

3 QUÉ APORTA LA MEDIACIÓN A LOS CONFLICTOS DE PAREJA EN PROCESO DE RUPTURA

3.1. Cómo llega la pareja a la mediación

Toda ruptura matrimonial, o de pareja, afecta a sus protagonistas, y por extensión, a todas las facetas de la vida de éstos. Durante las situaciones de crisis, y una vez tomada la decisión de separarse, aparecen cambios muy importantes en todos los aspectos. Estos cambios implican consecuencias a nivel económico, laboral, personal, con los amigos, la familia, religiosos... Además, los sentimientos tan diferentes por los que pasan se mezclan entre sí impidiéndoles ver la realidad tal y como es, y aumentando la confusión. Rojas Marcos (1994) señala que, «la ruptura en la pareja posiblemente sea una de las experiencias vitales más traumáticas y penosas que pueden sufrir las personas».

Por tanto, la decisión de separarse es fruto, en la mayoría de los casos que llegan a mediación, de una larga, penosa y conflictiva lucha, donde se incorporan sentimientos de miedo, culpabilidad, baja autoestima, rencor, e incluso odio. Al predominar el instinto y los impulsos por encima de la racionalidad, estos sentimientos se pueden convertir en obstáculos que dificultan el trabajo del mediador, y por ello, de cualquier intento por conseguir que las partes en conflicto puedan llegar a acuerdos aceptables para ellos y sus hijos. De tal ma-



nera, que si se quieren obtener buenos resultados en el proceso mediador, este sufrimiento, debe tenerlo en cuenta el mediador y trabajarlo, con el fin de que las partes en conflicto negocien y lleguen a alcanzar acuerdos racionales, que no sean solo producto de las emociones que les invade en esos momentos.

En la mayoría de los casos, las parejas que llegan a mediación familiar, se encuentran deprimidas, han perdido la energía, el entusiasmo, la capacidad de disfrutar, carecen de concentración y del ánimo necesario para iniciar un proceso de ruptura adecuado. Los sentimientos y emociones por los que están pasando pueden variar en función de quienes experimenten si son dejados, o por el contrario dejan la relación. A pesar de dichas diferencias, el mediador familiar se encontrará en ambos con sentimientos de pesar y de angustia parecidos, de tal manera que las emociones y pensamientos que se ponen en juego en el proceso de mediación (rencor, venganza, sentimientos de traición y engaño, aislamiento, soledad, dudas sobre la capacidad de confiar en el otro y en los demás, falta de colaboración, miedos ...) van a facilitar o dificultar el mismo.

La pareja, se siente incapacitada para arreglar las cosas o para cambiar el rumbo de sus vidas. La complejidad que supone el proceso de ruptura en cualquier proceso de mediación familiar, obliga al mediador a tener en cuenta todas las circunstancias que rodean la crisis y también los futuros acuerdos entre las partes. De tal manera, que, cuando la pareja decide separarse y acuden al proceso de mediación, lo hacen fundamentalmente por la necesidad de entender qué fue lo que falló en su relación de pareja y, encontrar una explicación personal de lo sucedido. Este primer encuentro de la pareja con el mediador⁽⁴⁾ es muy importante para generar confianza hacia el mediador, y la mediación como un proceso que les puede ayudar, y, por tanto, deseen asistir voluntariamente

En esta fase del proceso⁽⁵⁾, el mediador les va a ayudar a reflexionar sobre la situación y el conflicto que les enfrenta, para que puedan comprobar qué razones le ha llevado a cada uno de ellos a tomar la decisión de separarse y a demandar ayuda, razonando la insatisfacción que tienen con respecto a su convivencia y a su relación, para que se den cuenta de cómo se encuentra cada uno de ellos con respecto a la decisión tomada.

(4) Una de las piezas claves de la mediación es el mediador. En gran medida, el resultado de este proceso va a ser responsabilidad suya. Es él quien va a dar la imagen de la mediación, de tal manera que, en las primeras entrevistas que tenga con las personas que solicitan la mediación, la impresión y la credibilidad profesional que reciban éstas del mediador, les va a animar a optar por la mediación o a desistir de ella. Por tanto, la credibilidad de la mediación como proceso eficaz para la gestión o resolución positiva de los problemas familiares, se relaciona directamente con la consideración que los mediadores van a adquirir a través de un trabajo de calidad técnica, fundamentada en la prevención y en unos principios deontológicos éticos, que suponen los pilares donde se asienta su práctica profesional.

(5) GARCÍA TOMÉ, M. *La mediación familiar y su práctica profesional*. Separata de *Familia*, n.º 25. ISCF. Universidad Pontificia de Salamanca, 2002.



La intervención del mediador va dirigida a trabajar con la pareja el conflicto y los sentimientos, miedos y percepciones erróneas que puedan tener; absorbiendo la cólera y la frustración que sienten, y estructurando la comunicación entre ellos de una manera constructiva para que puedan hablarse de lo que piensan y de lo que sienten. Pone a cada uno de ellos en el lugar del otro, para que puedan comprenderse y comprender los sentimientos por los que están pasando, y de esta manera puedan tomar una decisión acertada. Si se comprueba que la decisión de separarse no es una decisión clara y firme, debemos tener con ellos otras sesiones en mediación hasta que se verifique de manera clara su decisión. En este primer paso del proceso de mediación preventivo (que es el que nosotros trabajamos), 4 de cada 10 parejas, que en un principio van a mediación con la decisión de separarse, reconsideran su situación y deciden continuar su vida en común.

Si posteriormente mantienen su decisión sobre la separación, el proceso preventivo irá encaminado a promover en los progenitores un espíritu de corresponsabilidad familiar para que los hijos sigan teniendo a sus progenitores, aunque estos decidan separarse, y preservarlos de los conflictos, y de la posible utilización como moneda de cambio, que en la mayoría de los casos se hace de los hijos, antes, durante o después de su proceso de separación. Esta etapa en la que se comunicarán y se encontrarán las partes en conflicto y, a la que tendrá que hacer frente el mediador, se asocia al periodo de duelo por el que está pasando la pareja. La elaboración adecuada del duelo que les supone la ruptura de la pareja y la renuncia que esto conlleva, les va a ayudar a aceptar las pérdidas sin que esto les sitúe en el plano de ganador/perdedor.

Aunque la mediación familiar no es terapia, es necesario que el mediador ayude a elaborar la pérdida de la pareja. En cierta forma, para que el proceso de mediación familiar tenga éxito, la intervención del mediador se dirigirá a que las partes elaboren emocionalmente las pérdidas, tomen conciencia de ellas, las asuman y puedan manejarlas con eficacia. Para ello será necesario que verbalicen los diferentes sentimientos y pensamientos que se suceden en torno a la separación o divorcio, compartiendo y haciendo explícitos los miedos, preocupaciones y angustias frente a una ruptura que se convierte en algo inevitable Worder (1997). A diferencia de otras formas de intervención en conflictos derivados de la ruptura, el proceso de mediación sitúa a la pareja en el presente, y se interviene para el futuro, apoyándola en la renuncia de lo que se tuvo, en el desprendimiento del «nosotros» para empezar a ser «yo» ayudándoles a una buena aceptación de la separación como pareja y al desarrollo de una nueva identidad, distinta a la anterior, en la que seguirán siendo «nosotros» como progenitores⁽⁶⁾.

(6) GARCÍA TOMÉ, M. «Técnicas de Mediación Familiar». *Curso de Especialista en Mediación Familiar*. UPSA, Salamanca, 2000.



Es importante que la pareja vaya tomando conciencia de que su decisión de separarse sólo les implica a ellos como pareja, pero que sus vínculos de padres tienen que continuar después de esa ruptura, por tanto, deben dialogar y comunicarse todo lo referente a sus hijos, y trabajar de manera cooperativa en la nueva reorganización de la familia. La intervención del mediador les hará reflexionar sobre cómo ha sido la comunicación y la relación que cada uno de ellos ha mantenido con sus hijos, y cómo quieren y pueden mantenerla en el futuro. Y además, deben tener en cuenta todos los temas que se relacionen con la nueva organización de la vida del hijo, de tal manera que tendrán que ponerse de acuerdo en:

Cuál va a ser el domicilio habitual del niño, y con cuál de los progenitores vivirá habitualmente; cómo va a ser la comunicación, las relaciones, visitas y vacaciones de los padres con cada uno de sus hijos; cómo quieren hacer el día del padre y de la madre; cómo hacer cuando cumplan años los hijos, o quieran celebrar su santo; y cuando sea el cumpleaños de los progenitores, de los abuelos, etc; cómo quieren que sean las relaciones de los hijos con la familia extensa de ambos progenitores; y las relaciones de los hijos con la nueva pareja de los padres si las hubiera, así como las relaciones con los nuevos hermanos que pudiera haber de la nueva pareja; cómo quieren y pueden contribuir ambos al sustento y necesidades de sus hijos, y cómo van a hacer para poder ejercer responsable y cooperativamente en el ejercicio de la patria potestad. Y si ellos lo desean, o procede en ese caso, también tendrán que negociar y llegar a acuerdos sobre el reparto de bienes y deudas, y la pensión por desequilibrio económico que pudiera corresponder a un miembro de la pareja respecto del otro.

En esta intervención del mediador, se verán las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones que presenta la pareja, moviéndolas de sus posiciones para que puedan ver sus intereses y necesidades, y finalmente puedan llegar a acuerdos, sobre todos los puntos negociados, válidos y beneficiosos para toda la familia, pero en particular para sus hijos.

Aunque haya distintas teorías y actitudes de los mediadores sobre la participación de los hijos en el proceso de mediación —que por su extensión no trataremos en este artículo— debemos señalar que estos están siempre presentes y son tenidos en cuenta durante el proceso de mediación, aunque sea a través de sus padres. El mediador es el garante de que los hijos no sean perjudicados. Françoise Dolto⁽⁷⁾ manifiesta que los niños, sobre todo los menores de nueve años, tienen tres «continuidades» en su vida: la corporal, la afectiva y la social,

(7) DOLTO, Françoise. *Cuando los padres se separan*. Editorial Paidós, 2004.



y estima que los hijos necesitan estabilidad e información en el proceso de separación de sus padres, siendo lo realmente relevante para éstos el mantenimiento de su hogar, familia y amigos y el conocimiento de la situación directamente por sus progenitores, con la ayuda de un tercero cuando estos lo consideren oportuno.

4 OBJETIVOS Y VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN LOS PROCESOS DE RUPTURA DE LA PAREJA

Es evidente, que el propósito de la mediación no es determinar cuál de las partes tiene la razón o quién está equivocado, la función del mediador es la de empoderar⁽⁸⁾ a las partes e ir a la fuente del problema para que puedan gestionarlo y resolverlo de una manera positiva y sin que nadie decida por ellos.

Por tanto, el objetivo principal de la mediación va dirigido, sobre todo, a intentar conseguir restablecer la comunicación en la pareja, para que se escuchan, se traten con respeto y puedan hablar sobre sus problemas. La finalidad de estas conversaciones, que cuenta con la ayuda del mediador imparcial y neutral, es la de que la pareja reflexione sobre su posición y encuentren una solución a su problema, para que puedan adoptar medidas en común que sean beneficiosas para todos los miembros de la familia, y especialmente para los hijos.

Las ventajas del proceso de mediación se derivan de los mismos objetivos, y se basan en la propia filosofía de la mediación. Una mediación que consideramos a todos los efectos preventiva, y no solamente paliativa de las consecuencias del conflicto.

El mediador tiene en cuenta la posibilidad de reconciliación de la pareja, lo que favorece que ésta confirme su decisión de separarse después de darse un tiempo de reflexión. Una determinación tan importante debe ser convenientemente evaluada; así los resultados serán mejores, sea cual sea la opción que la pareja escoja, seguir juntos o separarse.

La mediación facilita la comunicación y el diálogo entre las dos partes. El mediador pone a la pareja en contacto con sus sentimientos y sus necesidades reales, aclarando malentendidos, disminuyendo las tensiones, y previniendo

(8) Empoderar es una herramienta que se utiliza en mediación para que las partes fortalezcan su propia conciencia de todo lo que pueden y son capaces de hacer. El mediador empodera a las partes cuando éstas pueden comprender qué es lo que les importa y por qué les importa. Cuando comprenden cuáles son sus intereses y sus objetivos, y por qué éstos deben ser tenidos en cuenta. Y entienden, que no solamente hay una opción para resolver su situación, sino que hay una gran variedad de opciones para proteger sus intereses, y que además pueden tener control sobre esas opciones.

posibles violencias. Al definir claramente los temas en conflicto se posibilita construir, de forma creativa, acuerdos satisfactorios para todos los miembros de la familia favoreciendo así que los mismos estén basados en la realidad de cada familia, y por lo tanto se cumplan.

El planificar conjuntamente cómo hacer las cosas, permite a los miembros de la familia encarar de forma más positiva el futuro, con menos ansiedad ante lo desconocido. Los miembros de la familia se comprometen y cumplen más con los acuerdos de la separación cuanto más participaron en su elaboración. Con el paso del tiempo los niños crecen, las circunstancias cambian... la mediación permite mantener relaciones constructivas orientadas al futuro. Por tanto, las ventajas no se circunscriben solamente a la pareja, además los beneficios se extienden hacia los hijos, y las redes familiares y sociales.

Con respecto a la pareja: ambos miembros son atendidos por un único profesional, el mediador, neutral e imparcial, que va a trabajar para los dos, y en beneficio de ambos, equilibrando el poder entre las partes. La imparcialidad del mediador les hará sentirse en igualdad de condiciones, y les ayudará a comunicarse mejor, y a aclarar la relación de pareja y el problema que tienen. Esto les da un tiempo de reflexión para tomar la decisión correcta en cuanto a separarse o continuar juntos. La pareja tiene un lugar, un contexto diferente, donde dispone de tiempo para analizar sus emociones y comprender cómo estas influyen en sus pensamientos. De esta manera, separando las emociones de las ideas pueden negociar sin apasionamientos y los resultados de los acuerdos a los que lleguen serán mejores. El paradigma ganador-perdedor (que se tiene en el procedimiento del litigio), se cambia por el de ganador-ganador. Esta idea de que ambos pueden salir bien parados reduce la tensión y aumenta su autoestima durante el proceso de ruptura, además les estimula a encontrar múltiples soluciones para llegar a acuerdos beneficiosos.

Estos acuerdos serán pactados por la propia pareja, que con la ayuda del mediador comprobarán y ajustarán a sus posibilidades reales. Hemos de tener en cuenta que un régimen de visitas adecuado o una pensión de alimentos que permita a ambas partes tener recursos suficientes son más fáciles de cumplir. Además las personas se responsabilizan más de los acuerdos que han negociado ellos mismos.

Por otra parte, las características del proceso de mediación aceleran la elaboración del duelo, porque el mediador ayuda no solo en la ruptura legal, sino también en la ruptura emocional. Un duelo convenientemente elaborado es más breve, y permite una mejor adaptación a la nueva estructura familiar.



La pareja que tiene hijos comunes tiende a utilizarlos —la mayoría de las veces inconscientemente— para obtener mejores resultados al negociar. En mediación familiar no se permite esta utilización de los hijos, y se presta atención para que los acuerdos tengan en cuenta sus necesidades y les favorezcan.

En mediación se instruye a los progenitores para que, una vez que hayan tomado la decisión firme de separarse, informen a los hijos sobre la situación de la familia, adaptando esta información a la particularidad de cada hijo. La comunicación conjunta de ambos progenitores hará que los hijos adquieren mayor seguridad en que el conflicto se va a resolver, favoreciendo que desaparezcan sus ansiedades y miedos, y el sentimiento de culpabilidad que puedan estar sintiendo por la separación de sus padres.

La mayoría de las ventajas de la mediación familiar, también tienen relación con el favorecimiento de la red social y familiar de la pareja, y de los hijos. A la hora de llegar a acuerdos, el mediador les ayuda a tener en cuenta el entorno familiar. Los hijos tienen derecho a mantener las relaciones afectivas y el contacto con las familias de ambos progenitores, tal y como lo vinieran haciendo hasta el momento. La mediación familiar facilita el contacto de los menores con la familia extensa: abuelos, tíos, primos... lo que evita problemas generados por la insatisfacción de estos con el régimen de visitas acordado. Además el tiempo de ocio y de relaciones del hijo con los amigos no debe verse menoscabado.

Las relaciones sociales también se ven afectadas por la separación o el divorcio, pero la pareja va a tener más oportunidades de relacionarse si los acuerdos a los que lleguen son realistas. Por ejemplo, si han acordado un régimen de visitas que permita a cada progenitor tener nuevas relaciones, tiempo libre, ocio... va a favorecer la adaptación tras la ruptura.

5 CONCLUSIÓN

Las ventajas de la mediación familiar son muy positivas e importantes, la comunicación productiva, la buena negociación y los pactos realistas y beneficiosos para la pareja y sus hijos hacen que todos se adapten mejor a la nueva situación familiar. Esta adaptación, disminuye los efectos negativos en el entorno familiar, social, laboral... La mediación familiar atenúa los efectos y consecuencias negativas de la ruptura marital o de pareja.

Y aunque lo deseable sería que descendiese el número de separaciones y divorcios (las estadísticas indican todo lo contrario), ante esta realidad, la mediación familiar se erige como una vía para prevenir, construir y fortalecer lazos de unión y de armonía en la familia.



6 BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ NOBLE, M. Mediación: Una alternativa para la resolución de conflictos. Entrevista a Marines Suares. *Ensayos y Experiencias*, 1996, n.º 12, pp. 30-34.
- BAILÓN CASANOVA, A. La mediación familiar: un nuevo campo para l@s profesionales de la psicología. *Hojas informativas de l@s psicólogos de Las Palmas*, (36) Abr. 2001, pp. 19-20.
- BAREA, J.; FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, E., y FERNÁNDEZ-ESPADA, J. J. *La mediación familiar: Una alternativa a los procedimientos contenciosos de los Juzgados de Familia*. En Marrero, J. L. (coord.). *Psicología Jurídica de la Familia*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, 1998, pp. 197-247.
- BOLAÑOS, J. I. Mediación familiar. Una forma diferente de entender la justicia. *Información psicológica*, 1996, n.º 60, pp. 23-25.
- BONAFÉ-SCHMITT, J. P. *La médiation: une justice douce*. París: Syros, 1992.
- BRIANT DE, V., et Y., Palau. *La médiation. Définition, pratiques et perspectives*. París: Nathan, 1999.
- Carta Europea para la Formación de Mediadores Familiares en las situaciones de divorcio y de separación, 1992.
- COY FERRER, A. La mediación en los procesos de separación y/o divorcio. *Apuntes de Psicología*, 1989, vol. 28-29, pp. 15-18.
- DAHAN, J., y THEAULT, M. La mediación familiar. Su inserción en Europa. *Infancia y Sociedad: Revista de Estudios*, 1992, n.º 16, pp. 129-139.
- DOLTO, Françoise. *Cuando los padres se separan*. Editorial Paidós, 2004.
- ELIZEGUI, I. Mediación familiar. *La Cristalera. Revista de asuntos sociales*, 1996, n.º 6, pp. 57-58.
- FERNÁNDEZ RIOS, M.; ARANDA, M. I., y GILBERT, G. Borrador del código deontológico del mediador. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 1996, vol. 12 (2-3), pp. 231-242.
- FLECHA, J. R. Valores y Deberes en la mediación familiar. *Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Mediación Familiar de Valladolid*. Organiza Junta de Castilla y León. Valladolid, 2004.
- GARCÍA TOMÉ, M. La mediación familiar y su práctica profesional. *Separata de Familia*, n.º 25. ISCF. Universidad Pontificia de Salamanca, 2002.
- *Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Mediación Familiar de Valladolid*. Organiza Junta de Castilla y León. Valladolid, 2004.



- GELBENZU MENDIZÁBAL, E., y SALABERRIA IRIZAR, K. Intervención en el proceso de separación conyugal: un caso de mediación familiar. *Anuario de Psicología Jurídica*, 1998, vol. 8, pp. 79-100.
- GUILLAUME-HOFNUNG, M. *La Médiation*. París: Puf. «Que sais je?», 2000, n.º 2930 (2ª edición corregida).
- GIRÓ I PARÍS, J. *Ética y cultura de mediación familiar*. Mediación familiar: Comunidad Valenciana 202. Valencia: Universidad Menéndez Pelayo. 2002, Tomo I, pp. 1-11.
- GODOY FERNÁNDEZ, S. A., y RUIZ CARBONELL, R. Servicio público de Mediación Familia. *La Cristalera. Revista de Asuntos Sociales*, 1996, n.º 6, pp. 39-45.
- HAYNES, J. M. *La Mediación en el divorcio*. Barcelona: Granica, 1989.
- IGLESIAS DE USSEL, J. *La familia y el cambio político en España*. Madrid: Tecnos S.A, 1998.
- LEVESQUE, J. *La médiation familiale en Amérique du Nord: un nouveau champ de pratique*. Dialogue, 1998.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Libro Verde sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del derecho civil y mercantil*. Bruselas: Presentado por la Comisión de las Comunidades Europeas, 2002.
- MÉNDEZ, E. (comp.). *La promoción de la mediación familiar en España*. Madrid: Informe de un grupo de trabajo convocado por el Centro de Estudios del Menor y de la familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1997.
- PARKINSON, L. *Mediación familiar. Teoría y práctica. Principios y estrategias operativas*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- PEÑASCO, R. El mediador familiar en el derecho civil contemporáneo. *Cuadernos de Terapia Familiar*, 2003, n.º 53, pp. 35-42.
- El mediador familiar en el derecho civil contemporáneo. *Cuadernos de Terapia Familiar*, 2003, n.º 53, pp. 35-42.
- PRUITT, D. G., y CARNEVALE, P. J. *Negotiation in social conflict*. Buckingham: Open University Press, 1993.
- Recomendación n.º R (98) I del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre la mediación Familiar. Adoptada por el Comité de Ministros el 21 de enero de 1998. Estrasburgo.
- REDORTA, J. *Como analizar conflictos. La tipología de conflictos como herramienta de mediación*. Barcelona. Paidós, 2004.
- RIPOL- MILLET, A. *Familias, trabajo social y mediación*. Barcelona: Paidós, 2001.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. Evaluación de la eficacia del proceso de mediación familiar. *Apuntes de Psicología*, vol. 18 (2-3) Dic. 2000, pp. 265-275.



- SERRANO, G. ¿Qué dice la investigación científica sobre mediación? *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 1996, vol. 12 (2-3), pp. 127-147.
- SIX, J. F. *Dinámica de la mediación*. Barcelona: Paidós, 1997.
- *Le Temps des médiateurs*. París: Suil, 1990.
- SUARES, M. *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- SLAIKEU, C. A. *Para que la sangre no llegue al río*. Barcelona: Granica, 1996.
- KOLB, Déborah M., y asociados. *Cuando hablar da resultados. Perfil de mediadores*. Argentina: Paidós, 1996.
- VERDUN, J. La mediación familiar en España y en Inglaterra. *RTS. Revista de Treball Social*, 1999, n.º 154, pp. 83-150.
- WALSH, F. *Normal Family Processes*. Nueva York: Guilford Press, 1982, p. 17.
- WORDEN, J. W. *El tratamiento del duelo: asesoramiento psicológico y terapia*. Barcelona: Paidós, 1997.



La intermediación laboral en el tercer sector: un adecuado marco desde la perspectiva de la mediación social

Juan Carlos Ceniceros Estévez

Responsable técnico del Programa de Orientación Sociolaboral de Fundación Tomillo.
Orientador de la Escuela de Magisterio Escuni.
Psicólogo psicoterapeuta.

Sumario

1. Una mirada a nuestro entorno: la necesaria recuperación de la intermediación laboral como proceso de mediación social. **2.** Nuevas perspectivas en intervención sociolaboral en el tercer sector: hacia una propuesta para la intermediación laboral. **3.** Nuevas propuestas para la intermediación laboral en los procesos de inclusión social.

RESUMEN

En este artículo, partiendo de un balance sobre la evolución de la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo en los últimos años, se trata de reflexionar sobre esta práctica según el escenario que plantea la nueva cuestión social en el apoyo a personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social. El marco teórico que ofrece la mediación social es un adecuado molde para impulsar esos nuevos retos y hacer frente a nuevas realidades de desocupación y desafiliación social. Para ello, contamos con planteamientos novedosos y enfoques de trabajo en intervención sociolaboral; propuestas metodológicas que reposan en los procesos de acompañamiento y orientación en la construcción de itinerarios hacia la inserción social y laboral de personas con graves barreras sociales de acceso al empleo.

**Palabras clave:**

Intermediación laboral, Servicios Públicos de Empleo, inclusión social, intervención sociolaboral, exclusión social.

ABSTRACT

Starting with an overview of the labour intermediation of the Public Employment Services in the last few years, this paper aims to offer a reflection in regard to this practice in accordance with the scenario shaped by the new social question, in support of persons at risk of or already in situations of social exclusion. The theoretical framework offered by social mediation is an adequate platform from which to foster these new challenges and tackle these new realities of unemployment and social disenfranchisement. Accordingly, we take novel approaches and implement new working focuses in socio-labour intervention; methodological proposals based on the processes of accompaniment and orientation in building itineraries towards social and employment insertion of persons with grave social barriers preventing their access to the labour market.

Key words:

Labour intermediation, Public Employment Services, Social inclusión, socio-labour intervention, social exclusion.

Nadie duda de la importancia que los programas de empleo tienen en los procesos de inclusión social. Podemos decir que hay una apuesta decidida de las políticas en materia de empleo y cohesión social por la intervención socio-laboral ⁽¹⁾.

En los últimos años, una de nuestras prácticas más comunes, la intermediación laboral, está dejando de ser el hermano menor de nuestra práctica para pasar a ser una actuación esencial sobre la que pivotan gran parte de las actuaciones de intervención social y laboral ⁽²⁾.

El marco conceptual necesario para comprender esta práctica ante el horizonte social que se dibuja es el de la mediación social. Pero, también, un nuevo enfoque en intervención sociolaboral que con el fin de apoyar los itinerarios de inserción revisa sus objetivos y recupera la acción orientadora.

En los siguientes párrafos trataré de justificar esta afirmación.

1 UNA MIRADA A NUESTRO ENTORNO: LA NECESARIA RECUPERACIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN LABORAL COMO PROCESO DE MEDIACIÓN SOCIAL

Las reformas laborales abordadas desde 1994 han creado un panorama nuevo rompiendo con el monopolio que sobre estos asuntos había tenido históricamente asignado el INEM, al incorporar a entidades privadas en la gestión de servicios de intermediación laboral.

De esta manera, entran en el escenario empresas de *outplacement* ⁽³⁾ y el impulso dado a otro tipo de servicios ofrecidos por colegios profesionales, uni-

(1) En las últimas décadas hemos sido capaces de pasar de una concepción centrada en las elevadas tasas de paro como la de los años 80, a una intervención más ajustada al mercado laboral actual y que prime la prevención de la situación de desempleo, la mejora de empleabilidad, el acceso a la ocupabilidad de los parados, y la rápida reincorporación al mercado de trabajo, sobre todo, de los colectivos con mayores dificultades de inserción, con vistas a fomentar una mayor igualdad de oportunidades.

(2) Los Programas Experimentales y los POPI son una buena muestra de ello.

(3) Aquí habría que sumar a los proveedores de trabajo temporal que, si bien no pueden ser considerados parte de los servicios de intermediación, en la realidad ofrecen respuestas similares. Por empresas de *outplacement* nos referimos a las agencias para la recolocación de trabajadores en procesos de reestructuración empresarial y ante expedientes de regulación de empleo.



versidades, centros de formación... Pero, especialmente, estos cambios autorizan a agencias de colocación privadas sin ánimo de lucro⁽⁴⁾.

Desde esta nueva perspectiva, la intermediación laboral que ofrecen los Servicios Públicos de Empleo y estas agencias de colocación se centra en tratar de dar respuestas ágiles a población desempleada que encuentra mayores barreras de acceso a un puesto de trabajo.

Y sin embargo, a pesar de estos cambios, junto con la confusión que aún crea la descentralización de la gestión de servicios públicos de empleo por CC.AA., cabe dudar si hemos logrado dar respuesta desde la mera intermediación laboral a los nuevos retos y escenarios de desocupación que genera nuestro entorno socioeconómico.

1.1. Los servicios de intermediación laboral ante los nuevos retos sociales

El impulso dado a la economía de servicios, la recomposición económica de nuestras empresas, el impacto en nuestra vida cotidiana de las nuevas tecnologías de la comunicación, las nuevas necesidades e intereses familiares, el notable envejecimiento de la población, entre otras cuestiones, nos desvelan nuevas realidades de desocupación.

Sin pretender ser exhaustivo, y con el fin de revisar los nuevos retos sociales a los que nos enfrentamos, debemos reflexionar de forma amplia sobre cuestiones de esta naturaleza, incorporando otras cuestiones.

Por ello hay que sumar, por un lado, las nuevas dinámicas en el ámbito de lo productivo: la desmaterialización y los nuevos objetos de trabajo (clientes, necesidades, diversificación de productos/servicios para muchos segmentos personalizados de mercado, etc.) hacen que los empleadores pongan el acento no tanto en los conocimientos y las destrezas en orden a lo productivo, como en las competencias, muchas de ellas personales, de carácter cultural y con una gran carga de extensión educativa. Esta nueva situación de desempleo, que excluye de la posibilidad de acceder a oportunidades de empleo a muchas personas, nos descubre bolsas de nuevos *inempleables*⁽⁵⁾.

(4) La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, en su título II, sobre los instrumentos de la política de empleo, en el capítulo 1, titulado *La intermediación laboral*, establece que la intermediación en el mercado de trabajo se realizará a través de (1) los servicios públicos de empleo, por sí mismos o a través de las entidades que colaboren con los mismos, (2) las agencias de colocación, debidamente autorizadas y (3) aquellos otros servicios que reglamentariamente se determinen para los trabajadores en el exterior.

(5) Empleando el título de una sabrosa publicación realizada por Equipo Promocions (1999). EQUIPO PROMOCIONS. *El empleo de los inempleables: metodologías y recursos para la inserción laboral*. Madrid: Editorial Popular, 1996.

Por otro lado, también hay que considerar el sobreendeudamiento familiar y las nuevas formas de violencia, otras formulas de suburbanización, la llegada de migración económica como consecuencia de esa distribución regresiva de la riqueza de forma globalizada, fórmulas forzadas de paridad entre hombres y mujeres que no hacen más que envolver y enmascarar la pertinaz diferencia de género, etc.

Si, además, consideramos la fragilidad laboral y labilidad social de muchas personas empleadas y desempleadas, debemos mirar el problema con otros ojos. Por ejemplo, si el problema del empleo en los años ochenta era una cuestión numérica⁽⁶⁾, hoy, en una economía robustecida como la nuestra, el desempleo es una cuestión cualitativa donde se van anudando procesos de desafiliación social y de pérdida de vínculos.

Estos son algunos de los síntomas que debemos contemplar pues resignifican el problema social de otra manera. Para referirse a este escenario P. Rosanvallon (1995) habla de la *nueva cuestión social*, frente a la *cuestión social* con que denominábamos los problemas sociales devenidos de la industrialización⁽⁷⁾.

Esta nueva cuestión social nos permite descubrir padecimientos sociales que van más allá de los términos de pobreza y explotación. Se trata del continuo que va de la *vulnerabilidad* a la *exclusión*⁽⁸⁾. Consiste en un proceso jalonado por hechos comunes a todas las personas que lo sufren: rupturas biográficas, desubicaciones laborales, pérdida de control de la propia vida y de lazos sociales y dificultades para proyectarse hacia el futuro.

R. Castel nos ha permitido conocer y resignificar todo este proceso. Este autor señala que en el centro de la nueva cuestión social se encuentra la desigualdad ante la condición asalariada y cuestiona la vieja idea del trabajo como mecanismo básico de inclusión: el empleo hoy no puede garantizar el acceso pleno a un sistema de protección. Por ello, para este autor, en la diana de la nueva cuestión social debemos situar eso que denomina *zona de vulnerabilidad* caracterizada por la precariedad en relación al empleo y por la fragilidad de las relacionales y sus redes. Al final de este proceso se encuentra la exclusión o el fracaso de todo nuestro sistema de protección social, la pérdida de trabajo y la ruptura con los vínculos sociales⁽⁹⁾.

(6) Pérdida de puestos de trabajo en un proceso de cambio de una economía industrial a otra de servicios, a la que había que sumar la crisis petrolífera de los años setenta o la reincorporación de la mujer al mundo laboral con la llegada de la democracia, entre otras.

(7) ROSANVALLON, Pierre. *La nueva cuestión social. Repensar el estado providencia*. Buenos Aires: Editorial Manantial, 1995.

(8) Parafraseando un artículo básico de R. Castel podemos decir que la vulnerabilidad es un proceso que acaba en la situación de exclusión. La referencia bibliográfica es: CASTEL, Robert. «De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso». *Archipiélago*, 1995, n.º 21, pp. 27-37.

(9) CASTEL, Robert. *Las trampas de la exclusión trabajo y utilidad social*. Buenos Aires: Topía Editorial, 2004.



Este estado de cosas pone de manifiesto que los viejos métodos de intervención, más enmarcados por una práctica asistencialista, son insuficientes para dar respuesta a todas estas cuestiones de una manera integrada⁽¹⁰⁾.

Esta nueva situación social a afrontar por la intervención social cuestiona las herramientas empleadas, los procedimientos de trabajo y los enfoques que sustentan las prácticas y actuaciones sociales de cualquier naturaleza, especialmente las políticas activas de empleo y la práctica de la intervención sociolaboral.

1.2. Haciendo balance de los servicios de intermediación laboral

Ante esta nueva cuestión social, esto es, los procesos de vulnerabilidad y las situaciones de exclusión, todos los agentes sociales debemos tomar partida a fin de garantizar la igualdad de oportunidades desde donde hacer sus propios proyectos vitales.

Los Servicios Públicos de Empleo y, en general, la intervención sociolaboral que se realiza desde las entidades sociales, deben comprometerse con nuevas propuestas de actuación.

Así, si hiciéramos un somero balance de los resultados de la intermediación laboral hoy, después de un tiempo de su ampliación hacia operadores de colocación privados sin ánimo de lucro, tendríamos una fotografía un tanto desalentadora: seguimos sin dar respuesta a las necesidades de empleo que tienen muchas personas que se encuentran en procesos de fragilización social.

Existen pocos estudios que permitan sacar conclusiones definitivas. De los datos estadísticos disponibles, no podemos saber si las personas insertadas responden a un perfil de baja empleabilidad, con problemática social añadida y con dificultades severas para la inserción⁽¹¹⁾. En todo caso, los resultados con los que contamos son en sí mismos clarificadores para un balance pesimista de su eficacia⁽¹²⁾: hasta el 2005, y tomando cinco años atrás, la media está en un 17% de inserciones⁽¹³⁾.

Cabe pensar, por un lado, que esto es consecuencia de la ineficacia de los Servicios Públicos de Empleo para revitalizar y responder desde sus propues-

(10) Para P. Rosanvallon (1995) la nueva cuestión social pone en evidencia la ineficacia de los modelos de gestión social tradicionales.

(11) De los datos no se puede colegir si las respuestas dadas por los servicios públicos de intermediación, privados o estatales, se debe a personas que se hubieran colocado de igual modo por sus propios medios o si su inserción es consecuencia directa de la intermediación.

(12) GÓMEZ SÁNCHEZ, Valeriano. La intermediación laboral pública España. Una perspectiva comparada. *CIRCUNSTANCIA*: Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, mayo 2004, año II, núm. 4.

(13) ALUJAS RUIZ, Joan Antoni. *El servicio público de empleo y la intermediación laboral*. En: VII Jornadas de la Asociación Española de Economía Laboral. Gran Canarias: Universidad de las Palmas de Gran Canarias, 2007.



tas de intermediación a las nuevas dinámicas de los mercados de trabajo y a las necesidades de las personas atendidas en las oficinas de empleo⁽¹⁴⁾. Por otro lado, clama la necesidad de cambiar los modos de gestión: necesitamos nuevos modos de actuar para hacer frente a las necesidades que se derivan de los procesos de vulnerabilidad y de las situaciones de exclusión. Pero, sobre todo, nuevas fórmulas integradas de intervención en diferentes planos. Ya no sirve la apresurada gestión de ofertas en aras de un rápido acceso de las personas a la estructura de oportunidades.

A riesgo de equivocarnos, las conclusiones que podemos sacar de los escasos estudios que existen nos hacen pensar que la *desatelerización* de la intermediación laboral como función exclusiva del INEM, que en sí es una mejora acertada, no ha supuesto una mayor eficacia. Esto sólo ha sido un paso que nos debe animar a pensar en nuevas fórmulas desde el Tercer Sector.

1.3. La mediación social: un marco conceptual para una intermediación laboral ante la nueva cuestión social

Como acabamos de ver, aquello que ha sido fuente primordial de crecimiento y progreso, como es la mercantilización de las relaciones sociales, el desarrollo de individualismo, las nuevas dinámicas económicas, con la globalización de los procesos productivos, y la transformación del panorama demográfico en el entorno europeo, también han permitido hacer más grandes las desigualdades.

Es cada vez mayor la brecha que se da entre aquella parte de la población que accede fácilmente a los servicios públicos de bienestar social, disfrutan y consumen recursos culturales y participan de manera activa en la sociedad, y aquella otra que lo tiene todo mucho más difícil.

En este punto, la mediación social viene a recrear nuevos mecanismos y cauces de inserción social en temas relacionados con el acceso al bienestar social, a recursos y prestaciones o a procesos de inserción laboral y participación social, entre otros. Además, es a través de esta mediación social que se trata de restaurar vínculos sociales a través de redes formales e informales de carácter social.

Así, por mediación social se puede entender, según la definición dada por Julio Alguacil (2000), cualquier acción encaminada a establecer una «*estrategia relacional entre distintos sectores y niveles de la estructura del tejido social*»⁽¹⁵⁾.

(14) Si bien no sabemos a qué tipo de personas se refiere ese 17% de inserciones, tampoco existen balances que nos permitan colegir, con relación a las problemáticas de nuestro entorno, si los empleos gestionados por estos servicios poseen los requisitos de estabilidad y duración que resten incertidumbre y apoyen procesos para ir de la vulnerabilidad hacia la integración.

(15) ALGUACIL, Julio. Elementos para construir una metodología de la mediación social. *BOLETÍN CF+S*: Instituto Juan de Herrera, abril 2000, núm. 12.



Desde este planteamiento, no es difícil comprobar cómo la intermediación laboral tiene todas las mimbres para remodelar sus acciones según el molde de la mediación social.

De un lado, están los procesos hacia la exclusión —o de vulnerabilidad— y la situación de exclusión en sí. A la situación de exclusión siempre se llega por rutas de desvinculación comunes de carácter biográfico, que tienen cada vez más relación con desencajes laborales y rupturas familiares y sociales. La soledad, la desesperanza y la incertidumbre son los sentimientos que tiñen la subjetividad de muchas de las personas que se encuentran en esta situación y lo único que generan es un pesimismo paralizante, a veces vergonzante, y un sentimiento devaluado de ellas mismas que las aleja aún más del acceso del empleo, del sistema de protección social y del ejercicio de la ciudadanía.

De otro lado, tenemos una estructura de oportunidades hermética que percibe la exclusión, la baja educabilidad, el género y los tránsitos por situaciones de pérdida de vínculos como indicadores selectivos de baja productividad y conflicto para sus empresas. Y por lo tanto les aleja de ofrecerles una oportunidad a pesar de que el crecimiento económico de estos años ha llevado a las empresas la necesidad de un cambio en las pautas en el reclutamiento de personal⁽¹⁶⁾.

Desde este panorama, la intermediación laboral no debe limitarse a ser un simple sabueso de empleo, ejercitando exclusivamente la prospección y la gestión de ofertas de trabajo entre las personas desempleadas. Esta es una perspectiva ineficaz, como hemos visto. La intermediación ha de situarse, por lo tanto, en el centro de los procesos de intervención sociolaboral y tratar de crear mecanismos estables de conexión entre estos dos mundos tan alejados. Su misión, pues, debe consistir en tejer estructura de oportunidades de calidad para las personas que más dificultades tienen para acceder a un puesto de trabajo, mediando entre diferentes necesidades. Y el modelo de mediación social nos ofrece una mirada generosa para su gestión.

2 NUEVAS PERSPECTIVAS EN INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL EN EL TERCER SECTOR: HACIA UNA PROPUESTA PARA LA INTERMEDIACIÓN LABORAL

Los últimos 30 años son una buena muestra del impulso dado a la intervención sociolaboral para dar respuesta a los problemas de desocupación y desempleo que se han dado. En estos años hemos sido capaces de crear recur-

(16) Esto tiene cada vez más relación con la percepción prejuiciosa de carácter culpabilizante que hacemos: siempre es esa sospecha de que si han llegado a esa situación de desvinculación es por algo que habrán hecho.



sos, programas y servicios que se han ido ajustando a las necesidades de las personas atendidas. Pero nuestra intervención no ha sido estática. Los cambios en la economía y en la estructura de oportunidades han sido profundos: ha cambiado el perfil de la población desempleada y hemos sido capaces de crear conceptos que nos permiten echar una nueva mirada a nuestro alrededor y desvelar necesidades que nos fuerzan a poner en marcha prácticas más ajustadas a las necesidades de la población⁽¹⁷⁾.

Así, un análisis a esas últimas décadas nos devuelve una instantánea sabrosa resultado del ingenio y el buen hacer de los y las profesionales y de las políticas activas de empleo. En esa rápida mirada, podemos ver cómo algunas actuaciones se van ajustando a nuevas necesidades. Así, hemos ido dando pasos desde las popularizadas acciones OPEA a los Programas Experimentales⁽¹⁸⁾, vamos pasando de las empresas de inserción a las empresas de economía social⁽¹⁹⁾, de los «cursillos» del INEM a la formación profesional para el empleo⁽²⁰⁾, se ha dejado de poner el acento exclusivamente en el empleo por cuenta ajena y se vigorizan los apoyos al microemprendimiento⁽²¹⁾, vamos dejando atrás las iniciativas particulares de las distintas entidades del Tercer Sector para incorporar nuestras actuaciones en auténticas redes de empleo...⁽²²⁾

Pero el éxito está no en hacer caducos aquellos recursos que se pusieron en marcha para dar respuesta a un desempleo fruto de la reindustrialización y la crisis económica de los años ochenta, sino en ampliarlos con una visión nueva para hacer frente a los problemas de vulnerabilidad y exclusión. Buena muestra de ello es la convivencia de todos estos recursos en la actualidad.

En este contexto debemos examinar —además de otras cuestiones en las políticas activas de empleo— el lugar que deben ocupar los servicios públicos de empleo, el tercer sector, las empresas de *outplacement* y agencias de colocación temporal como mediadoras del tejido productivo y de la estructura de oportunidades de empleo. Pero, sobre todo, debemos cuestionarlo para situar la intermediación laboral en el conjunto de sus actuaciones apostando aún más por la personalización de nuestras prácticas y fomentando los procesos de

(17) Empleabilidad, ciudadanía, vulnerabilidad... son conceptos clave que nos facilitan otros diagnósticos de los escenarios sociales.

(18) Su nombre no hace justicia al contenido de estos programas. Los Programas Experimentales tratan de dar una vuelta de tuerca a las acciones OPEA combinando actuaciones de carácter ocupacional de distinta naturaleza: información, orientación y asesoramiento, formación e intermediación laboral. También hoy se han desarrollado los POPI, programas de orientación profesional destinados a la población migrada y que comparte planteamientos tanto de las acciones OPEA como de los Programas Experimentales.

(19) Las empresas de economía social es un concepto más amplio que permiten competir sin perder capital humano y consolidando aquel principio por el que se prima una gestión basada en un principio de solidaridad en el desarrollo local y de compromiso social.

(20) Un sistema de formación basado en cualificaciones profesionales que dota de mayor homogeneidad y posibilidades de planificación los itinerarios ocupacionales de los y las desempleadas.

(21) En este caso el apoyo a la actividad emprendedora como fórmula para la inclusión social.

(22) Los Proyectos EQUAL son un buen ejemplo de cómo tejer iniciativas en red incluyendo dispositivos públicos con iniciativas privadas de las entidades sociales.



acompañamiento y apoyo hacia la inserción laboral de personas con severas barreras de acceso a un puesto de trabajo.

Y es que la intermediación laboral, una de las actuaciones de intervención sociolaboral más necesarias, también ha ido sufriendo su propio cambio. Lo que en principio surgió como una maniobra de apoyo a los programas y proyectos de intervención sociolaboral, hoy no sólo es una herramienta básica de intervención, sino que va adquiriendo el rango de actuación en sí misma. Tan es así, que algunos programas se articulan esencialmente desde la intermediación laboral⁽²³⁾.

Como ya hemos apuntado, tenemos que empezar a despejar la vieja idea de la intermediación laboral como práctica encaminada a la simple prospección y captación de ofertas de empleo para una rápida gestión entre las personas que están en procesos de búsqueda de empleo. El nuevo enfoque que se va dibujando en los últimos años en intervención sociolaboral, donde prima el acompañamiento y la facilitación de aprendizajes significativos en la construcción de itinerarios de inserción, confiere nuevos sentidos a esta intermediación laboral y, desde luego, un nuevo estilo a la práctica sociolaboral.

2.1. Del empleo a la ciudadanía: a la busca de nuevos enfoques en intervención sociolaboral

Todos somos conscientes del descalabro que supone la desocupación y el desempleo. Siquiera señalar que la desocupación supone la pérdida de un espacio donde se desarrolla una actividad que socializa y enraíza en una cultura, que promueve y fortalece una identidad y que genera futuro favoreciendo los proyectos vitales de cada persona. Desde esta perspectiva, el empleo no sólo sirve para nuestra propia pervivencia, sino que es un lugar común donde constituir partes de nuestra identidad, desde donde se expresa o hacia donde se reorientan nuestras energías vitales, siendo generadora de cultura y facilitando el arraigo con el otro (personas e instituciones).

Desde esta perspectiva, y partiendo de los nuevos padecimientos sociales que nos desvela la nueva cuestión social, debemos revisar la intervención sociolaboral.

Y no es difícil constatar cómo esta intervención abunda sobre un modelo centrado exclusivamente en lo laboral, excluyendo la posibilidad de intervenir sobre otros aspectos de la persona y de su entorno. Desde este planteamiento,

(23) Los Programas Experimentales y los Programas de Orientación Profesional a Inmigrantes dan buena muestra de ello. La combinación de todas las actuaciones pivota en torno a la labor esencial de la intermediación laboral: define el tipo de formación, los cauces de acceso y el seguimiento de las personas atendidas en el programa y el éxito final con incorporaciones laborales de las personas atendidas de mayor calidad (duración y fiabilidad de la incorporación).

nuestras actuaciones han buscado siempre la ansiada inserción laboral, donde la rapidez y número de inserciones eran las únicas variables de medida de la eficacia, alejándonos de otros fundamentales como son aquellos que fortalecen sus procesos de participación social y crecimiento personal hacia la autonomía y la responsabilidad.

La intermediación laboral ha venido a apoyar este planteamiento de base y se ha desarrollado como una simple gestión encaminada a favorecer el rápido acceso a un puesto de trabajo del mayor número de personas posible, sin contar con mecanismos que garanticen un empleo más sólido⁽²⁴⁾.

La nueva cuestión social nos lleva a cuestionar esta forma de hacer en intervención. El planteamiento novedoso debería hacer perder al empleo su carácter finalista en nuestra práctica social, para pasar a adquirir un carácter vehicular. Es decir, se trataría de utilizar el empleo como vehículo privilegiado para facilitar a las personas el tránsito de los derechos simples al ejercicio de derechos complejos (el derecho a la ciudad, al aprendizaje a lo largo de toda la vida, al consumo...)⁽²⁵⁾: una fórmula que fortalezca sus procesos hacia un mayor ejercicio de su ciudadanía.

2.2. La recuperación de los procesos de acompañamiento y orientación en los itinerarios de inserción para la intervención sociolaboral

Si dejamos de lado el clientelismo que le empleo por el empleo ha supuesto en esta intervención, carácter que impide atajar los procesos de vulnerabilidad y exclusión, es inevitable que revisemos nuestras actuaciones y rompamos con determinados esquemas de actuación en lo social.

A modo de sinopsis, en las siguientes claves están algunos puntos que deben enmarcar los procedimientos de intervención sociolaboral:

1. *La intervención sociolaboral debe reposar sobre procesos amplios de desarrollo personal y promoción social: debemos empezar por pensar, como señala J. García Roca (2001), que en la intervención social, sea desde lo laboral o desde el desarrollo personal y la promoción social y cultural, «las soluciones están en el mismo proceso y solo advienen a través de la participación y de la implicación de los interlocutores».*
2. *Estos procesos se han de realizar a través de itinerarios que se van construyendo con las oportunidades que nos ofrece el entorno social: si es el proceso*

(24) Ya hemos comentado más arriba los desalentadores resultados de la intermediación según este modelo de gestión.

(25) BORJA, Jordi. *Ciudadanía y globalización*. Centro de Documentación en Políticas Sociales, Buenos Aires 2002, documento núm. 29.



el que da juego para apoyar los procesos de inclusión y fortalecimiento, necesitamos definir un procedimiento encaminado a la construcción de itinerarios de inserción. Aquí, el empleo no es el final. En ocasiones es el principio de muchas situaciones que debemos apoyar.

3. *Todo itinerario debe ser definido como un proceso encaminado a un cambio de una situación a otra más en sintonía con nuestras necesidades e intereses particulares:* la intervención sociolaboral debe encaminarse, además de fortalecer las competencias ocupacionales y de empleabilidad, a ayudar a las personas a gestionar(se) en un entorno complejo sin ansiedad. Complejo y nuevo en muchas ocasiones.
4. *Las distintas actuaciones de intervención sociolaboral (información, asesoramiento, formación, intermediación...) deben sostenerse desde la relación entre profesional y persona atendida:* como todo itinerario, los profesionales debemos situarnos en el lugar del facilitador de cambios. En ocasiones son cambios amplios y complejos, y llenos de resistencias y dificultades. Para ello, debemos airear prácticas que, además de ayudar a desatascar una situación problemática actual, también deben promover a que sean las personas quienes encuentren sus propias respuestas y soluciones.
5. *La construcción de itinerarios de inserción social y laboral exige, pues, recuperar la acción orientadora en la intervención sociolaboral:* una definición sencilla, clara y lo suficientemente amplia y contundente que, además, nos ofrece una óptica de la dimensión que adquiere la intervención sociolaboral, nos la brinda A. Pérez (1984) cuando dice que es un «proceso de ayuda profesionalizada hacia la consecución de promoción personal y de madurez social»⁽²⁶⁾.
6. *La acción orientadora no es parte de un menú, sino que se encuentra en el centro de los procesos de acompañamiento:* acompañar no es emprender un maternaje. Se trata de estar, ser testigo y confiar en que la persona tiene la capacidad para crearse alternativas y elegir entre ellas, y su forma de anhelar un futuro que en modo alguno corresponde al nuestro. Y respetarlo. Pero ofreciendo un apoyo incondicional.

2.3. El lugar de la intermediación laboral orientado al acompañamiento en la construcción de itinerarios de inserción

Si la intervención sociolaboral, como hemos visto, va dirigida a acompañar en los itinerarios de inserción laboral, no podemos dejar a las personas atendidas solas en el momento más frágil de todo el proceso: cuando accede a un puesto de trabajo

(26) Citado en RODRÍGUEZ MORENO, M.¹ L. *Orientación e Intervención psicopedagógica*. Barcelona: ediciones CEAC, 1995.



La intermediación laboral, yendo más allá de la mera gestión, debe crear un sistema de acompañamiento en el empleo. Algunas de estas funciones del acompañamiento laboral —distinguiéndolo claramente del preparador laboral— serían:

- a. *El profesional de la intermediación como contenedor de ansiedades e inseguridades de la persona atendida.* El profesional debe ser sostén frente a desalientos, temores, inseguridades, etc. que van poniendo en juego en el puesto de trabajo.
- b. *El intermediador como modelo para la identificación socioprofesional.* La relación constante con el profesional sitúa a la persona ante un mundo nuevo y ordenado, que funciona con agenda y horarios y que tiene unas claves y hábitos de relación que suelen ser generalizables a otros ámbitos. Hábitos, por ejemplo, como dar la mano para saludar, signos de cortesía, higiene, ropa adecuada, estilo de comunicación, puntualidad, etc. También debe mostrar a la persona modos de actuar y reaccionar ante situaciones de la vida laboral a los que la persona atendida no está acostumbrada, rompiendo modelos estereotipados de vinculación.
- c. *El intermediador como refuerzo y apoyo.* Se debe aprovechar el acceso a un empleo para apuntalar las fortalezas, desvelar las carencias y tonificar el abanico de posibilidades y el repertorio de recursos que la persona posee para que vaya logrando mayor autonomía en el puesto de trabajo. También, la intermediación debe incidir en reforzar y desarrollar la capacidad creativa de la persona atendida en su proceso de toma de decisiones y resolución de problemas, desde el acceso al proceso de selección hasta su incorporación y adaptación final al puesto.
- d. *El intermediador como gestor de información para incrementar mayor comprensión.* Ofrecer información para una mayor comprensión del entorno en el que se va a desenvolver y donde va a desarrollar sus actividades. No podemos olvidar también la constante retroalimentación sobre su comportamiento, avances, niveles de compromiso y autonomía, que va adquiriendo en su propio proceso de aprendizaje. Esta labor habría que realizarla en sintonía con el empleador.

3 NUEVAS PROPUESTAS PARA LA INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La Ley 56/2003 establece que *la intermediación laboral es el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los demandantes*



de empleo para su colocación. La intermediación laboral tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades⁽²⁷⁾.

Sin embargo, ya hemos visto en estas páginas, que este tipo de intermediación tiene todas las sospechas de ser notablemente ineficaz.

Pero el repaso a conceptos como los de mediación social, ciudadanía, construcción de itinerarios o el par orientación-acompañamiento ajustan mucho más una práctica a las nuevas realidades sociales. Por ello, es conveniente que la intermediación laboral que se realice desde los Servicios Públicos de Empleo y, más concretamente, desde las actuaciones llevadas a cabo por el Tercer Sector, debe contemplar este ajuste. Sin estos requisitos, los resultados de la intermediación siempre estarán bajo sospecha.

En este último apartado, haré algunas propuestas prácticas para este necesario ajuste.

3.1. Colonizando territorios..., creando una estructura de oportunidades: nuevas ambiciones para una intermediación laboral de hoy

Si la mediación social consiste en (re)generar relaciones entre distintas estructuras de carácter social, la intermediación laboral debe ir encaminada a crear un espacio de encuentro entre necesidades: las de empleadores y la de personas desempleadas.

Al hablar de estructura de oportunidades pareciera como si nos estuviéramos refiriendo a un todo uniforme. Sin embargo, las personas participamos de espacios de oportunidades desiguales en cuanto al acceso a recursos y posibilidades de alcanzar logros laborales. La estructura de oportunidades se organiza por pares desiguales en cuanto a la posibilidad de alcanzar logros laborales determinados. Estos pares serían:

1. Empleo formal vs. empleo informal: en esta estructura de oportunidad, el par va desde un sistema de protección a un sistema desprotegido de empleo.
2. Empleo masculinizado vs. empleo feminizado: esta estructura de oportunidad va dirigida a pensar las diferencias de género en un sentido diferente. Esta diferencia de género se suele entender mal: no es tanto que la mujer a igual puesto gana menos que el hombre, sino que los empleos masculinizado, requiriendo menor cualificación, están mejor

(27) La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, en su título II, capítulo 1, artículo 20.



pagados que los empleo feminizados, independientemente de ser hombre o mujer⁽²⁸⁾.

3. Empleo cualificado vs. empleo no cualificado: es la estructura de oportunidades cuyos polos se distinguen por el grado de competencias muy unido al nivel de estudios. También se distingue por la diferencia en el nivel de rentas y prestigio social entre ambos polos.
4. Estructura de acceso a puestos con poder decisorio vs. empleos sin capacidad de acceso a información.

Es, en definitiva, una estructura compleja establecida sobre dualidades que dejan hueco siempre a situaciones de desprotección social y la fragilidad laboral.

Sobre esta estructura compleja es en la que tiene que incidir la intermediación laboral. Es decir, tiene que dejar de husmear en ella tratando de encontrar huecos a las personas que por alguna razón se encuentran en una situación desfavorecida⁽²⁹⁾. Su labor debe ir dirigida a entablar acuerdos con empleadores para generar una estructura propia de oportunidades de empleo que genere puestos estables, protegido por procesos de tutorización y de formación (a cargo de la intermediación laboral) y dando soporte al empresariado en las necesidades que van surgiendo en el tiempo.

3.2. La intermediación laboral hacia un modelo de mediación social por la integración

Si partimos de que la intermediación laboral debe ser reverso y dorsal de la intervención sociolaboral y que sobre él pueden pivotar gran parte de las actuaciones derivadas de esta intervención para dar respuesta a la problemática de la integración, debemos adoptar el molde de la mediación social e incorporarlo dentro de los procesos de orientación y acompañamiento en la construcción de itinerarios hacia la inserción social y laboral.

La intermediación laboral se ha de diseñar, abandonando el viejo modelo de prospección y gestión rápida de ofertas —o además de esta gestión—, para que descansa sobre el molde de la mediación, en los siguientes presupuestos:

1. Mediando entre la estructura de oportunidades y la estructura social: estableciendo acuerdos que garanticen un empleo de mayor estabilidad.

(28) PADILLA, M.^a Teresa. *Estrategias para el diagnóstico y orientación profesional de personas adultas*. Madrid: Laertes S.A. de Ediciones, 2000.

(29) Mujeres que han sufrido violencia de género, etnias diferenciadas, población que sufre algún tipo de discapacidad, persona en situación de rehabilitación por toxicomanías, población reclusa y exreclusa, población migrada...



2. Como mediación entre los intereses y necesidades de las personas que atendemos y las necesidades de reclutamiento de las empresas: creando estructura de oportunidad en igualdad de condiciones.
3. Mediando en el diseño de las propuestas formativas que se emprenden, las necesidades competenciales de las personas y los requisitos de los puestos de trabajo vacantes y ofertados: cierran acuerdos de formación y compromisos de contratación de las personas formadas por parte de las empresas.
4. Mediando entre las dificultades de las personas que se incorporan en un puesto de trabajo y lo y las empleadoras.
5. Mediando entre el tejido social y el tejido empresarial para favorecer eso que hemos dado en llamar la responsabilidad social corporativa: buscando cómplices de profesionales en las tareas de asesoramiento y apoyo, por ejemplo al emprendimiento.
6. Mediando entre bolsas de población que sufren discriminación y la sensibilización a entornos empresariales: haciendo un verdadero trabajo de sensibilización para romper estereotipos.
7. Mediando entre las necesidades de las personas en el entorno laboral y el diseño de actuaciones en la intervención sociolaboral: informando y asesorando sobre las necesidades reales de la población que atendemos, pues tienen una visión desde el entorno real.
8. Mediando entre las personas en formación ocupacional y el entorno empresarial para favorecer las prácticas en entornos reales de trabajo: generando propuestas mixtas de formación y prácticas o contratos en formación.



Diálogo, justicia restaurativa⁽¹⁾ y mediación

José Luis Segovia Bernabé y Julián Ríos Martín

Sumario

1. Facilidades de la justicia restaurativa. 2. Nuestra experiencia con la justicia restaurativa y la mediación. 3. Qué es la justicia restaurativa. 4. En síntesis: la mediación debe nutrirse de los postulados de la justicia restaurativa.

RESUMEN

La mediación como instrumento de diálogo al servicio de la pacificación y resolución de todo tipo de conflictos (familiares, sociales, políticos e incluso internacionales) está cobrando un importante protagonismo. También, más recientemente, en los sistemas penal y penitenciario de nuestro país. La Justicia Restaurativa, a través de la mediación, trata de encontrar soluciones a través del diálogo, y de la ayudar a ponerse en el lugar del otro, cultivando actitudes empáticas, cuidando los procesos de responsabilización personal y evitando la frecuente confusión entre responsabilidad ética y la responsabilización criminal. Constituye, en definitiva, una apuesta por una forma no vertical de resolver problemas, superador del modelo consistente en que alguien investido de autoridad formal decide por los demás lo que éstos precisan.

(1) Utilizaremos esta expresión, sin perjuicio de otras traducciones de *Restorative Justice*, con matices más o menos perfilados, como Justicia restauradora, Justicia reparadora, Justicia reconciliadora, Justicia reconstitutiva, Justicia victimal... No desarrollamos sus orígenes y evolución; para ello pueden consultarse en internet: www.restorativejustice.org y www.vorp.com (con amplia bibliografía).



Palabras clave:

Justicia restaurativa, mediación, sistema penal, víctima, delito.

ABSTRACT

Mediation as an instrument of dialogue in the service of peace-making and the resolution of all kinds of conflict (family, social, political and even international) is becoming increasingly important. More recently, it has been applied in Spain's criminal and penitentiary systems. Restorative Justice, via mediation, seeks to find solutions based on dialogue, and by helping to put oneself in the other person's place, cultivating empathetic attitudes, nurturing processes of personal responsibility and avoiding the frequent confusion between ethical responsibility and the attribution of criminal blame. It is, in short, a commitment to a non-vertical way of solving problems, and as such is an improvement on the existing model which consists in someone who has been afforded formal authority deciding what others need on their behalf.

Key words:

Restorative justice, mediation, criminal system, victim, crime.



La mediación como instrumento de diálogo al servicio de la pacificación y resolución de todo tipo de conflictos (familiares, sociales, políticos e incluso internacionales) está cobrando un importante protagonismo. También, más recientemente, en los sistemas penal y penitenciario de nuestro país. De todo ello no podemos sino felicitarnos. Llevamos muchos años apostando por la minimización de la violencia a la hora de afrontar los problemas derivados de la convivencia en sociedades cada vez más complejas y plurales e intentando, práctica y teóricamente (en este orden), dar respuesta al delito y a todo el sufrimiento que genera.

No podemos dejar de apuntar desde el principio un riesgo que nos preocupa: que, puesta de moda, la mediación absolutice su carácter instrumental y se olviden los presupuestos de los que nace y de los que continuamente debe beber si no quiere acabar desvirtuada y reducida a una formalidad burocrática más, en la que primen criterios pragmáticos.

A nuestro juicio, sigue siendo verdad que «una buena teoría es condición de posibilidad de una buena praxis». Por eso, el horizonte desde el que hay que contemplar la mediación —especialmente ante su eventual traducción al derecho procesal— es el de la Justicia Restaurativa. Ésta supone una concepción fuerte, abierta y positiva del ser humano, de la sociedad y «otra» idea de Justicia de contornos todavía no perfectamente definidos, pero claramente perfilables por oposición a la justicia retributiva y que van siendo traducidos en documentos y prácticas de los organismos especializados de la Organización de Naciones Unidas.

Digamos ya que, a falta de una definición universalmente válida, entendemos por Justicia Restaurativa, en sentido amplio, la filosofía y el método de resolver los conflictos que atienden prioritariamente a la protección de la víctima y al restablecimiento de la paz social, mediante el diálogo comunitario y el encuentro personal entre los directamente afectados, con el objeto de satisfacer de modo efectivo las necesidades puestas de manifiesto por los mismos, devolviéndoles una parte significativa de la disponibilidad sobre el proceso y sus eventuales soluciones, procurando la responsabilización del infractor y la reparación de las heridas personales y sociales provocadas por el delito. Dependiendo del marco legal y de las peculiaridades sociales y culturales, adoptará



unas u otras modulaciones. En los capítulos siguientes se tratará de concretar el modelo, centrándonos en la mediación y adecuándolo a la realidad penal y penitenciaria española. Naturalmente no es la panacea universal —tampoco la Justicia retributiva— pero sí algo más que una novedosa «tercera vía» o un mero complemento de la Justicia vigente.

1 FACILITADORES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Para entender mejor sus presupuestos conviene destacar sus orígenes. La antropología cultural nos ha puesto de manifiesto formas extraordinariamente civilizadas y no violentas de resolver gravísimos problemas en tribus mal llamadas primitivas. También la Biblia recoge formas restaurativas de evitar «la muerte del delincuente y de procurar que se corrija y viva»⁽²⁾. En los Evangelios aparecen citas explícitas: «busca un arreglo con el que te pone pleito mientras vais de camino, no sea que te entregue al juez, y el juez al guardia, y te metan en la cárcel»⁽³⁾. En el continente africano es digno de mención el *ubuntu* (recomposición comunitaria de heridas sociales). Sin embargo, nos centraremos exclusivamente en los antecedentes próximos de este modelo.

Uno primero, remoto, pero relevante a nuestro juicio, viene de aunar el humanitarismo compasivo propio de la *cosmovisión cristiana* con los llamados *giros lingüístico* y *dialógico* producidos en la filosofía de la primera y segunda mitad del siglo XX, respectivamente. En efecto, a la dinámica empática del primero —ponerse en el lugar del otro—, su apuesta fuerte por la dignidad de la persona, los derechos humanos que le son inherentes y el carácter perfectible del ser humano, se unía el cambio de sujeto pensante de las nuevas filosofías: del «yo» al «nosotros» y la consiguiente introducción de referentes éticos centrados en la idea de diálogo⁽⁴⁾. Del «cogito» (yo pienso) se pasó al «hablamos». Ambas influencias otorgan a la Justicia Restaurativa una importante dimensión ética meta-instrumental.

Más directamente, la Justicia Restaurativa nace vinculada a diferentes movimientos preocupados por la humanización del sistema penal y por aliviar el sufrimiento que introduce el delito y sus consecuencias. Uno de ellos, consciente de la hipertrofia del sistema penal, del sufrimiento que genera y de su manifiesta incapacidad para cumplir sus funciones declaradas, es el que ha ve-

(2) En el antiguo derecho bíblico, además de acudir al *mispát* o procedimiento dialéctico entre tres (ofendido, ofensor y juez), cuando existían fuertes vínculos existenciales entre las partes enfrentadas se acudía al *rib*, que se distancia del enjuiciamiento en que busca el reconocimiento de mal causado, la reparación de la ofensa, la reconciliación, la paz y el restablecimiento de los vínculos religiosos, comunitarios y sociales. Cf. Carlo María MARTINI y Gustavo ZAGREBELSKY. *La exigencia de justicia*. Trotta, Madrid, 2006.

(3) Lucas 12,58 y Mateo 5,25.

(4) El exponente más significado del giro lingüístico es Ludwig WITTGENSTEIN y de las éticas dialógicas Jürgen HABERMAS y Karl-Otto APEL.



nido propugnando desde comienzos de los años 70 *alternativas a la prisión* y la introducción de un amplio catálogo de sustitutivos que amplían una visión hasta entonces exclusivamente vinculada a las teorías absolutas de las penas. En similar dirección, otra fuente inspiradora de la Justicia Restaurativa fueron los movimientos a favor de *los derechos humanos de las personas privadas de libertad*, cada vez más aisladas y alejadas de sus entornos, sobre todo a partir de la crisis teórica del modelo reinsertador (por cierto, sin haberse empeñado suficientemente en ponerlo en práctica).

Por su parte, los movimientos defensores de los derechos de las víctimas consiguieron introducir una nueva disciplina en la Criminología: la *victimología*⁽⁵⁾. De este modo, se empezó a tomar tardía conciencia de que el modelo convencional de Justicia, en su obsesión por el castigo e inocuización del culpable, olvidaba a la víctima que quedaba reducida a ser utilizada como mera prueba de cargo en la compleja «máquina de picar carne» en que acaba constituyéndose el sistema penal. Puesto en marcha, nada detiene esta sofisticada e impersonal maquinaria, ni siquiera la voluntad de la víctima que queda absolutamente enajenada del proceso penal y con frecuencia resulta, a la postre, injusticiada. Singular empuje dio al movimiento restaurativo y pacificador el Proyecto Alternativo de Reparación alemán de 1992, encabezado por Claus Roxin.

También surgieron voces que invitaban a superar la ineficacia de los modelos de justicia excesivamente verticalizados que se olvidaban de la comunidad y que acaban por generar una insana disociación entre el delito, el infractor, la víctima, la sociedad y la consecuencia jurídica impuesta, con distanciamiento geográfico, espacial y, sobre todo, vital del problema que acaba formalizado y despersonalizado. Tanto los planteamientos reformistas como los más radicalmente abolicionistas ponían de manifiesto las sinrazones del modelo vindicativo vigente y, sobre todo, la necesidad de poner límites al sufrimiento⁽⁶⁾ evitable que provocaba el funcionamiento ordinario de la Justicia convencional.

Finalmente, no pueden dejar de mencionarse los movimientos pro justicia y paz. Han sido significativas *Las Comisiones de la Verdad* constituidas con el objeto de investigar objetiva y críticamente el pasado en sociedades que han padecido situaciones trágicas de violencia interior, con el fin de restañar las heridas producidas y evitar que tales hechos vuelvan a repetirse en el futuro. A tal efecto, se constituyeron desde instancias oficiales unas veces («Comisión

(5) Pionero en España es Antonio BERISTÁIN IPIÑA. *Nueva Criminología desde el derecho penal y las víctimas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994; id., *Victimología: nueve palabras clave*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

(6) Muy relevante en este sentido la obra de Nils CHRISTIE. *Los límites del dolor*, México DF, 1984.



Nacional sobre la Desaparición de Personas» en Argentina o «Comisión de Verdad y Reconciliación» en Chile y Suráfrica; «Comisión de la Verdad» en El Salvador), y otras creadas desde el propio tejido social (Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia). También deben significarse como facilitadores instituciones supra-estatales como Naciones Unidas o entidades cívico-religiosas como la Comunidad de San Egidio con participación especial en resolución de conflictos africanos.

2 NUESTRA EXPERIENCIA CON LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MEDIACIÓN

El presupuesto básico del que partimos es que todo hombre y toda mujer, dotados de intrínseca e innegociable dignidad, son capaces de algo tan elemental como sacar lo mejor de cada cuál cuando se enfrentan a un conflicto, sobre todo si son convenientemente ayudados por un mediador especialmente cualificado para esta tarea. Quienes suscribimos este libro llegamos a la conclusión de la neta superioridad ética del modelo de Justicia Restaurativa, no tanto por razones teóricas, sino por la constatación empíricamente reiterada por los datos de la realidad vivida por cuantos operadores jurídicos (jueces, abogados, fiscales, secretarios judiciales) han venido participando en las experiencias que describiremos.

Después de muchos lustros de acompañamiento, convivencia y encuentro con personas con biografías muy rotas, que habían delinquido muchas veces y padecido todo tipo de enfermedades, bastantes son hoy simplemente nuestros amigos que apoyan nuestro propio caminar vital. No sólo han abandonado la senda del delito y superado el lastre de dependencias arraigadas, sino que, además, han apostado por estilos de vida y modos de afrontar los problemas asentados en valores fuertes como la no violencia y la solidaridad. A la vista de tantas y tan reiteradas respuestas —nunca, es verdad, tanto como nos gustaría— no debe causar extrañeza la pasión con que defendemos este presupuesto antropológico de la Justicia Restaurativa.

Esta visión amable del ser humano —consciente también de las miserias que a todos nos habitan— también la hemos encontrado en las víctimas de los delitos, incluso de delitos violentos. Nos ha sorprendido gratísimamente que lo que la gente busca con ahínco es una explicación y una disculpa y, no tanto, como inicialmente pensábamos, una reparación patrimonial. La misma feliz sorpresa se ha puesto de manifiesto cuando nos hemos encontrado con operadores jurídicos entusiastas (jueces, abogados, fiscales, secretarios judiciales). Todo ello ha permitido ir multiplicando los proyectos de mediación, más allá de consideraciones ideológicas, adscripciones políticas o convicciones morales



y religiosas. Algo muy hondo y muy intenso está tocando la Justicia Restaurativa que parece apuntar al espesor de lo humano. No olvidarlo es algo que nunca destacaremos bastante. En ese sentido, queremos distanciarnos de una perspectiva meramente pragmática y utilitarista que lo reduzca a un modo de «sacar papel», «lograr una indemnización» o «conseguir una rebaja de la pena». Siendo respetables esos objetivos, son reduccionistas y acaban desvirtuando la mediación y olvidando las premisas de las que bebe y los fines más elevados a los que sirve. No se trata de apostar por la mera utilidad ni por una aplicación rigorista de los principios que obvie las consecuencias, ni tampoco de oponer legalidad a oportunidad, sino de releerlo todo desde los valores dignificadores a los que sirve la Justicia Restaurativa. Ello no supone negar los fines del Derecho penal, pero sí llevarlos más allá con aportaciones finalísticas genuinas para cada uno de los actores, de la comunidad y del propio sistema de justicia penal.

Se trata de poner rostro y biografía al papeleo inmenso del proceso penal y de superar el diagnóstico de Carnelutti: «desgraciadamente, la justicia humana está hecha de tal manera que no solamente se hace sufrir a los hombres porque son culpables sino también para saber si son culpables o inocentes... la tortura, en las formas más crueles, ha sido abolida, al menos en el papel; pero el proceso mismo es una tortura»⁽⁷⁾. Mucho tiempo después, L. Ferrajoli señalará que «el Derecho penal, aun rodeado de límites y garantías, conserva siempre una intrínseca brutalidad que hace problemática e incierta su legitimidad moral y política». Un análisis del sistema penal en sus consecuencias, revela que es también certera la afirmación que parafraseamos del obispo D. Pedro Casaldáliga: «El sistema penal casi siempre muerde a los descalzos». En su formulación práctica, es la simplista mecánica del «crimen y castigo».

Sin embargo, a pesar de estos diagnósticos, la Justicia Restaurativa no necesariamente supone una enmienda a la totalidad del sistema punitivo, ni reclama el abolicionismo del Derecho penal. Distanciada tanto del angelismo como del mero hobbesianismo, considera que los conflictos son inevitables en la vida de las personas, porque estamos instalados en la ambigüedad y lo contradictorio y lo paradójico nos pertenece. Somos capaces de actos sublimes y heroicos que nos dignifican a todos (incluso a los más timoratos) y de las mayores aberraciones (que nos escupen indignidad a todos aunque estemos a miles de kilómetros de donde se produjeron). Con frecuencia, nuestra mayor cualidad suele ser también nuestra piedra de toque y acaba constituyendo también nuestro mayor defecto. Consciente de las patologías del ser humano

(7) Francesco CARNELUTTI. *Las miserias del proceso penal*, Temis, Bogotá, 2005, 48. Cit. por Ramón SÁEZ VALCÁRCCEL. «La mediación reparadora en el proceso penal. Reflexión a partir de una experiencia», en CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. *Alternativas a la judicialización de los conflictos: la mediación*, Madrid, 2007, 37. Por cierto, este último artículo es del mayor interés.



y del sistema penal y de la necesidad del Derecho penal como soporte último de valores sociales y bienes jurídicos protegibles (en tanto amparan necesidades fundamentales), la Justicia Restaurativa defiende una dimensión de la dignidad humana no siempre suficientemente destacada: su carácter perfectible, su posibilidad de cambio, su potencial enorme de posibilidades frente a toda predeterminación.

Se trata, por tanto, no de negar el conflicto, ni de abolir lo que hemos construido hasta ahora, ni mucho menos de tirar por la borda el complejo edificio de garantías que hemos ido edificando sobre la base del Estado social y democrático de Derecho. Se trata más bien de repensar y de reorientar. De sustituir la frecuente mecánica «suma cero» (uno gana, pero necesariamente a costa de que otro pierda) por un dinamismo en que todos salgan ganando. Y ello es perfectamente posible, como mostraremos en los capítulos que siguen.

Nuestra pretensión siempre ha sido la misma: humanizar el sistema penal y dignificar a quienes lo padecen (víctimas e infractores; también, sin ironía, a veces, los propios operadores jurídicos). Si la ley del Talión supuso un indiscutible avance al introducir las respuestas penales tarifadas y proporcionadas, tiene aún más razón Gandhi cuando señala que «Ojo por ojo el mundo acabará ciego». El dinamismo del Sermón del monte, su matriz reconciliadora, la renuncia explícita a la segregación y a la exclusión definitiva de los agresores, su apuesta radicalmente igualitaria y universalista y su opción no violenta como forma de afrontar los conflictos constituyen un auténtico patrimonio que desborda las señas identitarias de un credo religioso.

3 QUÉ ES LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Uno de los factores explicativos de la crisis de legitimidad del sistema penal está en su evidente incapacidad para dar respuesta satisfactoria a los apremiantes requerimientos de la colectividad y de las víctimas ante los problemas introducidos por el delito. Sin embargo, paradójicamente, todo se pretende solucionar acudiendo al Derecho penal. El rigorismo punitivo —más delito, más penas y de mayor duración— pareciera convertirse en una suerte de extraño talismán capaz de dar respuesta a toda suerte de variados problemas como el machismo y las relaciones de dominación en la violencia de género, la desigualdad social y de oportunidades, la drogodependencia y la precariedad que laten detrás de parte de la criminalidad urbana, entre otros. Sin embargo, esta inflación de Derecho penal no viene acompañada de una disminución efectiva de la criminalidad, ni de un sentimiento de mayor seguridad subjetiva por parte de los ciudadanos. Se incrementa desmesuradamente la función



simbólica del Derecho punitivo, pero su eficacia potencial y real dista mucho de ser la que se fantasea.

La Justicia Restaurativa, asumiendo el postulado del principio de intervención mínima, además de lograr los fines explícitos del proceso penal contemporáneo, apunta a una dirección nada despreciable de poner en tensión el «ser» con el «deber ser» (el primado de la razón ética) y de evidenciar algo bastante obviado por los operadores jurídicos: lo que pasa después del «visto para sentencia» con unos y otros, lo que realmente ocurre en la vida de las personas y no sólo en los formalismos de la ley cuando se desgaja de la vida.

Trataremos de mostrar en sucesivos epígrafes los componentes básicos de este modelo de Justicia, sin perjuicio de que aparezcan más desarrollados en ulteriores capítulos.

3.1. Una opción por el diálogo, no por la dialéctica

Si la palabra es un atributo de los seres humanos y el diálogo es lo que nos torna en relacionales e interdependientes, su utilización no será neutra en la justicia penal para el logro de los fines que pretende, incluso en la ampliación de éstos para dar cobertura a necesidades de las partes no contempladas por el vigente sistema penal.

En efecto, hasta ahora, como la Justicia estaba polarizada unilateralmente en torno a la noción de castigo, el proceso era todo un monólogo basado en el interrogatorio del imputado, de la víctima y de los testigos. Todo orientado unidireccionalmente al castigo del culpable y al cumplimiento de funciones más simbólicas que propiamente reales. Este *modus operandi* ha cumplido ciertas funciones: reconciliaba a la colectividad con la idea de justicia, aseguraba la vigencia de sus valores y normas y servía de intimidación al culpable y al resto de potenciales candidatos al delito y, finalmente, aun sin éxito, calmaba la sed de retribución.

En virtud del llamado pacto social, los ciudadanos resolvimos «envainarnos» la espada y delegar la resolución de los conflictos penales en la Administración de Justicia como detentadora del monopolio de la violencia. Este proceso, nada despreciable, ha terminado por cargarse la esencia del potencial sanador del diálogo y del encuentro personal. En suma, que las partes han quedado desprovistas de espada (lo que parece realmente bien) pero han resultado privadas de palabra (lo que es decididamente malo). Esta delegación de la resolución de los conflictos en la administración de Justicia ha sido llevada al extremo de perder toda capacidad de disposición sobre el proceso y de



eliminar todo atisbo del principio de oportunidad reglada. También se ha producido un exceso de judicialización de la vida cotidiana, que acaba llevando a los tribunales cuestiones que bien pudieran resolverse en otros ámbitos informales o en una justicia más próxima. El caso de las pequeñas disputas escolares que antaño resolvían los maestros de forma equitativa, son ahora policIALIZADAS y, posteriormente, judicializadas, atascando en no pocos casos las fiscalías de menores. Sin duda, la crispación de la vida urbanita, la sobrecarga de violencia que padecen las sociedades de riesgo, el miedo difuso al diferente, etc., constituyen factores de primer orden que encuentran en el diálogo restaurativo una vía de superación.

Sin embargo, el proceso penal ha acabado sustituyendo el encuentro entre personas y el diálogo por el mero interrogatorio. De este modo, el rico potencial de la palabra, con su capacidad de acercar posiciones y hacerse cargo del punto de vista del otro, acaba diluido en argucia para eludir la acción de la justicia o de agravar las consecuencias jurídicas del delito según qué posición ocupe el actor. Dicho expresivamente: «No puede haber diálogo si lo único que hay es interrogatorio»⁽⁸⁾.

Por ello, por su parte, la Justicia Restaurativa, a través de la mediación, trata de encontrar «soluciones que obliguen a quienes están implicados a escuchar en vez de usar la fuerza, buscar arreglos en vez de dar órdenes, soluciones que fomenten la compensación en vez de represalias y que, en términos pasados de moda, animen a los hombres a hacer el bien en vez de, como en la actualidad, hacer el mal»⁽⁹⁾. Se trata de estimular el diálogo, ayudar a ponerse en el lugar del otro, cultivar actitudes empáticas, cuidar los procesos de responsabilización personal (único antídoto efectivo frente a la reincidencia) y evitar la frecuente confusión entre responsabilidad ética⁽¹⁰⁾ (mira hacia detrás, pero, sobre todo, hacia el futuro) con la responsabilización criminal (proceso de «adquisición de conocimiento») que mira siempre hacia el pasado. Bien puede decirse que en la forma de abordar los conflictos, la Justicia Restaurativa apela a lo mejor de las partes y juega con ello a favor de una resolución que acaba siendo realmente sanante no sólo para los intereses enfrentados, sino para la colectividad entera. La Justicia Restaurativa constituye, en definitiva, una apuesta por una forma no vertical de resolver problemas, superador del modelo consistente en que alguien investido de autoridad formal decide por los demás lo que éstos precisan. De ahí que sea muy oportuno devolver a los afectados al menos parte de la responsabilidad en la solución del conflicto. La

(8) Manuela CARMENA CASTRILLO. *Posibilidad de resolución dialogada de los conflictos penales*, en I Jornadas sobre Mediación penal y Drogodependencias, Madrid, Asociación Apoyo 3-4 de octubre de 2002, 33. Cf. Actas de las Jornadas en www.uc3m.es/larevistilla.

(9) Nils CHRISTIE. *Los límites del dolor*, o.c., 134.

(10) Hans JONAS. *El principio de responsabilidad*, Herder, Barcelona, 1995.



verticalidad, sobre todo, si es solipsista y autosuficiente y renuncia a ser ayudada por otras disciplinas sociales, criminológicas, etc., está condenada a ser, a la postre, injusta. Consiste, por tanto, en un intento horizontal de «civilizar el derecho penal» (algo bien distinto de la privatización del procedimiento), incorporando instituciones civiles como la conciliación, que cavó su propia tumba porque era un cuerpo extraño en un sistema exclusivamente vertical: prescindió de los protagonistas del drama y los sustituyó por operadores jurídicos que, no lo pueden evitar, manejan otras claves⁽¹¹⁾.

3.2. Una apuesta por la verdad

El proceso penal convencional se inicia con la *notitia criminis*, se desarrolla a través de la investigación policial y la instrucción judicial para esclarecer si el hecho denunciado existió, si el imputado participó activamente en él y con qué grado de responsabilidad: todo siempre orientado a preparar la celebración del juicio oral. En él, siguiendo reglas formales, se produce un habitual «teatrillo de roles»: el acusado niega como un bellaco, amparándose en su derecho a mentir, el fiscal pide más de la cuenta para reservarse un margen de maniobra (difícilmente modifica conclusiones aunque sea más que evidente su procedencia), y el juez asiste, a modo de incómodo testigo, al mercadeo de penas que se produce en las conformidades que, a su vez, ahorran trabajo de defensa a los abogados. Naturalmente no siempre es así, pero apunta a que en su origen y desarrollo habitual la justicia convencional tiene poco que ver la Justicia Restaurativa.

En efecto, esta última parte de otro presupuesto: se supone en las partes la búsqueda de la verdad y el reconocimiento voluntario de la existencia de un problema entre víctima e infractor y que ambos tienen intención de resolver del mejor modo posible. El reconocimiento voluntario de la autoría⁽¹²⁾ (y el acto de responsabilidad que en él se manifiesta) es el punto de partida para la resolución eficaz del conflicto. Como señala Antonio del Moral⁽¹³⁾ es peligrosa la deriva de la renuncia a descubrir la verdad. El proceso penal no puede renunciar por principio y desde un principio a la búsqueda de la verdad. No sólo es una pretensión procesal y premisa mayor fáctica de una consecuencia jurídica; el derecho a la verdad forma parte de la reparación debida, reivindica la memoria de las víctimas y alivia, al menos en parte, el dolor padecido por sus allegados.

(11) Mariano FERNÁNDEZ BERMEJO. «La mediación como solución alternativa al proceso y su significación respecto a la víctima», *Ministerio Fiscal* 2 (2000) 423 ss.

(12) Naturalmente, este reconocimiento de la autoría, no implica necesariamente acuerdo sobre todos los extremos, debiéndose valorar cuantas circunstancias concurren relativas, p.e., a la antijuridicidad y a la culpabilidad.

(13) Antonio DEL MORAL GARCÍA. «Verdad y justicia penal», *Ética de las profesiones Jurídicas. Estudios sobre deontología*. Vol. I. Universidad Católica San Antonio, vol. I Murcia, 2003, 537 ss.



Frente a la mentira construida como una suerte de derecho, se debe recompensar la verdad. En el proceso convencional ocurre al revés. Si alguien confiesa, sale condenado sin contemplaciones, pero si miente, cuenta con un buen abogado y una instrucción deficitaria puede salir absuelto. La Justicia Restaurativa busca la verdad, la incentiva, la orienta a la superación del problema, a la reparación del daño y a la responsabilización del autor. Ciertamente tiene un horizonte axiológico del que forman parte la verdad y la paz social, la procura de dar a cada uno «lo suyo» y la minimización en el uso de la cárcel y de la violencia institucional.

Ello exige dar prioridad a los hechos y atender a sus consecuencias. También a las que hasta ahora carecen de relevancia procesal pero suponen un serio problema. Sólo la verdad responsabiliza al que ha cometido un delito; sólo desde ella la víctima puede sentirse reconocida e incluso perdonar. Solamente desde la verdad se puede reparar adecuadamente, se superan los miedos y se pacifica la convivencia de manera duradera; solo desde la verdad se individualiza justa y útilmente la respuesta penal consignando todas las circunstancias (el olvidado art. 2 de la LECr). Se trata de hacer frente al reto moral más imponente al que nos convocaba Kant con su «atrévete a saber»; tener la audacia de conocer la verdad material (no sólo la «procesalmente relevante»), de ahondar en las consecuencias materiales y morales de todo proceso penal, de lo que supone para las personas y sus circunstancias más allá de los papeles.

3.3. Respuesta más a necesidades reales que a pretensiones procesales simbólicas; más a argumentos racionales que a respuestas emotivistas

El proceso penal convencional no sólo no respeta y atiende a las necesidades efectivas de las partes, sino que supone, en la mayoría de los casos, una experiencia dolorosa para las víctimas y para los infractores. Las necesidades de ambos no sólo no son satisfechas sino que quedan tapadas bajo una maraña de formalidades que acaban por invisibilizar la naturaleza del problema subyacente y por hacer imposible un abordaje razonable de sus soluciones. Bien puede decirse que, desposeídas las partes del conflicto, son instrumentalizadas con fines punitivos, orientando toda la formalización procedimental hacia pretensiones procesales ajenas por completo a la solución que unos y otros habrían considerado razonable.

En este plano, una vez más, la Justicia Restaurativa muestra su superioridad ética y su dependencia de tres elementos tan fundamentales como sencillos: una idea de justicia muy elemental (dar a cada uno lo que necesita), el rescate de la categoría de «necesidades» (previa incluso a la de «derechos») y



buenas dosis de sentido común. Por ello, puede ir más acá de las funciones atribuidas al sistema penal al uso, minimizando violencia y dolor; y *más allá*, atendiendo a las necesidades puestas de manifiesto por el delito. En efecto, la efectiva atención a las necesidades constituye una de las aportaciones más singulares de la Justicia Restaurativa y de la mediación penal. Así, se analizan las causas reales del conflicto y las consecuencias del mismo, se buscan las fórmulas más idónea para ayudar a asumir las responsabilidades, reparar los daños, aliviar las penas, facilitar explicaciones necesarias, neutralizar los miedos, hacer desaparecer inseguridades y obsesiones, nivelar asimetrías sociales o falta de oportunidades y procurar la reiteración de delitos en el futuro. La base de todo ello es el reconocimiento del otro como un «tú» competente (bastante más que una mera prueba de cargo o un enemigo a batir).

Cuando se imposibilita este diálogo, se produce otra paradoja ya apuntada: se sustituye la atención efectiva a las necesidades reales de las personas por las garantías procesales. El caso más paradigmático se produce en el ámbito de la infancia. Un menor de edad tiene necesidades básicas: ser querido, reconocido, alimentado, vestido, educado, etc. Estas necesidades no cesan por el hecho de que el niño haya infringido una norma. Bien al contrario, la infracción, las más de las veces, lo que patentiza es que hay necesidades que no han sido cubiertas y que reclaman una urgente intervención. Lejos de asegurar la cobertura material de las necesidades que se evidencian, el Derecho —de manera especial el Derecho penal— entra como «vaca en cacharrería» y, consciente de su serio «déficit de legitimidad ética», inunda a la infancia de garantías que no aseguran el alimento, ni una vivienda digna, ni una familia que no viva en continua y neurotizante precariedad social, ni la escuela, ni el libre desarrollo de la personalidad, etc.: y los sustituye por el «derecho a mentir» ante adultos que representan los valores y el principio de autoridad, el derecho a un abogado para jugar con los mecanismos legales, etc. En fin, que cuando el Derecho penal se desentiende de la cobertura de las necesidades de las personas acaba desgajado de la justicia y viceversa.

Por otra parte, las necesidades que expresan las víctimas de la mayoría de los delitos que acaban en los Tribunales no tienen relación con la dureza del castigo que se pide para el agresor, sino con el restablecimiento de todas las seguridades que estas personas han perdido como consecuencia del delito. Se trata de algo tan sencillo (pero tan difícil de obtener) como poder ser escuchada y, a su vez, oír los *porqués* del infractor. Las *necesidades reales* de las víctimas, una vez más, no suelen coincidir con las *pretensiones procesales*. Ello explica la frecuente insatisfacción de los usuarios del sistema judicial. Poco ha hecho la justicia criminal convencional por el diálogo, por ayudar a ponerse en el lugar del otro, por el cultivo de actitudes empáticas y el cuidado en los procesos



de responsabilización personal. Se ha seguido confundiendo responsabilidad ética con responsabilización criminal.

Por último, para no ser mal entendidos, quisiéramos destacar que nada de lo dicho niega que las garantías procesales sean el logro más perfilado del Derecho penal. Como todo lo que ha costado enormes energías históricas, están siempre en el alero y deberán de protegerse frente a toda suerte de rebajas frente al miedo difuso al enemigo en cada momento histórico. Por ello, como se irá descubriendo en sucesivos capítulos, la apuesta realista de Justicia Restaurativa a través de la mediación que proponemos estará siempre iluminada por un exquisito cuidado en no vulnerarlas. Por consiguiente, tratará de aunar presunción de inocencia, derecho a la defensa, derecho a no confesarse culpable, derecho a la tutela efectiva de los tribunales..., pero sin olvidar que pueden ser reubicadas en un horizonte de Justicia más amplio que impida su reducción a meros elementos pragmáticos y formalistas.

3.4. La víctima como protagonista

La Justicia Restaurativa nos introduce de lleno en «el tiempo de las víctimas». En alguna de sus formulaciones ha llegado a denominarse Justicia victimal. Desde luego buena falta hacía reconocer su protagonismo. Con Roxin, se puede afirmar que «nuestra justicia penal es, sobre todo, un sistema para hacer fracasar los intereses de la víctima, aunque sería racional, desde el punto de vista político social, comenzar, en el intento de una solución del conflicto social emergente del hecho punible, por colocar a la víctima en situación de indemnidad y, recién después, ver si existe algo más que disponer»⁽¹⁴⁾.

Nils Christie ha sido quien con más agudeza ha denunciado la desapropiación del conflicto que han padecido las víctimas de los delitos y la enajenación de su voluntad por parte del Estado: «El elemento clave del proceso penal es que se convierte aquello que era algo entre las partes concretas en un conflicto entre una de las partes y el Estado... Las partes están siendo representadas y la parte representada por el Estado, llamada víctima, es representada de tal modo que es empujada fuera del escenario y reducida a mero desencadenante del asunto. La víctima es un *perdedor por partida doble*, primero, frente al delincuente y segundo, a menudo de manera más brutal, al serle negado el derecho a la plena participación en lo que podría haber sido uno de los encuentros rituales más importantes de su vida. *La Víctima ha perdido su caso en manos del Estado*»⁽¹⁵⁾. El

(14) Claus ROXIN. «La reparación en el sistema de los fines de la pena» en Julio B. J. MAIER (comp.), *De los delitos y de las víctimas*, Ad-hoc, Buenos Aires, 1992, 140.

(15) Nils CHRISTIE. «Conflict as property». *The British Journal of Criminology*, Vol. 17 (1977) 1.



diagnóstico es contundente. Se trata de una auténtica «neutralización de la víctima» (Hassemer). Definitivamente no puede disimularse que todo el sistema penal se edificó en torno a la idea de castigar al culpable, olvidando absolutamente la protección de los intereses y derechos de la víctima.

En España, a pesar de prematuros esfuerzos de algunos prestigiosos juristas y criminólogos, la victimología solo se incorpora cuando comienza a darse una tardía sensibilidad por determinadas categorías de víctimas: inicialmente las provocadas por el terrorismo y más tarde las que padecen la violencia de género. Ello ha puesto en primer plano el respeto que las víctimas de todo delito merecen. Sin embargo, conviene señalar que se trata de una noble pretensión que no puede confundirse con el intento de reintroducir a la víctima utilitaria y torticeramente para recortar los derechos del infractor y las garantías del sistema o incrementar la dureza de su funcionamiento. El único momento de enfrentamiento dialéctico irresoluble lo constituye el infeliz momento del delito. Entonces, sus intereses eran radicalmente contrapuestos. Lo que ahora debe procurar el proceso restaurativo es superar lo dialéctico y apostar por lo dialógico como se ha señalado líneas arriba. Para ello, habrá que asegurar la protección inmediata y efectiva de la víctima y su derecho a la reparación del daño, posibilitando que el infractor asuma los hechos y se nivele la situación de asimetría en que en determinados casos se encontraba: p.e., recuperándose de su drogodependencia. Así, la Justicia Restaurativa ciertamente parte de la víctima y de sus intereses, pero los hace confluir con los del infractor y con los de la comunidad: todos restablecerán la paz y el diálogo social que el delito quebró y saldrá fortalecida la vigencia de la norma. Naturalmente, no siempre será posible la reconciliación, no siempre querrán las partes, pero eso sólo cuestionaría la pretensión —que no hacemos nuestra— de que fuese el sistema alternativo de vigencia universal.

Sin embargo, sí muestra siempre con claridad las disfunciones del sistema vindicativo en el que la víctima está «representada» por el Ministerio Fiscal: en la práctica es dudoso que haya tenido una sola entrevista con ella antes del juicio (ni siquiera se produce diálogo entre «los del mismo lado»). De este modo, mal se puede entender y atender debidamente la necesidad de acogida, reparación, pérdida de miedos, desmontaje de falsas interpretaciones (incluso con consecuencias negativas para terceros)⁽¹⁶⁾ o victimizaciones secundarias crónicas... Por eso, la Justicia Restaurativa, al reconocer a la víctima, devolverle el protagonismo que merece y velar por la cobertura de sus necesidades, presenta un enorme potencial sanante para restañar sus heridas, ampliando de paso las funciones asignadas al sistema penal mediante la inclusión de la repara-

(16) En algún caso se habían producido despidos en período de prueba porque el empresario robado desconfiaba de quienes nada tenían que ver con el auténtico ladrón. Éste, al contar la verdad, restituyó el honor de sus compañeros y logró su readmisión.



ción del daño en todas sus modalidades (patrimonial, simbólica, emocional). Constituye, al mismo tiempo, cómo señala Rojas Marcos⁽¹⁷⁾, la mejor forma de superar «la obsesión crónica con los malvados que quebrantaron sus vidas y que les impide cerrar la herida y pasar página. Pues es un hecho que los perjudicados por sucesos traumáticos que tienen el pasaporte de víctima temporal se recuperan mejor que aquellos que, consciente o inconscientemente, se aferran a esta nacionalidad por un tiempo ilimitado». Se trata, en suma, de ayudar a vivir incluso los delitos más graves como una «terrible odisea, pero una odisea ya superada». A ello contribuye la Justicia Restaurativa y su instrumento privilegiado: la mediación. Ambas no consisten, por tanto, en un mero incorporar a la víctima al vigente modelo de justicia penal, sino en reformularlo desde la víctima y sus necesidades y sin que tal pretensión sea ajena al objetivo de la pacificación social y la rehabilitación y reinserción social del infractor, horizonte axiológico y legal en el que se mueve este modelo de Justicia.

3.5. Responsabilizando al infractor y recuperando la vocación reinsertadora del sistema

Ser responsable es tener que responder ante la estructura jurídico-formal de reproche, asumir las consecuencias de los actos y tratar de reparar sus efectos dañinos. Esto es simplemente poner en juego la dimensión ética del ser humano y convertir a la propia persona en reconductora de su vida.

Contrariamente a lo que pueda pensarse, la inmensa mayoría de las personas están dispuestas a disculparse y reparar el daño causado. Ese es también el máximo interés de buena parte de las víctimas, mucho más celosas de esos objetivos que del castigo como tal. Sin embargo, el sistema de justicia retributiva no incentiva ni el reconocimiento de la autoría del delito ni su perdón, más bien estimula lo contrario. Al hacerlo, obsesionado por la *responsabilidad criminal*, no cae en la cuenta de que, al contrario de lo que se piensa habitualmente, discurre en proporción inversa a la *responsabilidad ética*.

En efecto, lo más dañino de la pena de prisión no es la privación de libertad. También priva de libertad —y mucho más— un programa deshabitador en un régimen intensivo de Comunidad Terapéutica. Sin embargo, mientras que aquella deshumaniza, éste personaliza. La diferencia está en los diferentes procesos que introducen. El primero, de la mano de toda la parafernalia del aparato penal (empezando por la presunción de inocencia jurídica, que se aca-

(17) ROJAS MARCOS, Luis. «¿Condenados a víctimas perpetuas?», en diario *El País*, 28 de julio de 2005.



ba trastocando inevitablemente en auto-afirmación de inocencia moral), empleando el monopolio de la violencia, acaba por des-responsabilizar al sujeto (pocos en prisión se sientan moralmente responsables de los delitos cometidos). Por su parte, el segundo, de forma no violenta, acaba por responsabilizarlo moralmente: impresiona ver la capacidad de afectación que tiene esa misma persona que ha salido de prisión y ha ingresado en una Comunidad Terapéutica cuando habla del dolor que ha causado a la víctima).

Sin embargo, por paradójico que resulte, el sistema penal, tal y como aparece hoy configurado, genera irresponsabilización, despersonalización, incapacidad para asumir consecuencias. Todo un impagable servicio a la reincidencia. Por su parte, la Justicia Restaurativa presupone un sujeto libre (aunque condicionado por las circunstancias), capaz de dialogar y de adoptar decisiones morales y, sobre todo, *perfectible*, porque aunque nuestros comportamientos nos pertenecen, no nos definen y, mucho menos, nos pre-determinan o tienen aptitud para configurar de manera definitivamente cerrada nuestra identidad.

En efecto, la Justicia Restaurativa apela «a lo mejor» de cada ser humano: al infractor al que invita a reconocer la verdad, hacerse responsable de sus consecuencias y abandonar un estilo de vida poco respetuoso con el prójimo (aunque sea hijo de una historia de desatención y carencia que reclamará de la comunidad facilitarle los medios para el completo desarrollo de su personalidad), y alcanzar autonomía y respeto a las normas convivenciales. Invoca también lo mejor la víctima que tiene capacidad para decidir y definir sus necesidades y encontrar respuesta a su obsesionante «¿y por qué a mí?», para acabar poniéndose en el lugar de las circunstancias de su agresor.

Estamos convencidos de la importancia de mantener el postulado de la reinserción social como horizonte último del sistema penal y, singularmente, como orientación del sistema punitivo y penitenciario. La reinserción social de los infractores no es un mero vano deseo alumbrado por los primeros ilustrados, retomado por humanismo cristiano y los correccionalistas y asumido cordialmente por toda la tradición humanizadora del derecho penal. El referente de la reinserción —en muchos casos, sería mejor hablar de inserción— se asienta en el mencionado *principio de perfectibilidad humana*. Este no es otro que la innata capacidad humana no sólo para modificar el entorno que habita, sino para cambiarse y perfeccionarse a sí mismo. Sin él, no habría aprendizaje posible, la enseñanza, la transmisión de la experiencia, serían tareas inútiles.

En último término, esta nota de la condición humana supone *el principio de responsabilidad* (en otro caso barreríamos de un plumazo el sistema penal) y encuentra su fundamento último en la mismísima dignidad de la persona. Por



eso, el ser humano es capaz de reconducir su vida, de retomar el rumbo frenético en el que le han introducido las circunstancias de la vida, de romper con toda suerte de espirales deterministas, adicciones sin salida aparente, patologías sin cura y hacerse conductor responsable de su propia existencia.

Desde nuestra experiencia de acompañamiento a infractores, tan importante como la convicción de que alguien pueda cambiar, es la concurrencia de un facilitador casi imprescindible: alguien que crea en la recuperabilidad de la persona y tenga la audacia de apostar comprometidamente por ello. De nuevo, resalta la importancia de la comunidad y de servicios sociales de apoyo.

En definitiva, la Justicia Restaurativa, al tiempo que responsabiliza frente a la víctima y le compromete a la reparación del daño causado, atiende a las necesidades reales del infractor⁽¹⁸⁾, especialmente la de tener una explicación del mal causado por parte de la persona que lo ha sufrido, le posibilita la reincorporación a la sociedad, que se analice la etiología del delito y que se atiendan sus déficits personales y sociales si los hubiere. En definitiva plantea un modelo de Derecho penal que solo encuentra su justificación si actúa orientado hacia el futuro. Desde aquí, el núcleo del Derecho punitivo no es la mera respuesta individual a un daño concreto, sino que se encamina también hacia la lesividad social del delito y a la atención a las víctimas, tanto actuales como potenciales⁽¹⁹⁾.

3.6. Una apuesta por la sociedad

La Justicia Restaurativa parte del presupuesto de que el delito es un problema social y comunitario y, por consiguiente, es un problema «de» la comunidad que surge «en» la comunidad y debe resolverse «por la comunidad»⁽²⁰⁾. Por eso, en su empujón hacia la minimización del Derecho penal, no se contenta con devolver el protagonismo a las partes procesales. Pretende devolver el protagonismo a la sociedad civil, generar tejido social, crear sinergias que mejoren la calidad de vida, etc. La participación de los ciudadanos en lo público no puede limitarse a emitir un voto cada cuatro años o, en el caso de la administración de justicia, a ser eventualmente designados como jurado popular. La comunidad puede y debe involucrarse en la prevención del delito, en el tratamiento del mismo y en la reintegración social de los infractores. Es una de las múltiples formas de ejercicio de ciudadanía democrática.

(18) SÁNCHEZ ALVÁREZ, Pilar. «Mediación penal comunitaria: desde dónde y hacia dónde», en CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. *Alternativas a la judicialización de los conflictos: la mediación*, Madrid, 2007, 25 ss.

(19) MARTÍNEZ ARRIETA, Andrés. «La mediación y su incorporación al proceso penal español», en *Jornadas sobre Mediación penal y Drogodependencias*, o.c. Cf. www.uc3m.es/la_revistilla

(20) GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio. *Tratado de criminología*, Tirant lo Blanch, Valencia 1999, 99-100.



Además, este modelo de Justicia revierte positivamente en la sociedad a través de la afirmación de sus valores comunes, el incremento de la confianza en la administración de justicia penal y como modo de sosegar el miedo difuso de la sociedad, permitiendo paliar los peligros que subyacen en buena parte de los conflictos penales, tales como la desigualdad, la pobreza, las adicciones, patología mental, la carencia de recursos sociales para determinados colectivos, el aumento de la violencia entre las personas, el temor a los diferentes y, en definitiva, la fractura social en sociedades de identidades complejas.

Por otra parte, esta dimensión social y comunitaria impide la sacralización del orden social y jurídico establecido, permitiendo el cuestionamiento ya mencionado desde el superior criterio axiológico de si atiende o no a las necesidades reales de las personas y si salvaguarda la dignidad de todos. Constituye una suerte de elemento externo de legitimidad material del Derecho y de sus prácticas. La vocación restauradora supone una metodología dialogal para obtener el fin de toda justicia, dar a cada uno lo suyo. Por esa razón, «el garantismo penal ha de ir necesariamente acompañado del garantismo social» (L. Ferrajoli).

Esta apuesta comunitaria no sólo aparece vinculada a los orígenes de la Justicia Restaurativa y al instituto de la mediación, sino que aparece explícitamente recogido por la Organización de Naciones Unidas en múltiples ocasiones. Entre otros ámbitos, en el X Congreso para la Prevención del Crimen, se señaló la necesidad de impulsar «el desarrollo de políticas de justicia restaurativa, procedimientos y programas que fuesen respetuosos con los derechos, necesidades e intereses de las víctimas, de los infractores, de la comunidad y de todas las otras partes». En todos los documentos se insiste en que «muchas de estas alternativas facilitan a las partes afectadas, y frecuentemente también a la comunidad en la que se desenvuelven, una oportunidad para participar en la resolución de los conflictos y en la responsabilización de sus consecuencias. La participación de la comunidad en este proceso dista mucho de ser abstracta, por el contrario es bien directa y concreta. Por eso, en muchos países la idea de involucrar a la comunidad goza de un amplio consenso»⁽²¹⁾.

Aunque pueda sonar grandilocuente, la *Justicia Restaurativa no se reduce al sistema penal*. Es una forma de entender las relaciones sociales, comunitarias políticas e internacionales, porque supone, en definitiva, un modo de entender al ser humano como abierto, sociable, en diálogo, auténtico ser de posibilidad.

(21) United Nations, Office on Drug and Crime, *Handbook on Restorative Justice*, Vienna, November 2006, pp. 5-6. En idéntica dirección, La UNODC de Naciones Unidas (Office on Drugs and Crime) ha publicado recientemente el *Handbook on Restorative Justice Programmes* (Viena 2006), donde se destaca el papel de la comunidad, el voluntariado y las ONG. Desarrolla los postulados de los *Basic Principles on the Use of Restorative Justice Programmes in Criminal Matters* aprobados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en el año 2002.



des, capaz de abrirse a lo inédito viable y susceptible de resolver los conflictos de modo pacífico, reparador y dialogal.

4 EN SÍNTESIS: LA MEDIACIÓN DEBE NUTRIRSE DE LOS POSTULADOS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Como venimos destacando, el marco desde el que debe contemplarse la mediación penal y penitenciaria y otras iniciativas para la pacificación de los conflictos es el modelo de la Justicia Restaurativa. Es bastante más que una pátina humanitarista o un lavado de cara a la Justicia vindicativa. Plantea un modo sensato y humano de hacer frente a todo tipo de conflictos. Por eso, se entenderá que *la mediación no es un fin en sí misma*. Sólo despliega la plenitud de su sentido dentro del modelo de Justicia Restaurativa y como forma pacífica y socialmente participativa de afrontar los conflictos comunitarios.

En este sentido, conviene volver a recordar que la *Justicia Restaurativa, se opone frontalmente al modelo de la justicia vindicativa*, por lo cual no puede convertirse en un mero complemento de ésta sin quedar totalmente desvirtuada. En efecto, la Justicia vindicativa se centra primaria y monotemáticamente en el castigo del culpable y da una importancia casi única a las instituciones de control formal; por su parte, la Justicia Restaurativa procura la corresponsabilidad de la sociedad y de todo el tejido social en la prevención y evitación del delito, y en el tratamiento y la inserción social de los infractores. Mientras que la primera se asienta en la idea del monopolio de la violencia en manos del estado, la Justicia Restaurativa insiste en el diálogo y el encuentro personal como forma saludable y no violenta de restablecer la paz quebrada por el delito. La justicia vindicativa pone en acto la función social y simbólica del Derecho penal mediante la amenaza de la pena y acudiendo a la privación de libertad en régimen carcelario; sin embargo, la Justicia Restaurativa acentúa la función de prevención y pacificación de los conflictos destacando la preocupación por atención efectiva de las necesidades reales de las personas, más en concreto de las partes procesales. En suma, mientras la Justicia vindicativa retribuye y se venga, aunque sea civilizada, tarifada y proporcionalmente, no logra sino sacar lo peor de cada cual. Por su parte, la Justicia Restaurativa repara, responsabiliza, sana, pacífica, y hace corresponsable a toda la comunidad, apelando a lo mejor de las partes procesales, del sistema y de la comunidad.

No estamos, por tanto, en presencia de una nueva herramienta, más humana, del sistema penal, sino de una *forma nueva de releer y cuestionar no sólo el sistema penal sino el propio sistema social*. En definitiva, no se trata de humanizar un modelo de justicia obsesivamente centrado en la idea del castigo y la ex-



piación, sino de reformular todo desde el diálogo, la reparación del daño, la nivelación de las asimetrías sociales y de procurar propiamente la justicia.

Sin embargo, desde el punto de vista de su progresiva implantación, para llegar a constituirse en alternativa al sistema penal, primero habrá de serlo en el sistema penal⁽²²⁾. Para ello será pertinente destacar la posibilidad de utilizar la mediación en todo tipo de delitos, pues se configura, ante todo, como un derecho de la víctima a una explicación y consiguiente reparación. Claus Roxin lo considera un principio de «aplicabilidad universal» extensible incluso a delitos sin víctima, en los que siempre cabría reparación simbólica, social, o a través de reparaciones en favor de la comunidad⁽²³⁾.

Finalmente, la Justicia Restaurativa reclama, una vez más, colgar el Derecho —no sólo el penal— de la idea de justicia y de la satisfacción de las necesidades de las personas. Toda una invitación a utilizar el sentido común en la administración de justicia procurando que sus operadores jurídicos se comporten normalizadamente como personas más que como personajes, atendiendo a todas las dimensiones de la vida de las personas afectadas. La Justicia Restaurativa confía en los jueces y fiscales. Por eso, es partidaria de asegurarles la independencia y las herramientas técnicas precisas para que, en cada caso concreto, puedan individualizar y aplicar con oportunidad la respuesta penal que en justicia corresponda. Este modelo de Justicia reclama también de la dogmática jurídico-penal y de los procesos rituales, excesivamente formalizados, airearse un poco con la vida real de las personas y sus contextos vitales para descubrir lo que acontece detrás de los papeles y no quedarse en imponentes construcciones legales de impecable factura pero ayunos de humanidad.

Hace unos pocos años toda esta cuestión de la Justicia Restaurativa nos parecía un sueño; hoy hablamos de proyectos de ley, de perspectivas de futuro, de estatuto del mediador. Sin duda se abre un nuevo y apasionante momento que habrá de seguirse con la máxima atención. Al momento creativo suele continuar otro, normativo e institucionalizador que debe procurar no perder la «música» de la que beben las experiencias que se describen en las páginas que siguen. Hacer que todo ello brote de la Justicia Restaurativa es el mejor modo de no malograr el intento.

(22) LUNA JIMÉNEZ DE PARGA, Pilar. «Presente y futuro de la mediación penal». En *Internet*: www.uc3m.es/larevistilla.

(23) ROXIN, Claus. «La reparación en el sistema jurídico penal de sanciones». *Cuadernos del Consejo General del Poder Judicial* 8 (1991), 19-30.



La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar

Jorge de Prada de Prado

jorgedeprada@yahoo.es

(Profesor y Coordinador de Convivencia y del Equipo de Mediación del IES «Ramiro II»; Formador de mediadores escolares; autor del Proyecto Armonía)

José Aurelio López Gil

jaleliolg@ole.com

(Psicopedagogo y Orientador del IES «Ramiro II»; Formador de mediadores escolares; autor del Proyecto Armonía)

Sumario

1. Modelos de mediación.
2. La mediación escolar.
3. Características de la mediación escolar.
4. Tipos de mediación escolar.
5. Fases de la mediación escolar.
6. Funcionamiento de la mediación escolar en un centro educativo.
7. La formación de mediadores-as escolares.
8. Bibliografía.

RESUMEN

En este artículo intentaremos aproximarnos a algunos elementos relacionados con la mediación en el ámbito de los centros escolares, los modelos en los que se pueden fundamentar, las características de esta técnica en este espacio de actuación, así como las diferentes formas de llevarla adelante. También haremos una descripción más detallada de las fases del proceso y del modelo utilizado en un centro de Educación Secundaria, el IES «Ramiro II» de La Robla, en la provincia de León, donde esta estrategia lleva utilizándose desde el 2003.

Palabras clave:

Mediación, centros educativos, espacio escolar, convivencia, equipos de mediación escolar.

ABSTRACT

In this paper, we aim to look at some themes related with school mediation, the models which may be created, the characteristics of this technique in this particular sphere of action, and the



various ways of implementing it. We will also offer a more detailed description of the various phases of the process and of the model used in a secondary school (the «Ramiro II» secondary school in La Robla, León province), where this strategy has been in place since 2003.

Key words:

Mediation, educational centres, schools, living together, school mediation teams.

La mediación en conflictos no es un invento actual; en todas las culturas ha habido hombres y mujeres que utilizaban la mediación para solucionar los problemas que existían entre las personas. Esta estrategia no violenta se está imponiendo como un buen instrumento para solucionar algunos conflictos en campos relacionados con el derecho, el consumo, la educación, las separaciones matrimoniales, las disputas vecinales, los conflictos internacionales, etc.

En este artículo intentaremos aproximarnos a algunos elementos relacionados con la mediación en el ámbito de los centros escolares, los modelos en los que se pueden fundamentar, las características de esta técnica en este espacio de actuación, así como las diferentes formas de llevarla adelante. También haremos una descripción más detallada de las fases del proceso y del modelo utilizado en nuestro centro de Educación Secundaria, el IES «Ramiro II» de La Robla, en la provincia de León, donde esta estrategia lleva utilizándose desde el 2003.

La mediación en el ámbito educativo se inicia en Estados Unidos en los años sesenta a partir de la actuación de varios grupos religiosos y movimientos de Educación para la Paz, que se plantearon la necesidad de enseñar a los estudiantes una serie de habilidades para resolver los conflictos de manera no violenta. Hoy en día, en este país, existen más de 5000 programas de mediación y resolución pacífica de conflictos en el espacio escolar. En España fue el Centro de Resolución de Conflictos Gernika Gogoratuz el que inició la incorporación de esta estrategia a los centros escolares, partiendo de su experiencia en otros campos de actuación. Posteriormente autores como Xesus Jares, Ramón Alzate o Juan Carlos Torrego han realizado experiencias en este campo en diferentes Comunidades Autónomas de España.

La mediación en conflictos se constituye como un proceso ordenado que se inicia por la pérdida de la capacidad negociadora de las personas en conflicto. Las partes están «encerradas» en sus posiciones y gracias a la ayuda un tercero, que no se implica en la solución, se genera un nuevo espacio de comunicación, y a la vez de aprendizaje, para ambas. Esta característica de aprendizaje, y por lo tanto de transformación de la persona, es una de las claves para incorporar esta estrategia al espacio educativo.

Los procesos de mediación como sistemas de resolución de conflictos pueden verse como la consecuencia lógica de una realidad compleja en la que las



relaciones de convivencia a nivel social, familiar, laboral, escolar, etc, han sufrido variaciones muy profundas y rápidas en las últimas décadas. Las formas clásicas de regulación de la convivencia no parecen ser suficientes ante la diversidad de visiones en una situación de conflicto. Parece lógico por lo tanto, que, desde el ámbito educativo, los profesionales de la educación intentemos dotar a nuestros alumnos y alumnas, de formas de gestión de conflictos del siglo XXI. Adaptadas a las nuevas dinámicas de convivencia actuales que exigen, no sólo obtener los objetivos deseados, sino también mantener las relaciones interpersonales como base de una convivencia pacífica, no violenta y respetuosa con los demás.

1 MODELOS DE MEDIACIÓN

Podríamos afirmar que existen tantos modelos de mediación como mediadores, ya que los procesos de mediación tienen unas reglas de funcionamiento, unas técnicas de trabajo, pero a la vez son flexibles para permitir a cada mediador, y en cada mediación, la búsqueda de la mejor solución posible. No obstante, es posible definir tres grandes escuelas o modelos de mediación:

- *La escuela tradicional-lineal de Harvard:* sus bases son el derecho y la economía, teniendo como gran objetivo conseguir acuerdos donde ambas partes ganen. Se trata de un proceso muy sistematizado y cercano al mundo empresarial.

El acuerdo

- *La escuela circular-narrativa:* este método proviene de la psicología y trata de mejorar la información y comunicación entre las partes para producir procesos de reflexión que modifiquen la percepción de la realidad y del propio conflicto, reparando las relaciones.

La información - La comunicación

- *La escuela transformativa:* proviene de la sociología y tiene por objetivo transformar el conflicto, las relaciones y a las personas, en base a la cooperación y la reconciliación. Busca el cambio social.

Las relaciones - Las personas

En el Cuadro 1 podemos observar las principales características de los tres métodos de mediación.



	Lineal (Harvard)	Circular-Narrativa (Sara Cobb)	Transformativa (Léderach, Folger, Busch)
Fundamentos y objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Inspirada en la negociación bilateral. - La causa del conflicto es lineal, es el desacuerdo. Disminuir las diferencias. - Llegar a un acuerdo: ganar-ganar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Basada en la comunicación. - Trabajar la comunicación y la información para cambiar los puntos de vista. Modificar las narraciones para modificar la percepción de la realidad. - Promover la reflexión de las partes con la finalidad de modificar un proceso negativo en positivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - El centro de interés son los aspectos relacionales del conflicto. - Transformar el conflicto y las relaciones. - Trabajar las diferencias. - Cambiar las situaciones y a las personas. - Se trata de que las partes encuentren formas de cooperación, de reconciliación, al margen de pretender solucionar el conflicto.
Método	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento del proceso del conflicto. - Proceder a esclarecer las causas a partir de 7 fases sistematizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pasar de la comunicación controversial a la comunicación cooperativa. - Deconstruir los procesos mentales que llevan al conflicto para volver a construir otros que cambien la visión del conflicto y aporten soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Procurar que las partes adquieran conciencia de sus propias capacidades de cambio y de transformación de sus conflictos. - Protagonismo de las partes y reconocimiento de la cuota de responsabilidad en el conflicto.
Características	<ul style="list-style-type: none"> - <i>El conflicto</i> negativa. Es algo a evitar y debe desaparecer. - El acuerdo es esencial. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>El conflicto</i> sirve para cambiar procesos mentales. - Los acuerdos son tácticos. - Lo importante es la mejora de las relaciones, los acuerdos son únicamente circunstanciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>El conflicto</i> es una oportunidad de crecimiento. Inherente a la sociedad, no desaparece, se transforma. - Los acuerdos carecen de importancia; la adquisición de capacidades de gestión y la transformación de los conflictos es lo que importa desarrollar.
Ámbitos de actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Empresarial. - Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Familiar. - Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escolar. - Comunitaria. - Internacional.



2 LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La convivencia en la escuela puede considerarse como un reflejo de la convivencia en nuestra sociedad. La complejidad de las relaciones interpersonales actuales genera conflictos de cuya gestión y resolución, dependerá la existencia de adecuados climas de convivencia en los centros educativos. La utilización de la Mediación Escolar como sistema de resolución de conflictos es la consecuencia lógica ante la nueva realidad, cambiante y plural, de las escuelas.

El enorme potencial que presenta esta estrategia de resolución pacífica de conflictos a nivel escolar queda perfectamente expresado en la siguiente frase:

«La mediación abre los ojos a una realidad compleja; a entender que las cosas no son nítidas ni iguales para todos; a pensar que se pueden cambiar las percepciones sin dejar de ser uno mismo y rehacer las expectativas iniciales e individuales por expectativas conjuntas; a ver que para la comprensión ajena se necesita la autocomprensión y el autoco-nocimiento; a saber que el conflicto es propio de todos y, por tanto, tiene aspectos positivos y negativos; a creer que las cosas pueden mejorar con la colaboración y a confiar en que ésta tenga un potencial de cambio social.» (Munné, M., Mac-Cragh, P., 2006.)

Existen bastantes definiciones de Mediación Escolar, nosotros hemos elegido una basada en la experimentación de esta estrategia y que ha sido elaborada por el Equipo de Convivencia del IES «Ramiro II» de La Robla (León), que incluyó en los documentos institucionales del centro, en el año 2003 el siguiente texto:

«La Mediación Escolar es una estrategia de resolución pacífica, en la que se ofrece a personas con un conflicto sentarse juntas, voluntariamente, con una tercera parte neutral (algún miembro del Equipo Mediador), hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaborativa.»

Siguiendo a Mireia Uranga (1998), una de las pioneras en este campo en nuestro país desde el centro de Gernika Gogoratuz, la introducción de un programa de Mediación Escolar en un centro educativo de cara a la mejora de la convivencia, se manifiesta en una serie de consecuencias y hechos de carácter objetivo:

- Facilita un ambiente más distendido en el centro educativo.
- Favorece la preocupación por los demás.
- Busca estrategias para solucionar los problemas de forma no violenta.
- Mejora de las habilidades sociales.
- Favorece la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.



- Los conflictos tienen a disminuir.
- Se buscan otras alternativas a las sanciones reglamentarias.
- Ayuda a que haya una mayor implicación de la comunidad educativa en el centro escolar.
- Favorece que haya una mayor responsabilidad en el alumnado (se implican en el funcionamiento del centro).
- Disminuye el número de expedientes disciplinarios.

Ámbitos de Acción de la Mediación Escolar

- Formación para la Convivencia
- Prevención de la Violencia
- Intervención frente al Conflicto
- Reparación y Reconciliación

(BOQUÉ, C. 2005)

La Mediación Escolar no sólo es una estrategia de resolución de conflictos, sino que conlleva una serie de valores y procedimientos que educan en la cultura de la Paz y consolida formas de actuación y gestión de los conflictos profundamente participativas y democráticas.

Estos elementos de carácter actitudinal le confieren unas peculiaridades muy interesantes para ser una excelente «locomotora» que haga moverse todo un tren de iniciativas para la mejora de la convivencia en un centro educativo, es decir, puede dar la fuerza y el poder de consolidación necesarios a todo un proyecto de convivencia escolar en un centro educativo.

Este tipo de proyecto o plan de convivencia, se compondrá de muchos procesos y actuaciones en diferentes aspectos de la vida del centro, pero deberá poseer algún elemento identificador que haga que todo el plan camine hacia adelante. La creación de Equipos de Mediación Escolar, formados por miembros de todos los sectores de la comunidad educativa, puede ser el elemento dinamizador de la convivencia escolar.

3 CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

«El proceso de la Mediación Escolar se caracteriza por ser un proceso educativo, voluntario, confidencial, colaborativo y con poder decisorio para las partes» (Munné, M., 2006).



Características de la Mediación Escolar

- Es una estrategia pacífica.
- Es voluntaria, las personas llegan a ella porque así lo han decidido.
- Es un proceso sistemático, hay una serie de fases que se tienen que desarrollar.
- En ella se favorece la comunicación y la colaboración entre las personas.
- A través de ella los/las mediadores/as facilitan el encuentro.
- Es un proceso educativo y transformador de las personas.
- Es una estrategia de formación de toda la comunidad escolar (profesorado, alumnado, padres y madres y personal no docente).
- Son las personas en conflicto quienes aportan las soluciones, aprendiendo a gestionar sus conflictos.
- La confidencialidad del proceso.

4 TIPOS DE MEDIACIÓN ESCOLAR

La incorporación de un sistema de Mediación en un centro educativo deberá adaptarse a las posibilidades contextuales de cada realidad escolar. El sistema descrito en este artículo no es el único, ni el mejor, es una de las formas de incorporación de esta estrategia de resolución pacífica. Veamos en el siguiente gráfico otras posibles formas de mediación en los centros educativos.



Desde la perspectiva de trabajo de la convivencia, son mucho más efectivas aquellas formas que puedan involucrar a la mayor parte, o a todos los miembros de la comunidad escolar, como ya hemos comentado. Si bien podría ser necesario iniciar la incorporación de la mediación a partir de alguna de las formas que implican a un menor número de personas, pero siempre con la idea de llegar a todos y a todas, ya que en caso contrario los beneficios que puede llegar a reportar esta estrategia se verían reducidos, así como su papel de «locomotora» de la Convivencia Escolar.

Para incorporar en un centro cualquiera de estas formas de mediación, existe un factor fundamental para el éxito del proceso: la formación específica. Puede parecer innecesario en el caso de mediación por adultos o en mediaciones espontáneas, que los profesores-as y los padres y madres hacen todos los días, pero la experiencia nos dice que incluso para la espontaneidad mediadora, es necesaria la formación en habilidades propias de los procesos de mediación en conflictos. La formación también es necesaria y fundamental, para que esta estrategia aporte los elementos educativos y de transformación de las personas, de las relaciones y del propio centro, que lleva asociados.

En este sentido, si además esta formación la realizamos conjuntamente con todos los sectores de la comunidad educativa habremos dado un paso de «gigante» en la mejora de la Convivencia Escolar, ya que desde un primer momento hacemos partícipes a todos y a todas en la gestión esa convivencia, y en la apuesta por un sistema de resolución no violenta de los conflictos, en base al diálogo y la colaboración. Estos dos elementos deberán constituirse como parte de los principios del Proyecto Educativo del centro.

5 FASES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Uno de los modelos de mediación que más se adapta al ámbito escolar, desde la perspectiva del trabajo de la Convivencia, es el transformativo. Siguiendo a Léderach, las fases de este proceso de mediación serían las siguientes:

Premediación

Entrada
Cuéntame
Situar el conflicto
Vías de solución
Acuerdo

JOHN PAUL LEDERACH



El modelo original de Léderach, fue adaptado en España por Torrego, (2002) para su proyecto de Mediación Escolar en la Comunidad de Madrid. Se incluía en esta adaptación, una fase previa a la mediación conjunta entre las partes y los mediadores que se denominó PREMEDIACIÓN. Veamos brevemente en que consiste cada uno de estos momentos:

- *Premediación:* En esta fase se realiza una reunión por separado con cada persona en conflicto, en busca de una descarga emocional previa a la mediación conjunta. Se trata de la primera toma de contacto y conocimiento de los mediadores-as y cada parte. Se explica el mecanismo de la mediación y se hace un relato del conflicto y sus consecuencias.
- *Entrada:* Se realizan las presentaciones y se explican las condiciones y normas para poder realizar la mediación.
- *Cuéntame:* Cada una de las partes en conflicto relata lo que ha sucedido.
- *Situar el Conflicto:* Se realiza un análisis del conflicto, resaltando los aspectos en común que han expuesto las partes. Se pueden pedir aclaraciones.
- *Buscar Soluciones:* Se intenta realizar un nuevo enfoque para avanzar hacia la solución. Se pide a las personas en conflicto, por parte de los mediadores-as, que realicen un torbellino de ideas sobre posibles soluciones al conflicto.
- *El Acuerdo:* Se elige una solución, se analiza, y se redacta un acuerdo para su firma.

En el siguiente cuadro podemos ver, de manera más concreta, algunas de las habilidades y estrategias comunicativas que son necesarias para la mediación, tanto por parte de las personas que tienen el conflicto, como por parte de los mediadores-as:



FASE	Personas en Conflicto	Mediadores-as
PREMEDIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Relatar el conflicto individualmente. Posiciones y percepción de la situación. - Realizar una descarga emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Situar el conflicto: ¿dónde, cómo, cuándo? - Buscar relaciones, sentimientos, intención de resolver. - Averiguar las demandas para la reparación y las posibles soluciones.
ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> - Presentarse y aceptar las normas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar el proceso y las normas. - Crear clima de diálogo y de confianza. - Dar expectativas.
CUÉNTAME	<ul style="list-style-type: none"> - Relatar el conflicto y ser escuchado por el otro. - Mantener turnos de palabra. - Expresarse en mensajes Yo: sentimientos y percepciones personales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar escucha activa. - Mantener las normas de forma asertiva. - Empatizar sin tomar partido. - Controlar el lenguaje corporal.
SITUAR EL CONFLICTO	<ul style="list-style-type: none"> - Separar persona y problema: percibir la estructura del conflicto. - Utilizar mensajes Yo. - Empatizar. - Ponerse al nivel del otro: horizontalidad comunicativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Clarificar: preguntas abiertas y cerradas. - Parafrasear. - Reflejar sentimientos. - Resumir: Estructurar el conflicto y definirlo. Historia. - Pasar del yo/tú al «nosotros».
BUSCAR SOLUCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar las demandas, los intereses y las necesidades para una reparación. - Generar opciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Resaltar intereses comunes. - Tener paciencia, creatividad: replantear asuntos sobre los intereses. - Realizar una lluvia de ideas; Técnica «seis sombreros» (De Bono).
EL ACUERDO	<ul style="list-style-type: none"> - Decidir las soluciones y los acuerdos de compromiso. - Firmar el acuerdo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la probabilidad de realización. - Redactar en el lenguaje de quien lo ejecutará: entendible y estructurado. - Mantener la imparcialidad en el acuerdo. - Realizar un seguimiento del acuerdo.



Es evidente que si las personas en conflicto no están formadas en determinadas habilidades comunicativas (escucha activa, mensajes Yo, asertividad, etc.), será labor de los mediadores conseguir que durante el proceso vayan utilizándolas, en la medida de lo posible. En este sentido, adquiere una enorme importancia la fase previa de PREMEDIACIÓN, donde las personas en conflicto tienen un primer acercamiento a estas actitudes de comunicación y de relación, que constituyen la base del proceso mediador y de la mediación como estrategia formativa, y de transformación de las personas.

6 FUNCIONAMIENTO DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN UN CENTRO EDUCATIVO

La experiencia personal, la recopilación de buenas prácticas en centros escolares y la consulta de múltiples publicaciones en este campo, nos lleva a pensar que aún existiendo modelos claros de mediación y tipologías concretas a nivel escolar, cada centro educativo deberá elegir aquella forma que mejor pueda adaptarse a sus peculiaridades y a su situación contextual. Incluso en los propios procesos de mediación, la flexibilidad y la complementariedad de metodología, como ya hemos apuntado, pueden ser necesarias, así lo afirma Eduard Vinyamata cuando dice que:

«Los diversos métodos no pueden considerarse incompatibles, sino que más bien acaban resultando complementarios. El interés del mediador por prestar una ayuda eficaz, le conducirá a conciliar métodos, flexibilizando el proceso mediador y alejándolo de posturas que intenten demostrar la superioridad de una metodología u otra. Cada caso, cada situación, nos llevará a la utilización de un método u otro, con el fin último de ayudar a quien lo ha solicitado» (2003).

No obstante creemos que a nivel escolar las metodologías basadas en el modelo transformativo son mucho más eficaces en el desarrollo de proyectos de centro enmarcados en el ámbito de la mejora de la Convivencia Escolar y la resolución de conflictos; pudiendo ayudar de manera importante a generar una cultura de la paz y desarrollar unas competencias sociales, en todos los sectores de la comunidad educativa, que nos permitan relacionarnos mejor.

El compromiso personal y del grupo con el propio centro, aumentará desde la participación activa en la realización de actuaciones encaminadas a traducir, en acciones prácticas los valores y las actitudes, contribuyendo, tanto al crecimiento personal, como al compromiso de los diferentes actores en la cohesión de la comunidad educativa.

En el siguiente esquema podemos ver el funcionamiento real de un sistema de Mediación Escolar en un centro de Educación Secundaria. En este caso se trata del IES «Ramiro II» de La Robla, en la provincia de León; en él se imparten enseñanzas de Secundaria Obligatoria, Bachillerato Y F.P. de la familia de Administración. En la actualidad tiene 350 alumnos y 48 profesores (la mayoría con destino definitivo en el centro).

Este Instituto cuenta, desde el año 2003, con un Equipo de Mediación formado por personas de todos los sectores de la comunidad educativa, mayoritariamente alumnos-as, que han sido formados específicamente en el propio centro, para realizar actuaciones de mediación en conflictos. Este sistema no es cerrado y va incorporando o suprimiendo nuevos elementos para adaptarlo a la dinámica del centro, de manera que tanto su aceptación como su eficacia mejoren con el tiempo.





El conflicto

Cuando en el centro se produce un conflicto entre personas que formen parte de la comunidad educativa del centro, cualquiera puede solicitar el servicio de mediación. Para ello tendrá que rellenar una solicitud escrita en la que se realizará una primera explicación del caso. Normalmente este primer paso es dado por una de las personas que han tenido el conflicto, aconsejadas por la Jefatura de Estudios, la Dirección, los tutores, los delegados de curso, etc.

Este primer informe llega al coordinador del Equipo de Mediación (un profesor), que envía a dos mediadores, o va él mismo, para hablar con la otra parte y ver si acepta la mediación. Esta primera toma de contacto se hace lo más rápidamente posible con el fin de parar la escalada del conflicto y ofrecer a las partes unas expectativas de solución. Cada persona en conflicto selecciona a dos mediadores de los que forman el Equipo de Mediación (existe un cartel en cada clase y en los pasillos donde se ve a estas personas).

Al igual que la persona que lo solicita, la otra parte también rellena el informe del conflicto contando su versión y eligiendo dos mediadores.

Premediación

El coordinador del Equipo de Mediación adjudica el caso a dos de los mediadores elegidos, de los cuatro posible (cada persona había selecciona dos), teniendo en cuenta factores de experiencia, nivel educativo, edad de las personas en conflicto, posibles incompatibilidades con el caso o con las personas, horarios de clase, exámenes, etc. Por estos motivos o posibles factores a tener en cuenta es importante que cada persona seleccione a dos mediadores-as.

Desde este momento, los mediadores se hacen responsables del caso, estudiando las primeras versiones escritas del conflicto y poniéndose de acuerdo con las personas implicadas sobre el día en que realizarán la primera reunión por separado con cada parte (premediación), que será durante el tiempo de un recreo (30 minutos).

Esta fase deberá constituir una descarga de emociones, sentimientos y posiciones de la persona que acude a los mediadores, que intentarán en todo momento realizar una escucha activa y que además sea evidente; de manera que la persona con el conflicto se sienta escuchada en todas sus demandas. No existen reglas ni normas que limiten las expresiones en este momento, pero también se irá explicando que en la sesión conjunta deberemos seguir unas normas para poder llegar a una solución dialogada.



Aprovecharemos esta primera sesión con cada persona para indagar más en el conflicto (buscar su estructura), en los sentimientos de las personas y en las demandas y necesidades para la satisfacción y la posible solución. Sin emitir juicios, sin hacer valoraciones, sin tomar partido, sin prejuzgar, pero reconfortando, ayudando a la clarificación y dando confianza a las personas.

La mediación

Una vez que se han realizado las premediaciones con ambas partes, los mediadores y el coordinador buscan las posibles fechas y horas lectivas en las que poder realizar la mediación conjunta.

Es importante causar el menor trastorno posible en la dinámica del centro y en la marcha de las clases. Cuando en el conflicto esté implicado un profesor, un padre o alguien del personal no docente, siempre podremos buscar más fácilmente un hueco en el horario lectivo, donde hacer la mediación. Pero en el caso del alumnado, será imprescindible sacar a los alumnos-as del aula en una hora lectiva y esto deberemos tenerlo en cuenta para coordinar bien el proceso. No siempre utilizar las horas del mismo profesor o materia, no siempre las tutorías, etc. Es en este nivel donde la labor del coordinador-a es de una importancia vital para el buen funcionamiento y aceptación del sistema.

Cuando ya tenemos definido el momento, tendremos que definir el espacio. Lo ideal sería contar con uno específicamente dedicado al Equipo de Mediación o «Aula de Mediación» como existe en el IES «Ramiro II» de La Robla. No obstante, al principio esto puede ser complicado en un centro donde comienza a funcionar un sistema como éste, pero deberemos intentar que desde el inicio el proyecto tenga su espacio, con el que todos y todas lo identifiquen.

Definidos el espacio y el momento, las partes en conflicto se reúnen con los dos mediadores y comienzan el proceso de la mediación, siguiendo las fases que hemos visto anteriormente: entrada, cuéntame, situar el conflicto, buscar soluciones y el acuerdo.

Puede suceder que sean necesarias más de una sesión, o que esta primera sesión tenga que ser interrumpida porque una de las partes no quiere realmente estar allí, no cumple las normas etc. Recordemos que **sin voluntariedad no existe proceso de mediación escolar**.

Por último es de suma importancia dotar al proceso de una total confidencialidad y que además sea evidente y notoria para toda la comunidad escolar. En este sentido, cualquier informe que se realice por escrito deberá tener la po-



sibilidad de eliminar los nombres una vez concluido el curso escolar; o bien podremos diseñarlos sin necesidad de poner apellidos o sin necesidad de poner ningún nombre. Utilizando únicamente el colectivo al que pertenece cada persona y los datos, hechos e informaciones que se derivan del caso y que constituyen un importante bagaje de experiencia e información, para la formación de nuevos mediadores-as desde el estudio de casos reales y sus procesos de mediación y resolución.

7 LA FORMACIÓN DE MEDIADORES-AS ESCOLARES

Existen planteamientos de Mediación Escolar que promueven la selección de alumnos concretos, que por sus cualidades, expedientes, etc., pueden ser buenos mediadores. Creemos que este tipo de planteamientos son erróneos a nivel escolar, ya que con ellos estaríamos fomentando la creación de un cierto grupo «élite» dentro del propio centro, que al ser percibido por el resto de la comunidad escolar como elegido, seleccionado, sólo conseguiríamos generar rechazo y desconfianza hacia este grupo de mediadores y, el sistema de mediación no funcionaría y menos sería una parte esencial de la mejora de la convivencia en el centro.

Nuestro planteamiento es, por el contrario, abierto a todos y a todas, desde el fomento de la participación y la corresponsabilidad en la gestión de la convivencia y la resolución de los conflictos en el centro. La selección final de las personas que, una vez formadas, integren el Equipo de Mediación se realizará de forma natural, ya que la labor mediadora exige tal compromiso personal, que no todas las personas que se han formado quieren realizar mediaciones.

El proceso formativo de los mediadores escolares, se basa primordialmente en el aprendizaje de una serie de habilidades y técnicas que podrían resumirse en el siguiente cuadro:

FORMACIÓN DE NUEVOS MEDIADORES-AS

SESIÓN 1: Formación de Grupo (*dinámicas de grupo*).

SESIÓN 2: La Educación para la Paz, Los Derechos Humanos, El Conflicto y la Convivencia.

SESIÓN 3: Habilidades Sociales en Mediación Escolar.

SESIONES 4 y 5: Habilidades de Comunicación para la Mediación.

SESIÓN 6: La Mediación Escolar.



Cada una de las seis primeras sesiones planteadas tendría una duración de 3 horas y se realizaría en horario extraescolar. El grupo de personas que se formará cada nuevo curso no deberá ser demasiado grande (25-30). Las dos últimas sesiones deberán realizarse en un lugar diferente al centro escolar y con un planteamiento de «crear equipo» entre todas las personas que se están formando (alumnos-as, padres-madres, profesores-as, personal no docente).

La incorporación de la Mediación Escolar en un centro educativo, necesitará y exigirá de un compromiso y un nivel de implicación importantes a todos los miembros de la comunidad educativa; comenzando por el Equipo Directivo del centro, el claustro de profesores, el alumnado, los padres y el personal no docente. Así mismo el sentar bien las bases antes de crear un grupo de mediadores-as, será un elemento clave en el éxito de programa de mediación. Se trata en todo momento de un proyecto a largo plazo, que no sólo debe quedarse en la creación del sistema, sino que deberá buscar extender en el centro la cultura de la mediación y de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Para más información:

www.iesramiro2.es

www.proyectoarmonia.es

8 BIBLIOGRAFÍA

- PRADA, de PRADO, J., y LÓPEZ GIL, J. A. *Proyecto Armonía: Mejorar la Convivencia Escolar*. Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2007.
- BOQUÉ TORREMORELL, C. *Cultura de Mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa, 2003.
- *Guía de mediación escolar*. Programa comprensivo de actividades de 6 a 16 años. Octaedro, 2002.
- JARES, X. *Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia*. Madrid: Editorial Popular, 2001.
- LEDERACH, J. P. *El abecé de la paz y los conflictos. Educación para la paz*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2000.
- TORREGO, J. C. (Coord.). *Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores*. Madrid: Narcea, 2000.



URANGA, M. *Al andar se hace el camino*. Madrid: Revista Organización y Gestión Educativa núm. 4, 2000.

VINYAMATA CAMP, E. *Aprender del conflicto: Conflictología y educación*. Barcelona: Graó, 2003.

— *Manual de prevención y resolución de conflictos. Conciliación, mediación, negociación*. Barcelona: Ariel, 1999.



La mediación comunitaria como práctica de creatividad social y de construcción de ciudadanía

Silvia Iannitelli Muscolo, Marta Llobet Estany y Elisabet Tejero

Equipo dirección Postgrado Mediación Comunitaria.
Universidad de Barcelona

siannitelli@ub.edu
mllobet@ub.edu
etejero@ub.edu

Sumario

1. El espacio público y la comunidad en la mediación.
2. El sujeto en la mediación comunitaria.
3. La mediación comunitaria.
4. La conversación en la mediación.
5. El método biográfico y la creatividad social.
6. Referencias bibliográficas.

RESUMEN

La mediación a menudo es considerada como una técnica y un proceso que pueden ayudar a resolver problemas, grandes o pequeños, en campos como la familia, la escuela, las cuestiones medioambientales y la comunidad en general. Con frecuencia se presenta como un simple procedimiento y una técnica con reglas que pueden aplicarse a los conflictos para encontrar una solución. Creemos que ese enfoque puede pasar por alto la complejidad de los contextos y escenarios sociales en los que vivimos. La mediación comunitaria, entendida como una práctica de creatividad social está enraizada en la vida cotidiana, en el deseo de construir vínculos diferentes entre las personas, que se conozcan y reconozcan unas a otras, desde la voluntad de vivir juntas. Empezamos tratando del espacio público como una realidad compleja con el fin de iniciar una conversación a partir de nuestras narrativas biográficas como un modo de comprender el sentido de las dificultades y los problemas y al mismo tiempo fortalecer culturas de ciudadanía.

Palabras clave:

Mediación comunitaria, sujeto, espacio público, comunicación, método biográfico y creatividad social.



ABSTRACT

Mediation is often discussed as a process and a technique that may help to solve problems, large or small, in fields such as families, schools, environmental issues and the community at large. It is often presented as a mere procedure and a technique with rules that may be applied to conflicts to find out a solution. We believe that such an approach may oversee the complexity of the social contexts and scenarios in which we live. Community mediation, understood as a social creativity practice is rooted in everyday life, in the wish to build different connections between people, in which they know and acknowledge each other and their will to live together. We start with discussion of the complex public space so we may start a conversation of our biographic narratives as a way of understanding the meaning of difficulties and problems and of strengthening cultures of citizenship.

Key words:

Community mediation, subject, public sphere, communication, biographical method and social creativity.

Este artículo es fruto de un proceso de investigación-acción que venimos realizando un equipo de profesores de la Universidad de Barcelona conjuntamente con el Colectivo de Estudios Biográfico a raíz del impulso de un Posgrado específico en Mediación Comunitaria desde el año 2000 y que actualmente ya se encuentra en su 8.^a edición. Nuestra perspectiva integra tanto los conocimientos derivados de la mediación comunitaria y la creatividad social, como aquellos que provienen de la mirada biográfica y que otorgan un protagonismo central al ciudadano en el conjunto de relaciones sociales de convivencia. El artículo esté estructurado en cinco apartados. En el primero intentamos abordar la noción de espacio público desde el punto de vista de la mediación comunitaria. Para ello proponemos una comprensión de la comunidad y de lo comunitario, para ver como esta influye en los conflictos que se generan, modelando también, la mediación que se deriva de ella. En el segundo apartado reflexionamos sobre la construcción del sujeto desde las ciencias sociales. En el tercer apartado, planteamos la mediación comunitaria como una práctica alternativa de transformación de los conflictos. El cuarto apartado, nos adentramos en la conversación, en sus múltiples significados y entendida como herramienta indispensable para poder abrir espacios de diálogo. Para finalizar este trabajo, presentamos aspectos de la metodología que utilizamos en mediación comunitaria desde el método biográfico y las distintas técnicas de creatividad social desde las que venimos investigando en diferentes procesos de investigación-acción.

1 EL ESPACIO PÚBLICO Y LA COMUNIDAD EN LA MEDIACIÓN

«Se vive un momento en que la calle vuelve a ser reivindicada como espacio de creatividad (...), al tiempo que la dimensión política del espacio público es crecientemente colocada en el centro de las discusiones a favor de una radicalización y generalización de la democracia» (Delgado, M., 1999).

Pero ¿cómo pensar y reconocer el espacio público?... ¿Es territorio?, ¿es sentido?, ¿es naturaleza?...

El espacio público hace referencia a un ámbito complejo que encierra distintos postulados filosóficos, expresiones humanas y categorías de análisis. La



dicotomía público y privado ha sido muy discutida en nuestra cultura democrática liberal, como dos categorías opuestas y antagónicas que todavía no han sido superadas, a pesar de los intentos de reconceptualización teórica y propuestas prácticas que se han realizado desde las expresiones políticas actuales. Para poder hablar de mediación tenemos que realizar una revisión crítica a esta dicotomía porque justamente esta práctica trata de enlazar, de transformar las fracturas y los conflictos a partir de los nexos y de los vínculos. Mediar, significa estar en medio, cumple en este caso la función de relación, más concretamente de interrelación y de interdependencia que surge con vocación de superar la lógica de opuestos irreconciliables, en este caso lo público y lo privado.

Las contribuciones de la teoría feminista a la cuestión social han desvelado la incapacidad del liberalismo y del propio marxismo-socialismo para crear una ciudadanía real no exclusora. La separación de estas dos esferas, la pública, donde se desenvuelve el mundo de la racionalidad, del poder político, de los derechos, del éxito y, por lo tanto, esfera básicamente masculina, y la privada, donde se circunscriben los sentimientos, la intuición, las lógicas informales y, por lo tanto, básicamente femenina, es en buena medida un producto contradictorio del liberalismo (Castells, 1996).

La crítica feminista pone el dedo en la llaga de nuestro propio sistema sociopolítico porque manteniendo esta separación entre lo público y lo privado se generan procesos de exclusión del estatus de individuo y de ciudadano que siguen presentes en nuestra vida cotidiana.

Se cuestiona, como se hacía ya en la antigua Grecia, la capacidad universal de participar en los ámbitos del diálogo público, de la toma de decisiones y en las formas de organizar la comunidad y la sociedad. Como fácilmente se deduce el espacio público es ocupado por el ámbito de la política y la participación social, mientras que el ámbito de lo privado se asocia a lo personal, íntimo y, por lo tanto, a lo no socializable. Lo personal es político, porque la política la concebimos como el arte de la convivencia y si hablamos de vivir en sociedad, hablamos de sujetos que conviven permanentemente. La condición social del sujeto nos remite al poder, entendido como potencia, como poder hacer y poder ser y, por lo tanto, a la condición política del individuo, que tienen capacidad de generar bienestar o malestar. En definitiva, cuando planteamos que lo personal es político estamos defendiendo una concepción del espacio público que básicamente es transgresora y que trata de reinventar lo público y lo político. En este sentido, el sujeto tiene derecho a vivir desde la integralidad biográfica, desde la compatibilidad de los diferentes ámbitos donde se desarrolla su vida. De esta manera, la calle, la plaza



y los equipamientos colectivos son las piezas urbanísticas fundamentales de la expresión de lo público comunitario.

La comunidad aparece aquí como otro de los conceptos nudos de nuestro entramado teórico y metodológico en relación a cómo concebimos la mediación. Hablar de comunidad es hablar de un sistema de relaciones, que pueden ser fuertes (como las que podemos tener con la familia y amigos próximos) pero también débiles (con la multitud de conocidos) y que dan lugar a los sistemas de múltiple pertenencia (en diferentes círculos comunitarios) que ya introducía Simmel a principios del siglo xx.

Sobre este sistema de relaciones se suele situar un componente identitario (escogido, no escogido o incluso escogido por los otros) y un sistema de funcionamiento de carácter simbólico, que permite establecer relaciones mutuas de entendimiento (y sobreentendimiento, puesto que muchos conflictos dentro de la propia comunidad surgen a la hora de operativizar estos símbolos). Estos sistemas promueven relaciones de intercambio, interpretación y acción que son básicas para explicar elementos tanto a nivel individual (como el capital social que le aporta al individuo la pertenencia a una determinada comunidad) como propiamente comunitario, por ejemplo los conflictos comunitarios. En este último sentido hace falta destacar el elemento diferenciador de la comunidad a la hora de comprender estos conflictos respecto a otros conflictos de tipo individual, familiar o judicial.

Para subrayar esta diferencia podríamos hacer referencia a la importancia de la estructura relacional comunitaria a la hora de entender los efectos del conflicto en la comunidad (un elemento quizás más importante que la naturaleza del propio conflicto, como señalaba Lewis Coser a mediados del siglo pasado) puesto que es esta estructura relacional comunitaria la que configura el grado de tolerancia e institucionalización al conflicto. Por otro lado, las propias características relacionales e identitarias de la comunidad hacen que las actuaciones sobre estos conflictos hayan de ser trabajadas a nivel comunitario, y no individual, no sólo porque estas son dos realidades diferentes, sino básicamente porque estos, con independencia de la causa específica por la que inicialmente se manifiesten, tienen raíces muy profundas y complejas que requieren una actuación global que sobrepasa cualquier nivel individual.

El elemento básico para su comprensión parte de la idea de que, a través de la comunidad, construimos el puente por el que accedemos al mundo, en el sentido que ésta nos transmite el marco formado por las herramientas psicológicas, culturales y simbólicas, a través del lenguaje, el uso del espacio, el arte, la escritura, los marcos de referencia, etc. De este modo mientras los individuos nos apropiamos de estas herramientas, éstas a su vez también modelan



nuestra visión del mundo y la manera como participamos en las prácticas sociales. La mediación comunitaria cumple entonces la doble función de comprender las potencialidades de estas herramientas simbólicas y culturales y hacer un uso dirigido de las mismas en su interacción con esta comunidad (Sancho, 2005).

2 EL SUJETO EN LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

Hanna Arent plantea la poética noción de «espacio de aparición». Este espacio de aparición es aquel «donde yo aparezco ante otros como otros aparecen ante mí, donde los hombres no existen meramente como otras cosas vivas o inanimadas, sino que hacen su aparición de manera explícita» (Arendt, 1993). Es así el espacio del sujeto, de la acción y del lenguaje.

Y he aquí una primera cuestión. Tomemos de momento una de ellas: el sujeto. La noción de sujeto, es una noción que llama a la controversia, ya que de por sí es paradójica, es una noción que nos remite a lo evidente, y al tiempo nos remite a lo no evidente. Es evidente, en tanto podemos nombrarlo, pero también es cierto, que son muchos los tratados filosóficos que hablan del sujeto como sinónimo de alma, como lo no evidente. Así la pregunta que se asoma es: el sujeto, ¿una ilusión o una realidad?

El siglo xx fue el siglo de la invasión de la ciencia clásica en las ciencias sociales y humanas. Fue el siglo en el que se expulsa al sujeto de la psicología, de la historia, de la antropología, de la sociología; y se lo reemplaza por estímulos-respuestas. El estructuralismo francés declaró la «muerte» del sujeto. Fueron demoledoras las críticas que los estructuralistas vertieron hacia el sujeto. Desde ese momento ya no fue posible el retorno al sujeto, como si nada hubiese pasado.

En la actualidad, vuelve a ser tema de debate y de reflexión, el sujeto «revive», vuelve a aparecer como realidad y categoría de análisis. El pensamiento sociológico, antropológico, psicológico..., han comenzado a reflexionar en torno a la construcción de una teoría del sujeto en sociedad que otorga basamento a una consideración del actor social liberado de todo sesgo empirista o funcionalista. Según esta mirada, si hay actores en la sociedad, no se debe sólo a la cuestión de que los grupos, los individuos son los protagonistas de procesos sociales y políticos, sino porque se considera que los actores son ante todo sujetos.

Touraine, sentó las bases de construcción del sujeto nacido del conflicto, un sujeto producto del movimiento social. Para Touraine, el sujeto no es un mero



dato empírico, sino, y ante todo es un principio ético que se arraiga en las relaciones asimétricas que se establecen entre los actores. El sujeto que propone Touraine, no responde sólo a la cuestión de oponer sujeto del objeto de la sociología, es decir, a la oposición sujeto colectivo versus relaciones sociales. Su propuesta puede entenderse más, en relación al sujeto de la filosofía, que es el de la razón y la consciencia, o el sujeto de la psicología, que es el sujeto de la percepción. Touraine plantea que «los individuos, y grupos se convierten en sujetos, en el conflicto por el control de las orientaciones normativas de la vida social». El sujeto es ante todo una forma de relación, del individuo o del movimiento social consigo mismo, e implica un constante trabajo de individuación y de control sobre uno mismo.

A pesar de que el sujeto hace acto y se constituye en las prácticas sociales, en sí no es una forma social, sino «un principio no-social sobre el que reposa la organización de la sociedad». Así Touraine da un giro de 180 grados en relación a los postulados Drukhenianos de la explicación de «lo social por lo social», para reconocer que lo social reposa en lo no social que es el sujeto. De lo que podríamos derivar que para el autor, la finalidad de la acción social no es la sociedad misma, sino el sujeto sin ataduras que limita su acción social. Si los actores sociales producen situaciones y asumen intereses en conflicto, la razón hay que buscarla en la presencia del sujeto y no viceversa. De ahí se desprende la idea que ser sujeto es el requisito necesario para que los grupos y los individuos se constituyan como actores autónomos de sus vidas, produciendo creatividad social. Ya no responden de manera mecánica a determinadas situaciones, sino que actúan alzando su voz contra los roles sociales y las limitaciones que impone la comunidad, el mercado... Esto no es lo mismo que decir que los actores sociales se confronten en un espacio fuera de las estructuras sociales, ya que la estructura se entiende como una característica de la acción, del movimiento de los actores. En efecto, Touraine, considera que los movimientos sociales se caracterizan por expresar el derecho que tienen para realizar proyectos creativos, personales y ante todo por el derecho a la libertad de comunicación.

Y como corren vientos de transdisciplinariedad, aparece en escena la segunda cuestión, a ese sujeto sin ataduras tourainiano, el psicoanálisis agrega que éste es profundamente social, porque los elementos de su constitución vienen dados por el otro, vienen otorgados en el registro simbólico que es el lenguaje, el inconsciente y la cultura. Pero este sujeto aún siendo social, es un sujeto único, singular. El sujeto psicoanalítico no es sinónimo de persona, de individuo, de ego, de yo, tampoco de identidad, sino que responde a un efecto del lenguaje. Para Freud, el sujeto debe ser ubicado en el inconsciente, estructurado como lenguaje, así el inconsciente es el verdadero sujeto que habla a través del individuo en determinados momentos.



El sujeto psicoanalítico, no siempre se identifica, pero siempre está ahí. Pero por muy fugaz que sea el destello, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad ética de asumir su propia subjetividad, no eludiendo la responsabilidad que significan ciertas conductas. El sujeto no puede contar con el beneficio del no saber o de las buenas intenciones para desinhibirse de la responsabilidad ética de sus acciones como sujeto particular y como sujeto que vive en sociedad con otros sujetos.

Señalar también que el sujeto psicoanalítico, si bien es único, no puede ser mirado como una entidad aislada en sí misma. Como ya se ha mencionado el sujeto es un efecto del lenguaje, y el lenguaje lo construye como social. Siendo el lenguaje ese «otro» de la cultura de donde derivan los significantes que constituyen al sujeto. Operando como discurso, el lenguaje instituye la sociedad, ya que es el discurso el que vincula a los individuos y establece lo social, como lugar de intercambio simbólico.

Freud, señala que el sujeto no necesita enmascararse de sujeto colectivo, ya que lo colectivo no es una condición del sujeto, la condición del sujeto viene dada por la identificación con el «otro» y se vuelve de alguna manera igual al otro. Siguiendo al autor, en *Psicología de las masas* y *Análisis del yo*, existe una confusión entre aquello colectivo y aquello social. Considera social al lenguaje, que es el gran «otro» de la cultura, y que es lo que hace de la sociedad humana, una comunidad de hablantes, mientras que lo colectivo es lo que nos hace uno con otros en una comunidad de semejantes. Morin, profundiza en esta idea, cuando afirma que el Yo no es único, ni puro. Y dice que «cuando hablo, al mismo tiempo que yo, hablamos nosotros». En la primera persona del singular «yo», no está incluida sólo la primera persona del plural, el «nosotros», sino que también en el yo hablo, se incluye el «se habla». Se habla desde el anonimato de la «colectividad fría», de todos modos si no existiera el «se», el «yo» no podría hablar.

Para Morin, no sólo está el yo, el nosotros y el se, sino que también emerge el ello. Definiendo el «ello» como algo organizacional y aún más anónimo que el «se». Y una mirada compleja del sujeto permitiría observar la indisolubilidad entre el «yo», el «nosotros», el «se» y el «ello». El interrogante que se nos plantea entonces, es: ¿cuándo hablo, hasta que punto soy yo el que hablo?, a esto Morin contesta que: «Donde está el ello, el yo debe devenir». Lo que no significa que la comunidad, el «se», y el «ello» deban desaparecer para que tenga existencia el «yo», sino que sencillamente el «yo» debe aflorar.

La propuesta que hacemos, es trabajar, pensar, reflexionar desde la incerteza, desde la complejidad de la vida misma, desde la complejidad que ya Shakespeare nos planteaba en el «ser o no ser», tal vez desde aquí sea posible pen-



sar en el sujeto y la disyuntiva que este nos plantea, reconociendo su centralidad, al tiempo que se reconoce su insignificancia.

3 LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

Y en este hoy del sujeto, reaparece también en la escena del conflicto, la figura del tercero: el mediador. Figura ancestral, que induce a los que disputan a dirimir pacíficamente sus diferencias, utilizando como instrumento la mediación. Pero ¿cuál sería la función del mediador?: reducir la dimensión de una demanda absoluta, que se sostiene en las posiciones desplegadas y argumentadas, para que los sujetos de la disputa puedan interrogarse respecto qué es lo que quieren. Esto, en negociación, se ha denominado «interés», en otras disciplinas, cuando se interroga lo que un sujeto quiere, más allá del despliegue de sus demandas, se lo denomina deseo. Con otras palabras, la pregunta pasa a ser si quiere aquello que desea.

Se manifiesta así el modelo triangular de la síntesis hegeliana, que trasciende las polaridades y conforma, en la integración de las mismas, una realidad nueva y diferente, entonces: ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿de quién?, ¿con quién? Se presenta así la esencia de una paradoja, o de una división subjetiva. Hacia dónde debe ir el mediador. De aquí la importancia de la pregunta en sus intervenciones. Su función simbólica intenta conducir a que los sujetos se interroguen. En la dualidad de la confrontación, su lugar es el de un tercero; pero no por ser el representante de un saber superior y superador, puesto que no es un banal predicador de almas, sino que simplemente incorpora a la especularidad de la disputa otra dimensión: la simbólica; en otras palabras la cultura. Del mismo modo como entre el maestro y sus alumnos surge la enseñanza, entre posiciones contrapuestas surge la posibilidad del acuerdo.

Desde hace tiempo, la mirada de la mediación sobre el conflicto se sustentó al considerar una división en el sujeto de la disputa, y no sólo entre los contendientes. Esta premisa fue fundamental para abrir un campo de praxis nueva, que no se apoyaba en nada obvio y evidente, en ninguna naturalidad de los fenómenos humanos. No era una cuestión de sentido común y de practicidad, simplemente porque las mediaciones funcionaban. Había un concepto teórico. Como todo concepto, operaba en una dualidad opositiva que se denominó: posición/interés. La fuerza de este concepto permitió desplegar el campo de la mediación con tal que los mediadores lo concibieran como rector de su acción. A la vez, también tenían que reconocer la medida de su intervención. En la aceptación que las posiciones mantienen el argumento de la confrontación de dos sujetos, la no adhesión del mediador a ellas permitiría pasar



a una segunda confrontación: de los sujetos con ellos mismos. La diferencia entre su posición y sus intereses les debería conducir a una reformulación del conflicto.

El conflicto debería pasar a ser tratado y resuelto en el nivel de las palabras y no en el de las acciones respecto de las cosas: imposiciones de poder (Muldoon, 1998). Todo esto para descubrir que lo que aparecía como puerta única para entrar, se transforma en multitud de puertas posibles para salir (Iannitelli y Llobet, 2006). Alguna será más conveniente, y por ninguna de ellas se irá la vida. Se reducirá la dimensión tanática del choque y la controversia, y podrá resurgir una fuerza vital que se daba por perdida. El mediador habrá permitido a los sujetos de la disputa la transición a un trabajo de cada uno y entre ellos.

La mediación no debería imaginarse como una panacea. No sólo hace falta excluir una diversidad de problemáticas que deben pasar por otros canales de solución, sino que hay quien no puede o no quiere tomar la mediación como una alternativa. En *Los juegos y los hombres* de Roger Caillois, se nos dice que: «Todo juego es un sistema de reglas. Nada mantiene las reglas sino el deseo de jugar». Pero para que esto que parece tan simple sea posible, las partes deben desearlo. No es posible iniciar un procedimiento de mediación si las partes no están de acuerdo, y este es el primer éxito de la mediación. Es el primer indicio de una salida de la ofuscación.

El paradigma de la trilogía, cuya función es el proceso comunicacional de promoción de convergencias, tiene una incidencia importante en la cultura y en la sociedad (Moore, 1995) Su utilidad supera los aspectos momentáneamente ponderables; y su influencia cultural y social podrá ser evaluada en el futuro, tomando como índice los cambios producidos en el pensamiento, los valores y la acción de las poblaciones en las que se haya insertado, como una forma de vivir con el otro. El movimiento hacia el acuerdo es productivo y educa. Enseña que es posible compartir, que la cooperación, al impulsar la mejora global, induce al beneficio de los individuos involucrados.

La necesaria transacción en diferentes situaciones de antagonismo que requieren conciliación, la urgencia para la solución conjunta de problemas, hacen que se aprendan nuevos lenguajes, que se unifiquen códigos, y se creen nuevos valores. En todo aumento de la espiral del conflicto, que define la línea evolutiva de la naturaleza, a la calma precede la tormenta, a la unificación precede la intensificación de la diversidad, a la síntesis la profundización del análisis... y muchas veces a una amistad sincera la precede el enojo de los mal entendidos.



La co-construcción de verdades compartidas supone vivencias aclaratorias, implementar un lenguaje común y proveer un propósito pacificador. La aportación de la mediación como instrumento educativo de la cultura en el proceso social, permite descubrir la unidad humana última de la diversidad de las conductas (Folger y Baruch, 1996). La riqueza de esta aportación supera aquello esperado, porque vincula la personalidad del hombre con su espíritu, le proporciona la comprensión del lugar que le corresponde en la dimensión universal, y le abre un abanico de posibilidades individuales y grupales, hasta ahora desconocidas.

4 LA CONVERSACIÓN EN LA MEDIACIÓN

«Contar» significa en castellano tanto «narrar» como «numerar»; y ambos sentidos se corresponden con la disposición anímica dominante en la conversación. En efecto, se cuentan, se narran, hechos propios o ajenos; y se cuentan, en primerísimo lugar, para hacer comprensible nuestra existencia. Y he aquí la correspondencia: sólo a través de un tiempo vivido como narrable (digno de ser narrado), sólo a través de un tiempo esencialmente cualitativo, es que vamos contando, numerando, en la memoria esta vida que nos pasa. De ese modo contamos el tiempo existencial.

Se narra lo que pasa, y justamente por pasar no queda, salvo en la palabra que lo narra, salvo en la palabra del narrador que lo devuelve a la realidad. Pero, si esto es así: si se narra lo que no puede volver a la existencia sino en virtud de la palabra, entonces, la narración es algo insustituible en el conocimiento de las cosas que pasan; a lo menos de las cosas que no vuelven a pasar nunca de la misma manera.

La narración es narración de algo que adviene, o más bien, que irrumpe por caminos no transitados, para instalarse en medio de lo que pasa tranquilamente todos los días.

Este modo de ser con los otros, es una trasgresión a la rutina en que dejamos correr la vida.

Evidentemente en la rutina del trabajo, conversar es una trasgresión. Y explícitamente (en muchos casos) sancionada. También en los trámites laborales representa un elemento distractivo y reprobado por las normas de eficiencia y economía. En todo caso llega a aceptarse como parte de la rutina y del trámite mismo, en el manejo de las relaciones públicas.

Por lo que respecta a la calle: el detenerse a conversar en la vía pública, visto en sí mismo, es un acto de desvío, una trasgresión al sentido de «tránsito»



y a la condición de transeúntes que asumimos en él. La condición de transeúnte termina, sin embargo, cada día en el domicilio. El domicilio representa simbólicamente, la suspensión de la mundanidad del mundo, la suspensión de la cotidianidad como rutina y trámite. Y si además este domicilio resulta ser la conversión de los afines, tendría que ser, por lo mismo, el conversatorio, por excelencia.

Hasta el siglo XVIII conversar significaba «habitar», «vivir en algún lugar». Establecido su lugar más propio, examinemos ahora algo tan importante como su principio rector: a la conversación la rige sin contrapeso un principio hedonístico simplemente el placer de conversar. Contar historias de nuestras vidas ayuda a comprender el significado de las dificultades y de los problemas. Para que el cambio se torne creíble y alcanzable.

Ahora nuestro problema consiste en determinar qué es lo que alimenta dicho placer; que es lo que hay en la conversación de humanamente placentero. He aquí el quid de la cuestión:

A nuestro entender tal placer, deriva de una cosa simple: «conversar es acoger», es un modo de hospitalidad humana. Y para la cual deben crearse las condiciones tanto de un tiempo libre (disponible) como de un espacio «aquietado», al margen del trajín.

Como la plaza lo es espacialmente, la conversación representa un tiempo, en el que las subjetividades exponen sus respectivas experiencias, acogiendo y siendo acogidas en un espectáculo que allí mismo se hace y se deshace; representa un tiempo absolutamente cualitativo, un tiempo que no transcurre, o que «ha transcurrido» sólo cuando nos salimos de la magia de su presente. Para que este placer sea pleno, la conversación ha renunciado desde siempre a las exigencias y propósitos del diálogo. Gratuita en su origen, inconcluyente en su término, la conversación es, como la calle, el paradigma de lo abierto, de lo imprevisible.

Alguien fruncirá el ceño: placentera, abierta, descomprometida de «la verdad», más encima, inconducente, por naturaleza, ¿no es esta conversación un entretenimiento bastante arbitrario, algo insignificante que no cuadra con la nobleza y la seriedad de la mediación?

Para mostrar lo contrario nos remitiremos a señalar lo siguiente: notemos, en primer lugar, que el estado de subjetivismo que tiñe a la charla no significa, por ejemplo, como en el caso de la discusión, un propósito ciego, irracional, de imponer nuestras propias perspectivas. Nada de eso. En la conversación, al exhibir y proponer ante otros, nuestra propia experiencia de vida, nuestras apreciaciones, nuestros juicios, nuestros conflictos..., cada uno de nosotros, es

decir, cada narrador, objetiva esa interioridad mediatizada día a día por la herramienta, o mantenida a raya por las diversas formas de evasión cotidiana. En cierto sentido, se hace más objetivo ante sí mismo. Se acoge a sí: ¡esa es la palabra!

De tal manera que en la conversación, el narrador no sólo rescata, como en la historia, lo otro que es digno de ser salvado de la irreversibilidad del tiempo; su rescate es un acto de restauración, de (re)identificación de sí mismo. Un acto liberador. No se trata, entonces, de un hecho entre otros hechos, o de una inauténtica libertad de decir cualquier cosa, cercana a la arbitrariedad pura. Anuncia, por último, la condición previa a cualquier acto de libertad efectiva; una cierta disposición de ánimo: la disponibilidad de sí. El gran reto de la mediación, es que la comunidad pueda ser ese espacio, ese lugar que «acoge». Una comunidad mediadora, debería considerar el compartir un tiempo y un espacio común.

5 EL MÉTODO BIOGRÁFICO Y LA CREATIVIDAD SOCIAL

La metodología con la que venimos investigando y accionando es innovadora y compleja porque recupera el valor de la palabra desde el campo de la mediación, la biografía y la creatividad social. Esta, otorga un protagonismo central al ciudadano en el conjunto de las relaciones sociales de convivencia. En este sentido, la interrelación entre individuo y sociedad se concibe desde una mirada interpretativa circular y compleja: todos los ciudadanos producimos sociedad, a la vez que la sociedad nos produce como seres sociales. Por lo tanto, esta intervención en el espacio micro, aquel que está vinculado con la biografía y la vida cotidiana, puede tener consecuencias en el espacio macro donde se desarrollan las relaciones sociales. Y, más específicamente, las relaciones de conflicto.

En este sentido, la utilización del paradigma biográfico en mediación sirve para comprender cualitativamente los fenómenos sociales en el ámbito del conflicto. Este paradigma parte de la premisa según la cual no podemos entender ni actuar sobre la realidad social. Y el conflicto al margen del sujeto que lo vive y lo interpreta. A través de entrevistas biográficas narrativas se puede abordar la complejidad de la interrelación entre las experiencias vividas de vulnerabilidad, padecimiento y riesgo, y las diferentes lecturas del conflicto que se (re)producen en nuestra sociedad (Tejero y Torradadella, 2000).

Recogiendo las aportaciones de la perspectiva biográfica, las conversaciones públicas se proponen como un instrumento de actuación en ámbitos de conflic-



to personal y comunitario. Se trata de una metodología de intervención que forma parte del paradigma de la mediación en cuanto que ámbito para el tratamiento y la transformación del conflicto. Se parte de la narración de la propia historia para desvelar la dimensión biográfica y social del malestar y a partir de aquí se comienza un proceso participativo que reelabora las vivencias del conflicto y abre un conjunto de vías de transformación social del mismo.

La mediación comunitaria es una práctica y un proceso de creatividad social. No estamos hablando de la creatividad en relación con momentos extraordinarios o únicos, sino de manifestaciones vitales de nuestra existencia que están vinculados a construir formas y estilos de vida que los construimos desde la vida cotidiana. Desde los espacios de comunalidad, de encuentro, de interrelación. La mediación busca la conquista o la okupación del espacio público como lugar de expresión de la sociedad civil. De sujetos con igual legitimidad política que quieren participar y dialogar a través de la palabra o de cualquier otra manifestación creativa. Es una práctica emergente, instituyente, transformadora y que permite la construcción de la ciudadanía.

La mediación no se puede concebir sólo como una simple técnica o estrategia puntual de abordaje y de resolución de conflictos, como meras herramientas que implementamos y activamos desde una lógica de lo que podríamos llamar la nueva ingeniería social. Queremos tomar distancia de esta cultura tecnológica que abunda en las ciencias sociales que nos habla de las bondades de la creatividad, de la innovación y de la mediación, cómo si se tratara de pócimas mágicas. La creatividad social también está relacionada con la sensibilidad y la capacidad de escucha del mediador en relación al grupo y al proceso. En función de cómo le resuene el grupo va a poder proponer las técnicas, que previamente desde la formación y sobretudo desde la experimentación ha ido incorporando en su propia caja o banco de herramientas (Díaz y Tapia, 1999).

El mediador, en tanto que facilitador, no debería situarse ante los sujetos sabiendo previamente qué tipo de técnicas va a utilizar, sino que en función de la observación y la escucha, va a poder plantear un tipo de técnica u otra, la combinación de varias o proponer a los protagonistas del proceso de mediación, atreverse a inventar-experimentar con una nueva técnica (Llobet, 2007). Por ejemplo, si estamos mediando con un grupo de jóvenes podemos utilizar más la expresión corporal, el teatro social o plantearles hacer una escultura humana y a partir de ella trabajar el conflicto, o incluso usar la música como herramienta para poder facilitar sus narraciones. Si estamos con un grupo de mujeres con dificultades para entablar un diálogo entre ellas, podemos utilizar objetos simbólicos que les permitan poder reconstruir y narrar sus experien-

cias de vida en relación al conflicto. Si el conflicto está relacionado con una dimensión medioambiental, podemos pensar en utilizar la técnica del árbol o la técnica de escenificación gráfica de un río, a través de los cuales podemos ir construyendo el proceso.

En definitiva, la propuesta de mediación comunitaria que compartimos y desde la que nos estamos retroalimentando, pasa por aprender a manejarse con la incertidumbre, con la imaginación, con el juego de trabajar con lo que previamente no está definido, hacia la transformación pensada, sentida y deseada por todos aquellos que viven cotidianamente un espacio y unas circunstancias comunes de conflicto. Esta creatividad expresada como social nos remite a la construcción colectiva de las relaciones humanas y a prácticas de ciudadanía.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARENDRT, H. *La condición humana*. Barcelona: Paidós, 1993.
- CASTELLS, C. (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós, 1996.
- DIEZ, F., y TAPIA, G. *Herramientas para trabajar en mediación*. Barcelona: Paidós mediación, 1999, n.º 9.
- FOLGER, J. P., y BARUCH BUSH, R. A. *La promesa de la mediación*. Barcelona: Editorial Granica, 1996.
- IANNITELLI, S., y LLOBET, M. Conflicto, mediación comunitaria y creatividad social, *ACCIONES E INVESTIGACIONES SOCIALES*, 2006, n.º 1, p. 454.
- LLOBET, M. La créativité sociale comme stratégie pour renforcer la perspective communautaire. *PENSEE PLURIELLE PAROLE*, Belgique: Haute École Charleroi, 2007, pp. 57-66.
- MOORE, C. *El proceso de mediación*. Barcelona: Editorial Granica, 1995.
- MULDOON, B. *El corazón del conflicto*. Barcelona: Paidós mediación, 1998, n.º 8.
- SANCHO, J. *Por una reconstrucción del concepto de comunidad que sea de utilidad para el trabajo social*, texto inédito, 2005.
- TEJERO, E., y TORRABADELLA. *Costos biogràfics en la lluita pel benestar*. Barcelona: Editorial Mediterrània, 2000.
- VILLASANTE, T. R. *Desbordes creativos. Estilos y estrategias para la transformación social*. Madrid: La Catarata, 2006.



La mediación intercultural y la puerta hacia otro mundo posible

Inés Richarte Vidal

*Responsable de la Mediación Intercultural de la Fundación Ceimigra.
Universidad de Barcelona*

Luis Díe Olmos

*Responsable del Observatorio Valenciano de las Migraciones de la Fundación Ceimigra
fundación@ceimigra.net*

Sumario

1. ¿Una diversidad nueva?
2. La Mediación Intercultural (MI) como respuesta a la diversidad cultural.
3. Función, competencias profesionales y potencialidades de la MI.
4. Panorama general de la mediación intercultural en España.
5. Algunas reflexiones para no concluir.

RESUMEN

La mediación intercultural (MI) surge en España, en un tiempo muy breve, como respuesta a la diversidad cultural y religiosa asociada a la inmigración. Sin embargo, la diversidad cultural y religiosa ya existía en España, aunque de forma menos visible —por más invisibilizada—. Lo que modifica, sin duda, la inmigración es la percepción de la diversidad, que no permite ya el refugio que nos ha proporcionado nuestra ignorancia y nuestra falta de respuestas. Dicha ignorancia de la diversidad, incluso de la existencia de tal diversidad; la incapacidad, desde ahí, para dialogar con y reconocer a la persona «diferente»; la incapacidad para reconocernos en todas y cada una de las personas, más allá de las diferencias, aparentes o reales; y la falta de respuestas adecuadas, institucionales y políticas, a las necesidades y derechos de las personas, de las familias y de la sociedad misma; incluso la desigualdad social en la sociedad española, histórica y previa a la llegada de personas migrantes, todo ello, ha hecho imprescindible la MI como instrumento para facilitar el mutuo conocimiento y entendimiento, para resolver los conflictos y para construir una sociedad común, incluyente y, finalmente, intercultural.

**Palabras clave:**

Mediación intercultural, diversidad cultural y religiosa, inmigración, resolución de conflictos, interculturalidad.

ABSTRACT

Intercultural mediation (IM) emerged very quickly in Spain as a response to cultural and religious diversity associated with immigration. However, cultural and religious diversity already existed in Spain, albeit less visibly (and in a much more concealed manner). What has changed with immigration is without doubt the perception of diversity, which no longer provides us with the refuge of ignorance and lack of responses. As a result of:

- said ignorance of diversity, including ignorance of the very existence of diversity, and the consequent incapacity to dialogue with and recognise the «different» person*
- the incapacity to recognise ourselves in everyone, regardless of the real or apparent differences*
- the lack of adequate institutional and political responses to the needs and rights of people, families and society itself*
- and even the social inequality in Spanish society, a historical phenomenon which predates the arrival of migrants*

IM has become indispensable as an instrument to facilitate mutual knowledge and understanding, to resolve conflicts and to build a society of common ground, involvement, and, ultimately, an intercultural society.

Key words:

Intercultural mediation, cultural and religious diversity, immigration, conflict resolution, interculturality.



1 ¿UNA DIVERSIDAD NUEVA?

Las migraciones, los movimientos de población, han existido siempre desde el comienzo de la historia de la humanidad. Hasta el punto de poder plantear que incluso la humanización de nuestra especie (como nuestra historia, como la constitución de los pueblos...) puede haber ido asociada, de diversas formas, a la posibilidad de emigrar y al hecho mismo de la migración.

Hasta donde sabemos, las «peregrinaciones» son experiencias vitales, interiores tanto como exteriores, gracias a las cuales las personas maduran y se humanizan. El salir de sí y de aquello que nos resulta familiar y conocido, el encuentro con el otro, la experiencia de la acogida y la fraternidad, del ser reconocido y cuidado por el otro, del saberse dependientes de los demás, el asumir las inseguridades e incertidumbres, el saberse «de paso» por la vida misma, la capacidad para reconocer con gratitud que todo se nos ha dado (las personas, las oportunidades, los bienes y hasta la vida misma), son experiencias que pueden humanizar a quien las vive, al menos bajo determinadas circunstancias. Tanto como la capacidad de salir al encuentro del otro, la práctica de la acogida y la fraternidad, el reconocimiento de los demás como otro yo, como parte del «nosotros», el asumir responsablemente el cuidado de los más frágiles y vulnerables, asumiendo que estas personas dependen de nosotros, el asumir como propios los problemas y las necesidades ajenas, asumiendo inseguridades e incertidumbres solidariamente cuando podríamos evitarlas despreocupándonos «de lo que no nos afecta directamente a nosotros», asumiendo que la brevedad de nuestra vida debería llevarnos a apostar por el mayor bien para quienes están peor, y sabiendo que cada uno de nosotros puede convertirse en don para los demás en el hecho de compartir las capacidades y los bienes que hemos recibido y que nos permiten ir siendo lo que somos. Ambas dimensiones forman parte de una misma y única experiencia que enriquece tanto a quien da como a quien recibe, en la que la donación y el enriquecimiento termina siendo mutuo.

Aunque en nuestra percepción individual la inmigración sea un fenómeno nuevo en la sociedad española, las migraciones y movimientos de población han existido siempre y nos han hecho ser lo que somos. Las personas y pue-



blos de España y nuestra diversidad somos el resultado de la mezcla y el mestizaje de pueblos, lenguas y culturas. Íberos, griegos, fenicios, cartagineses, romanos, godos, judíos, árabes, bereberes, ingleses, franceses... han dejado constancia de su paso y su presencia por nuestro suelo. Y han dejado su huella en nuestros genes, en nuestros nombres y en los de nuestros pueblos y lugares, en nuestras profesiones y en nuestras costumbres. En definitiva, en nuestras identidades y en nuestras culturas. La lista de préstamos e hibridaciones culturales, de la mezcla y el mestizaje, sería interminable y apasionante. Y sería bueno hacer un ejercicio de memoria histórica para no cometer el disparate de negar nuestro propio origen y la identidad que nos ha constituido como pueblos durante siglos.

Todo esto debería facilitar que nos abriéramos a una lectura más tranquila y amable de los movimientos migratorios. «El sólo hecho de migrar constituye ya en la mayoría de los casos, en mayor o menor grado, un acto de modernidad. Por lo general no migra el resignado a su suerte, sino aquel que se rebela contra ella y busca cambiarla en el mundo exterior. La migración expresa, por tanto, tendencialmente, un cierto ánimo, una cierta actitud psicológica que acentúa la apertura a lo nuevo y la orientación al futuro»⁽¹⁾. La creencia, más o menos común, en una inmigración compuesta por «personas pobres y con graves carencias, que vienen de un mundo subdesarrollado» no se corresponde, en absoluto, con la realidad. Muy al contrario, bajo la afirmación de que «sólo emigran los que pueden» debemos incluir tanto la capacidad económica, como la capacidad «física» (salud y resistencia física al viaje y a las condiciones de vida y trabajo en el país receptor), como la capacidad «humana y psicológica» (madurez o maduración humana, asunción de riesgos e incertidumbres, sacrificio y esfuerzo personal, voluntad de superación de las dificultades y de alcanzar las metas que uno se plantea, apertura a diversos procesos de aprendizaje personal, adquisición de nuevas capacidades...). Todo ello no significa que tales características personales disminuyan el coste, muy elevado, que suele ir asociado a todas y cada una de las fases del proyecto migratorio y de la reubicación vital y existencial —y no sólo laboral y social— en la sociedad receptora. Pero debería ayudarnos a nosotros, a los que no hemos tenido que emigrar, a respetar más y más visiblemente a aquellas personas de cuya experiencia tenemos mucho que aprender.

Por otra parte, y en este momento, resulta impensable un país en el que no se hayan producido, en diversos momentos de su historia, estos movimientos de población, es decir, que no haya tenido emigrantes y que no haya recibido «inmigrantes», ya sean estas personas «nacionales», en las migraciones inter-

(1) DEGREGORI, C. I.; BLONDET, C.; LYNCH, N., «Conquistadores de un nuevo mundo. De invasores a ciudadanos en San Martín de Porres», IEP, Lima, Perú, 1986.



nas, o «extranjeras». Desde aquí, debería sorprendernos que lo que nuestra sociedad critica de las personas inmigrantes, los tópicos y prejuicios que ahora les atribuimos como características negativas y amenazantes, es lo mismo que hemos hecho las personas españolas cuando hemos tenido que convertirnos en emigrantes. Porque nos equivocaríamos completamente si pensáramos que lo único que hemos hecho ha sido «recibir» gentes y pueblos, con sus aportaciones, en nuestro territorio. Nosotros hemos emigrado siempre que nos ha hecho falta y hasta hace bien poco. Personas que se fueron en determinados momentos de nuestra historia por razones muy similares a las que hoy empujan a otras personas de otros lugares a venir a España: el derecho a vivir una vida digna con el resultado del trabajo y del esfuerzo propios; la negativa a conformarse con la opresión, la falta de libertad y el subdesarrollo; el deseo de un futuro mejor para sí y para sus familias.

Sin embargo, no existe nada parecido a «la inmigración», como si se tratara de un fenómeno único y homogéneo. Actualmente, cuando se habla de «inmigración» suele hacerse referencia a la inmigración «laboral» o «económica». Pero esta clasificación no recoge todas las situaciones posibles: inmigración «residencial»; inmigrantes forzados; tráfico de personas; inmigrantes altamente cualificados («high skilled migrants»); exiliados, refugiados y asilados; «sin papeles» o inmigrantes indocumentados; inmigración «temporal», inmigrantes «circulares» o de ida y vuelta; «destituted people», que son los que se quedan por diversas razones sin estatuto legal ni reconocimiento formal alguno, como si hubieran dejado de existir en el país receptor... Englobar a todas estas personas y situaciones bajo un calificativo común de «inmigrantes» no tiene hoy ningún sentido más allá de la voluntad de «dramatizar» el volumen y el ritmo de entrada de personas que llegan a la sociedad española. Por otra parte, la imagen negativa que algunos medios de comunicación y diversos partidos políticos se empeñan en atribuir a la inmigración es, además de falsa e irreal, una insensatez: nosotros necesitamos a los inmigrantes, tanto al menos como ellos a nosotros. Por dos razones: nuestra sociedad es demográficamente insostenible porque envejece sin posibilidad de reemplazo generacional; y nuestra economía necesita irremediablemente a las personas que vienen de otros países como trabajadores y como consumidores de los productos y los servicios producidos. Estas dos razones, cuya importancia es indiscutible, nos deben hacer ver que nuestro futuro y nuestro bienestar dependen de que vengan estas personas, de que vengan más y de que vengan para quedarse.

En este momento, y aunque la perspectiva meramente economicista es insuficiente e inaceptable, los beneficios de «la inmigración», los que nos reporta a las personas españolas, están cuantificados económicamente, tanto por el Gobierno como por diversas asociaciones empresariales. La riqueza generada,



el nivel de producción y renta, el nivel de empleo y el nivel de ahorro e inversión dependen de la entrada de estas personas y de su continuidad en nuestra sociedad, incluso en momentos de desaceleración o de estancamiento económico.

La inmigración, como ocurrió con la española del campo a la ciudad, no suele generar problemas nuevos, pero sí deja en evidencia aquellas situaciones que nosotros no habíamos resuelto. Y nos deja, por eso, en evidencia a nosotros mismos con ellas. Entre 1940 y 1960, más de cuatro millones de personas españolas llegaron a las ciudades provenientes del campo. La absorción de cientos de miles de personas, que eran españolas (¿de la misma cultura?), supuso graves problemas por la falta de viviendas y, sobre todo, por una insuficiente y/o ineficaz política de acceso a la vivienda. Otra fuente de problemas tuvo como origen, dada la ausencia de políticas de integración, la dificultad en la adaptación a un entorno urbano con lo que éste supone en cuanto a las formas de relación entre las personas y entre éstas y las instituciones. Lo primero tuvo como consecuencia el aumento del chabolismo y la «autoconstrucción». Lo segundo, el desarraigo personal y cultural, la dispersión familiar, la pérdida de referencias y el desfase de los valores. Pero fue la ausencia de planificación, la carencia de servicios públicos y la incapacidad de las diferentes Administraciones implicadas para responder a las necesidades de estas personas y de la sociedad, las que se convirtieron en un factor determinante y de cronificación de estos problemas, dificultades o carencias, cuyos efectos en determinados barrios —personas y familias enteras— fueron durísimos.

En este sentido, hemos de acompañar las respuestas públicas a dos características de nuestra sociedad actual: el rápido aumento de población y el aumento de la diversidad visible. Planificar unos servicios públicos pensados para un contexto de población estable y homogénea culturalmente es un error que se comete, o se cometería, a pesar de no tener apoyatura ni en la realidad ni en los estudios y la información disponibles en este momento, ni en las previsiones de evolución de la población planteadas para España y para la Unión Europea.

2 LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL (MI) COMO RESPUESTA A LA DIVERSIDAD CULTURAL

Hoy en día, encontrarse de cara con otras culturas y religiones, otras cosmovisiones, otros colores, sabores, olores, sonidos, otras formas de vestir, expresar, sentir, amar..., resulta una experiencia vital cotidiana en nuestros barrios y ciudades. Los contextos multiculturales actuales ponen de manifiesto



la interacción entre personas o grupos cuyas identidades se han formado en marcos de referencia diferentes y por tanto con una concepción desigual de lo cultural, de lo simbólico, de lo espiritual. En definitiva, de todo aquello que estructura la personalidad y permite establecer los vínculos con el entorno social.

Las múltiples pertenencias, la diversidad de aprendizajes que nos constituyen como personas, junto con nuestra herencia cultural y social, se encuentran a menudo en conflicto, hasta plantearse, en ocasiones, como mutuamente excluyentes. Si a la diversidad entre los diversos sistemas de valores en aspectos clave para la persona (como son su relación con la familia, con la comunidad, la socialización, el trabajo, el tiempo, el espacio, la sexualidad...), le agregamos un contexto de interacción donde están siempre presentes la concepción de superioridad de una cultura respecto de otra, la desigualdad social y las relaciones internacionales de dominación entre los respectivos pueblos, entenderemos que cuando se habla de relación intercultural, el conflicto puede surgir con facilidad en el encuentro entre personas culturalmente diversas (Andalucía Acoge y AEP Desenvolupament Comunitari)⁽²⁾.

Además, la propia inmigración supone que la persona que emigra lo hace desde una sociedad en la que actúa según las normas, patrones de pensamiento, cultura... a otra en la que esos parámetros cambian. La persona emigrante se ve sometida a unas diferencias culturales que le suponen un choque y le crean cierta tensión, lo que en ocasiones puede provocar conflictos internos consigo mismo y/o con los demás en diferentes ámbitos de su vida: laboral, comunitaria, educativa, familiar, etc. De esta forma, los factores culturales son causa de conflictos inherentes a las situaciones interculturales. De la misma forma, en un encuentro intercultural, los riesgos de desacuerdo se incrementan por malentendidos interculturales y surge la dificultad de llegar a una relación de confianza. Estos malentendidos y desencuentros han generado, en algunas ocasiones, actitudes de incompreensión, de rechazo y desconfianza por la sociedad receptora, lo que hace necesario una gestión activa de la diversidad cultural en las instituciones y espacios públicos que nos faciliten una convivencia armónica con «los otros». No obstante, hay que tener presente que la negociación de las diferencias, los valores, sus especificidades, la presencia de colectivos diversos, no es tarea fácil ni para las personas migrantes ni para la sociedad receptora. Así pues, urge desarrollar unos fundamentos sólidos y lo más universales posibles para la gestión de las diferencias, así como la creación de nuevas relaciones sociales y de las bases necesarias para una convivencia pacífica y mutuamente enriquecedora.

(2) Kira BERMÚDEZ, Reyes GARCÍA DE CASTRO y otros (AEP Desenvolupament Comunitari y Andalucía Acoge), Mediación Intercultural. Una propuesta de formación, Editorial Popular, Madrid-2002.



Ante esto, José Antonio Jordán⁽³⁾, afirma que «El profundo cambio de los marcos tradicionales nos exige comprender mejor al Otro, comprender mejor su mundo. Exigencias, pues, de entendimiento mutuo, de diálogo pacífico y armonía, aquello de lo que, precisamente, más carecen nuestras sociedades. Esta posición lleva a insistir especialmente en aprender a vivir juntos, a fin de crear un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes, así como la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, gracias justamente a esa comprensión de que las relaciones de interdependencia son cada vez mayores, y a un análisis compartido de los riesgos y retos del futuro. Una utopía, pueden pensar algunos, pero una utopía necesaria. Y, ¿cómo aprender a vivir juntos en la “aldea planetaria” si no aprendemos a convivir en las comunidades a las que pertenecemos por naturaleza: la nación, la región, la ciudad, el pueblo, la vecindad?». Así pues, para «vivir juntos» en la sociedad global lo más operativo es aprender a hacerlo en contextos más «abarcables»: ciudades, pueblos, barrios, comunidad de vecinos/as, escuelas, etc.

«Vivir juntos» puede significar, al menos, dos cosas: la mera coexistencia, o la profunda convivencia. El término «coexistencia» hace referencia a una mera coincidencia física en un determinado lugar y tiempo, tan sólo supone el uso compartido de un mismo espacio en un mismo momento. La «convivencia», supone la acción de convivir y la relación entre las personas que conviven. De manera más concreta, significa «vivir en una buena armonía con los demás». La convivencia requiere, pues, de una interacción entre las personas que conviven. Implica estar juntos, relacionarse entre sí, construir algo de manera conjunta. Por eso, para que se dé una situación de convivencia será necesario aprendizaje mutuo, tolerancia entre las personas, normas comunes para el funcionamiento del espacio común compartido, compartir deberes y derechos y regular los posibles conflictos. En definitiva, estamos hablando de que la convivencia supone igualdad de oportunidades y derechos, deberes compartidos, valoración positiva de la diversidad, y fomento de la interdependencia. «El paso indispensable para poder vivir juntos es eliminar las desigualdades que atentan contra la igual condición y dignidad humana. Dos pequeños hermanos no se pelean por su ración de comida si a los dos se les da igual de comer. Los inmigrantes en situaciones de riesgo deben tener las mismas oportunidades para aprender, para ser aceptados con igual consideración, para tener los mismos derechos ciudadanos»⁽⁴⁾. Es necesario hacer un esfuerzo por situar la comunicación como fundamento de las relaciones entre personas de culturas diferentes y, en ella, recuperar la palabra poniéndola al centro. Ello nos permi-

(3) ¿Qué educación intercultural en la escuela? Artículo escrito por José Antonio JORDÁN.

(4) C. BRASLAVSKY, directora del Bureau Internacional de la UNESCO.

tirá situarnos en otro registro, en otro punto de vista, reconduciendo modalidades de violencia y generando la posibilidad de negociaciones y mediaciones creadoras de un espacio común, donde puedan encontrarse vías para prevenir y resolver tensiones y conflictos, así como mecanismos y estrategias innovadoras para una intervención social competente en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad⁽⁵⁾.

De todo lo dicho hasta ahora e incorporando las aportaciones de la investigación realizada por el proyecto Alcántara⁽⁶⁾ en tres países, España, Portugal e Italia, concluimos el presente apartado poniendo de manifiesto las principales necesidades sociales que hacen surgir la conveniencia y necesidad de la mediación intercultural:

- Desconocimiento mutuo de los códigos de referencia cultural de unos y otros.
- Dificultades de comunicación entre personas inmigradas y autóctonas.
- Complejidades y conflictos en la convivencia.
- Poco conocimiento por parte de la población inmigrada de los servicios personales en la sociedad receptora y de sus vías de acceso.
- Poca sensibilización, escasa competencia intercultural y falta de asesoramiento en temas de inmigración e interculturalidad por parte de los profesionales de servicios de atención directa a personas inmigradas.
- Inadecuación de la metodología de intervención a las especificidades culturales de los colectivos.
- Desigualdad y discriminación en la atención a las necesidades de las personas inmigradas.
- Situaciones de desigualdad y discriminación (laboral, vivienda, salud, educación...).
- Prejuicios, estereotipos y conflictos en las relaciones entre personas culturalmente diferentes.
- Vulnerabilidad psico-social de las personas inmigradas en sus procesos de cambio.
- Desvinculación entre los servicios y los recursos generados por las propias comunidades para responder a las necesidades. Dichas necesidades

(5) Elizabeth URIBE.

(6) Estudio de necesidades sociales de la población inmigrada y de la sociedad receptora relevantes para la mediación intercultural. Noviembre 1996. Desenvolupament Comunitari.



comunes de los dos grupos culturales (recursos económicos, medios de subsistencia, etc.) se plantean en términos competitivos, y se perciben sus objetivos como incompatibles.

La figura mediadora intercultural ha nacido desde la necesidad de establecer puentes de diálogo entre la sociedad autóctona, las personas recién llegadas de otros lugares del mundo y las diversas realidades culturales que actualmente conviven en nuestros territorios.

Hace apenas veinte años que la MI comenzó a desarrollarse en algunos países centroeuropeos, en Canadá y en Estados Unidos, donde el descubrimiento de la necesidad de la MI fue bastante tardío respecto de la llegada de las personas migrantes. Algo diferente ha ocurrido en Italia, Portugal o España, donde se ha empezado a hablar y a valorar la MI aproximadamente al mismo tiempo que han ido llegando los inmigrantes. En el caso de España estamos ante un proceso que tuvo sus comienzos a mediados de la década de los noventa, a partir de las iniciativas de varios grupos, concretamente en Cataluña, Madrid y Andalucía, que facilitaron el establecimiento de una nueva figura profesional, desarrollando experiencias de formación, poniendo en marcha experiencias de intervención pioneras y produciendo unas primeras elaboraciones teóricas y metodológicas⁽⁷⁾. En dicho proceso se podrían distinguir tres etapas:

— *Una primera de origen o génesis, entre 1994 y 1997;*

Entre los puntos positivos podemos señalar la referencia sociocultural relativa tanto a población inmigrante como a población gitana, a minorías alóctonas y autóctonas; y la pluralidad de entidades promotoras (organizaciones no gubernamentales, entidades de profesionales, universidades, y Administraciones, especialmente las municipales). Entre los puntos débiles hay que insistir en la vinculación predominante, aunque no exclusiva, entre mediación intercultural e inmigración; ello muestra cómo el desafío de las migraciones es afrontado con el potencial de la mediación, pero también pone de manifiesto que no se percibe la necesidad de mediación intercultural para el conjunto de la población y en el conjunto de la sociedad, haya o no inmigrantes; y en la mayoría de experiencias la práctica y la acción mediadora iban muy por delante de la fundamentación conceptual e incluso de la necesaria formación.

(7) Conferencia marco de Carlos GIMÉNEZ en el I Encuentro estatal de Mediadores-as Interculturales, Valencia marzo 2007: ¿Por qué estamos aquí y cómo hemos llegado? Sobre las etapas, retos, oportunidades y riesgos de la Mediación Intercultural. Publicada en De@cuerdo: Revista para la difusión de la Mediación Fundación CeIMigra.

— *Una segunda etapa de desarrollo, entre 1998 y 2002.*

En la que se amplió el número de proyectos y servicios, creció el número y la calidad de los cursos, se publicaron los primeros libros, se diseñaron y pusieron en marcha las primeras especialidades y cursos de postgrado en las universidades, se comenzó a incorporar la mediación intercultural en planes autonómicos y municipales de inmigración e integración, se amplió el número de comunidades autónomas que apostaban por la mediación intercultural, etc. Al final de este periodo se formó el Grupo Triángulo⁽⁸⁾, cuya importancia en el ámbito de la MI española es bien conocida por todos.

— *Una tercera de expansión, entre 2003 y el momento presente.*

En la que podríamos hablar de eclosión, «boom» e incluso moda y que se caracteriza por la fuerte y acelerada ampliación, extensión, crecimiento e intensificación de los equipos y entidades incorporadas al movimiento de la mediación intercultural. Finalmente, parece que ahora comienza a abrirse otra etapa en la que comienza a definirse el perfil profesional con más precisión y convergencia y a reclamarse un reconocimiento profesional, institucional y social acorde con las funciones desempeñadas por la nueva figura profesional asociada a la MI.

3 FUNCIÓN, COMPETENCIAS PROFESIONALES Y POTENCIALIDADES DE LA MI

Son numerosas las definiciones que sobre el término se manejan, no obstante presentaremos a continuación tres de las definiciones con mayor repercusión en el estado español:

1. Entendemos la mediación intercultural como una modalidad de intervención de terceras partes, en y sobre situaciones sociales de multiculturalidad significativa, orientada hacia la consecución del reconocimiento del OTRO y el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional, entre actores sociales o institucionales etnoculturalmente diferenciados⁽⁹⁾.

(8) El Grupo Triángulo es un espacio para la Mediación Intercultural, formado por entidades de Andalucía, Cataluña y Madrid que trabajan la MI en los campos de la inmigración y el mundo gitano: Sevilla Acoge, Fundación Secretariado General Gitano (FSGG), Desenvolupament Comunitari, Andalucía Acoge, Etnic, Programa Migración y Multiculturalidad de la UAM, Asociación para la Cooperación Internacional y la Solidaridad Internacional (ACISI). Recientemente en 2008 se incorpora CEPAIM (de ámbito nacional) y la Fundación Ceimgra (Comunidad Valenciana).

(9) GIMÉNEZ ROMERO, C. 1997.



2. Concebimos la mediación intercultural como un recurso al alcance de personas de culturas diversas, que actúa como puente, con el fin de facilitar las relaciones, fomentar la comunicación y promover la integración entre personas o grupos, pertenecientes a una o varias culturas. Dicho proceso es realizado por una persona, grupo o institución, de manera imparcial, a través de una metodología y funciones determinadas⁽¹⁰⁾.
3. Finalmente, la MI es un proceso que contribuye a mejorar la comunicación, la relación y la integración intercultural entre personas o grupos presentes en un territorio, y pertenecientes a una o varias culturas. Esta labor se lleva a cabo mediante una intervención que abarca tres aspectos fundamentales: facilitar la comunicación, fomentar la cohesión social y promover la autonomía e inserción social de las minorías en orden a construir un nuevo marco común de convivencia⁽¹¹⁾.

Es la intervención de una tercera parte, con capacidad para dar a conocer las claves, las representaciones culturales y sociales de los actores implicados, para superar situaciones de desconocimiento e incomunicación, conflictos de valores o intereses, o la existencia de diferencias o desigualdades, en orden a construir un nuevo marco común de convivencia.

La mediación intercultural, por tanto, permite explicitar el sentido, las lógicas y las representaciones de las culturas en contacto, de manera mutua, en un ambiente apropiado de comunicación y predisposición de ambas partes a la colaboración de una tercera, con el objetivo tanto de garantizar la igualdad de disfrute y de acceso a los recursos y servicios a los que tienen derecho, como de favorecer el conocimiento y la interrelación entre personas/grupos⁽¹²⁾.

La finalidad de la mediación intercultural es construir una sociedad intercultural y no sólo multicultural. De donde la posibilidad y la práctica de la MI nos lleva a la pregunta por la posibilidad de la interculturalidad y a la cuestión de cómo construirla. Para comprender más profundamente el término desde su relación con la práctica, vemos necesario introducir tres modalidades de mediación intercultural⁽¹³⁾:

1. El primer tipo consiste en facilitar la comunicación y comprensión entre personas de culturas diferentes. Se trata de prevenir situaciones de conflicto. Hace referencia a la **mediación preventiva**, que busca facili-

(10) Andalucía Acoge, 2002.

(11) Grupo Triángulo.

(12) Grupo Triángulo. Documento Base I Encuentro Estatal de Mediadores-as Interculturales, Valencia 2007.

(13) Margalit COHEN-EMERIQUE. *La mediación intercultural, los mediadores y su formación*. Publicado en francés en: Francesco REMOTTI y otros (2003), *Corpi Individuali e Contesti Interculturali*, L'Harmattan Italia Connessioni, Turín (pág. 58-87).



tar el acercamiento, la comunicación y la comprensión entre personas y grupos con códigos culturales diferentes.

2. El segundo tipo interviene en la resolución de conflictos de valores producidos entre el grupo mayoritario (de la sociedad receptora, en el caso de la inmigración) y las personas pertenecientes a diversas minorías étnicas, culturales o religiosas. Hablamos de la **mediación rehabilitadora**, que interviene en la regulación y gestión de conflictos y tensiones interculturales.
3. El tercer tipo es la **mediación transformadora**, que supone la realización de un proceso creador que permita superar las normas, costumbres y puntos de vista particulares, en situaciones de convivencia multicultural, para alcanzar nuevas normas y modos de relación compartidos.

A partir de estos tres tipos de mediación se puede hablar de una primera diferenciación fundamental al hablar de MI. Hay dos grandes clases o niveles de mediación que se están dando, y a veces confundiendo, en la acción social con población inmigrante:

- La *mediación ayuda*, que es un instrumento del profesional. Sirve para facilitar el acceso de los inmigrantes a los servicios: informar, traducir, acompañar, etc. Desde las inevitables y lógicas dificultades de los recién llegados, tanto como de los autóctonos y/o previamente residentes, en la necesaria adaptación a una nueva realidad social, la *mediación ayuda* consiste en facilitar la comunicación y comprensión entre personas, pero no cambia en nada la manera de intervenir, es sólo una ayuda de las políticas sociales relacionadas con la nueva situación de inmigración.
- La *mediación* propiamente dicha, apunta a una participación crítica. Abarca los tres tipos de mediación vistos antes. En la mediación propiamente dicha el mediador acerca a las partes para que puedan comunicarse y construir acuerdos. No está al servicio del profesional, ni del inmigrante, sino que lleva a que las partes entren en una auténtica negociación. Intenta construir una relación y una sociedad nueva y diferente de las «aisladas», «estancas» o aun «excluyentes» de las que partían cada una de las personas o grupos implicados en la relación. Y, por lo tanto, supone una apuesta por un mestizaje mutuamente enriquecedor.

Sin embargo, los límites entre los tres tipos de mediación, así como entre la *mediación ayuda* y la *mediación* propiamente dicha, son muy borrosos en la práctica. A pesar de lo cual, es conveniente que la persona mediadora intercultural sepa dónde está en cada momento de su acción⁽¹⁴⁾.

(14) Manuel Vicente SÁNCHEZ ELÍAS. Mediación Intercultural: Formación y praxis de convivencia. La experiencia de Sevilla Acoge. Publicado en la revista CUADERNOS IAPH, Patrimonio Inmaterial, Multiculturalidad y Gestión de la diversidad, páginas 182-197, Sevilla – 2005.



A pesar que en la actualidad encontramos un debate abierto sobre cuestiones relativas al perfil de la figura mediadora, las entidades con mayor recorrido teórico y práctico en esta actividad coinciden en afirmar que la MI requiere de un profesional:

- Con formación en conocimientos, habilidades y actitudes específicas en mediación intercultural, interpretación lingüística y sociocultural, y negociación para la prevención, resolución y transformación de conflictos culturales en diferentes ámbitos de intervención.
- Que, preferentemente, pertenezca a los grupos de población implicados, aunque no de manera excluyente.
- Con experiencia de participación social.
- Con la capacitación lingüística necesaria para intervenir en la sociedad mayoritaria de cada comunidad autónoma y en las minorías con las que se pretende plantear la mediación.
- Polivalente, cuya especialización ha de basarse tanto en la polivalencia como en la diversidad.
- Con una trayectoria personal de relación con diversas culturas, con capacidad para encontrar articulaciones entre dos o más códigos culturales, en una búsqueda de compromisos y negociación interior.
- Con capacidades personales tales como flexibilidad, equilibrio emocional, humor, y habilidades para la interacción, para involucrarse y tomar distancia.
- Con una formación equivalente en capacidades y conocimientos a un ciclo formativo de grado superior.

Finalmente, atendiendo a las aportaciones del Laboratorio de Estudios Interculturales, dependiente de la Universidad de Granada, enumeramos las siguientes funciones profesionales asociadas con la MI:

1. Función primordial de apoyar la integración.
2. Función de facilitar la acogida.
3. Tareas de acompañamiento, con el objeto de facilitar a la persona el conocimiento de los recursos públicos y/o privados.
4. Tareas de traducción: se entiende el cambio de registro literal que se hace de una lengua a otra.
5. Interpretación: descifra los distintos códigos culturales con objeto de hacer comprender el significado del contenido de la comunicación.



Consiste en la facilitación de la comunicación desde el punto de vista lingüístico y/o cultural de las partes. A diferencia de la traducción, en la interpretación se le transmite a la persona atendida lo que el/la profesional o la Institución comunican, utilizando claves personales y culturales. No se trata de traducir palabras, sino de explicar significados.

6. Intervenir en la prevención, resolución y transformación de conflictos y tensiones interculturales
7. Identificar las ocasiones potenciales de conflicto y proveerse de los instrumentos interpretativos necesarios para evitar su desarrollo.
8. Tareas de sensibilización y de acercamiento intercultural entre la población inmigrada y la sociedad receptora.
9. Orientar a los y las profesionales y a los demás agentes sociales del servicio sobre los códigos, hábitos y normas a los que la persona hace referencia. Es decir, asesorar a los agentes sociales en su relación con los colectivos minoritarios en temas de diversidad cultural, interculturalidad, conflictología, diversidad cultural y relaciones intercomunitarias.
10. Facilitar el encuentro entre personas diversas a través de la capacidad para descodificar los códigos de los actores de las relaciones, códigos que, bajo el lenguaje, recogen todo un mundo de sensaciones, experiencias y valores. Es decir, facilitar la comunicación entre personas/grupos de culturas distintas.
11. Construir ciudadanía y acompañar activamente los procesos de integración.
12. Tareas de cohesión social y realización de actividades de participación ciudadana. Es decir, favorecer la participación social y comunitaria.

Todas estas funciones pueden desarrollarse en cualquier ámbito de intervención: educación, salud, trabajo, ámbito judicial, social, comunitario... Por ello, la mediación intercultural comparte con otros tipos de mediación los siguientes principios:

- Voluntariedad, co-protagonismo y legitimación de las partes.
- Ayuda a las partes como finalidad central de la mediación.
- No obligatoriedad para los participantes de acatar o aceptar las intervenciones de la persona mediadora.



- Confianza de las partes en la persona mediadora y en el procedimiento.
- Flexibilidad, equidistancia e imparcialidad técnica de la persona mediadora.
- Recontextualización del conflicto o la situación, para favorecer la cooperación de las partes.

4 PANORAMA GENERAL DE LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN ESPAÑA⁽¹⁵⁾

La figura mediadora intercultural ha nacido desde la necesidad de establecer puentes de diálogo entre la sociedad autóctona, las personas recién llegadas de otros lugares del mundo y las diversas realidades culturales que tradicionalmente conviven en nuestros territorios, como es el caso de la población gitana.

Esta ocupación ha proliferado de formas muy distintas con una actividad a menudo caótica y contradictoria, donde confluyen muchos actores distintos, cada cual con su voz, su visión, su modo particular de interactuar con el otro. Los estudios e investigaciones sobre mediación intercultural en el Estado español, como en otros países, apuntan a una profesión naciente, caracterizada por un enorme dinamismo y creatividad, una creciente aceptación, una falta de normas para la formación y la práctica, desorganización y falta de unidad entre profesionales, así como una falta de reconocimiento de la profesión entre clientes y público.

Seguimos, a pesar del tiempo transcurrido desde los primeros programas de mediación intercultural, en una situación de precariedad y de gran diversidad en cuanto a entidades o instituciones que se dedican a este ámbito, así como a formas de entender la práctica profesional por parte de todos los implicados. Esto se traduce en la ausencia de una cualificación profesional consensuada y reconocida, a lo que se añade una formación inadecuada. Es necesario corregir y mejorar estas situaciones para garantizar la calidad en el ejercicio de la labor mediadora de las personas que la desempeñan.

En España fueron, sobre todo, las ONG y otras organizaciones sociales, las que promovieron la figura profesional de la persona mediadora. Siguiendo el ejemplo de estas instituciones, lo hicieron también algunas Administraciones locales y autonómicas.

A pesar de que cada vez son mayores las demandas de contratación de profesionales de la MI en los diferentes ámbitos de intervención, nos seguimos

(15) Apartado elaborado a partir del trabajo realizado en el I Encuentro Estatal de mediadoras-es Interculturales y el Documento Base elaborado por Triángulo para tal ocasión.



encontrando frente a una falta de reconocimiento del rol profesional por parte de profesionales y de servicios. Si a esta situación se suma el hecho de que con frecuencia lo que se realiza es una mediación a la carta, es decir, profesionales y servicios solicitan la intervención de un mediador para cuestiones muy puntuales y limitadas (tanto en tiempo como en contenido): traducciones, pequeñas consultas sobre «la cultura del otro», ayuda para desbloquear la resistencia de algún usuario, llevar avisos a las personas o los colectivos, podemos afirmar que no se está dando un reconocimiento profesional ni de la persona mediadora intercultural ni de su ámbito de actuación.

Ante el interrogante de: *¿cómo se está configurando actualmente la mediación intercultural en España?*, resumiendo, vemos que destacan las siguientes características:

- Vinculación predominante, aunque no exclusiva, entre mediación intercultural e inmigración.
- Promoción desde entidades públicas o privadas relacionadas con las minorías étnicas.
- Énfasis en mediación social y comunitaria.
- Diversidad de entidades patrocinadoras y de esquemas adoptados en los programas de intervención, con papel relevante de las administraciones locales.
- Práctica y acción mediadora previa, muchas veces, a su teorización y fundamentación conceptual.
- Proliferación de cursos de formación en mediación intercultural con poca posibilidad de incorporación al mercado laboral.
- Falta de reconocimiento institucional y social de la figura, así como su adecuada regulación.
- La mayor parte de los trabajadores y trabajadoras de la mediación intercultural en la actualidad son mayoritariamente mujeres de origen extranjero, con una presencia de personas nacionalizadas o con doble nacionalidad.
- En cuanto a la contratación, suelen tener contratos temporales de obra o servicio determinados, y en algunos Ayuntamientos empiezan a realizarse oposiciones para la contratación indefinida de mediadores interculturales. En las asociaciones, las contrataciones van ligadas en su mayor parte a programas subvencionados por fondos de la Administración y, por tanto, la temporalidad en la contratación y la precariedad



laboral pueden ser incluso más acusadas. Esta situación de inestabilidad o temporalidad laboral lleva a que muchos programas duren menos de 12 meses.

- Respecto a dónde desempeñan su actividad, vemos que la mayoría lo realizan en los Servicios Sociales municipales o autonómicos, seguidos del ámbito educativo o formativo (incluyendo la formación de adultos y la formación ocupacional) y, últimamente, en los alojamientos de emergencia para personas sin hogar.

Esta situación plantea la necesidad de clarificar el perfil profesional asociado a la MI, concretando sus funciones y definiendo sus límites con respecto a otras modalidades de intervención social, desde un modelo en el que la MI esté ligada a cambios en los paradigmas de comunicación intercultural y de relaciones interpersonales en una sociedad cada vez más compleja y diversa.

Es importante señalar el enorme paso dado recientemente en aras al reconocimiento del perfil profesional, puesto que desde el pasado 8 de Febrero de 2008 ya es posible inscribirse en los servicios públicos de empleo de todo el Estado como MEDIADOR INTERCULTURAL. Para dicha inscripción en el SISPE (Sistema Informático del Servicio Público de Empleo) no será necesario estar en posesión de titulación universitaria, aunque sí exigirá la acreditación de formación en mediación.

Según lo aprobado por el grupo de tablas del Servicio Público de Empleo Estatal (SIPE-antiguo INEM), la ocupación del mediador-a intercultural se incluye dentro del grupo 3 (técnicos y profesionales de apoyo), grupo 35 (otros técnicos y profesionales de apoyo), subgrupo 353 (profesionales de apoyo de promoción social), subgrupo primario 3539 (promotores de igualdad de oportunidades para la mujer y otros profesionales de apoyo y promoción social), dentro del sector profesional de «servicios a la comunidad y personales».

Dicho acuerdo se adoptó por unanimidad en todas las Comunidades autónomas. En la adopción de dicho acuerdo hemos de señalar la importancia del Proyecto de iniciativa comunitaria Convive+ de la Secretaría Xeneral de Emigración de Galicia y del Informe redactado por los miembros del Grupo Triángulo sobre los resultados del grupo de trabajo sobre «Reconocimiento profesional» desarrollado en el I Encuentro Estatal de Mediadores-as Interculturales celebrado los días 9,10 y 11 de marzo de 2007 en Valencia, organizado por Triángulo y la Fundación CeiMigra en el marco del proyecto europeo Analogí@s.

Como ya hemos señalado antes, en la situación actual la formación de mediadores-as interculturales, requiere de una formación unificada, reglada y reconocida formalmente. Hay una gran número de instituciones que favorecen,



promueven o realizan, en mayor o menor grado y de forma heterogénea, actividades de formación en MI. Una somera revisión de las experiencias realizadas en diferentes comunidades autónomas del Estado nos indica que son principalmente entidades y profesionales independientes quienes se han dedicado a diseñar e impartir cursos, sumándose en los últimos años algunas universidades desde diversos departamentos o institutos (en postgrados y másters). Las entidades pioneras de este tipo de iniciativas han podido desarrollar su actividad principalmente gracias a la concesión de subvenciones públicas y/o privadas y a la participación en proyectos europeos transnacionales.

La proliferación de actividades de formación en MI ha sido notable en los últimos años, sobre todo desde que las administraciones locales y autónomas se han interesado por ofrecer cierta familiarización o competencia en el tema a profesionales de los ámbitos de servicios sociales, salud, educación e intervención comunitaria.

De manera general, se acusa la falta de una formación reglada u homologada, reconocida, de referencia y con prestigio social; finalmente, unificada y con criterios comunes. Estas carencias impiden que puedan consolidarse y proyectarse como referencia pedagógica algunas de las iniciativas pioneras y más interesantes en la formación de mediadores/as interculturales. Aunque va exigiéndose cada vez más una formación específica para trabajar como mediador/a intercultural, no existen todavía criterios ampliamente consensuados a nivel social y oficial de lo que debería considerarse una formación adecuada y aceptable, y esto se traduce sin duda en la falta de calidad, en la heterogeneidad y en cierta inseguridad en el ejercicio de la profesión.

Como avance significativo en esta área, es interesante resaltar el REAL DECRETO 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, entre ellas la de la Mediación Comunitaria, donde queda expuesto que la mediación intercultural es una ocupación similar.

En esta misma línea, en el año 2006, FUNDESCAN⁽¹⁶⁾ elaboró un trabajo sobre «El Mediador Intercultural. Estudio de la Cualificación Profesional requerida y de la Formación Asociada» que se enmarcó dentro de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación de Trabajadores en Formación Continua (convocatoria 2004), financiado por el Servicio Canario de Empleo y el Fondo Social Europeo y se diseñó siguiendo la estructura propuesta por el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). Di-

(16) Fundación Canaria para el Desarrollo Social-FUNDESCAN (2006): «El mediador intercultural. Estudio de la cualificación profesional requerida y de la formación asociada». Las Palmas de Gran Canaria. Depósito Legal G.C.20/2006.



cho estudio ha servido de base para una propuesta de diseño de cualificación profesional del Mediador/a Intercultural en el que se han seguido las bases y estructuras oficiales exigidas por el INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones).

5 ALGUNAS REFLEXIONES PARA NO CONCLUIR

En primer lugar, cabría decir como Mafalda, que «lo urgente no deja tiempo para lo importante». Las demoras en la necesaria estandarización y tipificación de la formación requerida y las prácticas profesionales de la MI podrían estar quitando tiempo y esfuerzo para lo que de verdad importa, que somos las personas y esa otra «urgencia» que es construir una sociedad común e incluyente, ese otro «mundo posible».

También podríamos aprender del proceso de desarrollo de otras profesiones «sociales», como el «trabajo social» o, con una existencia más corta, la «educación social». Los orígenes son similares y sus contenidos iniciales, también. Sin embargo, deberíamos preguntarnos si la necesaria estandarización y tipificación de los contenidos académicos y profesionales ha sustituido, en algunos casos, sus propias finalidades y las actitudes personales de las que dependían y que les daban sentido. Habríamos de preguntar, por tanto, si la «profesionalización» ha sido tomada como excusa para una «desimplicación» y «desresponsabilización» personales. Y cabría preguntar si lo que hemos conseguido es domesticar a aquellas personas luchadoras que se responsabilizaron de la vida de otros, convirtiéndolas en «meros técnicos», en «tan sólo gestores», convenciénolas, además, de que así debía ser un «buen profesional». Es evidente que esto mismo puede y debe aplicarse a todas y cada una de las actividades humanas y que tiene que ver con un proceso de mucho mayor calado en nuestra cultura occidental moderna como es el de la «razón técnica», el del «conocimiento instrumental» cuyo finalidad, declarada o encubierta, es la instrumentalización del propio ser humano y su «cosificación económica». Pero esto no resta trascendencia a la pregunta por las actitudes personales y la implicación personal de las personas que se dedican «profesionalmente» a la MI, como al trabajo social, la educación social, etc.

Dicho esto, una de las trampas del sistema consiste en prolongar la precariedad laboral de estas ocupaciones, trampa de la que no están exentas las propias organizaciones sociales. Esta precariedad contribuye a la «docilidad profesional» de no pocas personas. Pero tiene otros efectos que, como es frecuente, se retroalimentan unos a otros. Así, rompe relaciones que, para que sean realmente «de ayuda» y de promoción de la persona, tienen que ser rela-



ciones personales estables. La rotación, la temporalidad y la precariedad laborales rompen este tipo de relaciones personales, dificultando o incluso impidiendo la eficacia real de las actividades, programas y políticas. Ineficacia que dificulta, a su vez, la legitimidad de las reivindicaciones de estabilidad y dignificación laboral de estas ocupaciones.

De la misma forma, la temporalidad de las acciones, la duración de «los programas» y/o de las actividades subvencionadas, dificulta el alcance y la profundidad de los resultados, reduciéndolos, en ocasiones, a una mera «folklorización» de la diversidad. Cuando no puede plantearse una profunda relación entre culturas, un verdadero diálogo entre religiones y entre posiciones religiosas y no religiosas, entonces nos vemos obligados a plantear las músicas, los bailes y la gastronomía. Sin restar ni un ápice de la importancia de toda manifestación y expresión cultural, ni del avance «por pasos» en la relación entre culturas o religiones, la interculturalidad planteada como objetivo en la MI no puede reducirse a lo meramente «pintoresco» o «folklórico» de la diversidad cultural, aunque esto sea un medio para el otro fin.

Sin embargo, esto nos lleva a plantearnos abiertamente la cuestión de las transformaciones que nos exige a todos la auténtica interculturalidad, es decir, los procesos de apertura del corazón y la mente; de profundo y respetuoso diálogo desde posiciones de igualdad; de reconocimiento de lo que hay en nosotros (y nuestros grupos y nuestras instituciones) de desigualdad, de injusticia y de falsedad o hipocresía; de reconocimiento de lo que en «el otro» hay de común, de justicia y de verdad. Tenemos que plantearnos si estamos dispuestos a dejarnos transformar en la relación con «el diferente» con el fin de que surja una realidad distinta de mayor igualdad, de mayor justicia y de mayor fraternidad y solidaridad. En la medida en que no admitamos la posibilidad de ser transformados por las relaciones que establecemos con otras personas, en la medida en que consideremos que nuestra posición —o nuestras instituciones— son inamovibles y ya tienen una «verdad» ganada que hay que defender de cualquier posibilidad de cambio o transformación, entonces la interculturalidad no es más que una pose institucional y social falsa. Y resulta evidente que esta dificultad es igualmente válida para quienes (personas o instituciones) se piensen a sí mismas como iguales o diferentes en cualquier sentido. Esto se traduce en la necesidad de trabajar en todos y cada uno de los grupos que formamos parte de una misma y única sociedad. No se trata de trabajar «con las minorías», sino de asumir lo positivo que la diversidad nos ofrece desde la necesidad de construir juntos un futuro común e incluyente. De este proceso depende no sólo nuestro futuro sino el de toda la humanidad⁽¹⁷⁾.

(17) Fundación CeiMigra, «Anuario CeiM 2006», Ed. Fundación CeiMigra, Valencia, 2006, págs. 29-31.



Además, y a pesar de los rápidos avances en este sentido, hemos de reconocer las dificultades con las que nos encontramos las personas españolas en el tratamiento de la diversidad cultural y religiosa y en el desarrollo de la interculturalidad, a pesar de y precisamente por nuestra propia historia. A pesar de que toda nuestra historia —la de los diversos pueblos de España— tiene que ver con los movimientos de población —con las migraciones— y con el mestizaje, hemos tendido a aislar o separar a «los diferentes», a expulsarlos, a dividir el mundo en dos: «nosotros» y «los otros» (liberales-progresistas, «rojos»-«fachas», clericales-anticlericales, religiosos-laicistas, más todos los nacionalismos centralistas o regionalistas...). El mito y la construcción de las dos Españas lo hemos creado nosotros solos, sin ayuda de nadie. La práctica religiosa y la práctica política de los últimos doscientos años no hacen sino reflejar y reproducir los comportamientos de dominación y exclusión de «los otros». Quizás ha llegado el momento de reivindicar la necesidad y la urgencia de las heterodoxias frente a las posiciones intransigentes y autoritarias, sean del signo que fueren. De otro modo, no parece que sea posible ni la interculturalidad como relación y mestizaje, ni la construcción de una sociedad común e incluyente.

No sólo eso, deberíamos rechazar, allá donde estemos cada uno, los discursos basados en la exclusión del diferente, basados en los prejuicios, en la desconfianza y el miedo, que no hacen sino mantener y aumentar la ignorancia, la falta de entendimiento y el rechazo, muchas veces desde intereses institucionales o partidistas. ¿Cómo podemos hablar de «integración de los inmigrantes» desde una legislación restrictiva de sus derechos y desde unas políticas que acentúan el control de fronteras y las expulsiones — y por tanto el carácter policial de las respuestas a la inmigración—? ¿Cómo podemos hablar de integración desde la mala praxis —reconocida como tal internacionalmente— de muchos medios de comunicación y otros tantos personajes políticos? ¿Cómo plantear la interculturalidad, que se sitúa mucho más allá de la mera «integración», si ni siquiera asumimos la garantía efectiva de los derechos humanos básicos ni el cumplimiento de las obligaciones competenciales de las diferentes Administraciones Públicas en las respuestas a las necesidades humanas de las personas que estamos bajo su tutela? ¿Cómo hablar de interculturalidad sin abordar la importancia — para la mayor parte de la humanidad— del hecho y la experiencia religiosa? ¿Cómo hablar de diálogo entre culturas y religiones desde la defensa de posiciones consolidadas de poder y hegemonía? ¿Cómo hablar de entendimiento entre religiones desde el convencimiento, de todas ellas, de la posesión de la verdad y sin priorizar al ser humano y sus condiciones reales de vida?



Parece cierto que la MI y, en particular, la persona mediadora intercultural ha de situarse y «pensar desde donde uno no está»⁽¹⁸⁾, reconociendo las fronteras que todos llevamos puestas y sintiendo en sí las inseguridades de la reconstrucción de la propia identidad. Sólo así puede hacer de puente. No se trata de la pretensión imposible de igualar y fundir todas las identidades en una sola, sino de asumir que podemos enriquecernos mutuamente desde la diversidad y la diferencia. En palabras de Bruno Ducoli se trata de «unir sin confundir y distinguir sin separar». Y esa es precisamente la gran transformación que nos abre, a nosotros y a la humanidad, a un futuro común. Ese es el gran reto y la mejor aportación que puede hacer la MI.

(18) QUINZÀ LLEÓ, X., SJ, «Otra tierra desde donde sentir y pensar», *Sal Terrae, Revista de Teología Pastoral*, 95 (2007), págs. 847-857.



Bibliografía

- ÁLVAREZ NOBLE, M. Mediación: Una alternativa para la resolución de conflictos. Entrevista a Marines Suares. *Ensayos y Experiencias*, 1996, n.º 12, pp. 30-34.
- ARENDR, H. *La condición humana*. Barcelona: Paidós, 1993.
- BARBERO, A.; VIDAL, C.; BARBEITO, C., y SANTIAGO, I. (*Deconstruir*) *la imagen del enemigo*. Barcelona: Escola de Cultura de Pau UAB, 2005.
- BAILÓN CASANOVA, A. La mediación familiar: un nuevo campo para l@s profesionales de la psicología. *Hojas informativas de l@s psicólogas de Las Palmas*, (36) Abr. 2001, pp. 19-20.
- BAREA, J.; FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, E., y FERNÁNDEZ-ESPADA, J. J. La mediación familiar: Una alternativa a los procedimientos contenciosos de los Juzgados de Familia. En MARRERO, J. L. (coord.). *Psicología Jurídica de la Familia*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa, 1998, n.º 247.
- BOLAÑOS, J. I. Mediación familiar. Una forma diferente de entender la justicia. *Información psicológica*, 1996, n.º 60, pp. 23-25.
- BONAFÉ-SCHMITT, J. P. *La médiation: une justice douce*. París: Syros, 1992.



- BOQUÉ TORREMORELL, C. *Cultura de Mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa, 2003.
- *Guía de mediación escolar. Programa comprensivo de actividades de 6 a 16 años*. Barcelona: Octaedro, 2002.
- BRIANT de, V., y PALAU, Y. *La médiation. Definition, pratiques et perspectives*. París: Nathan, 1999.
- CARTA EUROPEA para la Formación de Mediadores Familiares en las situaciones de divorcio y de separación, 1992.
- CASCÓN, P. *Educación en y para el conflicto*. UNESCO.
- CASTELLS, C. (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós, 1996.
- COMUNIDADES EUROPEAS. Comisión. *Libro Verde sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del derecho civil y mercantil*. Bruselas: Presentado por la Comisión de las Comunidades Europeas, 2002.
- COY FERRER, A. *La mediación en los procesos de separación y/o divorcio*. *Apuntes de Psicología*, 1989, vol. 28-29, pp. 15-18.
- DAHAN, J., y THEAULT, M. La mediación familiar. Su inserción en Europa. *Infancia y Sociedad: Revista de Estudios*, 1992, n.º 16, pp. 129-139.
- DÍEZ, F., y TAPIA, G. *Herramientas para trabajar en mediación*. Barcelona: Paidós, 1999.
- DOLTO, Françoise. «Cuando los padres se separan». Editorial Paidós, 2004.
- ELIZEGUI, I. Mediación familiar. *La Cristalera. Revista de Asuntos Sociales*, 1996, n.º 6, pp. 57-58.
- FERNÁNDEZ RIOS, M.; ARANDA, M. I., y GILBERT, G. Borrador del código deontológico del mediador. *Revista de Psicología del trabajo y de las Organizaciones*, 1996, vol. 12 (2-3), pp. 231-242.
- FISAS, V. *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria, 1998.
- FISHER, S. (y otros). *Trabajando con el conflicto. Habilidades y estrategias para la acción*. CEPADE, 2000.
- FLECHA, J. R. *Valores y Deberes en la mediación familiar*. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Mediación Familiar de Valladolid. Organiza Junta de Castilla y León. Valladolid, 2004.
- FOLGER, J. P., y BARUCH BUSH, R. A. *La promesa de la mediación*. Barcelona: Granica, 1996.
- GARCÍA TOMÉ, M. *La mediación familiar y su práctica profesional*. *Separata de Familia*, n.º 25. ISCF, Universidad Pontificia de Salamanca, 2002.
- Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Mediación Familiar de Valladolid. Organiza Junta de Castilla y León. Valladolid, 2004.



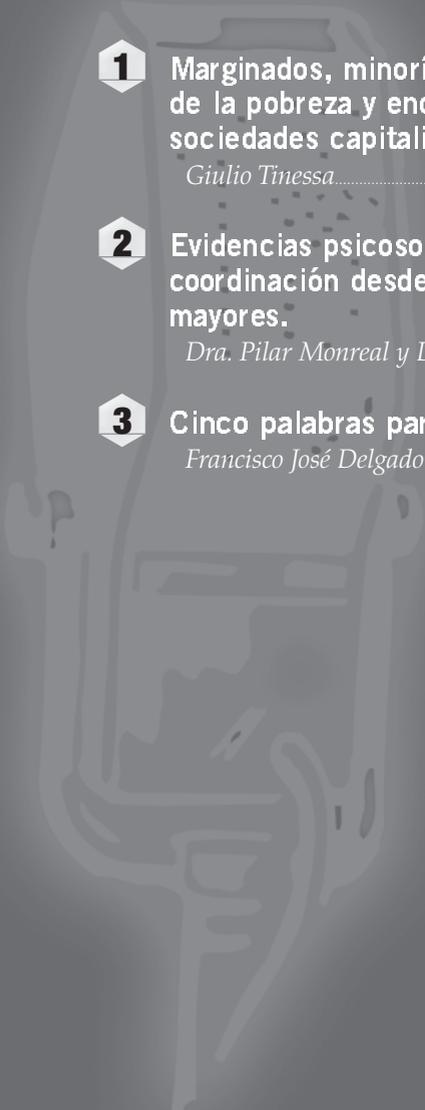
- GELBENZU MENDIZÁBAL, E., y SALABERRIA IRIZAR, K. *Intervención en el proceso de separación conyugal: un caso de mediación familiar*. Anuario de Psicología Jurídica, 1998, vol. 8, pp. 79-100.
- GUILLAUME-HOFNUNG, M. *La Médiation*. París: Puf. «Que sais je?» 2000, n.º 2.930 (2.ª ed. cor.).
- GIRÓ I PARÍS, J. *Ética y cultura de mediación familiar. Mediación familiar: Comunidad Valenciana* 202. Valencia: Universidad Menéndez Pelayo, 2002, Tomo I, pp. 1-11.
- GODOY FERNÁNDEZ, S. A., y RUIZ CARBONELL, R. Servicio público de Mediación Familia. *La Cristalera. Revista de Asuntos Sociales*, 1996, n.º 6, pp. 39-45.
- HAYNES, J. M. *La Mediación en el divorcio*. Barcelona: Granica, 1989.
- IANNITELLI, S., y LLOBET, M. Conflicto, mediación comunitaria y creatividad social. *Acciones e investigaciones sociales*, 2006, n.º 1, p. 454.
- IGLESIAS DE USSEL, J. *La familia y el cambio político en España*. Madrid: Tecnos, 1998.
- JARES, X. *Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia*. Madrid: Popular, 2001.
- KOLB, Déborah M., y asociados. *Cuando hablar da resultados. Perfil de mediadores*. Argentina: Paidós, 1996.
- LEDERACH, J. P. *El abecé de la paz y los conflictos. Educación para la paz*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2000.
- LEVESQUE, J. *La médiation familiale en Amérique du Nord: un nouveau champ de pratique*. Dialogue, 1998.
- LLOBET, M. La créativité sociale comme stratégie pour renforcer la perspective communautaire. *Pensee plurielle parole*, Belgique: Haute École Charleroi, 2007, pp. 57-66.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. *Enciclopedia de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004.
- MÉNDEZ, E. (comp.) *La promoción de la mediación familiar en España*. Madrid: Informe de un grupo de trabajo convocado por el Centro de Estudios del Menor y de la familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1997.
- MOORE, C. *El proceso de mediación*. Barcelona: Granica, 1995.
- MULDOON, B. *El corazón del conflicto*. Barcelona: Paidós, 1998.
- PARKINSON, L. *Mediación familiar. Teoría y práctica. Principios y estrategias operativas*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- PEÑASCO, R. El mediador familiar en el derecho civil contemporáneo. *Cuadernos de Terapia Familiar*, 2003, n.º 53, pp. 35-42.
- PRADA, DE PRADO, J., y López Gil, J. A. *Proyecto Armonía: Mejorar la Convivencia Escolar*. Valladolid: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2007.



- PRUITT, D. G., y CARNEVALE, P. J. *Negotiation in social conflict*. Buckingham: Open University Press, 1993.
- RECOMENDACIÓN N° R (98) I del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre la mediación Familiar. Adoptada por el Comité de Ministros el 21 de enero de 1998. Estrasburgo.
- REDORTA, J. *Cómo analizar conflictos. La tipología de conflictos como herramienta de mediación*. Barcelona: Paidós, 2004.
- RIPOL-MILLET, A. *Familias, trabajo social y mediación*. Barcelona: Paidós, 2001.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. Evaluación de la eficacia del proceso de mediación familiar. *Apuntes de Psicología*, vol. 18 (2-3), Dic. 2000, pp. 265-275.
- SANCHO, J. *Por una reconstrucción del concepto de comunidad que sea de utilidad para el trabajo social*. Texto inédito, 2005.
- SERRANO, G. ¿Qué dice la investigación científica sobre mediación? *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 1996, vol. 12 (2-3), pp. 127-147.
- SIX, J. F. *Dinámica de la mediación*. Barcelona. Paidós, 1997.
- *Le Temps des médiateurs*. París: Suil, 1990.
- SUARES, M. *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- SLAIKEU, C. A. *Para que la sangre no llegue al río*. Barcelona: Granica, 1996.
- TEJERO, E., y TORRABADELLA. *Costos biogràfics en la lluita pel benestar*. Barcelona: Editorial Mediterrània, 2000.
- TORREGO, J. C. (Coord.). *Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores*. Madrid: Narcea, 2000.
- URANGA, M. Al andar se hace el camino. *Revista Organización y Gestión Educativa*, 2000, n.º 4.
- VERDUN, J. La mediación familiar en España y en Inglaterra. *RTS. Revista de Treball Social*, 1999, n.º 154, pp. 83-150.
- VILLASANTE, T. R. *Desbordes creativos. Estilos y estrategias para la transformación social*. Madrid: La Catarata, 2006.
- VINYAMATA CAMP, E. *Aprender del conflicto: Conflictología y educación*. Barcelona: Graó, 2003.
- *Manual de prevención y resolución de conflictos. Conciliación, mediación, negociación*. Barcelona: Ariel, 1999.
- WALSH, F. *Normal Family Processes*. Nueva York: Guilford Press, 1982.
- WORDEN, J. W. *El tratamiento del duelo: asesoramiento psicológico y terapia*. Barcelona: Paidós, 1997.



Tribuna Abierta

- 
- 1** **Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas.**
Giulio Tinessa..... **163**
 - 2** **Evidencias psicosociales de la necesidad de la coordinación desde la perspectiva de las personas mayores.**
Dra. Pilar Monreal y Dra. Arantza del Valle..... **189**
 - 3** **Cinco palabras para entender la globalización.**
Francisco José Delgado..... **207**



Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas

Giulio Tinessa

Doctorando en Migraciones Internacionales Contemporáneas – Universidad Pontificia de Comillas

giuliotinessa@hotmail.com

Sumario

1. Introducción.
2. La construcción del inmigrante como enemigo simbólico.
3. Estrategias de tolerancia cero.
4. El gran encarcelamiento en EE. UU. y Europa occidental.
5. Caracterización de la población reclusa autóctona e inmigrante en España.
6. Conclusiones.
7. Bibliografía.

RESUMEN

El presente artículo se propone reflexionar sobre las actuales dinámicas de criminalización de la pobreza, derivadas por un lado de la reestructuración de los mercados económicos y del progresivo desmantelamiento del estado social, y por el otro de un proceso de construcción social de las clases marginales como clases «peligrosas».

Este último proceso, que situamos en un nivel meso entre las reformas estructurales de las sociedades capitalistas avanzadas y las actuaciones cotidianas de los dispositivos policiales y judiciales, tiende a poner en marcha políticas de tolerancia cero contra los integrantes de los colectivos expulsados al margen de la vida económica y social, en especial los inmigrantes no-comunitarios y los procedentes de los países de reciente incorporación a la UE.

Todo eso se refleja en un notable incremento de las tasas de encarcelamiento, como consecuencia del uso cada vez más frecuente de la actuación judicial para hacer frente a problemáticas sociales. En particular, se analiza el rasgo racial de la cárcel en EE. UU. y la sobre-representación de los inmigrantes en las prisiones europeas. Asimismo, se profundiza sobre la población reclusa en las cárceles españolas, con particular atención al perfil socio-demográfico de los internos y a las especificidades del componente extranjero.

**Palabras clave:**

Inmigrantes, pobreza, criminalización, cárceles, tolerancia cero.

ABSTRACT

This paper proposes to reflect on the current trend towards criminalising poverty, deriving on the one hand from restructuring economic markets and progressively dismantling the social state, and on the other from the process of social construction which depicts marginal classes as «dangerous».

This latter process, which we situate at an intermediate level between structural reform in advanced capitalist societies and daily actions by judicial and police forces, tends to launch zero tolerance policies against members of groups that have been expelled to the periphery of economic and social life, particularly non-EU immigrants and those from countries that have recently joined the EU.

All of this is reflected by a notable increase in prison inmate numbers, as a result of the increasing use of legal proceedings to tackle social problems. In particular, this paper focuses on the racial aspect of imprisonment in the United States and the over-representation of immigrants in European prisons. Furthermore, we perform an in-depth analysis of the prison population in Spain, with a special focus on the socio-demographic profile of the inmates and the specificities of the foreign component.

Key words:

Immigrants, poverty, criminalisation, prisons, zero tolerance.



1 INTRODUCCIÓN

Tolerancia cero, programas de ley y orden, lucha contra la criminalidad callejera, los habitantes de los barrios desfavorecidos, los «diversos» y los «diferentes»: son estas las expresiones y los conceptos que constituyen hoy día el vocabulario básico de la *vulgata* mediática y política a la hora de hablar de la pobreza que prospera en el seno de las «opulentas» sociedades occidentales.

En este contexto, los migrantes son una de las víctimas privilegiadas de las políticas actuales de criminalización de la pobreza. Como subraya Dal Lago (1999), hoy en día los migrantes son el enemigo público perfecto para cualquier tipo de reivindicación que intente llenar el vacío identitario de nuestra época: para el patriotismo de barrio, son criminales que amenazan nuestra seguridad cotidiana; para el patriotismo regional y nacional, son los que ensucian nuestra identidad étnica; para el patriotismo de clase, son los que compiten con los trabajadores autóctonos. No hace falta subrayar que son enemigos *simbólicos*, que absorben nuestros temores hacia un futuro cada vez más precario, y también *estructurales*, de los cuales necesitamos para construir nuestro «nosotros».

Aunque el temor hacia el desconocido, el extranjero, el que viene de fuera sea algo que los seres humanos siempre han experimentado, las maneras de canalizar este miedo y de enfrentarse a la novedad que llega a su alrededor son socialmente construidas y caracterizadas de diferentes maneras a lo largo de la historia. Como todos los fenómenos sociales, los enemigos simbólicos son construidos y reconstruidos cada día en la interacción cotidiana siguiendo no una lógica racional, sino la lógica del discurso social, del sentido común, de la mitología social, o sea de la doxa⁽¹⁾.

Dos dinámicas, distintas pero sinérgicas, fundamentan este artículo: por un lado los efectos sociales del deterioro del Estado social, por el otro la explotación del miedo a la inmigración como recurso político y mediático. Son éstas las dinámicas que están en la base del surgimiento de un nuevo sentido común penal, del cual las políticas de tolerancia cero y el encarcelamiento masivo constituyen la acción más evidente y publicitada.

(1) En este sentido inmigración es una palabra *performativa*, o sea una palabra que no describe simplemente un fenómeno, sino por sí misma evoca conceptos y construcciones sociales que se hacen sobre ella (Austin, 2004).



2 LA CONSTRUCCIÓN DEL INMIGRANTE COMO ENEMIGO SIMBÓLICO

«*Difuminación del Estado económico, debilitamiento del Estado social, fortalecimiento y glorificación del Estado Penal*»: es ésta la fórmula que utiliza Loic Wacquant (2000) para describir y analizar una serie de cambios estructurales que han promovido el resurgimiento de un amplio proceso de criminalización de la pobreza.

El Estado ha renunciado a su función reequilibradora de los mecanismos económicos, dejando a las lógicas perversas de un mercado desregulado el destino de los trabajadores y de sus existencias.

Si bien, en términos absolutos, la pobreza extrema ha disminuido en las últimas décadas, también la desigualdad económica, entre los Estados y en el interior de los Estados, nunca ha sido tan elevada como ahora ⁽²⁾. Esto se observa en un complejo escenario de conexiones transnacionales, que tiene importantes consecuencias sobre los mercados de trabajo locales. Así, la opción de los capitales globales por la deslocalización de la producción, la tercerización de servicios, sumado a la erosión de las garantías sociales típicas del Estado de Bienestar, han traído consigo un aumento de las tasas de desempleo, de precariedad y de subempleo.

Aclaremos este último punto. Tal y como afirma Bauman (2000), el Estado de Bienestar surgió, entre otras razones, como compromiso entre las exigencias de una economía capitalista incapaz, sin ayuda del Estado, de reproducir la mano de obra que necesitaba, y la lucha de los trabajadores organizados que, gracias al sistema de ayudas sociales brindado por el poder público, encontraban un paliativo a las consecuencias de los ciclos económicos. Pero ahora, debido a la convergencia de presiones provenientes de distintos ámbitos —ampliación de la libertad de movimiento del capital financiero, reubicación de la producción, surgimiento de elites neoconservadoras, quiebra de la fuerza sindical, etc.—.

... la perspectiva que los empleadores necesiten regularmente los servicios de este ejército de reserva, formado y mantenido por el Estado, son cada vez más remotas. Es muy posible que la mano de obra actualmente desocupada nunca más vuelva a ser considerada mercancía, sobre todo porque desapareció la demanda. La única demanda que puede surgir hoy (pedidos de trabajadores ocasionales, *part-time* y flexibles, y por lo tanto no demasiados preparados o especializados) dejará de lado aquella fuerza laboral educada, sana y segura que se cultivaba en los mejores tiempos del Estado de bienestar. Incluso las cantidades

(2) Según el Informe sobre el Desarrollo humano del PNUD (2006) la brecha entre países pobre y ricos ha llegado a 90 puntos (desde los 11 de comienzos del siglo pasado y los 72 de hace sólo una década). El mismo *trend* se puede notar en la distancia cada vez más marcada entre pobres y ricos en el interior de los Estados de la OCDE.



relativamente pequeñas de aquella antigua mano de obra especializada, que algunos sectores de la industria moderna podrían seguir necesitando, son buscadas y encontradas más allá de las fronteras de cada país, gracias a la irrestricta libertad de movimiento de que hoy disponen las finanzas y a la tan ponderada flexibilidad de la empresa moderna. (Bauman, 2000, 83.)

De esta manera, estas dinámicas económicas, y no sólo, han afectado por un lado a la clase media, empujándola cada vez más a una situación de precariedad, fomentando la incertidumbre como constante en la vida social y económica de un segmento numéricamente importante de la población (Marazzi, 1996); por otro lado, la imposibilidad de acceder por una parte de la población a un mercado económico cada vez más selectivo ha llevado a la formación de una infra-clase excluida permanentemente, sin la mínima perspectiva de poder alcanzar un día una efectiva integración social y económica. Tal como lo plantea Wacquant:

La marginalidad avanzada parece haberse «desacoplado» de las fluctuaciones cíclicas de la economía nacional. La consecuencia es que las alzas en la ocupación y en los ingresos agregados tienen pocos efectos benéficos sobre las posibilidades de vida en los barrios relegados de Europa y Estados Unidos, mientras que las bajas producen más deterioro y aflicción en ellos. (Wacquant, 2001, 173.)

Al mismo tiempo, el Estado social va desapareciendo cada día más, así la incertidumbre frente al futuro va constituyéndose en un elemento central de la experiencia social de las personas.

En sintonía con los actuales dictámenes del capitalismo, el éxito o el fracaso (así como la riqueza y la pobreza) son consideradas consecuencias de una elección personal, eliminando la referencia a las causas sociales y ambientales que pueden condicionar tal elección⁽³⁾. Estamos obligados, dice Beck (1998), a buscar soluciones individuales a contradicciones sistémicas⁽⁴⁾; y, como subraya Sennet (2000), es imposible compaginar la planificación de proyectos a largo plazo con la precariedad y la flexibilidad del mundo laboral.

De aquí el desplazamiento de la ansiedad, provocada por motivos políticos y económicos, a la esfera individual, a una atención casi maniaca por el concepto de seguridad física y ciudadana. Y es en este desplazamiento donde actúa por un lado el Estado, intentando recuperar y alimentar su «*monopolio de la redención*» (Bauman, 2005) vista la imposibilidad de actuar contra la inseguri-

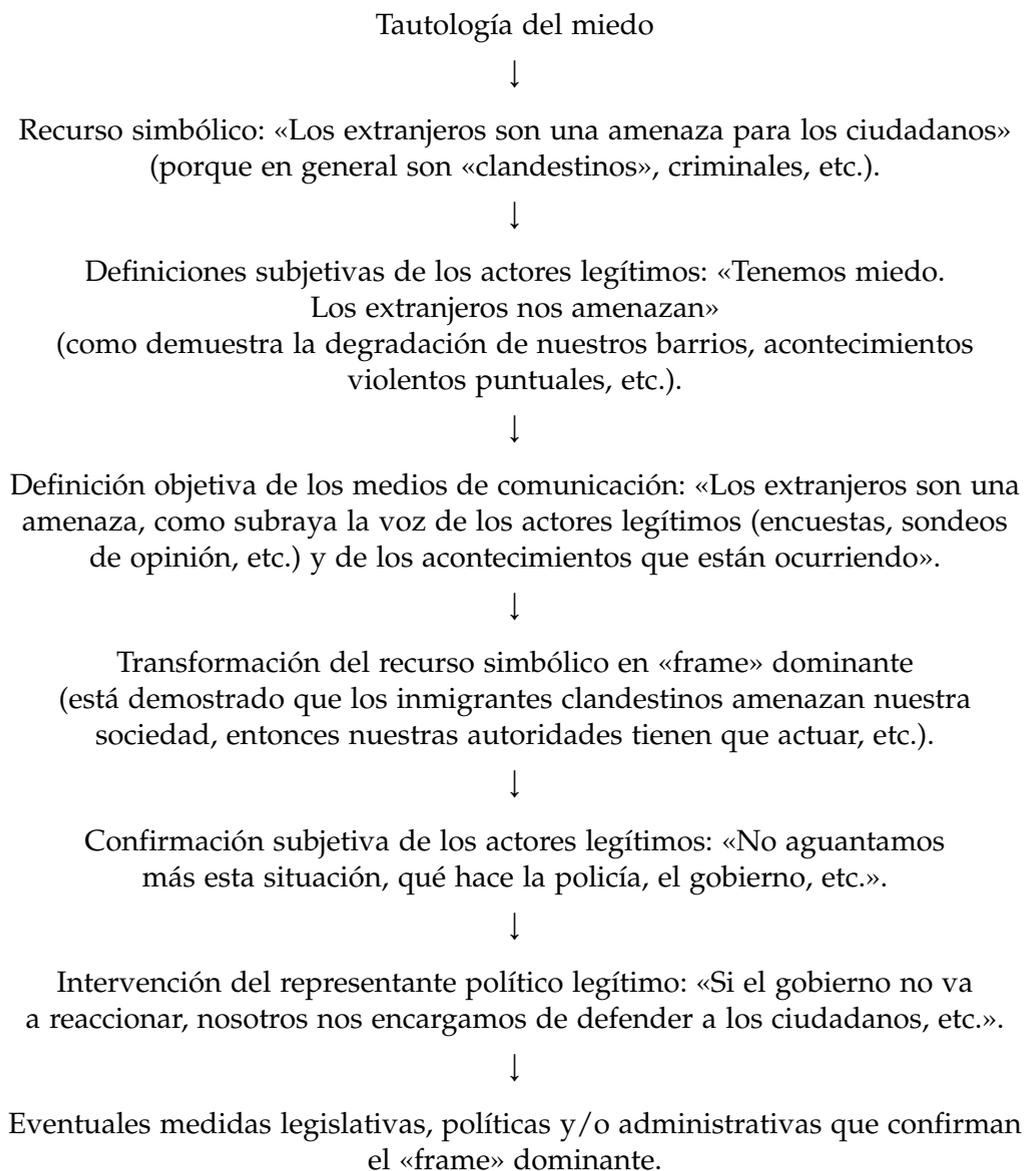
(3) Según Polanyi (1992) se puede hablar de subordinación del perfil social, o sea de la libertad y de los rasgos humanos, a la economía mercantil y al progreso económico.

(4) El mismo Beck, en trabajos sucesivos (2000a y 2000b) ampliará su concepto de riesgo a la situación laboral y a las «patologías del consumo», poniéndose en la línea de la «sociedad de la incertidumbre» de Bauman (1999) y de la «sociedad insegura» de Giddens (2000).



dad económica, y por otro la mitología política, aliada con los medios de comunicación en el propósito de fomentar el sentimiento de inseguridad.

Resulta sumamente explicativo el esquema elaborado por Dal Lago (1998) para visualizar todo el proceso de creación de una «alarma» ciudadana:



Este esquema explica bien cómo, a partir de hechos puntuales y de reacciones individuales, se pueda llegar a una uniformidad de la opinión pública. Además,



las situaciones denominadas «emergencia-inmigración» resultan extremadamente útiles para políticos y medios de comunicación sobre todo en tres aspectos:

- Son *cíclicas*, o sea pueden ser enfrentadas con planificación. Cuando hay una «emergencia inmigración» ya hay un texto disponible, entendido como una serie de medidas para poner en marcha, mas allá de la su efectividad para solucionar la cuestión.
- Son *simbólicas*, o sea pueden ser enfrentadas con una eficacia sólo aparente (a diferencia de cuestiones como el estado social, que conlleva fuertes tomas de decisión y medidas muchas veces impopulares).
- Son *extremamente visibles*, o sea capaces de ocupar totalmente la escena mediática, no dejando lugar a otras cuestiones.

Ya Mary Douglas (1996) había afirmado que las retóricas sobre riesgos y contaminaciones culturales, de las cuales abundan los discursos sociales sobre la inmigración, tienen una estrecha relación con los dilemas estratégicos de la sociedad occidental y los estudios de Balibar (1991) y Wieworka (1992) han evidenciado cómo el desarrollo de nuevas formas de racismo está ligado al reciente fenómeno de la inmigración, a la crisis del orden nacional y a los cambios de la nueva economía globalizada. Así se construye el inmigrante como un *suitable enemy*, un «enemigo cómodo» según la expresión de Christie (1986). Tal como argumenta Wacquant (2001), la categoría de infraclassa con el cual se estigmatizan los pobres viene concebido desde fuera, o sea desde la sociedad «oficial», y sobre todo desde arriba, desde los especialistas de la producción simbólica —políticos, periodistas, poderes oficiales— con el fin de etiquetar los presuntos miembros de tal clase y poder ejercitar un poder de control y disciplinamiento sobre ellos. Y para llevar a cabo esta tarea los medios de comunicación son un aliado muy potente, ya que contribuyen a la construcción y a la difusión en el debate público del discurso securitario y policial, y a la legitimación de medidas de represión y de lucha en detrimento de otras actuaciones, como las de inclusión, que llevan consigo la elaboración y sobre todo la asunción del problema. Como afirma con claridad Zaffaroni (1989), los medios de comunicación social son una parte importante en la propaganda de las tesis securitarias actuales y si la realidad social no se filtrase a través de los medios masivos, la opinión pública entendería la falacia de los discursos justificadores y no se podrían inducir los miedos en el sentido que se desea.

Dicho eso, queda claro que para lograr que el sistema funcione correctamente y no se produzcan fallos en su coordinación, hay que apoyarse en políticas sociales y económicas que excluyan grupos completos de personas, los que son intrínsecamente diferentes de «nosotros» y que por lo tanto ya no pueden ser «de-



vueltos» a la sociedad, sino que tienen que ser «apartados» y «rechazados». De modo que, como subraya De Giorgi (2005) las estrategias de control social ya no se dirigen a individuos desviados concretos, al revés se aplican a categorías enteras de individuos considerados como potenciales productores de riesgo. Podemos ver un ejemplo paradigmático de este nuevo «sentido penal» en la regulación de los flujos migratorios: los extranjeros, o mejor dicho los inmigrantes pobres no comunitarios – constituyen una de las categorías de riesgo más visible en la actualidad, sobre la cual se ejercitan acciones penales, como por ejemplo la cárcel, y acciones administrativas, como por ejemplo la expulsión. El inmigrante no es expulsado porque se ha verificado una supuesta peligrosidad social, sino que se le echa simplemente por pertenecer a una «clase» etiquetada como peligrosa: es esto un paradigma de la sanción actual que no tiende a reeducar ni a reinsertar, sino simplemente a excluir, a castigar una forma de «ser» (pobre, inmigrante, etc...). A través de estas construcciones sociales, se identifica la peligrosidad de colectivos como «ilegales» o «clandestinos», supuesta amenaza gracias a la cual hay un enemigo contra el cual cohesionar la sociedad. Y de esta manera, también el inmigrante que haya logrado regularizar sus situaciones, superar las fronteras físicas y relacionales, queda siempre como «*enemigo en suspenso*», según la acertada definición de Luciano (1993).

La utilidad del aparato penal en la era del trabajo flexibilizado se puede resumir en tres puntos (Wacquant, 2000,178): sirve para disciplinar a los trabajadores que se resisten a ser incorporados en las dinámicas de la economía desregularizada; para excluir a los que ya son considerados superfluos en base a las mutaciones de los empleos; finalmente, para reafirmar el derecho a castigar del Estado contra las clases construidas como marginales. Este sistema penal, por consiguiente, tiene obvias afinidades con las políticas de tolerancia cero, que tienden a estar relacionadas con la punición de faltas y delitos menores, acompañados por un uso arbitrario de las facultades de la policía y la constante violación de los derechos de los pobres y de las minorías (Garland, 2005, 299).

3 ESTRATEGIAS DE TOLERANCIA CERO

Las estrategias de tolerancia cero, como reflejo mediático y propagandístico de las dinámicas analizadas precedentemente, nacen en Estados Unidos, en el seno de la reestructuración de las funciones del Estado puesta en marcha durante la presidencia de Ronald Reagan. La fundamentación teórica de estas nuevas prácticas de control social la encontramos en un artículo de 1982 escrito por Wilson Y Kelling, aparecido con el título de «Broken Windows» (Ventanas rotas) en la revista *Atlantic Monthly*. En este artículo, los dos autores proponen una tesis



bastante simplista, basada más en el sentido común que en una argumentación científica: existe una relación entre degradación urbana y verdadera criminalidad. Según esta hipótesis, si un ambiente urbano aparece degradado, abandonado a sí mismo, tierra de elección de los comportamientos «desviados», aunque no propiamente criminales, llegará un día a ser víctima de acciones criminales más graves y violentas (si una ventana del edificio se rompe, y nadie la repara, pronto empezarán a aparecer más ventanas rotas, legitimando así una conducta desviada y fomentando la sensación de abandono en la comunidad de residentes). Por eso, hay que luchar contra las pequeñas infracciones, porque son éstas el caldo de cultivo de las acciones criminales violentas: la policía debe prevenir todas las manifestaciones (graffiti, pedir limosna, beber en la calle, etc.) que resultan desagradables a los ciudadanos y provocan la sensación de que la comunidad está desamparada frente estos «delitos», o sea la policía debe ser la voz segura y autoritaria de una comunidad afligida por el miedo al crimen. Finalmente, lo que importa es que no se dé la sensación de que se están quebrando los «valores tradicionales» de la comunidad, no hay que preguntarse si estamos hablando de conductas «desviadas» o de simples juicios morales y estéticos, y aún menos porque estos comportamientos se verifican en determinados barrios. Ningún espacio para la mediación o para las «excusas» sociológicas⁽⁵⁾.

Fue Nueva York, sobre todo bajo la alcaldía de Rudolph Giuliani, el laboratorio de la tolerancia cero.

No es este el lugar para analizar en profundidad las prácticas de control social que se dieron en esta ciudad⁽⁶⁾, pero sí es importante en la economía de este artículo ver cuáles fueron los presupuestos teóricos de la puesta en marcha de tales prácticas y sobre todo analizar brevemente los resultados de esta «cruzada» contra cualquier manifestación de desviación.

Por lo que se refiere al primer punto, el programa operativo elaborado por William Bratton, jefe de la policía municipal de Nueva York, es paradigmático de la lógica «empresarial» que subyace a las políticas de tolerancia cero:

- Multiplicar el número, las armas y los dispositivos especializados del cuerpo de policía municipal.
- Uso sistemático de la informática en tiempo real, en detrimento de la resolución de los conflictos o de la policía comunitaria, con el fin de poder actuar rápidamente no sólo contra las conductas delictivas, sino también contra las conductas antisociales de los marginados (personas sin hogar, mendigos, vagabundos, pequeños vendedores de droga, etc.).

(5) Basta con pensar que las primeras víctimas de las políticas de tolerancia cero en EE. UU. y en Inglaterra fueron los *squeegee*, los que lavan los parabrisas en los semáforos.

(6) Para un análisis detallado y para las estadísticas que se ofrecen, ver De Giorgi (2005) y Wacquant (2006).



- Reasignación de las responsabilidades operativas de las comisarías de barrio, con la obligación de obtener resultados cuantitativos significativos.

Como se puede notar, es un reflejo de la llamada «criminología actuarial» (Baratta, 1993) de la voluntad por fines no declarados (políticos, mediáticos, etc.) de «limpiar las calles», de solucionar un problema sin tener en cuenta las causas que lo producen, de la necesidad de obtener datos cuantitativos para justificar una actuación represiva, sin interés alguno para la «calidad» de estos datos o la «legalidad» de los medios a través de los cuales se obtienen resultados numéricos significativos.

Por lo que se refiere a los resultados, hubo un descenso de la criminalidad en la ciudad, que debe ponerse en relación con otras dinámicas, puesto que las estrategias de tolerancia cero se insertan en un descenso general de la delincuencia violenta y callejera en todo el territorio de EE. UU.⁽⁷⁾ (De Giorgi, 2005; Wacquant, 2006). Además, estas actuaciones arrojan un saldo de importantes consecuencias sobre las víctimas de las mismas, entre las que se destacan:

- Incremento del 50% de las demandas para solicitar el resarcimiento de daños causados por las persecuciones violentas de la policía.
- Las denuncias penales por abusos cometidos por la policía crecen un 41%.
- 35% más de civiles asesinados en operaciones policiales.
- Aumento del 53% del número de personas fallecidas en circunstancias sospechosas bajo custodia policial.
- Prácticas racistas: el 75% de los denunciados de violencia policial son afro americanos o latino americanos y, por cuanto se refiere a los policías acusados, el 69% es blanco.

En definitiva, la tolerancia cero, más allá de las discusiones sobre su utilidad, se presenta como un espejo de los cambios (económicos, políticos, sociales, penales, etc.) que estamos analizando, donde el punto de mira se fija sobre «los pobres» y los marginados sociales y económicos. También en este caso el fin último es alejar a los sin techo y los mendigos, ocultar los pobres y las prostitutas callejeras, castigar a los jóvenes de los barrios «sensibles».

Muy rápidamente, estas políticas puestas en marcha en EE. UU. empiezan a difundirse por todo el mundo, a través de la propaganda mediática y «cultural» construida acerca de la «utilidad» y de las ventajas de la adopción de la tolerancia cero: inspiran las reformas penales y de ayuda social de varios países, empezando por la Gran Bretaña de Tony Blair, que adopta una ley sobre el

(7) Por ejemplo, la rearticulación del mercado del crack, que había sido el factor detonante del aumento de homicidios con armas de fuego.

crimen y desorden que es la más represiva desde la posguerra, pasando por la Italia de Máximo D'Alema, donde las medidas represivas se aplican también a los malos conductores en la vía pública, y hasta llegar a la Francia de Jospin y Sarkozy y de las recientes revueltas en las *banlieu* ⁽⁸⁾.

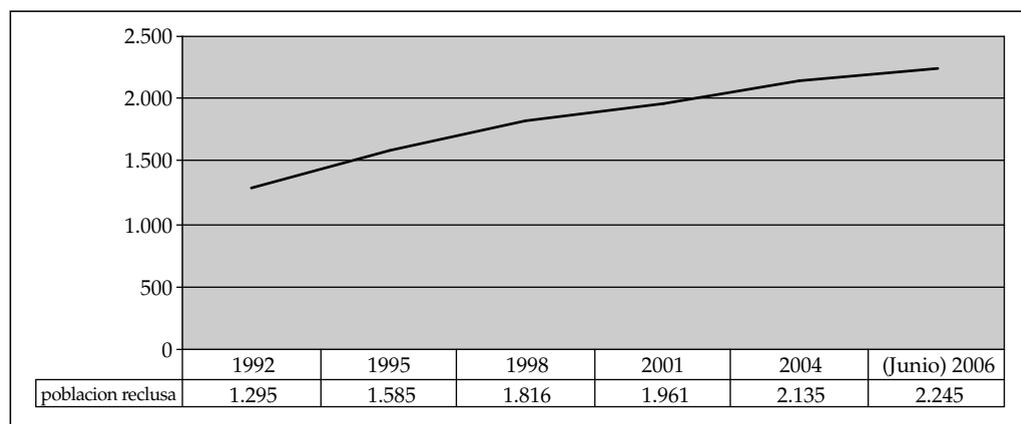
El tema de la «seguridad ciudadana» monopoliza por completo el ámbito político y satura la comunicación de los medios de difusión, creando un verdadero clima de pánico moral y de miedo que, como en un círculo vicioso, alimenta la sensación que la tolerancia cero funciona. Como veremos enseguida, también en los países europeos esta nueva cruzada moral está dirigida a la sanción de la conducta de determinados grupos de población.

4 EL GRAN ENCARCELAMIENTO EN EE. UU. Y EUROPA OCCIDENTAL

Todas estas dinámicas confluyen en la que ha sido definida como la época del gran encarcelamiento, definición referida a la espectacular subida del número de internos en las prisiones de todos los países occidentales. Parece ser que la reciente conversión de problemas sociales en prácticas judiciales haya tenido el efecto de enviar entre rejas una franja cada vez más amplia de la población, y en particular de aquella población pobre y «diferente» que constituye la «cara oscura» de la sociedad oficial. Veamos antes el caso de Estados Unidos.

A partir de principios de los años noventa podemos asistir a un rápido aumento de la población carcelaria de Estados Unidos:

Evolución de la población reclusa en EE. UU. (en millares). Período: 1992 - junio 2006



FUENTE: Elaboración propia. Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice.

(8) Para un exhaustivo análisis de la difusión en Europa de la tolerancia cero véase Wacquant, 2000 (en particular, pp. 26-74).



Como vemos, según los últimos datos disponibles las diferentes cárceles de Estados Unidos albergan casi dos millones y medio de personas⁽⁹⁾, con una tasa de encarcelamiento de 727 habitantes cada cien mil, valor, en términos absolutos, muy por encima de la totalidad de la media de encarcelación de los países europeos, como veremos más adelante.

Si miramos la composición étnica de dicho segmento «entre rejas», podemos ver que la gran mayoría de los reclusos son afro-americanos, con una tasa de encarcelamiento del 4,8%, dato relevante sobre todo si es comparado con la tasa de la población «latina» (1,9%) y de la población anglosajona (0,7%). Y si nos concentramos en la franja de edad entre 25 y 34 años, para los afro-americanos esta tasa sube al 11%. Asimismo, las mujeres afro-americanas sufren una tasa de encarcelamiento que es el doble de las «latinas» y el cuádruple de las anglosajonas.

Si a eso le añadimos que los afro-americanos representan sólo el 12% de la población total, pero al mismo tiempo más del 70% de los que están en las cárceles⁽¹⁰⁾ y que la brecha entre las tasas de encarcelamiento de los «blancos» y «negros» es de 1 a 9⁽¹¹⁾, aparece bastante evidente el sesgo racial del sistema penitenciario norteamericano, o sea la voluntad de encarcelar (o de hacer que lleguen a la cárcel) sobre todo los miembros de aquella clase tradicionalmente considerada como «peligrosa», o sea el joven varón (y cada vez más la joven mujer) negro de los guetos «problemáticos», junto con los sectores en decadencia de la clase obrera y en general todas las víctimas de la precarización del mercado económico y de la desaparición del estado social. De hecho, según los datos ofrecidos por Wacquant (2006, 81) la mitad de la población afro-americana no tenía trabajo antes de ser detenida y sólo el 15% trabajaba a tiempo parcial; más de la mitad no había terminado la escuela secundaria y vivía con menos de mil dólares por mes para una familia de tres personas, lo que la sitúa debajo del umbral de pobreza oficial; y sólo el 14% recibía algún tipo de ayuda por parte del Estado. Todo eso resalta que los que llegan a la prisión provienen de los sectores más marginalizados de la clase obrera y en particular de la comunidad afro-americana, la que más sufre los efectos de los procesos arriba mencionados.

Pasemos ahora a los países europeos. Como se puede ver, el aumento de los presos a partir de los años 90 es una constante para la mayoría de los países de la Europa occidental:

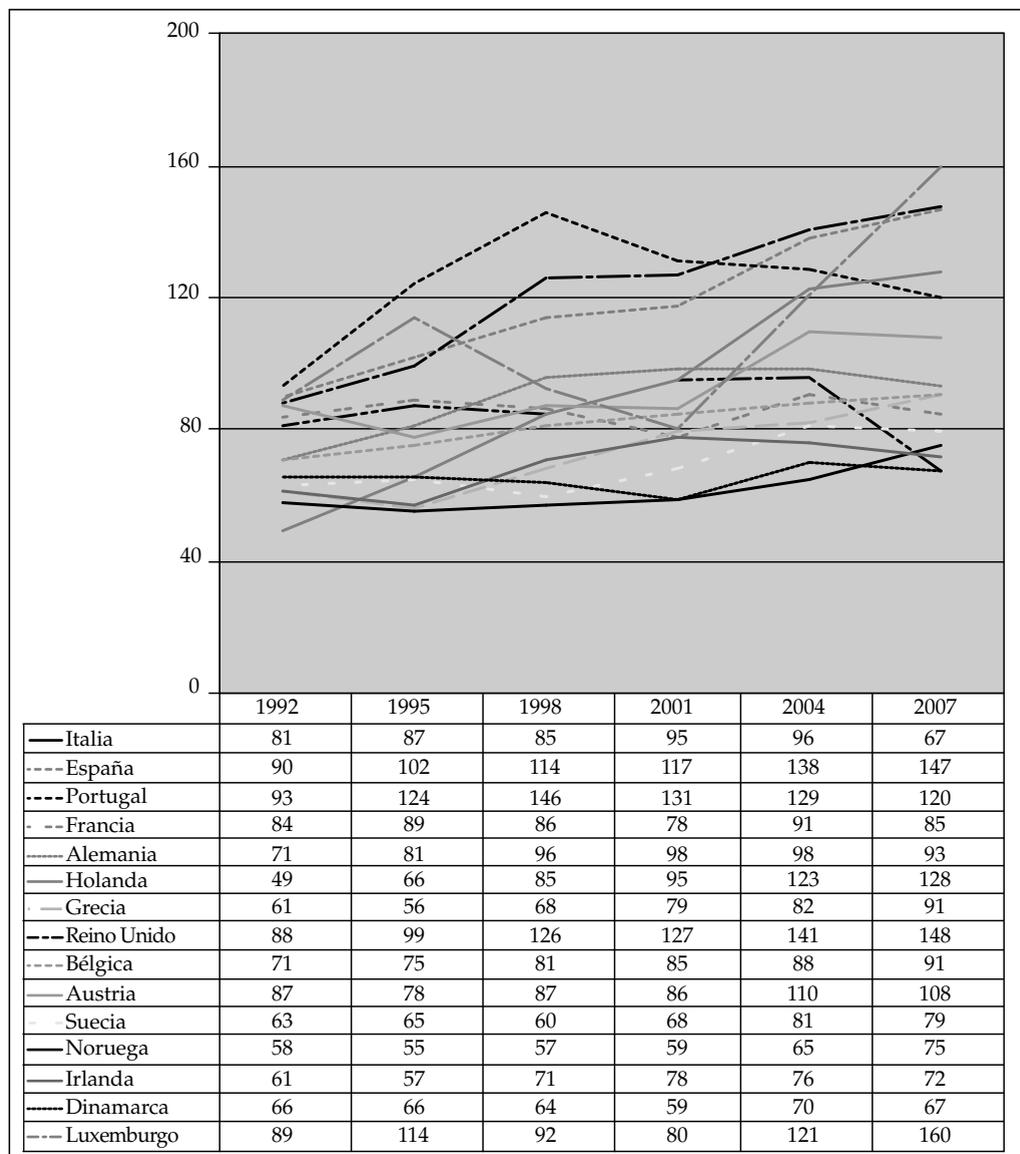
(9) Todos los datos son extraídos del Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice (<http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/>)

(10) Hace cuatro décadas las proporciones eran inversas, o sea un 70% de origen anglosajón.

(11) Hace poco más de dos décadas era de 1 a 5.



Tasa de encarcelamiento en los países de Europa occidental (por 100.000 de la población total). Período: 1992 - 2007



FUENTE: Elaboración propia. Internacional Centre for Prison Studies (en Italia la baja repentina se debe a los efectos del indulto del 2006).

En términos numéricos estamos lejos de los valores estadounidenses, pero sin duda podemos situar estos datos en la tendencia al alza del número de reclusos en las prisiones europeas. Eso se hace todavía más visible si consideramos la evolución del porcentaje de extranjeros encarcelados:



Evolución del porcentaje extranjero sobre población reclusa total en Europa occidental. Período: 2000-2007

	% Presos extranjeros (2000)	% Presos extranjeros (2004)	% Presos extranjeros (2007)	Diferencia 2000 - 2007
Italia	29,5	31,8	33,9	4,4
España	23,6	25,4	32,6	9
Portugal	12,1	12	20,2	10,1
Francia	21,6	21,4	21,4 (dato 2004)	-0,2
Alemania	34,1	29,9	28,2	-5,9
Holanda	30,3	33,2	31,7	1,4
Grecia	45,3	41,7	41,6	-3,7
Reino Unido	7,8	11,3	15,2	7,4
Bélgica	40,4	40,9	42	1,6
Austria	30,1	33	43,1	13
Suecia	19	25	26,2	7,2
Noruega	12,9	19,2	17,2	4,3
Irlanda	7,5	9,1	9	1,5
Dinamarca	17	15,5	18,2	1,2
Luxemburgo	59,1	73,6	75	15,9

FUENTE: Elaboración propia. Internacional Centre for Prison Studies.

La mayoría de los países europeos ha experimentado, en el intervalo de tiempo considerado, una ulterior subida de la ya abundante población extranjera reclusa⁽¹²⁾. Dejando de lado el caso de Luxemburgo (en el cual la gran mayoría de los habitantes son extranjeros debido a la particular configuración jurídica del país), la evidente sobre-representación de los extranjeros en prisión se esclarece aun más con relación al porcentaje de la población extranjera sobre el total, que va de un máximo del 15,1% en Austria hasta un mínimo de 4,3% en Italia. Dicho de otra manera, en Europa occidental los extranjeros suponen poco más del 10% de la población total y un sorprendente 30% de la población entre rejas⁽¹³⁾.

(12) Aunque no trataremos este tema, es importante subrayar que el aumento vertiginoso de la población carcelaria ha traído consigo un hacinamiento de las cárceles, que albergan muchas más personas de las que podrían en base a su capacidad, de hecho, privando a los reclusos del espacio y de la intimidad a la cual tienen derecho. En sintonía con los procesos aquí analizados, la solución a este problema no viene de una reformulación sobre las penas carcelarias y las medidas alternativas a la prisión, sino simplemente del aumento del número de cárceles, también en España. (Nota de prensa de Instituciones Penitenciarias del 18/11/2005 en la cual se anuncia que el Ministerio de Interior invertirá 1.647 millones de euros en la construcción de 47 establecimientos penitenciarios.)

(13) Los datos son de United Nations Statistics Division. Datos del 2005.



El sesgo racial que hemos visto en el caso de las prisiones de Estados Unidos parece reproducirse en Europa occidental. En esta última los inmigrantes, las personas de color y los pertenecientes a las minorías étnicas corresponden a la categoría de los «negros» en Estados Unidos. En Inglaterra, los negros procedentes de las colonias caribeñas van siete veces más a la prisión que los blancos. En Alemania lo mismo ocurre con los gitanos (20 veces más), los marroquíes (8 veces) y los turcos (3-4 veces). En Holanda, la posibilidad de recibir una condena de prisión es sistemáticamente más alta cuando el condenado es de origen marroquí o surinamés. En Francia, se puede verificar la misma tendencia al aumento del encarcelamiento de los extranjeros, y también de los que, por sus rasgos fenotípicos, son asimilados a ellos siendo «legalmente» franceses.

Yendo aún más lejos, los inmigrantes y los percibidos como tales sufren otros tratos que revelan el carácter segregacionista del encarcelamiento: ante una misma infracción se recurre más a la condena de cárcel cuando se trata de extranjeros; el ingreso se hace efectivo en mayor medida y se utiliza más la detención provisional, mientras que las penas alternativas a la prisión son prácticamente monopolizadas por los nacionales.

Resulta claro que las prisiones tienden a encarcelar a los mismos que el sistema económico y el sistema social han empujado a los márgenes de la sociedad: los recién llegados, los «diferentes», junto con los sectores más precarizados de la población nacional (en Inglaterra el 83 % de los presos es de origen obrera, desempleado o con historial laboral muy reducido y con bajo nivel de escolarización)⁽¹⁴⁾.

En las sociedades desarrolladas y del trabajo flexible, como son las de la Europa occidental, no es de extrañar que la categoría trabajo asuma una importancia central en la construcción social de una categoría: «somos nuestro trabajo», el trabajo es uno de los determinantes a la hora de formar la «identidad social» de cada uno de nosotros. Al mismo tiempo, esta categoría puede convertirse en un factor de exclusión cuando se aplica a los que están fuera del mercado de trabajo o en los niveles más bajos del mismo. Según un estudio de la OCDE (2002) sobre el empleo de los extranjeros en los países de la Unión, los trabajadores extranjeros:

- Son más vulnerables a las fluctuaciones cíclicas del sistema económico, porque están sobre-representados en las ramas de actividad más precarias y porque se concentran en las categorías socioeconómicas más bajas, que son las más frágiles a la coyuntura.

(14) Todos los datos son de Wacquant, 2000 (pp. 101-120).



— Sufren tasas de paro más alta que la de los autóctonos, sobre todo en los parados de larga duración.

De marginados en el sistema económico a víctimas de la acción penal el paso es breve, sobre todo si los diferentes dispositivos sociales (políticos, mediáticos, legales etc.) les etiquetan como «enemigo».

En definitiva, hemos visto que prácticamente todos los países desarrollados han experimentado una subida espectacular del número de internados.

¿Significa eso que nuestras sociedades se han vuelto más violentas?

Pues creemos que es necesario matizar esta cuestión. Como sabemos por Goffman (2004), las reglas sociales se negocian continuamente en la vida cotidiana y estas reglas cambian según el tiempo, el lugar, las circunstancias y los grupos sociales. Las reglas penales no son una excepción.

Como argumenta Torrente:

... la delincuencia como fenómeno, y el delito como manifestación, son el resultado de una construcción social... son procesos de cambio donde la población muda sus opiniones y miedos, la delincuencia se redefine, la Policía evoluciona en sus estilos de trabajo, la política de sentencias cambia, las cárceles se llenan o se vacían y todo junto hace que el sistema penal se transforme (Torrente, 2001, 75).

Y añade Christie:

El número de reclusos es el producto final de una miríada de influencias: tipo de estructura social, distancia social, revoluciones o disturbios políticos, tipo de sistema legal, intereses económicos o empuje industrial: ver al número de reclusos como un indicador del número de delitos es simplificar la cuestión (Christie, 1993, 34).

Es justamente por eso que podemos decir que hay una relación tan sólo espuria entre tasa de encarcelamiento y tasa de delito, puesto que tanto formalmente cuanto informalmente en el curso del tiempo la sociedad tiende a penalizar unas figuras determinadas y unos comportamientos determinados.

Más clara, a nuestro parecer, es la conexión entre tasa de encarcelamiento y deterioro del mercado laboral, conexión que se fundamenta en los procesos de criminalización de la pobreza analizados anteriormente. Excluidos de un mercado económico que ya no los incluye ni como trabajadores ni como consumidores, los nuevos pobres sufren la acción penal de los poderes públicos, conforme a la visión, precedentemente tratada, de la marginación social como un problema de seguridad. Así, su situación de precariedad laboral y social es el



factor determinante a la hora de ser juzgados, pues es lo que más los distancia y los hace diferentes respecto a la sociedad.

Así escribe De Giorgi:

... se ha desarrollado una hipótesis interpretativa que vincula la explosión de los índices de encarcelamiento al aumento del desempleo y más en general al deterioro de las condiciones sociales. Los análisis más recientes demuestran una sustancial estabilidad de los índices de criminalidad en el transcurso de las últimas dos décadas, mientras que son llamativas las variaciones en el castigo, que no pueden considerarse dependientes de la variable delito y se colegan más a la reforma estructural del sistema económico y al surgir de una serie de variables sociales (los procesos de criminalización antes observados) que tienen relación con ello (De Giorgi, 2005, 133).

Y sigue Wacquant:

A partir de unos cuarenta estudios en una decena de sociedades capitalistas, sabemos que desde el punto de vista social existe una estrecha correlación entre el deterioro del mercado laboral y el aumento de la cantidad de detenidos... (...) todas las investigaciones disponibles sobre sanciones judiciales según las características sociales de los acusados en los países europeos coinciden en señalar que el desempleo y la precariedad profesional son severamente juzgados por los tribunales en el nivel individual (Wacquant, 2000, 106).

A modo de resumen, las políticas de inclusión hacia los colectivos desfavorecidos, típicas del Estado benefactor, han dejado el paso a una actuación de corte represivo, materializado en las políticas de tolerancia cero. Excluidos y pobres, las víctimas de esta política, ya no disponen de un lugar en nuestras sociedades: espacialmente están confinados en los guetos que se han convertido de un lugar de transición en un lugar de encierro y aislamiento de los «residuos» (Bauman, 2005) de nuestras sociedades; económicamente, nunca serán verdaderos consumidores y ya no constituyen el «ejército de reserva de mano de obra», como sucedía en los orígenes del capitalismo; políticamente ya no interesan, si no es como sujeto de los temores y de los miedos magistralmente contruidos por la clase política y por los medios de comunicación de masas. Es en este contexto donde, siguiendo a Bauman, las clases pobres vienen identificadas con clases criminales, y la exclusión, que antes era considerada como una desgracia colectiva y por lo tanto tenía que ser encarada con medios colectivos, se vuelve un asunto personal, un «pecado» que simplemente hay que reprimir en el lugar más adecuado: la cárcel.

Es justamente la cárcel, lugar a la vez simbólico y real, reflejo y representación de la sociedad, donde se ubica el punto de interconexión de los procesos citados. Por un lado, este miedo permanente no hace más que crear un clima



de represión generalizada hacia los que socialmente son construidos como peligrosos, favoreciendo la adopción de medidas tipo «vigilar y castigar» (Foucault, 1979) que son exactamente las que caracterizan el resurgimiento del Estado penal. Es evidente que ambos procesos se retroalimentan, intermediados por un nivel político desde el cual hay que dar respuesta al sentimiento de «seguridad» invocado por los ciudadanos, y desde un nivel comunicativo que amplifica enormemente hechos puntuales y reacciones colectivas.

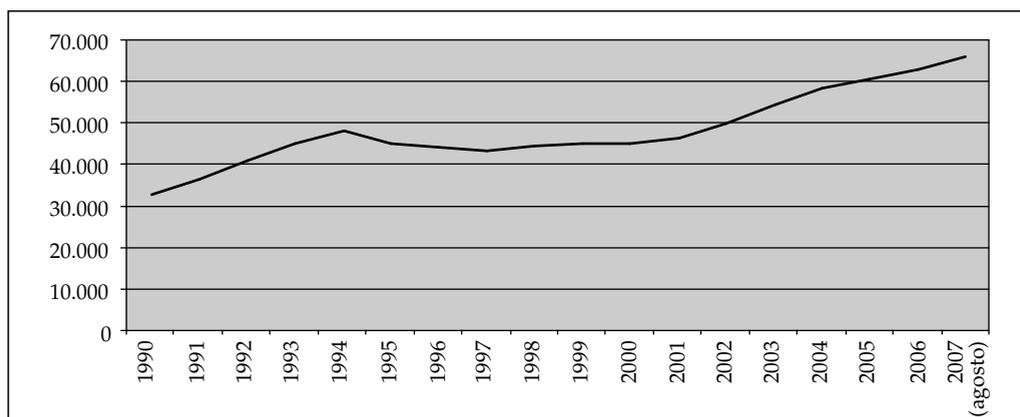
Garland tiene el mérito de explicitarlo claramente:

El encarcelamiento ha sido resucitado y reinventado porque es útil a una nueva función necesaria en la dinámica de las sociedades neoliberales tardo modernas: hallar un modo «civilizado» y «constitucional» de segregar a las poblaciones problemáticas creadas por las instancias económicas y sociales actuales (...) la prisión reinventada del presente es una solución penal frente al nuevo problema de la exclusión social y económica (...) los gobiernos prefieren las soluciones penales a los intentos de enfrentarse a las causas económicas y sociales de la marginación, básicamente porque son inmediatas, fáciles de implementar y puede alegarse que «funcionan» con respeto al fin punitivo, en sí mismas, aun cuando fracasen en lo que se refiere a alcanzar toda otra finalidad (Garland, 2005, 322-323).

5 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA AUTÓCTONA E INMIGRANTE EN ESPAÑA

Como vimos anteriormente, España ha experimentado un alza constante de su número de detenidos, en sintonía con los demás países de Europa occidental:

Evolución de la población reclusa 1990-2007



FUENTE: Elaboración propia. DGIP.



Con una tasa de encarcelamiento de 147 presos cada 100.000 habitantes, España se sitúa a la cabeza de los países europeos más desarrollados.

La cárcel sigue siendo monopolizada por la población masculina, con un 91,7 %⁽¹⁵⁾ de hombres entre rejas, aunque no hay que desestimar un aumento de la población femenina que, puede indicar una evolución social paralela a la progresiva inserción de la mujer en al ámbito público.

Si miramos la situación procesual, podemos notar que un 23,6% de los internos se encuentran en situación preventiva, dato sin duda elevado y que reclama una agilización del sistema judicial y que todavía se hará más dramático cuando lo comparáremos con el número de presos preventivos extranjeros.

Población reclusa según situación procesual (junio 2007)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL/PORCENT.%
PREVENTIVOS	13.946	1.682	15.628 (23,6)
PENADOS	45.794	3.739	49.533 (74,8)

Por lo que se refiere la tipología delictiva, los delitos que destacan son los cometidos contra la propiedad (44%) y la salud pública (27%) en el «código nuevo», y estos junto con los cometidos contra las personas (25%) en el «código viejo», los cuales coinciden también en la población extranjera reclusa aunque con un orden diferente, donde son mayoría los delitos contra la salud pública.

Con relación al perfil sociodemográfico de la población reclusa, dos investigaciones nos permiten trazar un cuadro más específico de los etiquetados como «delincuentes»: la primera es una encuesta realizada por Ríos y Cabrera (1998) sobre mil detenidos en varias cárceles españolas y la segunda es la de Manzanos (1991), centrada sobre los presos en el País Vasco y sus familias. Los datos sugieren que quien acaba preso suele venir de una situación previa de exclusión (económica, educativa, relacional y cultural) y desarraigo.

Por lo que se refiere a las «mil voces presas», destacamos los siguientes resultados:

- El 51% de la muestra sólo tenía estudios primarios, un 1% era analfabeto y un 7% sin estudios y sabe leer.
- Un 14% carecía por completo de experiencia laboral y un 30% de los presos más jóvenes (17-29 años) nunca había trabajado tres meses seguidos en el mismo empleo.

(15) Todos los datos son de junio de 2007, salvo donde aparece diferentemente indicado. Fuente DGIP (<http://www.mir.es/INSTPEN/>).



- Los trabajadores no cualificados constituyen el 46,4 del total, al cual se tendría que sumar un 8% que no tiene ninguna profesión y presumiblemente una parte de los No Clasificables.
- Un 82% pertenecía a la clase obrera (que sólo era el 36% de la población nacional total).
- Un 46% de la muestra no tenía pareja y casi un 20% estaban divorciados o separados (siendo tan sólo el 2% en la población nacional total).
- Un 56% era drogodependiente.

Con relación al estudio de Manzanos, subrayamos los siguientes datos:

- El 46% de la muestra no había superado los estudios primarios.
- El 61% carecía de alguna experiencia laboral.
- Un 64% de las familias consideradas estaba en situación de estricta miseria económica (cuando únicamente lo estaba el 5% de los hogares del País Vasco).
- Un 25% de estas familias tenía más de un miembro preso o con algún problema judicial.

El sistema de control «oficial» (policía, jueces, etc.) parece entonces alimentarse de los que pertenecen a los segmentos más desfavorecidos de la sociedad, transfiriendo la estigmatización de los pobres a las prácticas ordinarias de los aparatos de control de la sociedad. No debemos olvidar que, tal y como argumenta Wagman:

... el número de personas encarceladas es el resultado de una serie de complejos procesos, entre otros: las decisiones sobre qué actos se consideran delitos; las presiones sociales o políticas para perseguir con más recursos ciertos delitos, o vigilar estrechamente ciertos colectivos; las políticas policiales y penales; la utilización o no utilización de alternativas a la cárcel (Wagman, 2002, 4).

Estos datos nos permiten sacar algunas conclusiones. Tal y como vimos anteriormente, la actuación de los cuerpos de policía se concentra sobre aquellos delitos que son conocidos por los mismos, o sea de los cuales vienen informados, y bien sobre una particular clase de delito sobre la cual parece «fructífero» (y más fácil)⁽¹⁶⁾ llegar a esclarecer los hechos. Para el año 2006, los delitos conocidos eran 1.048.496⁽¹⁷⁾, de los cuales el 77,14 eran delitos contra el patri-

(16) Sobre todo después de la puesta en marcha del Plan *Policía 2000*, en el cual se dispone la evaluación en términos cuantitativos de los resultados de la acción policial, elemento central de las políticas de tolerancia cero.

(17) Sólo se han conocido 560 delitos contra la administración pública, uno de los típicos delitos de «cuello blanco», o sea de las capas altas de la sociedad, más complejos para investigar también por las presiones políticas y económicas (Ríos Martín y Cabrera, 1998, 32).

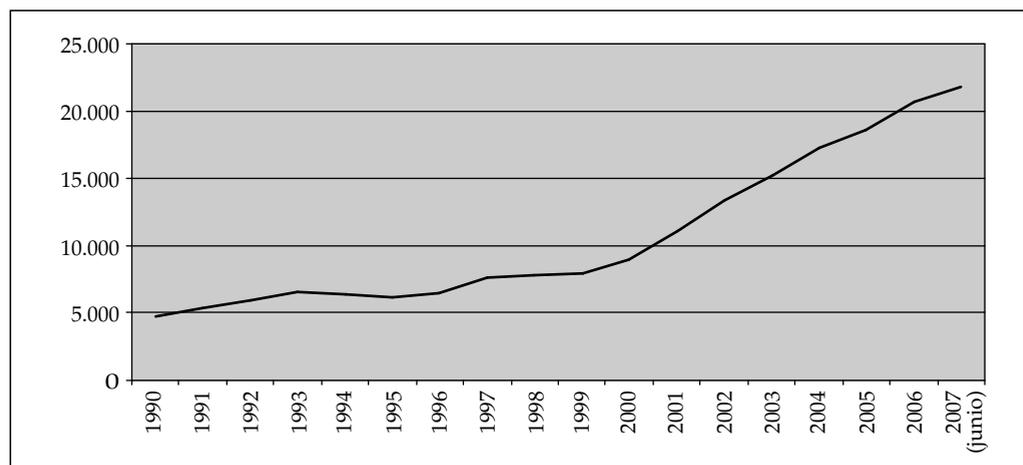


monio: eso por un lado evidencia que España sigue siendo una sociedad marcada por la desigualdad económica y por un acceso desigual al consumo, y por el otro que los delitos más conocidos (y entonces más perseguidos) por las policías son justamente aquellos de los que tienen menos oportunidades y menos recursos para aliviar una situación de privación y entonces buscan una manera «delictiva» de salir de esta condición. Si a eso le sumamos que también el poder judicial «juzga» las condiciones sociales y no sólo el delito a la hora de la condena, no es un caso que la mayoría de las personas presas lo sean por delitos contra el patrimonio, y que su perfil «típico» sea el de procedente de una situación previa de exclusión. Lejos de la imagen mediática de asesinos y violadores, la cárcel real parece ser el destino de los que viven al margen de la sociedad.

Estas observaciones se hacen todavía más dramáticas con relación a los presos inmigrantes.

Las personas de origen extranjero presuponen un 32,6% del total de la población reclusa y un 9,2% de la entera población nacional.

Evolución población reclusa extranjera (1990 – junio 2007)



FUENTE: Elaboración propia. DGIP.

Si tomamos como referencia los años 1999 – 2007 podemos observar un incremento del 14,3% de los presos extranjeros, siendo el aumento de la población extranjera total únicamente un 6,2%. Parece entonces proseguir la tendencia a la sobre-representación de extranjeros en la cárcel, si tenemos en cuenta que en el 1999 ya eran el 17,3% sobre un escaso 4% de la población nacional.



También en el caso de los presos extranjeros, la cárcel es un asunto casi totalmente masculino, aunque con un 9,1%, las mujeres estén experimentando un aumento importante en los últimos años, debido a diferentes factores⁽¹⁸⁾.

Por lo que se refiere a la situación procesal, según los últimos datos disponibles⁽¹⁹⁾, el 40% de los extranjeros está como preventivo, contra el 23,6% de la población total.

POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SITUACIÓN PROCESUAL (2006)

PREVENTIVOS	6.887 (40,7%)
PENADOS	10.049 (59,3%)

Esta diferencia se puede explicar con el hecho que

«... el ingreso en prisión con carácter preventivo no sólo depende de la naturaleza del delito... en la decisión del juez intervendrán variables como la categoría social del detenido, sus relaciones sociales y económicas, su condición o no de reincidente, etc.⁽²⁰⁾ (Cabrera, 2002, 35).

También la falta de arraigo, junto con «indicios de eludir la justicia», conduce a que se aplique más la prisión preventiva a los detenidos extranjeros.

Con relación a la tipología delictiva, los delitos contra el patrimonio constituyen el 18,6% y los delitos contra la salud pública el 33,8%. Con un orden inverso, son estas las mismas categorías que acumulan la mayoría de los delitos de la población reclusa en general.

Las mismas conclusiones que hemos expuesto con relación a la población penitenciaria total, encuentran un eco en el segmento «inmigrante». Como escribe De Giorgi:

... los datos demuestran que existe un vínculo estrecho entre la precaria condición social de los inmigrantes y la distribución de delito que tiene poco que ver con presuntas tendencias a delinquir, con subculturas de la violencia o con modelos culturales retrasados; delitos que en la mayoría de los casos son instrumentales, es decir, destinados a encontrar medios de subsistencia negados por el mercado del trabajo... el sistema de seguridad y garantías sociales... y negados por una cada vez más frecuente condición de irregularidad (De Giorgi, 2005, 106).

(18) Por ejemplo la detención de *mulas*, correos internacional de drogas. Ver Ribas, Almeda y Bodelón (2005).

(19) Todos los datos sucesivos son extraídos del Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2006.

(20) La valoración de los mismos criterios fundamenta la discrecionalidad del juez a la hora de la suspensión condicional de la pena, hecho que juega claramente en perjuicio del inmigrante. Como escribe Matthews (2003, 315): *muchos inmigrantes están en la cárcel por delitos relacionados con la inmigración ilegal, mientras que otros lo están por no tener las garantías que les podrían haber permitido una fianza, o porque no poseen los recursos para pagar una representación legal de buena calidad*.



Sobre este último aspecto, subrayamos que la condición de irregularidad, cada vez más frecuente debido a un progresivo endurecimiento de las leyes de extranjería, restringe las posibilidades de una verdadera integración económica y social, fomentando de esta manera una situación de exclusión de la cual la desviación representa un epílogo cada vez menos improbable (Barbagli, 1998, 108).

6 CONCLUSIONES

Los procesos precedentemente analizados configuran un escenario en el cual las clases desfavorecidas, ahora etiquetadas también como «peligrosas», constituyen el punto de mira de la acción penal y securitaria de la sociedad, acción impulsada por la confluencia de dinámicas económicas, políticas y mediáticas en un proceso de criminalización de los «nuevos pobres». En particular, en las sociedades europeas, los colectivos inmigrantes son las víctimas «privilegiadas» del resurgimiento y de la exaltación del Estado penal.

Entre las múltiples observaciones surgidas a lo largo de este artículo, dos aspectos se consideran particularmente interesantes:

- La necesidad de reducir el número de personas encarceladas, el tiempo de condena y de prisión preventiva, junto con la adopción de medidas alternativas a la pena carcelaria. Ya hemos visto cómo una buena parte de los delitos de los inmigrantes están relacionados con la inseguridad económica y administrativa que padecen, sin ninguna conexión fuerte con un mundo «criminal» y con una «peligrosidad social» que justifique la adopción de medidas drásticas. Si las causas de la acción delictiva se encuentran en algún tipo de privación, sería más eficaz el apoyo y el alivio de los instrumentos del trabajo social y comunitario que la «cura» de las sanciones del derecho penal.
- Frenar la difusión y la aplicación de un concepto de «justicia punitiva», basado en las generalizaciones sobre inmigración, seguridad y delito y en las amplificaciones de estas por los medios de comunicación y los aparatos políticos y de seguridad. La integración de los inmigrantes se vuelve una quimera, si siguen por un lado los procesos de criminalización que los encierran en el círculo mediático-político-social, y por el otro la atención «particular» que les brinda todo el sistema securitario, jurídico y penal.

Finalmente, hay que señalar la escasez de estudios específicos en España sobre el análisis y las consecuencias de la aplicación de un nuevo sentido pe-



nal, en particular con relación a los efectos de las políticas de seguridad sobre el componente inmigrante de la sociedad. El presente texto quiere ser también una invitación a un acercamiento académico y a un renovado interés por la situación de los colectivos inmigrantes encarcelados, cuya sobre-representación penitenciaria pone en tela de juicio la posibilidad de una eficaz inclusión en la sociedad de destino.

6 BIBLIOGRAFÍA

- AUSTIN, J. *Como hacer cosas con palabras*, Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 2004.
- BALIBAR, E. *Raza, nación y clase*, Madrid: Iepala Editorial, 1991.
- BARATTA, S. «Per una politica di prevenzione», en *Sicurezza e Territorio*, marzo, 1993.
- BARBAGLI, M. *Inmigrazione e criminalità in Italia*, Bologna: Il Mulino, 1998.
- BAUMAN, Z. *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2005.
- *La società dell'incertezza*. Bologna: Il Mulino, 1999.
- *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- BECK, U. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Madrid: Ediciones Paidós Ibérica, 1998.
- *La democracia y sus enemigos*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2000a.
- *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2000b.
- CABRERA CABRERA, P. J. «Cárcel y exclusión». *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales*, número 35, 2002.
- CHRISTIE, N. «Suitable enemy» en *Abolitionism, Toward a Non-Repressive Approach to Crime*. Ámsterdam: Free University Press, 1986.
- *La industria del control del delito*, Buenos Aires: Editores de Puerto, 1993.
- FOUCAULT, M. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI, 1979.
- DAL LAGO, A. *Non persone. L'esclusione dei migranti nella società globale*, Milano: Feltrinelli, 1999.
- DE GIORGI, A. *Tolerancia cero: estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Barcelona: Virus Editorial, 2005.
- DOUGLAS, M. *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*, Buenos Aires: Paidós, 1996.



- GARLAND, D. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa, 2005.
- GIDDENS, A. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus, 2000.
- GOFFMAN, E. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Madrid: Amorrortu Editores, 2004.
- LUCIANO, A. «Vite sospese: il rischio dell'emigrante», *Rassegna Italiana di Sociologia*, n°. , 1993.
- MANZANOS, C. *Cárcel y marginación social: contribución crítica e investigación aplicada a la sociedad vasca*, Donostia: Tercera Prensa, 1991.
- MARAZZI, C. *Il posto dei calzini. La svolta linguistica dell'economia e i suoi effetti sulla politica*, Bellinzona: Ed. Casagrande, 1996.
- MATTHEWS, R. *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*, Barcelona: Edicions Bellaterra, 2003.
- OCDE. *Perspectivas de empleo 2001*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2002.
- PNUD. *Informe sobre el desarrollo humano*, 2006.
- POLANYI, K. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México: Fondo de cultura económica, 1992.
- RIBAS, N.; ALMEDA, E., y BODELÓN, E. *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en la cárcel*, Rubi: Anthropos, 2005.
- RÍOS MARTÍN, J. C., y CABRERA CABRERA, P. J. *Mil voces presas*. Madrid, Universidad de Comillas, 1998.
- SENNET, R. *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Editorial Anagrama, 2000.
- TORRENTE, D. *Desviación y delito*, Madrid: Alianza Editorial, 2001.
- WACQUANT, L. *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Editorial Alianza, 2000.
- *Parias urbanos*. Buenos Aires: Ediciones Manantial. 2001.
- *Punire i poveri*. Roma: Derive e Approdi, 2006.
- WIEVIORKA, M. *El espacio del racismo*, Barcelona: Paidós Ibérica, 1992.
- WAGMAN, D. «Estadística, delito e inmigrantes» en *Derecho para Todos*, números 8 y 9, 2002.
- WILSON, J. Q. y KELLING, G. L. «Broken Windows: the police and neighborhood safety» en *Atlantic Monthly*, Marzo, 1982.
- ZAFFARONI, E. *En busca de las penas perdidas*, Lima: AFA Editores, 1989.



Evidencias psicosociales de la necesidad de la coordinación desde la perspectiva de las personas mayores^(*)

Dra. Pilar Monreal y Dra. Arantza del Valle

Departamento de Psicología. Universitat de Girona

Sumario

- 1.** Introducción. **2.** Las evidencias de la discontinuidad. 2.1. Momento 1. Cambio significativo en la situación vital. 2.2. Momento 2. Gestión del acceso y establecimiento de un recurso sociosanitario. 2.3. Momento 3. La atención en la espera: sistema de atención provisional. 2.4. Momento 4. El inicio del uso del recurso sociosanitario, configuración y mantenimiento de una nueva situación de cuidado. 2.5. Momento 5. La atención en los momentos puntuales de necesidad. 2.6. Momento 6. El cambio significativo en la necesidad de atención, necesidad de cambio de recurso. **3.** Bibliografía.

RESUMEN

El objetivo principal del artículo es contribuir a la mejora de la atención sociosanitaria y la calidad de vida de las personas mayores en Catalunya, desde la perspectiva psicosocial, identificando, primero, los elementos clave implicados en el proceso de buscar/obtener atención sociosanitaria atendiendo al punto de vista de los usuarios, familiares y profesionales. Segundo, identificando los elementos de conflicto y convergencia percibidos en las prácticas de los profesionales y en el uso que hacen de los recursos las personas mayores para abrir líneas de trabajo para la mejora de la coordinación entre los diferentes agentes y recursos de atención sociosanitaria.

La investigación se realizó desde la perspectiva metodológica cualitativa, dentro de la cual se optó por el estudio de casos. La técnica de recogida de datos fue la entrevista focalizada en obtener información sobre el proceso de búsqueda/obtención de atención sociosanitaria.

(*) Estudio realizado en Catalunya dentro del proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (n.º BS020000476), 2001-2002. Dirigido por la Dra Margarita Sánchez-Candamio.



Los resultados principales se concretan en la definición de seis momentos del itinerario de uso de los recursos sociosanitarios describiendo, desde el punto de vista de los usuarios, sus características principales, los cambios implicados, los retos y dificultades que se encuentran y los efectos que experimentan. Estos momentos nos llevan a la identificación de los elementos de conflicto y convergencia percibidos en las prácticas de los profesionales y en el uso por parte de las personas mayores.

Palabras clave:

Personas Mayores, Calidad de Vida, Metodología Cualitativa, Atención Sociosanitaria, Coordinación sociosanitaria.

ABSTRACT

The main aim of this paper is to help improve socio-health care and the quality of life of elderly people in Catalonia, from the psycho-social perspective. Firstly, by pinpointing the key elements involved in the process of seeking/obtaining socio-health care from the point of view of users, family members and professionals. Secondly, by identifying the elements of conflict and divergence perceived in the practice of professionals and the use elderly people make of resources so as to launch action lines to improve coordination between the various agents involved and socio-health care resources.

The research was performed from the qualitative methodological perspective, in which case studies were chosen. The technique for data compilation was an interview focusing on obtaining information regarding the process of seeking/obtaining socio-health care.

The main findings focus on the definition of six particular points on the itinerary of using the socio-health care resources, describing from the users' standpoint their main characteristics, the changes involved, the challenges and difficulties faced and the effects on them. These six points help us to identify the elements of conflict and convergence perceived in the practice of professionals and in the use made by elderly people.

Key words:

Elderly people, quality of life, qualitative methodology, socio-health care, socio-health coordination.



1 INTRODUCCIÓN

Simultáneamente al proceso de envejecimiento de la población se están produciendo cambios sustanciales en la oferta de cuidados y atenciones formales e informales. Los servicios de atención y cuidado profesionales están pasando de una etapa de crecimiento a una situación de crisis como efecto de la transformación ideológica, fiscal y organizativa del estado asistencial. La salida que se está dando a la crisis orienta el sistema hacia la priorización de la eficiencia económica y organizativa, la contención de costes, el freno a la expansión de los servicios y la separación entre financiación y prestación de servicios, pero ¿cuáles son las estrategias significativas para conseguir estos logros?

Generalmente los servicios sociales y sanitarios pretenden priorizar los recursos (sociales, sanitarios y económicos) dando respuesta a los casos de mayor necesidad. Ofreciendo un conjunto de servicios totalmente definido por los profesionales que abarcan solamente algunos aspectos de los cuidados (sobre todo los más graves y los más medicalizados), mientras que los cuidados cotidianos continúan situados en el ámbito privado. Es por ello que en el ámbito específico de los cuidados personales el modelo es claramente substitutivo ya que estos recursos formales sólo se evidencian en la intervención de tipo residual que se da cuando no hay familia o ésta es incapaz de solucionar las situaciones de crisis o de demanda de más cuidados.

En estos últimos años ha habido una tendencia creciente a reorientar los servicios sociales y sanitarios basada en la diversificación de los mismos, planteando la idea de flexibilizar una oferta que parece que no da respuesta a las necesidades del momento (Regato, P., y Sancho, M. T.: 1999), potenciando la atención domiciliaria, desarrollando programas específicos para procesos terminales, consolidando y aumentando el número de Centros de Día como espacio terapéutico y también de soporte a las cuidadoras informales, y incrementando las unidades específicas cuyo objetivo es la rehabilitación.

Pero a pesar de estas experiencias, la oferta de servicios que dan respuesta a las necesidades de atención sociosanitaria a las personas mayores sigue sien-



do «escasa» ya que, en muchas ocasiones, no responde a criterios de eficacia y eficiencia (se ofrecen descoordinadamente con lo que se generan duplicidades en muchos casos y/o graves desatenciones en otros). Es por ello que, paralelamente a la reorientación de los servicios, también se plantea de forma cada vez más urgente la necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes agentes y recursos de la atención sociosanitaria. La finalidad es que estos respondan a criterios de eficacia y eficiencia, y que se generen diferentes modelos organizativos de carácter transversal dirigidos a la provisión de servicios sociosanitarios a las personas mayores: modelo comunitario, modelo de hogares asistidos, modelo de cuidados institucionalizados y modelo de cuidados domiciliarios (Lluch, J. A., y Marin, M.: 1994).

Es necesario, por lo tanto, diseñar estrategias de coordinación en la gestión y provisión de los servicios que garanticen una atención sociosanitaria eficaz, ya que los límites entre unos y otros son cada vez más borrosos y el impacto de esta cuestión sobre la calidad de vida de las personas mayores es muy elevado.

Siguiendo las consideraciones de diferentes autores (Regato, P., y Sancho, M. T.: 1999), coincidimos en señalar que para mejorar la coordinación y la colaboración se tienen que estudiar más en profundidad los siguientes procesos:

- La *convergencia* entre servicios sociales y sanitarios que hasta ahora han desarrollado sus actividades de forma paralela, y su relación con los recursos de apoyo informal (soporte y prevención del agotamiento de las familias...).
- La *diversificación* del catálogo de servicios a la gente mayor (aquellos que tendrían que ser complementarios entre si y los que tendrían que tener un carácter eminentemente comunitario).
- La *complementariedad* entre todos los implicados en la atención tanto por parte de las administraciones públicas como privadas, servicios sociales y sanitarios, ONG y sector informal.
- La *multidisciplinariedad* y la mejora en la yuxtaposición de intervenciones profesionales para ofrecer una atención de carácter global que haga posible la aproximación integral.

En esta línea realizamos el estudio marco titulado «Estrategias para la mejora de la coordinación entre los agentes y recursos que intervienen en la atención sociosanitaria a las personas mayores y su calidad de vida» financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (n.º BSO20000476), 2001-2002. Dirigi-



do por la Dra. Margarita Sánchez-Candamio y que aporta información descriptiva y evaluativa sobre las diferentes culturas organizativas que permiten señalar los elementos de conflicto y convergencia en las prácticas de los profesionales y el uso que hacen las personas mayores de los recursos; la identificación de los agentes que pueden liderar la gestión de los procesos de coordinación; el análisis de los procesos de las tomas de decisión en los diferentes niveles de la atención sociosanitaria; y las características de las relaciones entre los recursos de apoyo formal e informal.

Nuestro trabajo se enmarca en dos ejes principales. Primero, el estudio de los recursos de atención a las personas mayores debe realizarse desde una perspectiva integral y holística, no fraccionada. Es decir, debe incluir tanto los recursos disponibles desde el ámbito formal como los recursos generados desde el ámbito informal. Entendiendo como ámbito formal el que incluye todos los sistemas de atención implicados, ya sea sanitario, social o sociosanitario, y entendiendo como ámbito informal los recursos generados por todos los agentes activos en el cuidado de las personas mayores que provienen de la red de relaciones de la persona mayor. Así pues, este artículo utiliza la palabra «recursos» con este significado integrador.

Segundo, nuestro trabajo parte de la constatación de que el objetivo fundamental de la coordinación entre todos los agentes y recursos que intervienen en la atención sociosanitaria de las personas mayores es el de garantizar la continuidad en los cuidados en cualquier nivel asistencial y ello implica, investigar en concreto, sobre cómo optimizar los recursos tangibles e intangibles.

Este artículo se centra en los resultados que aportan información relevante para las dimensiones de complementariedad y convergencia. En la dimensión de complementariedad, mostrando cuales son los momentos de discontinuidad en la atención, sus retos e impactos, y en la dimensión de convergencia, identificando cuales son los elementos de conflicto y convergencia en las prácticas de los profesionales y los usos de las personas mayores. Estos resultados señalan algunos de los elementos clave para la reflexión de los agentes que lideren la gestión de los procesos encaminados a la mejora de la coordinación en la atención sociosanitaria a las personas mayores.

2 LAS EVIDENCIAS DE LA DISCONTINUIDAD

Como ya hemos mencionado, presentamos en este texto una parte de un estudio más amplio que se planteó con el objetivo de mejorar la



atención sociosanitaria y la calidad de vida de las personas mayores, identificando las estrategias que promuevan la coordinación, el trabajo en red y la continuidad entre los diferentes recursos disponibles en el territorio.

El elemento clave que evidencia la necesidad de coordinación en la atención sociosanitaria desde la perspectiva de las personas mayores y sus cuidadoras, son los problemas y dificultades generados por la falta de coordinación y de continuidad en la atención. Esta falta de coordinación se define entorno a varios momentos «críticos» o de discontinuidad en el cuidado. Estos momentos configuran el conjunto de retos a perfilar y afrontar en la vida cotidiana en el proceso de buscar ayuda para organizar/obtener la atención necesaria, y, también, tienen efectos o impactos significativos en la calidad de vida de las personas mayores y sus familiares.

Estos momentos se concretan en:

Momento 1. Cambio significativo en la situación vital.

Momento 2. Gestión del acceso y establecimiento de un recurso sociosanitario.

Momento 3. La atención en la espera: sistema de atención provisional.

Momento 4. El Inicio del uso del recurso sociosanitario, configuración y mantenimiento de una nueva situación de cuidado.

Momento 5. La atención en los momentos puntuales de necesidad.

Momento 6. El cambio significativo en la necesidad de atención, necesidad de cambio de recurso.

A continuación, se definen para cada momento de discontinuidad, primero, sus características principales, segundo, los cambios retos dificultades y recursos que representa, y en tercer lugar los efectos principales que tienen para las personas mayores y sus cuidadoras.

2.1. MOMENTO 1. Cambio significativo en la situación vital

Caracterizado, sobretudo, por los cambios que se producen en el proceso de etiquetaje de la experiencia como problema «diferente», es decir, en percibirse como una persona con necesidad y/o sentir la necesidad de otro tipo de ayuda.



Elementos principales	Necesidad sentida de otro tipo de atención. Construcción de la propia situación de salud y dependencia actual como diferente/nueva.
Cambios, retos, dificultades y recursos	Confrontación y sentimientos de pérdida, indefensión y desesperación ante la nueva situación. Búsqueda y activación de agentes y recursos para cubrir las necesidades de atención sentidas. Redefinición de roles de los agentes de cuidado informal y formal. Cambios en la estructura y la funcionalidad de la red de cuidados.
Efectos principales para las personas mayores y sus cuidadoras	Sentimiento de caos debido al aumento de la complejidad de la organización del cuidado dado el incremento del tamaño de la red de atención. Sobrecarga en la red informal de cuidado que tiene que hacer frente a la alta complejidad para establecer la organización del cuidado y para llevar a cabo las gestiones necesarias (cuidadora principal cada vez más gestora). Ansiedad e incertidumbre ante la nueva situación y por la situación futura. Imposibilidad de elaborar un plan de futuro.

2.2. MOMENTO 2. Gestión del acceso y establecimiento de un recurso sociosanitario para el usuario/a: contactos, búsqueda y decisiones

Este segundo momento se caracteriza por las acciones que el usuario y/o su entorno cercano, tienen que poner en marcha para llegar a: establecer un recurso formal al cual acceder; perfilar cual es el recurso más *adecuado* para quien demanda en el contexto actual; solicitar este recurso, y hacer las gestiones correspondientes.

Elementos principales	Desplazamientos iniciales de búsqueda por el sistema de ayuda formal. Toma de decisiones para perfilar el recurso a demandar/buscar; y acciones/gestiones asociadas a la solicitud.
Cambios, retos, dificultades y recursos	Contactos y desplazamientos por el sistema de ayuda formal para conseguir ayuda. «Negociación» desigual y posibilidades de co-construcción de opciones de atención. Confrontación de deseos, expectativas e intereses. Generación «de estrategias» en el mundo profesional y el mundo del usuario para definir el recurso. Gestión de trámites administrativos.
Efectos principales para las personas mayores y sus cuidadoras	— Cansancio, fatiga y desgaste físico y psíquico para las negociaciones, desplazamientos y contactos. — Indefensión con la aceptación del recurso establecido/conseguido. A pesar de los esfuerzos de los usuarios y/o las cuidadoras principales, en la mayoría de casos actualmente tienen la impresión de que no podrán conseguir el que quieren.



2.3. MOMENTO 3. La atención en la espera: sistema de atención provisional

Este momento del itinerario viene definido por la situación de espera que se da entre la solicitud del servicio y el acceso a éste. Una vez realizadas todas las decisiones, negociaciones y haber hecho todos los pasos y trámites para pedir un recurso/servicio, el usuario, en casi todos los casos, tiene que esperar para poder acceder al recurso «escogido» y/o «otorgado» y organizar un sistema de atención provisional.

<p>Elementos principales relacionados con la espera</p>	<p>La espera se perfila diferente en función de: El servicio/recurso solicitado y el territorio. Los de titularidad privada casi siempre comportan menos tiempo de espera. El azar y la oportunidad en el momento de hacer la solicitud. El grado de facilitadores y/o agilizadores de los agentes en la red de cuidado. Que en el caso de los profesionales tiene que ver con su habilidad y disposición a agilizar el proceso, y en los cuidadores no formales con su competencia en el sistema.</p>
<p>Cambios, retos, dificultades y recursos</p>	<p>Definición, organización y gestión de un sistema de atención provisional reiniciando el proceso de búsqueda. Incertidumbre ante la espera sin final ni recursos garantizados.</p>
<p>Efectos principales para las personas mayores y sus cuidadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Desesperación por sentir la inutilidad del camino recorrido al tener que reiniciar el proceso para estabilizar el «mientras tanto», la inseguridad por la posibilidad de pérdida de los cuidadoras/res informales, y el coste económico que supone mantener este sistema de atención provisional. — Sobrecarga de la cuidadora principal que a menudo queda fatigada para el futuro. — Desajuste entre el servicio solicitado y la necesidad sentida de ayuda.

2.4. MOMENTO 4. Inicio del uso del recurso sociosanitario: configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de atención/situación de cuidado

La configuración y mantenimiento del sistema de atención por parte del usuario es, principalmente, un proceso continuo y progresivo de: reestructuración de la vida cotidiana; y de la consecución de competencia y asimilación, por un lado, de las rutinas propias del recurso/servicio y, por otro, del sistema de organización del cuidado considerado finalmente establecido.



Elementos principales	El proceso de adaptación y de afiliación. Entendido como un proceso de integración de los usuarios, consistente en descubrir y asimilar la información táctica y las rutinas ocultas, en las prácticas de los agentes formales e informales y del servicio sociosanitario.
Cambios, retos, dificultades y recursos	<p>Son significativamente diferentes según el recurso/servicio/organización del cuidado.</p> <p>Redefinición del funcionamiento y organización de la vida cotidiana, tanto de la persona mayor como de la familia/cuidadores.</p> <p>Cambios en la red de apoyo (relaciones vecinales, contactos cercanos, atención profesional).</p> <p>Consecución de competencia ⁽¹⁾ de los usuarios, en relación a las acciones orientadas al cuidado, y a la comprensión y asimilación de las reglas/rutinas del servicio (funcionamiento, recursos, derechos y deberes).</p> <p>Cambios en roles y funciones de los agentes de la red informal.</p> <p>Confrontación con expectativas futuras, representarse un nuevo plan de futuro.</p>
Efectos principales para las personas mayores y sus cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> — Malestar y tristeza por los cambios que se dan en su vida por el hecho de utilizar un servicio de la acción formal. Y que son, principalmente: — Cambios en el cuidado y la atención. <ul style="list-style-type: none"> Aparición de nuevos agentes de apoyo formal (profesionales) y de relaciones que se caracterizan por ser tipificadas, en gran medida esperables, y establecidas, y, principalmente de ayuda instrumental y material, no socio emocional (si no es que se da una relación continuada). — Cambios emocionales y relacionales. <ul style="list-style-type: none"> Habitualmente desaparecen lentamente relaciones con la red natural y sólo aumentan en el caso que la persona mayor tenga habilidades personales para hacer nuevas relaciones afectivas (aunque casi nunca son sentidas por el usuario como «amistades», si no como «compañeros»). — Cambios en el reparto de las tareas de cuidado. <ul style="list-style-type: none"> Continuidades/discontinuidades en las relaciones entre agentes. <ul style="list-style-type: none"> Se generan relaciones de identificación y ayuda entre PM y sus cuidadores, relaciones emocionales intensas, imprevistas, y de dependencia entre la persona mayor y los agentes de la red natural (visitas, ayudas continuadas); y relaciones paternas-asistencialistas entre usuario y profesional. Pero lo más relevante es que las relaciones en esta nueva situación, con mucha frecuencia, no tienen continuidad en el tiempo, se rompen o se reducen. Y esta es una de las quejas más importantes de los usuarios (especialmente las que se refieren a los profesionales de la salud, y los de empresas contratadas).

(1) La *competencia* se define como el conjunto de conocimientos prácticos socialmente establecidos que hacen uso los usuarios en el momento oportuno para dar a entender que la poseen. Y se tiene que diferenciar del término *competencias*, que es el potencial de la capacidad intelectual o sus habilidades.



2.5. MOMENTO 5. Atención en los momentos puntuales de necesidad de atención especial/diferente que perfilan discontinuidades dentro de una situación de cuidado establecida

Este momento se caracteriza por situaciones imprevistas, que no imprevisibles, en las que predomina la dificultad en la toma de decisiones por el desconocimiento de las vías de acceso y, de los puntos de atención oportunos y establecidos en los sistemas formales para cada tipo de problema.

Elementos principales	<p>Aparece un problema de salud agudo y/o que requiere de una atención diferente.</p> <p>La cuidadora principal puntualmente no puede realizar las funciones de cuidado.</p> <p>El usuario tiene que hacer gestiones o tiene necesidad de ayudas que no cubre el sistema de atención configurado.</p>
Cambios, retos, dificultades y recursos	<p>Gestión de la atención puntual: otra vez la gestión para acceder a una atención necesaria, y todos los esfuerzos que esta requiere: contactos, trámites, toma de decisiones, etc.</p> <p>Toma de decisiones en la búsqueda y elección de las posibilidades de atención puntual.</p> <p>Renegociación de roles dentro de la familia que implican un cambio en la vida cotidiana.</p>
Efectos principales para las personas mayores y sus cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> — Renuncia a actividades establecidas previamente a la aparición/ construcción de la necesidad de atención puntual. — Confrontación de miedos. — Aceptación de la nueva situación. — Desesperación por la vuelta a empezar con los trámites para configurar un sistema nuevo de atención. Los usuarios tendrían ventaja por los contactos, conocimientos y experiencia previa, pero no es así ya que se produce poca generalización de lo aprendido. Siendo la fragmentación de los agentes y recursos de los diferentes sistemas de atención (social, sanitario y sociosanitario) un aspecto relevante que dificulta todavía más este aprendizaje y generalización.

2.6. MOMENTO 6. Cambio significativo en la necesidad de atención, y cambio de recurso

Se caracteriza por un desajuste entre la necesidad de atención y el recurso utilizado, habitualmente acostumbra a consistir en el ingreso de la persona mayor en un centro de larga estancia.



Elementos principales	La percepción y definición con respecto a los cambios en la situación de necesidad y de cuidados. La promoción y la gestión del cambio de recurso/servicio en el sistema de cuidado establecido.
Cambios, retos, dificultades y recursos	Cambio de servicio/recurso desde el servicio que se está utilizando, o de la organización del cuidado que venía funcionando establemente: Evitar el paso previo por otros recursos vistos como que cobren «parcialmente» las necesidades de atención. Evitar la complejidad, carga de gestión y toma de decisiones que estas otras opciones implicarían. La creencia que el servicio de larga estancia será el que finalmente utilizará/será mejor para la persona mayor con dependencia.
Efectos principales para las personas mayores y sus cuidadoras	— Estancia temporal en el domicilio sin ninguna atención. — Sobrecarga de la cuidadora principal. — Indefensión del usuario.

En este trabajo se identificaron, además, los elementos de conflicto y convergencia percibidos en las prácticas de los profesionales y en el uso que hacen de los recursos las personas mayores, agrupados en torno a tres dimensiones:

Primera, las dificultades de las personas mayores y su entorno de cuidado para desarrollar competencia para beneficiarse como usuario/a de la atención formal, y contar con la ayuda del sistema para organizar el cuidado necesario.

Segunda, los problemas y falta de ayuda para hacerse cargo de la amplitud de los cambios que comporta ser y cuidar una persona mayor con dependencia y con necesidad intensa y continuada de atención; así como para poder realizar las complejas tareas que esto comporta.

Tercera, los conflictos derivados de la falta de comprensión y complementariedad entre el mundo de la vida de la persona mayor y su entorno (familiar, social, ciudadano) y la organización, cultura dominante, y modelo de planificación y de práctica profesional de los sistemas de atención formal actuales.

A continuación detallamos los principales elementos que configuran cada una de las dimensiones anteriores.

a) Dificultades de las personas mayores y su entorno de cuidado para desarrollar competencia para beneficiarse como usuario/a de la atención formal, y contar con la ayuda del sistema para organizar el cuidado necesario:

- **Gestionar el acceso a los recursos formales.** Caracterizada por la gran cantidad de desplazamientos necesarios para su realización (di-



ferentes centros y/o profesionales), por un proceso de negociación y de toma de decisiones marcado por relaciones basadas en la desigualdad, por la necesidad de desarrollar estrategias persuasivas para conseguir que el sistema atienda y capacidad de gestión de trámites administrativos...

- **Aprender y comprender de manera continuada las normas, el funcionamiento y las rutinas del sistema de atención formal.**
 - **Aprender a situarse en las relaciones donde el poder es desigual.** Relaciones ancladas en las relaciones tipificadas que se establecen entre los agentes implicados en la atención a las personas mayores, y el rol esperado/dado a los usuarios que es más pasivo que participante/proactivo.
- b) Problemas y falta de ayuda para hacerse cargo de la amplitud de los cambios que comporta ser y cuidar una persona mayor con dependencia y con necesidad intensa y continuada de atención; así como para poder realizar las complejas tareas que ésto comporta:**
- **Buscar/activar agentes en la red natural.** Estos agentes se acaban identificando, preferentemente, entre los percibidos como más próximos (geográfica y personalmente), y los más accesibles y «competentes» (mayoritariamente familiares y/o profesionales sentidos como de «referencia»).
 - **Hacerse cargo de los cambios en la vida cotidiana.** Principalmente los relacionados con actividades, funciones, tareas, redefiniciones de roles familiares y sociales,...
 - **Hacer frente a la ansiedad e incertidumbre del futuro.** La atención obtenida en el momento presente se sabe insuficiente o no adecuada para el futuro y el sistema no da seguridad/certeza de continuidad en la atención cuando la situación cambie. La situación de dependencia es evolutiva y las dificultades de tener ayuda crecen proporcionalmente al grado de necesidad. Esto puede ser la base de la preferencia por los recursos residenciales.
 - **Desarrollar estrategias para manejar la sobrecarga derivada del cuidado continuado** (para el usuario/a, la cuidadora principal y los profesionales). En las tareas de atención y cuidado la sobrecarga proviene del sentimiento de culpabilidad de los usuarios que se sienten responsables de la sobrecarga de sus familiares, del sentimiento de incapacidad de las cuidadoras que a pesar del gran esfuerzo sienten que no llegan a cubrir el cuidado necesario, y de la impotencia de los profesionales que tienen que ser testigos «mudos» de situaciones de



gran sufrimiento. Y en las tareas de gestión la sobrecarga deviene de la necesidad constante de búsqueda de ayuda, de contactos con diversos profesionales, del mantenimiento de la relación entre estos, de la gestión del acceso a un servicio/recurso formal, y de la repetición de pasos para conseguir cubrir los vacíos de atención formal.

c) Conflictos derivados de la falta de comprensión y complementariedad entre el mundo de la vida de la persona mayor y su entorno (familiar, social, ciudadano) y la organización, cultura dominante, y modelo de planificación y de práctica profesional de los sistemas de atención formal actuales:

- **La fragmentación de los servicios, recursos y agentes de los sistemas social, sanitario y sociosanitario.** Esta fragmentación dificulta el mantenimiento de la atención de forma continuada y, la gestión para organizar el cuidado y/o el acceso a un recurso sociosanitario.
- **La visión más asistencial de los sistemas formales de ayuda y menos preventiva y/o anticipadora de las atenciones respecto a las situaciones de dependencia.** Esta visión asistencial y no anticipadora dificulta la necesidad de planificación vital y/o familiar, al no posibilitar a las personas una visión en perspectiva de futuro de su situación de dependencia.
- **La sobrevaloración de la importancia de los criterios y el funcionamiento burocrático** (protocolos). Aunque después, con frecuencia, se desestimen estos protocolos en la evaluación y el seguimiento del caso concreto, lo que hace más complejo el establecimiento de sistemas de cuidado adecuados a los casos concretos.
- **El no velar por la participación real y activa de los usuarios** (co-construcción conjunta), sobretodo en el proceso de configuración de la organización del cuidado, y/o de la selección del servicio/recurso a solicitar. El sistema no concibe al usuario y su entorno como parte activa en las decisiones entorno a su cuidado, priorizando elementos que implican únicamente al sistema y su funcionamiento.
- **La presuposición de que los usuarios conocen y saben moverse por dentro del sistema formal de ayuda.** El sistema actúa como si los usuarios ya conocieran sus lógicas o circuitos, sus rutinas, sus roles y sus relaciones tipificadas, etc., sin atender a la desorientación y desinformación de los usuarios.
- **La información escasa y asesoramiento limitado de los profesionales respecto al abanico de posibilidades de atención y respecto a la gestión.** Cada vez con más frecuencia en el momento de explicar las



diferentes posibilidades de atención que tienen los usuarios la información que se da se reduce a justificaciones entorno a la falta de plazas en los servicios (por ejemplo, residenciales) y a la oportunidad del momento para poder obtener un tipo determinado de atención (momento idóneo) ajustándose o no a las necesidades reales del usuario.

- **La tipificación de roles y de relaciones asimétricas en el saber y el poder respecto a la toma de decisiones y a la organización de la atención.** Las relaciones se definen otorgando al profesional el rol activo, de quien posee el conocimiento válido de la situación y el poder en la toma de decisiones, y al usuario y su entorno el rol pasivo, de quien no sabe lo que le conviene ni posee una opinión que vaya a ser relevante para la toma de decisiones entorno a su cuidado, y que se limita a aceptar lo que para él se decide.
- **La sobrevaloración del papel de la cuidadora principal, construyéndola como capaz de cubrir todas las atenciones.** El sistema considera a la cuidadora principal como persona capaz de cubrir todas las áreas que el sistema no cubre en cualquier ámbito (atención directa, gestiones etc.). Como consecuencia se ofrece menos ayuda a las personas mayores que tienen cuidadora principal en su red de cuidado. Al mismo tiempo, el sistema construye a la cuidadora como responsable única de la continuidad e idoneidad de la atención, descargando en ella su responsabilidad.
- **La baja y poco eficaz prestación de los recursos formales al mismo tiempo que invisibilidad de los no formales.** No se valoran adecuadamente los recursos aportados por el entorno natural, para el cuidado de la persona mayor lo cual dificulta o imposibilita el establecimiento de relaciones de complementariedad con respecto a los cuidados necesarios, ya que, a menudo, se cae en: la sustitución, cuando el sistema formal provee toda la atención sin dejar espacio al sistema no formal (familia); la suplementación, cuando los recursos formales realizan tareas que la familia también realiza; el abandono, cuando la familia abandonada es quien presta todos los cuidados necesarios sin ninguna ayuda de los servicios formales.
- **La complejidad bloqueadora de las relaciones y de la articulación entre los diferentes agentes y recursos implicados en el cuidado.** Esta complejidad se focaliza principalmente en tres puntos. Primero, la difícil negociación con la familia/cuidadoras (ya agotados) para llegar a establecer una complementariedad en el cuidado. Por un lado, los profesionales son sensibles al sufrimiento de los usuarios y sus cuidadores y, por otro, están fuertemente limitados para ofrecer



recursos que se ajusten a las situaciones particulares. Segundo, los déficits y el voluntarismo en la coordinación entre servicios sociales y sanitarios. La coordinación entre profesionales depende en gran parte del voluntarismo de los mismos y de sus relaciones interpersonales. No forma parte de su agenda profesional. Tercero, el sentimiento generalizado de vulnerabilidad y de impotencia delante de la situación actual. Tanto profesionales como usuarios se sienten cómplices en el mantenimiento de situaciones de desatención a las personas mayores que consideran inadmisibles.

• **Las diferencias y desigualdades relevantes para la atención formal según las zonas:**

- En recursos, no en las necesidades de las personas mayores.
- En número de demandas y ratios (casos) en la atención formal.
- Económicas, culturales pero sobretodo de redes (diferencias culturales y en los modelos de familia, en el entramado asociativo...).
- De programas ofrecidos por territorios en función de diferencias en las necesidades normativas establecidas por los profesionales, o percibidas por los/as ciudadanos.
- En problemas de vivienda: no adaptación/accesibilidad de los pisos/edificios, precios muy elevados de las viviendas (que incide en la dispersión geográfica de la red social ya que muchos hijos tienen que desplazarse a vivir a zonas más baratas).
- Desigual calidad en la prestación de servicios entre las empresas contratadas para la atención a domicilio, la teleasistencia, o en el voluntariado (por ejemplo).
- En las características de los servicios sanitarios de atención primaria y de atención especializada (por ejemplo en disponer o no de profesionales/equipos especializados de apoyo para los Centros de Atención Primaria de Salud y/o para los hospitales); y, por tanto, diferencias en la calidad de la atención que ofrecen/dan según la zona en que resida la persona mayor.
- En los modelos de atención: unos más asistencialistas y basados en la espera de la demanda; y otros más comunitaristas con una actitud proactiva y de movilización y desarrollo de recursos de ayuda.

A modo de conclusión, queremos señalar la necesidad del sistema de evitar las respuestas estereotipadas y estandarizadas, alejadas de los contextos de uso de los usuarios, que debilitan el contexto de relaciones y de significados



entorno al cuidado; y valorar de forma proporcionada los recursos de los propios usuarios y de sus familias, minimizando los efectos nocivos derivados de la intervención del sistema que tienen que ser asumidos en el ámbito de lo privado/familiar, incorporando la voz/la opinión de de los usuarios, sus sentires y dificultades en su tránsito por el sistema de ayuda formal. Es decir, ampliar el rol de los profesionales ya existentes incorporando el rol de «co-responsable de la gestión del caso», junto con el usuario, sin que esto implique la creación de nuevas figuras profesionales que incrementen la complejidad y la fragmentación del sistema.

En este rol de «co-responsable de la gestión del caso» el sistema ha de ayudar al usuario a construir conocimiento para mejorar el proceso de toma de decisiones en torno a la situación de cuidados y de su transitar a través de los servicios sociosanitarios. Este conocimiento co-construido con los profesionales del sistema permite al usuario conseguir objetivos específicos relacionados con la necesidad de obtener atención en un contexto de uso determinado. Así pues, el sistema consigue la ampliación progresiva de la competencia de los usuarios, al tiempo que se promueve el conocimiento de la propia situación/posición en el sistema. Entendiendo por competencia el conjunto de conocimientos prácticos socialmente establecidos que utilizan los usuarios en el momento oportuno y diferenciándola del término competencias, que es el potencial de la capacidad intelectual o de sus habilidades.

Por otro lado, los resultados de nuestro estudio también nos muestran, la importancia de incorporar «el mundo de la vida» en la lógica del sistema, estableciendo sistemas de comunicación entre el sistema y el usuario, basados en relaciones flexibles y colaborativas para garantizar el ajuste del sistema al mundo de la vida y no al revés. El compromiso con la mejora de la coordinación de los agentes implicados en el cuidado de las personas mayores implica, entender el sistema de atención sociosanitaria a todos los niveles (diseño, planificación, y gestión) desde un modelo que incorpore activamente al usuario y a su contexto, como un recurso esencial en la construcción de alternativas para la atención de las necesidades sociosanitarias.

3 BIBLIOGRAFÍA MÁS RELEVANTE

CHAPPEL, N., y BLANDFORD, A. *Informal and formal care: exploring the complementary. Ageing and society*, 1991, n.º 2, pp. 229-317.

ENGEL, H., y ENGELS, D. *Case management in various national elderly assistance systems*. Berlín: Kohlhammer, 2000.



- GILBERT, D. *Informal caregivers of elderly people: an european review*. Ageing and society, December, 1992, pp. 369-80.
- GREENE, V. *Substitution between formally and informally provided care for the impaired elderly in the community*. Medical care, June 1983, 21 (6).
- ITURRIA, J. A., y CALDERÓN, S. Servicios sanitarios y sociales: necesidades, preferencias y utilización por los ancianos tras un episodio de hospitalización. *Revista Española de Salud Pública*, 1997, n.º 71, pp. 281-291.
- LLUCH, J. A., y MARÍN, M. Modelos no convencionales de atención sociosanitaria. *Todo Hospital*, n.º 106, mayo 1994, pp. 27-32.
- MARTÍNEZ, M. F.; GARCÍA, M., y MENDOZA, I. Estructura y características de los recursos naturales de apoyo social en los ancianos andaluces. *Intervención Social*, 1995, vol. IV, (11), pp. 47-63.
- MARTÍNEZ, C.; REGATO, P., y GORGOCENA, M. A. La coordinación sociosanitaria en la atención al anciano. *Cuadernos de Gestión para el Profesional de la Atención Primaria*, 1996, n.º 2, pp. 86-94.
- MYERS, C. G., y AGREE, M. E. El mundo envejece, la familia cambia. *Revista Gerontológica*, 1994, n.º 4, pp. 126-133.
- REGATO, P., y SANCHO, M. T. La coordinación sociosanitaria como eje de actuación en la comunidad. Cap. 8. En CONTEL, J. C.; GENÉ, J., y PEYA, M. *Atención domiciliaria*. Organización y práctica. Barcelona: Springel, 1999.
- RODRÍGUEZ GABARRÓN, L. Investigación participativa y salud mental comunitaria.: el proceso metodológico. *Revista Psicología y salud*, Nueva Época, 1995, n.º 5, pp. 25-35.



Cinco palabras para entender la globalización

Francisco José Delgado

Economista.

Doctorado del Departamento de Filosofía Moral y Política de la UNED

Sumario

1. Cuerpo. 2. Oscuridad. 3. Privar. 4. Caudal. 5. Deliberar. 6. Bibliografía.

RESUMEN

Lúcidamente lo dejó escrito Aristóteles: «[...] la palabra es para manifestar [...] lo justo y lo injusto. Y esto es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer, el sólo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, y de los demás valores, y la participación comunitaria de estas cosas constituye la casa y la ciudad» (Política, 1253a11). Condenados así a ver el mundo a través de entramados simbólicos constituidos por palabras, este artículo es una invitación a reflexionar la globalización (y su génesis) a través de unas cuantas palabras de uso corriente en unas breves referencias históricas. Hoy, por un lado, se nos ofrece una lectura hegemónica del mundo a través del lenguaje que pone en juego la lógica capitalista; por otro, tenemos el lenguaje de los derechos humanos. Prestando atención a los límites que en el orden humano instaura el primero, resultara a todas luces evidente la imposibilidad de hablar el segundo. Y es que demasiadas fronteras quedan todavía trazadas en las palabras para pensar (en) el mundo global en el que vivimos. Hablamos, pues, injustamente.

Palabras clave:

Globalización, capitalismo, derechos humanos, justicia social, igualdad.



ABSTRACT

Aristotle put it very clearly: "[...] the power of speech is intended to set forth [...] the just and unjust. And it is a characteristic of man that he alone has any sense of good and evil, of just and unjust, and the like, and the association of living beings who have this sense makes a family and a state" (Politics, 1253a11). Thus condemned to see the world through the network of symbols formed by words, this paper is an invitation to reflect on globalisation (and its genesis) via a few commonly used words in some brief historical references. Today, on the one hand we are offered a hegemonic interpretation of the world via a language which puts the capitalist logic into play, and on the other hand we have the language of human rights. Focusing on the limits which the former places on the human order, it will be evident that it is impossible to talk about the latter. There are still too many restrictions on words to think about the global world in which we live. So we talk unjustly.

Key words:

Globalisation, capitalism, human rights, social justice, equality.



Al ser, en efecto, aquel deseo sin límites, desean también sin límites los medios producidos [...] [B]uscan lo que contribuye a los placeres corporales, y como eso parece que depende de la propiedad, toda su actividad la dedican al negocio [...]

Al residir el placer en el exceso, buscan el arte que les produzca ese placer excesivo. Y si no pueden procurárselo por medio de la crematística, lo intentan por otro medio, sirviéndose de todas sus facultades [...] Lo propio de la valentía no es producir dinero, sino confianza [...] Sin embargo, algunos convierten todas las facultades en crematísticas, como si ese fuera su fin, y fuera necesario que todo respondiera a ese fin. [1258a]

[...] Los mayores delitos se comenten a causa de los excesos y no por las cosas necesarias. Por ejemplo, los hombres no se hacen tiranos para no pasar frío. [1267a]

ARISTÓTELES (*Política*)

En este artículo trataremos de mostrar que al hablar de la «globalización» con ello no estamos hablando de un proceso históricamente nuevo, sino quizás sólo nombrando la aceleración y la intensificación de antiguos procesos que ponen en entredicho el valor heurístico de seguir aferrándonos a parámetros nacionales a la hora de intentar entender tanto nuestros problemas (pobreza, desempleo, energía, medio ambiente, seguridad, etc.), como sus posibles soluciones. A su vez se intentará exponer que la defensa de una globalización neoliberal, por su propia lógica interna, supone la imposibilidad de otra globalización, esto es, la que quiso nacer con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada en la resolución 217 A (III) de la Asamblea General de la ONU el 10 de Diciembre de 1948. Resultará bastante claro la diferencia abismal que media entre ellas: una promete placer para todos, aunque realmente termine siendo siempre —sin excepción— solamente un placer que disfrutan unos pocos muchas veces a costa del sufrimiento o padecer de otros, justificando ese mal reparto a través de una disimetría en las atribuciones sobre lo que los sujetos son; la otra exige un esfuerzo para lograr unas condiciones mínimas, sean civiles, políticas, sociales o económicas, sin las que una vida humana es imposible que se desarrolle de forma plena. Es un



«ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse...», porque sus destinatarios son todos los seres humanos, algo que es debido a «todos», o a «todo individuo», o a «toda persona», o algo que a «nadie» debe hacerse o de ello privarle.

Para esta ardua tarea propuesta, no erraremos si tenemos en consideración la sabia lección de un profesor al que Antonio Machado prestara voz: Juan de Mairena. Pensar, «nuestra actividad racionante», es «en último término, un análisis corrosivo de las palabras», porque ellas son «los verdaderos atlas del mundo»⁽¹⁾. En los distintos significados de las palabras que veremos han quedado sedimentadas formas de vida que posibilitaron (y aún posibilitan) la constitución del mundo en el que vivimos, por lo que reflexionar sobre ellos puede ser una oportunidad para intentar alcanzar un cierto grado de inteligibilidad acerca de nuestro presente. Unas (pocas) palabras pulidas como cantos de caudalosos ríos.

1 CUERPO

«El arte va incluso más lejos imitando esa obra racional y más excelente de la Naturaleza: el hombre. Porque por el arte es creado ese gran *Leviatán* llamado *República* o Estado...», así empezaba una antigua teoría de la *representación* política publicada por Thomas Hobbes en 1651⁽²⁾. Un cuerpo, nos dice el DRAE, es un *conjunto de personas que forman un pueblo, una república, una comunidad o una asociación*. También un cuerpo es un *conjunto auténtico de leyes*. La forma en que Hobbes pensaba que podía constituirse y articularse ese cuerpo *artificial* más grande que cualquiera de los seres humanos que formarían parte de él, y que terminarían llamando Estado, era por medio de un pacto. La hipótesis de partida era que los seres humanos tienen todas parejas condiciones de fuerza o inteligencia, y se encuentran en un estado de naturaleza en el que existe una guerra de todos contra todos, pues todos —individualmente— buscan por sí mismos y para sí todos aquellos bienes que les hacen más grata la vida, y todos por sí mismos y para sí lo hacen por cuantos medios estiman oportunos para conseguirlos: violencia, engaño, etc. Mas dado que todos tienen parecidas condiciones de fuerza e inteligencia, tal vez de ese estado de guerra no se pueda salir nunca, o si se sale, quizás sea como finado. El miedo a morir de forma cruenta haría que los hombres se plantearan la posibilidad de pactar todos la cesión de su poder a un cuerpo artificial, como si cada uno

(1) MACHADO, A. *Juan de Mairena*. Madrid: Cátedra, 1993, | Vol., p. 322.

(2) HOBBS, T. *Leviathan*. En *The English Works of Thomas Hobbes of Malmesbury*. Ed. W. Molesworth, 11 vols. Aalen: Scientia Verlag, 1966, vol. 3.



le dijese a todos los demás estar dispuesto a renunciar al uso de la violencia, del engaño, etc., si los demás también lo hacen, y desde ese mismo momento todos se atienen a unas reglas llamadas leyes. La mayor dificultad radicaba en cómo la desconfianza del estado de guerra de todos contra todos podía concluir en la confianza de cada uno en todos los demás. Hobbes creyó encontrar una solución al otorgar el único ejercicio posible de violencia al Estado. La garantía de que el pacto se cumpliera estaría en que ese cuerpo mantendría a raya a todos aquellos que se saltasen a la torera la palabra que habían dado de cumplir las leyes. Los pactos no son, sin la espada, sino palabras...

Sea como fuere, pronto saltaría a la vista que dentro del cuerpo creado no contaban todos por el igual, pues los pobres y todas las mujeres eran, diría después nada menos que todo un Kant «peones de la sociedad»⁽³⁾, porque no podían vender el producto de su trabajo como una mercancía. Y ha de tenerse en cuenta que cuando hablamos del Estado estamos hablando a la vez de una sociedad que quiere regirse por normas legales. Éstas generaban tres escisiones (relacionadas entre sí) dentro de la humanidad de acuerdo a lo poco o mucho que pintaran políticamente dentro del Estado constituido. Había una escisión de género que hacía que algunos hombres se reconocieran entre sí como políticamente iguales, normando a las mujeres como idénticas (los hombres, la mujer); había una escisión económica que dividía a los hombres entre ricos y *humildes*; y por último, había una escisión geográfica que dividía al conjunto de la humanidad entre los *naturales*, los nacidos dentro del territorio protegido por el Estado, y los extranjeros.

Mariano José de Larra escribió un artículo, *Los barateros, o el desafío y la pena de muerte*, publicado el 19 de Abril de 1836 en *El Español. Diario de las Doctrinas y los Intereses Sociales*, basado en el hecho real de un baratero condenado a muerte por haber matado a otro dentro de la cárcel cuando ambos se retaron en duelo legalmente prohibido. La bondad del artículo de Larra reside en su carácter dialógico, pues imaginadamente dialogan el baratero y la sociedad. Pregunta el baratero por la igualdad ante la ley, puesto que otros se retan en duelo y no se les condena:

—Hombre del pueblo, la igualdad ante la ley existirá cuando tú y tus semejantes la conquistéis; cuando yo sea la verdadera sociedad y entre en mi composición el elemento popular; llámanme ahora sociedad y cuerpo, pero soy un cuerpo truncado: ¿No ves que me falta el pueblo? ¿No ves que ando sobre él, en vez de andar con él? ¿No ves que me falta el alma, que es la inteligencia del ser, y que sólo puede resultar del completo y armonía de lo que tengo, y de lo que me falta, cuando lo llegue a reunir todo? ¿No ves que no soy la sociedad, sino un monstruo de sociedad? ¿Y de qué te quejas, pueblo? ¿No renuncias a

(3) KANT, I. *La Metafísica de las costumbres*. § 46, Madrid: Tecnos, 1999, pp. 143-145.



tus derechos en el acto de no reclamarlos? ¿No lo autorizas todo sufriendolo todo?

Y el baratero:

—Porque no sé todavía que hago parte de ti, oh sociedad; porque no comprendo...⁽⁴⁾

Entonces...

2 OSCURIDAD

En la Francia de 1740 el médico Philippe Hecquet ve, en un preciso enfoque, las gradaciones de la luz: «En el país, los pobres son como las sombras en un cuadro: crean un indispensable contraste»⁽⁵⁾. Por su parte, Van Gogh en 1885 pintaría un cuadro del que se sintió toda su vida muy orgulloso: *Los comedores de patatas*. Le escribe a su hermano Theo lo que con el cuadro ha querido representar:

He intentado resaltar que esa gente, comiendo sus patatas a la luz de una lámpara, ha cavado la tierra con las mismísimas manos que ahora meten en el plato, y que eso habla del *trabajo manual*, y de cómo se han ganado honestamente sus alimentos [...]

Todo el largo invierno he tenido los hilos de esta tela en mis manos, y he buscado el dibujo definitivo; y aunque se ha convertido en una tela de aspecto rudo, sin embargo los hilos han sido escogidos cuidadosamente y de acuerdo con ciertas reglas. Ello puede probar que es *un cuadro de la vida rural real. Sé que lo es*. Aquel que prefiera ver a los agricultores con el traje de los domingos puede hacer como guste [...]

De la misma forma era un error, pienso, darle a la pintura rural una cierta atmósfera convencional. Si una pintura rural huele a tocino, humo o vapor de patata cocida —muy bien, eso no es insano; si un establo huele a estiércol —muy bien, eso pertenece al establo; si el campo tiene un olor a trigo maduro o a patatas o a estiércol —eso es saludable, especialmente para la gente de la ciudad⁽⁶⁾.

También Van Gogh, incluso cuando había visto con sus propios ojos lo cruento de la vida miserable de los mineros bajando hasta a los pozos cuando fue predicador en Borinage; él, que se ha descrito como un don nadie a los ojos de otros,

(4) LARRA, M. J. *Figaro. Colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres*. Barcelona: Crítica, 2000, pp. 525.

(5) Citado en GEREMEK, B. *La piedad y la horca*. Madrid: Alianza, 1989, p. 249.

(6) VAN GOGH, V. *The complete letters of Vincent van Gogh: with reproductions of all the drawings in the correspondence*. Londres: Thames&Hudson, 1999, 3 vols., vol. II, pp. 370-371.



como alguien, dirá, que no tiene *una posición* en la vida ni tal vez pensaba —como así fue— la tendría nunca, él, que quiere inspirar con sus cuadros rurales pensamientos serios acerca del arte y la vida, ahora piensa que ha *representado* magistralmente a la gente del campo «como una patata muy sucia sin pelar», o también —citando a Millet— como si los hubiera pintado con la misma tierra que cavaban, ahora en su reflexión ha trazado una frontera casi insalvable con su propio mundo urbano que se beneficia de las cosas saludables que producen *los representados*: «¿qué saben ellos sobre el arte y otras muchas cosas?», se preguntará de forma retórica. Así la oscuridad de *Los comedores de patatas* nos remite a su mismo dilema. Oscuridad: *Falta de luz para percibir las cosas. Falta de luz y conocimiento en el alma o en las potencias intelectuales. Humildad, bajeza en la condición social.*

En *El camino a Wigan Pier* (1937) George Orwell nos describe las duras condiciones de vida de los obreros de zonas industriales del norte de Inglaterra. En dos ocasiones reflexiona a partir del duro paisaje de mujeres trabajando de rodillas. Recuerda, por ejemplo, que todavía seguían vivas en aquel tiempo ancianas mujeres que en su juventud habían trabajado a gatas arrastrando en las minas vagonetas llenas de carbón con una correa en la cintura y una cadena entra las piernas. Recuerda que lo habían hecho incluso cuando estaban embarazadas. Reconoce que aquellos que usaban carbón no hubieran estado dispuestos a renunciar a él incluso, si para seguir produciéndolo, todavía hubieran seguido siendo necesarias mujeres embarazadas, pues esas condiciones suelen olvidarse «como se olvida que la sangre corre por nuestras venas». En otro momento nos cuenta que ve desde la ventana de un tren «la expresión más desolada y desesperanzada» que hubiese visto jamás, y eso que antes ya había formado parte de un «sistema opresivo» durante cinco años siendo policía colonial en la India. Era, nos dice, la típica expresión de una mujer joven de los suburbios avejentada prematuramente:

De repente pensé que estamos equivocados cuando decimos que «no es lo mismo para ellos como sería para nosotros», y que esa gente criada en los arrabales no puede imaginar otra cosa sino los arrabales. Porque lo que vi en su cara no fue el ignorante sufrimiento de un animal. Sabía bastante bien qué le ocurría; ella comprendía también como yo lo hice entonces qué espantoso destino era estar arrodillada con aquel frío en las enlodadas piedras de un patio trasero de suburbio, metiendo un palo en una cañería atascada⁽⁷⁾.

Y es que para decir *pobre* también decimos *humilde*. Acaso algún día la humildad fuera una virtud, mas hace mucho que aquellos tiempos fueron olvidados. La humildad quedó así para significar también *bajeza de nacimiento o de cualquier otra especie*, o *rendimiento*, palabra que bien pulida es: *producto o utili-*

(7) ORWELL, G. *The Road to Wigan Pier*. Londres: Penguin Books, 2001, p. 15.



dad que rinde o da alguien o algo, u obsequiosa expresión de la sujeción a la voluntad de otro en orden a servirle o complacerle. En servir o complacer tendrán los pobres y todas las mujeres su destino. Dirán que en la oscuridad lo que hace falta es luz, mas no eran del todo así las cosas, porque la linde se establecía en la conjugación de un verbo y la oscuridad quedaba para aquellos que no podían en primera persona decir yo poseo. Poseer: *Dicho de una persona: tener en su poder algo. Saber suficientemente algo, como una doctrina, un idioma, etc. Dicho de una persona: tener relación carnal con otra* [la 21.^a edición del DRAE recogía una acepción más varonil: *Tener un hombre relación carnal con una mujer*].

3 PRIVAR

Si releemos esas breves páginas de la *Teoría de los sentimientos morales* donde Adam Smith expone en 1759 por primera vez la idea de la «mano invisible», que como es sabido, según Smith, conduce a los ricos a pesar de su egoísmo y rapacidad a «repartir» con los pobres el conjunto de sus riquezas, y éstos obtienen así lo que no podrían esperar nunca de la generosidad de los ricos; en esas páginas, como digo, lo que está en juego es un *mecanismo*. Para concretarlo Smith nos cuenta cómo el hijo de un hombre pobre puede completar esa carrera de obstáculos que lo separan de la situación de los ricos, pero, ay, una vez que lo hubiera conseguido, al llegar la vejez o la enfermedad encontraría que todo esos obstáculos superados habrán resultado en vano:

[...] En su corazón maldice la ambición, y en vano se arrepiente del confort y la indolencia de la juventud, placeres que han huido para siempre; que tontamente se ha sacrificado por aquello que, cuando lo ha conseguido, no puede ofrecerle una satisfacción real [...] El poder y las riquezas entonces parecen ser lo que son, enormes y costosas máquinas conseguidas para producir unas pocas conveniencias insignificantes para el cuerpo [...] que deben ser mantenidas en orden con la más ansiosa atención, y las cuales, a pesar de todos nuestros cuidados, están siempre dispuestas a reventar en pedazos y aplastar entre sus ruinas a su desafortunado poseedor⁽⁸⁾.

Consideradas, por tanto, desde un punto de vista abstracto y filosófico los lujos de los pudientes sólo podrán presentarse ante nuestros ojos como lo que son, «bagatelas y chucherías» para el cuerpo. Ahora bien, raramente, nos dice Smith, pensamos de esa manera, porque que la naturaleza se impone sobre nuestras abstracciones y consideraciones filosóficas, es decir, que cuando gozamos de salud y estamos de buen humor hace que nuestra imaginación se vea

(8) SMITH, A. *The Theory of Moral Sentiments*. Ed. de D.D. Raphael y A.L. Macfie, Oxford: Clarendon Press, 1979, IV.1.8, pp. 182-183.



hechizada por la belleza de la comodidad que reina en los palacios y en la economía de los acaudalados, y nos lleva a considerar esas insignificancias como algo grande, bonito y noble, y el mismo hecho de intentar conseguir las sea pensado como valioso a pesar del duro trabajo y la ansiedad que será necesaria para mantenerlas. Es este engaño lo que Smith considera la causa que hace que «despierte y se mantenga en continuo movimiento la industria de la humanidad», y en él se cifra la oportunidad de trabajar que tienen los más pobres.

Privar: Despojar a alguien de algo que poseía. Destituir a alguien de un empleo, ministerio, dignidad, etc. Prohibir o vedar. Complacer o gustar extraordinariamente.

¿Debe ser [el] mejoramiento de las circunstancias de los rangos más bajos del pueblo considerado como una ventaja o como inconveniente para la sociedad? La respuesta parece a primera vista bastante clara. Los sirvientes y los trabajadores de diferentes clases suman con mucho la mayor parte de toda gran sociedad política. Pero aquello que mejora las condiciones de la parte más grande no puede ser considerado nunca como una inconveniencia para el conjunto. Seguramente ninguna sociedad puede ser floreciente y feliz [cuando] la mayor parte de sus miembros son pobres y miserables. No es sino por justicia, además, que aquellos que alimentan, visten y hospedan al conjunto de todo el pueblo, *deban percibir una parte del producto de su propio trabajo* para así estar ellos mismos aceptablemente bien alimentados, vestidos y hospedados⁽⁹⁾.

Parece claro que lo que a algunos les priva se constituye en privación para otros. Para un filósofo imprescindible en cualquier historia de la filosofía que pudiese hacerse, David Hume, el hombre listo y el supuestamente tonto se pueden sentir en cierto grado igual de satisfechos, pero no hay nada más en lo que estén ambos en pie de igualdad, porque el listo puede leer libros, conversar, hacer negocios, mientras que los supuestamente bobos, si no se dedicasen a lo que por su estado están condenados, esto es, a los más bastos y pesados trabajos, serían «una carga inútil sobre la tierra»⁽¹⁰⁾.

4 CAUDAL

Capital, fortuna, hacienda... que fluye en flujos financieros. Los defensores de la globalización capitalista nos intentan aleccionar por activa o por pasiva sobre la bondad de unos mercados (nacionales o internaciones) no regulados. Nos dicen que unos mercados que no tengan intervenciones políticas de tipo

(9) SMITH, A. *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Desde ahora se citará como WN. Ed. R.H. Campbell, A.S. Skinner y W.B. Todd. Oxford: Clarendon Press. 1976. (2 vols.), I.viii.36., p. 96. La cursiva es nuestra.

(10) HUME, D. *An Enquiry Concerning the Principals of Morals*. II, Sec. VI, part. I, en *The Philosophical Works of David Hume*, ed. T. H. Green and T. H. Grose, 4 vols. Aalen: Scientia Verlag, 1964, vol. 2.



fiscal o laboral, excepto las estrictamente necesarias para el mantenimiento de la libre competencia, son el mejor camino o la mejor oportunidad que tienen tanto los individuos como los países pobres para salir de su pobreza. Esto conlleva la restricción de decisiones democráticas que legitimen leyes fiscales o laborales y la consiguiente reducción de las políticas financiadas con lo recaudado con su aplicación. Esas políticas —nos explican— pueden ser peor remedio que la enfermedad, puesto —y aquí la amenaza— los capitalistas pueden irse —nunca mejor dicho, como se verá en breve— con la música a otra parte. Mu-chísimo antes de que naciera el Estado del Bienestar ya se utilizaron los mismos argumentos esgrimidos en su contra:

Si por los diferentes impuestos sobre las necesidades y las comodidades de la vida en un país concreto, los poseedores y empleadores de capital comprueban que con cualquier beneficio que deriva de aquél no adquirirán la misma cantidad de esas necesidades y placeres que comprarían en cualquier otro país con ese mismo beneficio, estarán dispuestos a irse a ese país. Y cuando, para subir esos impuestos, todos o la mayor parte de los comerciantes e industriales, esto es, todos o la mayor parte de los empleadores de grandes capitales, vienen a ser continuamente expuestos a la mortificante y vejatoria visita de los inspectores, su disposición a marcharse será pronto modificada por un traslado real. La industria del país necesariamente caerá con la retirada del capital que la soportaba, y a la ruina del comercio y las manufacturas le seguirá el declive de la agricultura⁽¹¹⁾.

Melchor Gaspar de Jovellanos, un atento lector de Adam Smith, nos ofrece el mismo argumento para intentar resolver otro problema distinto. En un texto que leyó en la Real Academia de la Historia en 1796, *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos [...]*, nos dice que por claridad de exposición dividirá al pueblo entre aquellos que trabajan y aquellos que viven de las rentas. De los primeros no diremos mucho, porque Jovellanos pensaba que el soberano debe permitirles las *diversiones populares* que se les ocurran siempre que no se pasen, unas sencillas distracciones, porque cuanto «más goce tanto más tendrá que perder, tanto más temerá el desorden y tanto más respetará la autoridad destinada a reprimirlo». En cambio, para los que huelgan viviendo de las rentas, el Estado deberá contribuir activamente para tengan unas *diversiones ciudadanas*, porque por la «influencia de la riqueza, del lujo, del ejemplo y de la costumbre en las ideas de las personas de esta clase, las fuerza, por decirlo así, a una diferente distribución de su tiempo y las arrastra a un género de vida blanda y regalada cuyo principal objeto es pasar alegremente una buena parte del día». Dado que siempre querrán divertirse, el soberano habrá de facilitarles diversiones para impedir que caigan en «placeres oscuros y

(11) *WN*, v.iii.55., pp. 927-928.



perniciosos». Si eso no bastase, había otra razón más «urgente y poderosa» para la intervención del soberano:

[...] cual es la importancia de retener a los nobles en sus provincias y evitar esta funesta tendencia que llama continuamente al centro la población y la riqueza de los extremos [...] La tristeza que reina en la mayor parte de las ciudades echa de sí a todos aquellos vecinos que, poseyendo bastante fortuna para vivir en otras más populosas y alegres, se trasladan a ellas usando de su natural libertad, la cual, lejos de circunscribir, debe ampliar y proteger toda buena legislación. Tras ellos van sus familias y su riqueza, causando, entre otros muchos, dos males igualmente funestos: el de despoblar y empobrecer las provincias y el de acumular y sepultar en pocos puntos la población y la opulencia del Estado, con ruina de su agricultura, industria, tráfico interior y aun de sus costumbres⁽¹²⁾.

Siendo todo esto así, la amenaza de que los capitalistas gravados o los pudientes aburridos se irán a otra parte si se les siguen gravando con impuestos que consideran excesivos, o no encuentran el modo o la forma de darle a su cuerpo alegría, deja en demasía ver a las claras que la premisa mayor de esta forma de argumentar tal como se expone —unos mercados no regulados es el camino para una riqueza de las (en plural) naciones— es falsa por lo menos en dos aspectos, porque, primero, si se van se verá cumplida la amenaza —menor riqueza para el país abandonado—, y si para que no se vayan una sociedad cualquiera accede a sus pretensiones fiscales o laborales, o a sus *Marbellas*, no habrá ninguna zona del mundo con condiciones fiscales y laborales más atractivas a la que el capital pueda fluir, ni tendrán, en consecuencia, sus habitantes ninguna ventaja comparativa que ofrecer. En cualquier caso, los capitales fluyen para unos o para otros, pero no para todos, o por lo menos no para todos al mismo tiempo. Y, segundo, también es falsa porque no fue sin el Estado como ese «orden» empezó a funcionar. No fue —no lo es nunca— un orden espontáneo; antes bien, fue por medio del Estado como fue posible esa *gran transformación*⁽¹³⁾, llevada a cabo —por ejemplo— en los cercamientos británicos de las tierras comunes, con una «máxima violencia ejercida por las clases altas contra las bajas»⁽¹⁴⁾.

5 DELIBERAR

En *Hacia la paz perpetua* Kant exponía ya en 1795 dos modos posibles para alcanzar la paz entre las naciones. Un camino lo apoyaba Kant en la pacifica-

(12) JOVELLANOS, M. G. *Memoria sobre espectáculos y diversiones públicas; Informe sobre la Ley agraria*. Madrid: Cátedra, 1997.

(13) POLANYI, K. *The Great Transformation. The Political and Economic Origins of Our Time*. Boston: Beacon Press, 2001 (2ª Ed.).

(14) MOORE, B. *Social Origins of Dictatorship and Democracy. Lord and peasant in the Making of the Modern World*. Boston: Beacon Press, 1993, pp. 23-24.



ción que el dulce comercio («el espíritu comercial») se pensaba que traería. Otro camino— lo argumentaba trasladando la hipótesis del estado de naturaleza desde el plano nacional al internacional, haciendo hincapié en que los Estados pueden considerarse como individuos en el estado de naturaleza. Si los individuos alcanzaron la paz dentro del Estado con una Constitución, quizás pudiese también valer el mismo razonamiento para formar una federación de Estados libres. Para tal fin Kant pensaba que toda Constitución debe ser republicana, es decir, aquella en la que todos los individuos se consideran así mismos —y entre sí— libres e iguales y todos se atienen a una misma legislación. Si la Constitución fuera republicana, los individuos de un Estado —argumentaba Kant— se pensarían muy mucho el iniciar un juego tan maligno como el de la guerra, pues si todos la decidieran todos habrían de corresponsabilizarse de las consecuencias indeseadas que toda guerra comporta. Aquí el hecho de dar la palabra implica hacerse cargo de lo que las palabras realmente significan y de las consecuencias de haberla dado. En cambio, si la decisión de la guerra no se hiciera al amparo de una Constitución republicana, si hiciera por decisión del jefe del Estado sin más, entonces la guerra —incluida la novísima— sería «la cosa más sencilla del mundo», porque al jefe del Estado:

la guerra no le hace perder lo más mínimo de sus banquetes, cacerías, palacios de recreo, fiestas cortesanas, etc., y puede, por tanto, decidir la guerra, como una especie de juego, por causas insignificantes y encomendar indiferentemente la justificación de la misma, por mor de la seriedad, al siempre dispuesto cuerpo diplomático⁽¹⁵⁾.

Para Adam Smith las cosas son más sencillas, porque la palabra estado quizás signifique principalmente la *clase o condición a la cual está sujeta la vida de cada uno*. Es en el caso límite de la guerra donde tendremos ocasión de ver que ni los pobres ni las mujeres podían considerarse iguales a otros seres humanos llamados políticamente ciudadanos. Digamos que uno de los «argumentos» que se utilizarían mucho tiempo después en contra de las sufragistas que luchaban por el derecho al voto, era la de ser consideradas incapaces para defender luchando en una guerra el orden político en el que pretendían participar. Y es que ese orden siempre se constituía pensando en un afuera (exterior a las fronteras) peligroso. Mas si era tan peligroso ¿por qué entonces los capitalistas se irían tan alegremente sin dudar lo más mínimo a otro país en búsqueda de magros beneficios para burlar la actividad fiscalizadora del Estado? ¿Por qué fiarse de otros Estados o de *gente extraña*? Aquí hay un nudo político impensado tal vez por impensable. Mas estábamos hablando de la decisión de un caso límite como es la guerra, lo que nos dará una referencia precisa de la concep-

(15) KANT, I. *Hacia la paz perpetua. Un esbozo filosófico*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1999, pp. 84-85.



ción de lo humano que subyace en todo el «orden» capitalista. Alguien tendría que ser en la guerra *carne de cañón*. Serían los que por su «estado» no poseían aquello que hace ser a un hombre *verdadero hombre*, los que estaban desposeídos o privados de casi todo, los que David Hume había ya condenado a los más bastos y pesados trabajos para no ser una carga inútil sobre la tierra, y que su amigo íntimo, Adam Smith, por parecidos motivos, estimará necesario que el Estado les meta en cintura:

Con el progreso de la división del trabajo, el empleo de la mayor parte de los que viven del trabajo, esto es, de la gran mayoría del pueblo, viene a reducirse a muy pocas operaciones simples, frecuentemente una o dos. Mas el entendimiento de la gran parte de los hombres se forma necesariamente a través de sus empleos ordinarios. El hombre cuya vida entera se consume en desarrollar un puñado de operaciones simples, de las cuales los efectos son siempre los mismos, o casi los mismos, que no tiene ocasión de esforzar su entendimiento o ejercitar su inventiva para encontrar soluciones para dificultades que nunca ocurren, naturalmente pierde entonces el hábito de este esfuerzo, y generalmente se vuelve tan estúpido e ignorante como es posible que se vuelva una criatura humana. El embotamiento de su mente le hace incapaz no sólo de disfrutar o tomar parte en una conversación racional, sino también de concebir algún sentimiento generoso, noble o cariñoso, y consecuentemente incapaz de formar algún juicio justo sobre incluso muchas de las obligaciones normales de la vida privada. De los grandes y bastos intereses de su país también es incapaz de juicio, y si no fuera por las penas muy concretas que han sido establecidas para que le hagan volverse de otra manera, es igualmente incapaz de defender a su país en una guerra. La uniformidad de su vida estacionaria naturalmente corrompe el coraje de su mente, y le hace considerar con aborrecimiento la irregular, incierta y aventurada vida de un soldado. Corrompe incluso la actividad de su cuerpo, y le hace volverse incapaz de ejercitar su fortaleza con vigor y perseverancia en cualquier otro empleo que en ése donde ha sido criado. Su destreza en su propia actividad parece, en este sentido, ser adquirida a expensas de sus virtudes intelectuales, sociales y militares. Mas en todas las sociedades desarrolladas y civilizadas, la mano de obra, esto es, el grueso del pueblo, caerá inevitablemente en este estado al menos que el Estado tome algunas medidas para prevenirlo⁽¹⁶⁾.

¿No será este *paisaje* pintado con precisión para forzarlos —a ellos solos— a defender bélicamente un orden que en todo lo demás les desprecia? Y si aquellos que habían nacido dentro de las fronteras eran tratados con semejante desconsideración, huelga decir cómo serían considerados los extranjeros. El pensamiento de Smith contribuyó a apuntalar toda una jerarquía de pueblos, razas, culturas y religiones⁽¹⁷⁾.

(16) *WN*, V.i.f.50., pp. 781-782.

(17) BAYLY, C. A. *The Birth of the Modern World: 1780-1914*. Oxford: Blackwell, 2004, p. 110.



Entre el pasado descrito y nuestro presente global tomemos como nexo *La rebelión de las masas* de Ortega, porque en él se encuentran vívidamente descritas algunas de las encrucijadas a las que todavía estamos abocados, por mucho que otras ideas allí expuestas —personalmente— no podamos compartirlas. La sociedad que nos describe Ortega la sabe hija de la asociación de la democracia liberal y de la técnica (nacida de la «copulación» del capitalismo y la ciencia experimental), algo que más recientemente fue considerado como el *fin de la historia* por Francis Fukuyama. Ortega habla sobre *el crecimiento de la vida*, que se traduce en que el mundo incluye más cosas, y entre ellas muchas más cosas para comprar que la industria ha abaratado enormemente. Ochenta años atrás, para él la vida «se ha mundializado efectivamente» y cada individuo «vive habitualmente todo el mundo». Sabemos que desde el siglo XVIII se estableció una primacía de las relaciones con las cosas sobre las relaciones con otros seres humanos⁽¹⁸⁾, y que Ortega describe muy bien en el apéndice *Dinámica del tiempo* al decir que *los escaparates mandan*.

Pero hay un hecho que subraya más que otro alguno este triunfo de la juventud y revela hasta qué punto es profundo el trastorno de los valores en Europa. Me refiero al entusiasmo por el cuerpo. Cuando se piensa en la juventud se piensa ante todo en el cuerpo. [...]

[...] Vamos a descansar un rato en el cuerpo. Europa —cuando tiene ante sí los problemas más pavorosos— se entrega a unas vacaciones. Brinda elástico el músculo del cuerpo desnudo detrás de un balón que declara francamente su desdén a toda trascendencia volando por el aire con aire en su interior.

Mi entusiasmo por el cariz juvenil que la vida ha adoptado no se detiene más que ante este temor. ¿Qué van a hacer a los cuarenta años los europeos futbolistas? Porque el mundo es ciertamente un balón, pero con algo más que aire dentro⁽¹⁹⁾.

Dejemos simplemente anotado que el cuerpo de los deportistas también servirá para vehicular simbólicamente otras ideas políticas. Ortega hablará también de nacionalismo, pero no fue capaz de advertir —pese a que identifica perfectamente sus peligros—, la virulenta fuerza que alcanzaron sólo unos años después, sea porque pensara que el nacionalismo tenía los días contados, sea porque la idea de Europa impregnaba todo su pensamiento. Por su parte, Eric Hobsbawm ha sostenido que en el período de entreguerras —que es cuando Ortega está haciendo estas reflexiones—, los deportes de masas (decimos), y especialmente el fútbol, sirvieron para rellenar el hueco entre el mundo de individuos privados y el mundo público. Los cuerpos jóvenes simboli-

(18) DUMONT, L. *Homo Æqualis. Génesis y apogeo de la ideología económica*. Madrid: Taurus, 1982, p. 107.

(19) ORTEGA Y GASSET, J. *La rebelión de las masas*. Madrid: Espasa-Calpe, 1986 (25ª ed.), pp. 253-254.



zaban lo que cualquier hombre (varón) quiere o ha querido alguna vez ser: fuerte⁽²⁰⁾. Así el equipo nacional que compite *representando* a la nación hacía más creíble la imaginada comunidad para los identificados con él. Que eso forma hoy parte de la vida global como afirma el historiador británico, no encontrará por estos pagos ningún desmentido, dada la sobreexcitación mediática que generan el tema de las selecciones nacionales o autonómicas que quieren serlo. Sería prolijo hacer aquí algunas consideraciones de todo lo que significó el nacionalismo, pero dejemos apuntado que el nacionalismo venía a encubrir algunos hechos de suma importancia. Ocultaba que ninguna nación podía por sí misma y dentro de sus fronteras resolver los problemas que la lógica capitalista generaba dentro de ellas (bastaría para entenderlo una breve lectura de la *Filosofía del Derecho* de Hegel, donde quedaba ya establecido la colonización como un derecho de las sociedades «civilizadas»), es decir, que los países occidentales iniciaron su marcha triunfal sobre el mundo exportando el nacionalismo como la salida desesperada al propio fracaso de los Estados nacionales⁽²¹⁾. Y si como ha dicho Ortega cada individuo vive todo el mundo, lo que el nacionalismo quiebra también es pensar la responsabilidad debida de unos seres humanos para con otros, impidiendo la asunción de que la idea de humanidad ha dejado de ser —porque el mundo se hizo global— una bonita ensoñación idealista para convertirse en una realidad ineludible⁽²²⁾.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos (artículo 28 de los DD. HH.)

Ayer como hoy, Van Gogh hubiera podido seguir pintando cuadros rurales, pues ciertamente campesinos no le habrían de faltar: unos tres mil millones de personas que ven peligrar su forma vida porque no tienen garantizado un mínimo acceso a tierra cultivable⁽²³⁾. Ayer como hoy, «lo poco que puede llegar a valer una vida humana en cualquier punto de la tierra tiene una medida exacta: es lo que valga una vida humana femenina»⁽²⁴⁾, y un Orwell podría saber también con exactitud meridiana dónde encontrar condiciones parecidas a las arriba descritas con sólo hacer el pequeño gesto de fijarse en las etiquetas de los muchos productos que consume: «*Made in...*» China, Filipinas, Bangla-

(20) HOBBSBAWM, E.J. *Nations and Nationalism since 1780. Programme, myth, reality*. Nueva York: Cambridge University Press. 1990., pp. 142 ss.

(21) ARENDT, H. *Diario filosófico. 1950-1973*. Barcelona: Herder, 2006, Julio de 1952, Marburgo, Cuaderno IX, § 22, p. 208.

(22) ARENDT, H. *The Origins of Totalitarianism*. Nueva York: Harcourt, 1976, pp. 235-236.

(23) AMIN, S. *El nuevo problema agrario: tres mil millones de campesinos amenazados*. En *Globalización de las resistencias. El estado de las luchas 2005*. Madrid: Cáritas Española Editores, 2005, pp. 245-257.

(24) VALCÁRCEL, A. *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra, 1997, p. 81.



desh, Guatemala..., en todas aquellas zonas del mundo donde las mujeres «ofrecen» al capital occidental lo que con cinismo llaman algunos «ventajas comparativas». Y si antes de ayer fue el Estado nacional el que impuso las condiciones del naciente capitalismo, ayer fueron algunas instituciones internacionales —el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, controladas de facto por los países ricos— las que establecieron la agenda de los asuntos económicos a través del llamado Consenso de Washington, unas recetas económicas sin mediaciones políticas que han servido para que los que empezaron teniendo mucho ahora tengan más⁽²⁵⁾, y el resto, en África sobre todo, sobreviva a duras penas⁽²⁶⁾. Añádase, para más inri, que cada poco tiempo nos hacen saber que algún presidente o primer ministro de algún país occidental realiza un viaje acompañado de un surtido grupo de empresarios para cerrar contratos comerciales en algún país emergente (un hurra a la no intervención), y donde las loas a las mínimas libertades civiles se olvidan porque los derechos de los que allí viven son una caricatura.

Habíamos partido de un pacto político que consideraba la igualdad de todos los seres humanos dentro de la hipótesis de un estado pre-político previo en el que existía un estado de guerra de todos contra todos del que se salía mediante un pacto. Un pacto no es un apaño, aunque a veces lo parezca. La expresión moderna más razonada del grado de legitimidad que ese pacto puede alcanzar, disuelve la tan traída y llevada disputa entre la sociedad civil y el Estado, porque la autonomía —en ningún caso— puede considerarse como mera preferencia subjetiva (yo quiero o a mí me apetece), menos aun para el soberano:

[...] el «imperio de las leyes» no precede a la voluntad del soberano ni procede de ésta. Se encuentra, por el contrario, tan inscrita en la autolegislación política como lo está el imperativo categórico kantiano en el supuesto de la autolegislación moral, ese imperativo según el cual sólo son racionalmente legítimas aquellas máximas que puedan ser objeto de un asentimiento universal —en el sentido de que todo el mundo atienda a ellas por igual—. Pero así como el individuo que actúa moralmente vincula su voluntad a la idea de *justicia*, lo que hace el soberano político cuando se vincula racionalmente a sí mismo es vincularse a un *derecho* legítimo. La razón práctica que se articula en el «imperio de las leyes», se vincula en calidad de dominio ejercido legalmente a los rasgos constitutivos del derecho moderno. Esto explica también por qué la relación de implicación entre soberanía popular y Estado derecho se refleja en la relación entre autonomía del ciudadano del Estado y la autonomía del ciudadano de la sociedad: la una no puede realizarse sin la otra.

(25) REINERT, E. S. *La globalización de la pobreza. Cómo se enriquecieron los países ricos... y por qué los países pobres siguen siendo pobres*. Barcelona: Crítica, 2007.

(26) DONNELLY, J. *International Human Rights*. Oxford: Westview Press, 1998 (2ª Ed.), pp. 161-163. HOOGEVELT, A. *Globalization and the postcolonial World. The new Political Economy of Development*. Maryland: The John Hopkins University Press, 2001 (2ª Ed.), pp. 187 ss.



El derecho legítimo protege la autonomía igual de cada uno del mismo modo que lo hace la moral: ningún individuo es libre mientras no gocen de la misma libertad todas las personas⁽²⁷⁾.

Y aquí debería empezar nuestra zozobra, porque tanto Ortega como Arendt nos advirtieron de que en el espacio *entre* los Estados no rige ningún derecho efectivo, porque sólo los Estados los garantizan y los protegen dentro de sus propias fronteras, es decir, que se pueden disfrutar ciertos derechos (los que sean) si se es norteamericano, senegalés, español, o chino, etc. Que el mundo no vio (ni ve muchas veces) «nada sagrado en la abstracta desnudez de ser humano», en palabras de Arendt. Es esencial para el Estado la territorialidad, como subrayó Weber en su clásica definición⁽²⁸⁾. Mas siendo esto así, tanto el marco en el que las deliberaciones se toman (las fronteras), como el propio universo que delibera (los nacionales) terminan siendo fraudulentos, porque pueden considerarse como legítimas leyes que no lo son, desvinculándose injustificadamente de la suerte de todos aquellos seres humanos que no tienen reconocida esa nacionalidad. Como ejemplo sirva la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (con sus posteriores modificaciones), cuyo artículo 38 afirma que para conceder autorizaciones de trabajo por cuenta ajena se tendrá en cuenta «la situación nacional de empleo», y entonces, tal como nos publicitan, los inmigrantes autorizados lo son como meros medios (quiebra de la autonomía moral), esto es, como «necesarios» para la situación nacional de empleo, y lo hace sin tener para nada en cuenta la «opinión de todos los afectados» (sean autorizados o desautorizados para trabajar) por dicho artículo (quiebra de la autonomía política), y con ello además rompe la lógica capitalista que encarga, advierte, avisa y condena a pensar a cualquier ser humano que «*tu posición es responsabilidad tuya, búscate la vida, gánatela*».

La otra variante de entender el orden social pasa por concebir un orden prepolítico que ha de quedar intocado por decisiones políticas, en el que ya no hay igualdad de partida, sino una desigualdad que la sociedad —a través del Estado constituido— no debe intentar aminorar. Ortega nos había dicho que las ciudades estaban llenas de gente y de cosas para comprar, que la dinámica del tiempo imponía aires juveniles y un entusiasmo por el cuerpo, que ayer como hoy, lo inunda todo, sean calendarios, anuncios... ¡Ay, qué cuerpos! Por su parte, Adam Smith nos dijo que si se consideraban las cosas que los ricos compran —de las que ahora muchas su consumo está generalizado (*democrati-*

(27) HABERMAS, J. *Tiempo de transiciones*. Barcelona: Trotta, 2006, pp. 159-160.

(28) WEBER, M. *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1981 (2ª ed.), pp. 1056 y ss.



zado dicen algunos)—, desde un punto de vista abstracto y filosófico —y en ello estamos—, sólo podrían ser consideradas como cosas insustanciales, pero como la naturaleza se impone en nosotros nos obliga a considerarlas juvenilmente como cosas en sí mismas valiosas, haciendo con ello que el mecanismo de la industria se mueva. Y ese mecanismo no requiere a juicio de sus defensores ni anteriores ni posteriores mediaciones políticas porque una mano invisible lo optimiza. Sin tapujos, limpia y pulida, esta otra variante de la resolución del conflicto (dentro de la hipótesis del estado de naturaleza) dice así:

La eliminación completa de otras personas puede no ser, sin embargo, el curso de acción preferido por quienes poseen capacidades superiores. Incluso más deseable puede ser el estado en el que a aquellos que son «débiles» les es permitido hacer un gran esfuerzo para producir bienes, después los cuales, los «fuertes», se los apoderan todos, o substancialmente todos, para su propio uso. En esta situación, el contrato de desarme que puede ser negociado puede ser similar a un contrato de esclavitud, en el cual el «débil» está de acuerdo en producir bienes para el «fuerte» a cambio de serle permitido retener algo por encima de la mera subsistencia, lo que tal vez no podrían asegurar en la situación de anarquía. Un contrato de esclavitud, al igual que los otros contratos, define derechos individuales y, en la medida que esta asignación es mutuamente aceptada, es posible asegurar ganancias mutuas de la reducción consiguiente de los esfuerzos de defensa y depredación⁽²⁹⁾.

Ahora bien, la mayoría somos a la vez productores (trabajadores) y consumidores. Ortega dejó escrito que todo ser humano en su «más elemental textura», hasta en «su más íntima intimidad» es un ser social. Por la lógica capitalista interiorizamos —a qué negarlo— una suerte de desgarrón, como una esquizofrenia interior (entiéndase sólo etimológicamente: mente dividida), que es susceptible de extenderse a cualesquiera relaciones humanas, ora porque a lo que convoca es a la soberbia antropocéntrica de «los fuertes», a desear estar en su bando porque promete un resuelto manejo de los verbos privar, poseer, fluir; ora porque también recuerda, avisa, advierte y amenaza de la existencia de la oscuridad, de que si no eres fuerte entonces eres débil, porque para que el invento funcione, si la mayoría gana menos todos ganamos más —la siempre muy de moda aunque antigua jerga de la moderación salarial y la productividad o el rendimiento⁽³⁰⁾—, y porque vampiriza el hecho de que la mayoría

(29) BUCHANAN, J. M. *The Limits of Liberty: Between Anarchy and Leviathan*. Chicago: University of Chicago Press, 1975, pp. 59-60. Los intentos de establecer otra lógica no meramente económica en las relaciones humanas, siempre pueden ser interpretados como una *fatal arrogancia*: «El infructuoso intento de establecer una situación justa cuyo resultado, por su naturaleza, no puede ser determinado por lo que cualquiera hace o puede saber, solo daña el funcionamiento del proceso mismo». HAYEK, F. *The fatal conceit. The Errors of Socialism*. En *The collected works of Friedrich August Hayek*. Vol. I., Ed. W.W. Bartley, Londres: Routledge, 1992, p. 74. La cursiva es nuestra. O también: «La humanidad ni podría alcanzar ni podría mantener [?] su actual número de personas sin una desigualdad que no es determinada por (ni reconciliable con) cualesquiera juicios morales intencionados [*deliberados*]» *Ibidem*, p. 118.

(30) WEBER, M. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid: Sarpe, 1984, p. 220.



podemos llegar a ser *redundant*, que en el idioma de los negocios sirve tanto para significar el hecho de ser despedido como el hecho de ser superfluo (residuo tal vez a reciclar como un envase), que para la mayoría, y especialmente para los inmigrantes, puede quedar reservada la muy pulida e inquietante palabra para designar al que no tiene recursos económicos: varado.

Por mor de la seriedad, como nos había dicho Kant, en el plano internacional tienen los diplomáticos faena al hablar de muchas cosas evitando decir lo obvio, que no es otra cosa que una extensión a veces *manu militari* de la lógica capitalista por el mundo. Queda muy bien expuesta en las dos referencias siguientes con las que concluimos. Téngase en cuenta que desaparece el plano nacional en la argumentación para proponer otro orden, que, como cabría esperar, sigue siendo interesado y fraudulento. Habla Richard Rorty:

Consideremos ahora la verosímil hipótesis de que las instituciones y libertades democráticas son viables sólo cuando están apoyadas por una riqueza económica que es alcanzable regionalmente pero imposible a nivel global.

Aquí se hace eco de la muy extendida idea entre el pensamiento neoliberal que dice que no hay posibilidad de democracia sin el prerrequisito del capitalismo, como si la democracia sólo fuera posible a partir de un cierto grado de desarrollo económico, como si fuese otro bien de lujo más. Y continúa:

Si esta hipótesis es correcta, la democracia y la libertad del Primer Mundo no será capaz de sobrevivir a una completa globalización del mercado de trabajo. Entonces las democracias ricas encaran una elección entre mantener sus propias instituciones y tradiciones democráticas o tratar justamente al Tercer Mundo. Hacer justicia al Tercer Mundo requeriría exportar capital y puestos de trabajo hasta que todo esté nivelado, hasta que un honesto día de trabajo en la cuneta o en un ordenador no tenga un salario más alto en Cincinnati o Bruselas que en una pequeña ciudad de Botswana. Pero entonces se puede argumentar creíblemente que no habrá dinero en el Primer Mundo para financiar bibliotecas públicas gratuitas, periódicos y canales de televisión compitiendo entre ellos, amplia educación universitaria disponible y todas las otras instituciones tan necesarias para producir una opinión pública ilustrada y para así mantener al gobierno más o menos democrático.

Bajo esta hipótesis, las democracias ricas del primer mundo ¿qué deben hacer: ser leales a sí mismas y entre ellas, mantener las sociedades libres eligiendo a un tercio de la humanidad a expensas de los dos tercios restantes, o sacrificar las ventajas de la libertad política por una justicia económica igualitaria?

Estas cuestiones las considero parecidas a éstas que podrían tener que hacer frente unos padres de una familia amplia después de un holocausto nuclear. Deberían compartir con sus vecinos su provisión de comida que han almacenado



en el sótano, incluso cuando las reservas sólo duraran un día o dos, o deben defenderse de sus vecinos con pistolas.

Ambos dilemas morales sacan a colación la misma pregunta: deberíamos contraer el círculo en favor de la lealtad o expandirlo por la justicia. No tengo la menor idea de cuál es la respuesta correcta a esas cuestiones, ni sobre lo que los padres tienen que hacer ni lo que tienen que hacer el primer mundo⁽³¹⁾.

Parece claro que nuestro mundo rico y democrático está construido sobre unas relaciones mundiales descritas —incluso para el que no sabe qué deba hacerse— como injustas. Quizás lo más insidioso en su argumentación sea que quiera birlarnos el lazo de unión —nada irrelevante— de que la riqueza occidental no tiene el carácter meritario y ahorrador de unos vecinos frente a otros, sino que fue (y es) posible —entre otras cosas— gracias a la abismal desigualdad en los salarios pagados (por el capital *nuestro*) a aquellos que no eran ni son de los *nuestros* (lo que aquí nos parece injusto, allí, como son tan raros, tal vez lo ven con buenos ojos, pues sabido que otras tribus tienen otras reglas); y es que además, para acumular lo que tenemos bien guardadito en el sótano mucho antes ya habíamos sacado a relucir las pistolas y disparado más de una bala para expoliar los recursos que estaban en montañas lejanas, y entonces tal vez podamos suponer sin muchas dificultades que una parte importante de su pobreza tenga un humilde origen en nuestro expolio. Y si Rorty hace sus hipótesis, Huntington pone el plan:

El cambiante equilibrio de poder entre las civilizaciones hace que para Occidente sea cada vez más difícil lograr sus objetivos en cuanto se refiere a la proliferación armamentística, los derechos humanos [?], la inmigración y otras cuestiones. *Para minimizar sus pérdidas en esta situación*, Occidente tiene que manejar hábilmente sus recursos económicos, como zanahorias y palos, al tratar con otras sociedades, para alentar su unidad y coordinar sus políticas a fin de dificultar a otras sociedades que enfrenten a una sociedad occidental contra otra, y para ahondar y explotar las diferencias entre las naciones no occidentales⁽³²⁾.

6 BIBLIOGRAFÍA

AMIN, S. El nuevo problema agrario: tres mil millones de campesinos amenazados. En *Globalización de las resistencias. El estado de las luchas 2005*. Madrid: Cáritas Española Editores, 2005.

(31) RORTY, R. *Justice as a Larger Loyalty*. En *Justice and Democracy: Cross-Cultural Perspectives*. Ron Bontekoe and Marietta Stepaniants (Ed.). Honolulu: University of Hawaii Press, 1997, pp. 9-22.

(32) HUNTINGTON, S. P. *El choque de civilizaciones. Y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós, 1997, pp. 245-246. La cursiva es nuestra.



- ARENDDT, H. *Diario filosófico. 1950-1973*. Barcelona: Herder, 2006.
- *The Origins of Totalitarianism*. Nueva York: Harcourt, 1976.
- BAYLY, C. A. *The Birth of the Modern World: 1780-1914*. Oxford: Blackwell, 2004.
- BUCHANAN, J. M. *The Limits of Liberty: Between Anarchy and Leviathan*. Chicago: University of Chicago Press, 1975.
- DONNELLY, J. *International Human Rights*. Oxford: Westview Press, 1998 (2ª Ed.).
- DUMONT, L. *Homo Æqualis. Génesis y apogeo de la ideología económica*. Madrid: Taurus, 1982.
- GEREMEK, B. *La piedad y la horca*. Madrid: Alianza, 1989.
- HABERMAS, J. *Tiempo de transiciones*. Barcelona: Trotta, 2006.
- HAYEK, F. *The fatal conceit. The Errors of Socialism*. En *The collected works of Friedrich August Hayek*. Vol. I, Ed. W.W. Bartley, Londres: Routledge, 1992.
- HOBBS, T. *Leviathan*. En *The English Works of Thomas Hobbes of Malmesbury*. Ed. W. Molesworth, 11 vols. Aalen: Scientia Verlag, 1966, vol. 3.
- HOBSBAWM, E. J. *Nations and Nationalism since 1780. Programme, myth, reality*. Nueva York: Cambridge University Press, 1990.
- HOOGVELT, A. *Globalization and the postcolonial World. The new Political Economy of Development*. Maryland: The John Hopkins University Press, 2001 (2ª Ed.).
- HUME, D. *An Enquiry Concerning the Principals of Morals*. En *The Philosophical Works of David Hume*, ed. T. H. Green and T. H. Grose, 4 vols. Aalen: Scientia Verlag, 1964, vol. 2.
- HUNTINGTON, S. P. *El choque de civilizaciones. Y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós, 1997.
- JOVELLANOS, M. G. *Memoria sobre espectáculos y diversiones públicas; Informe sobre la Ley agraria*. Madrid: Cátedra, 1997.
- KANT, I. *Hacia la paz perpetua. Un esbozo filosófico*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1999.
- *La Metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, 1999.
- LARRA, M. J. *Fígaro. Colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres*. Barcelona: Crítica, 2000.
- MACHADO, A. *Juan de Mairena*. Madrid: Cátedra, 1993.
- MOORE, B. *Social Origins of Dictatorship and Democracy. Lord and peasant in the Making of the Modern World*. Boston: Beacon Press, 1993.
- ORTEGA Y GASSET, J. *La rebelión de las masas*. Madrid: Espasa-Calpe, 1986. (25ª ed.).
- ORWELL, G. *The Road to Wigan Pier*. Londres: Penguin Books, 2001.



- POLANYI, K. *The Great Transformation. The Political and Economic Origins of Our Time*. Boston: Beacon Press, 2001 (2ª Ed.).
- REINERT, E. S. *La globalización de la pobreza. Cómo se enriquecieron los países ricos... y por qué los países pobres siguen siendo pobres*. Barcelona: Crítica, 2007.
- RORTY, R. *Justice as a Larger Loyalty*. En *Justice and Democracy: Cross-Cultural Perspectives*. Ron Bontekoe and Marietta Stepaniants (Ed.), Honolulu: University of Hawaii Press, 1997, pp. 9-22.
- SMITH, A. *The Theory of Moral Sentiments*. Ed. de D.D. Raphael y A.L. Macfie, Oxford: Clarendon Press, 1979.
- *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Ed. R.H. Campbell, A.S. Skinner y W.B. Todd, Oxford: Clarendon Press, 1976 (2 vols.)
- VALCÁRCEL, A. *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra, 1997.
- VAN GOGH, V. *The complete letters of Vincent van Gogh: with reproductions of all the drawings in the correspondence*. Londres: Thames&Hudson, 1999, 3 vols.
- WEBER, M. *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1981 (2ª ed.)
- *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid: Sarpe, 1984.

Documentación

- 1** Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural

231





Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural

*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
Sección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.
División de Promoción de la Educación de Calidad.
Sector de Educación*

Sumario

1. Prefacio. **2.** Introducción. **3.** Educación y multiculturalismo. 3.1. Principales aspectos e interrelaciones. 3.2. El papel y los objetivos de la educación intercultural. **4.** El marco jurídico internacional. 4.1. Instrumentos normativos internacionales. 4.2. Resultados de conferencias internacionales. **5.** Directrices sobre la educación intercultural.

1 PREFACIO

Los Estados Miembros de la UNESCO pidieron a la Organización en la 33.^a reunión de la Conferencia General que siguiera reforzando «las iniciativas en materia de elaboración de materiales para la educación... [y] el entendimiento entre las culturas y entre las religiones»⁽¹⁾. Al mismo tiempo, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, iniciativa de las Naciones Unidas coordinada conjuntamente por la UNESCO y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), hace hincapié en la necesidad de fomentar la tolerancia y respeto de todos los pueblos del mundo mediante la integración de los principios de los derechos humanos en las escuelas y los programas de estudios.

Las presentes Directrices han sido preparadas como una contribución al conocimiento de los temas de la educación intercultural. Se sintetizan los prin-

(1) Documento de la 33ª reunión de la Conferencia General, Proyecto de informe de la Comisión II (33 C/82), punto 3.1.



cipales instrumentos normativos y los resultados de numerosas conferencias, en particular la reunión de expertos celebrada en la Sede de la UNESCO en marzo de 2006, a fin de presentar los conceptos y aspectos que pueden ser útiles para orientar las futuras actividades y políticas en este ámbito.

El documento permite comprobar la función singular que la UNESCO cumple al establecer normas internacionales y reunir perspectivas culturales e ideológicas variadas. Se espera que resulte útil y práctico para docentes y educandos, encargados de la elaboración de programas de estudio y de la formulación de políticas y miembros de la comunidad, y para todos aquellos que deseen promover la educación intercultural en pro de la paz y el entendimiento.

2 INTRODUCCIÓN

En un mundo que experimenta rápidos cambios y en que la agitación cultural, política, económica y social pone en tela de juicio los modos tradicionales de vida, la educación tiene una misión importante que cumplir en la promoción de la cohesión social y la coexistencia pacífica. Mediante programas que alienten el diálogo entre estudiantes de diferentes culturas, creencias y religiones, la educación puede contribuir de modo importante y significativo a propiciar sociedades sostenibles y tolerantes.

La educación intercultural es una respuesta al reto de proporcionar educación de calidad para todos. Se inscribe en la perspectiva de los derechos humanos, tal como se expresa en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz⁽²⁾.

La misión de la UNESCO en el campo de la educación consiste en orientar la política educacional en todo el mundo, con la meta de asegurar la educación primaria universal para todos en el año 2015. Sin embargo, la noción de universalidad es cambiante y compleja. La gobernabilidad de sociedades pluralistas y democráticas depende cada vez más de la capacidad de los gobiernos para lograr la equidad en la vida pública y social, y para educar ciudadanos abiertos al diálogo intercultural y tolerantes para con las formas de ser y de pensar de los demás.

(2) Art. 26.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).



La labor de la UNESCO en la educación en general y en la educación intercultural en particular se estructura mediante una serie de instrumentos y documentos normativos. En la Constitución de la UNESCO, los Estados Miembros fundadores declararon que «la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz» era indispensable y se comprometieron a desarrollar «las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas»⁽³⁾.

Además, los Estados Miembros de la UNESCO pidieron recientemente que se prestara más atención a los vínculos entre la cultura y la educación. En el «Compromiso de Rabat», adoptado a raíz de la Conferencia de Rabat sobre el Diálogo entre las culturas y las civilizaciones mediante iniciativas concretas y sostenidas (Rabat, Marruecos, 14-16 de junio de 2005), se recomienda que se elaboren orientaciones generales para la educación intercultural, basadas en las investigaciones, publicaciones y experiencias ya realizadas⁽⁴⁾. El presente documento es una respuesta a ese llamamiento.

La finalidad del presente documento es sintetizar los aspectos esenciales de la educación intercultural y presentar directrices fundamentales para un enfoque intercultural de la educación tal como lo concibe la UNESCO. Consta de tres partes. En la Parte I se esbozan las cuestiones fundamentales relacionadas con la educación intercultural, así como sus objetivos y principios por los que se rige. La Parte II comprende una breve presentación del marco normativo de la educación intercultural, basada en un análisis de los instrumentos normativos internacionales que hacen referencia a la educación y a los temas interculturales, y de los resultados de conferencias internacionales. En la Parte III se expone la posición internacional sobre este tema y se ofrece un conjunto de tres principios básicos que deberían guiar las políticas sobre la educación intercultural.

3 EDUCACIÓN Y MULTICULTURALISMO

Cuando se aborda el tema de la educación y el multiculturalismo, el principal problema consiste en saber cómo hacer con algunas de las tensiones que surgen inevitablemente al tratar de conciliar concepciones del mundo que compiten entre sí. Esas tensiones reflejan la diversidad de valores que coexisten en un mundo multicultural. A menudo no pueden resolverse simplemente gracias

(3) Preámbulo de la Constitución de la UNESCO (1945).

(4) Compromiso de Rabat, aprobado por la Conferencia de Rabat sobre el Diálogo entre las culturas y las civilizaciones mediante iniciativas concretas y sostenidas (2005), §13 c).



a una solución de tipo «lo uno o lo otro». Sin embargo, el intercambio dinámico entre aspectos rivales es lo que da riqueza al debate sobre educación y multiculturalismo.

Una tensión importante deriva de la naturaleza de la propia educación intercultural, que combina el universalismo con el pluralismo cultural. Este rasgo es particularmente evidente en la necesidad de destacar el carácter universal de los derechos humanos al tiempo que es preciso mantener la diferencia cultural, lo que puede poner en entredicho varios aspectos de esos derechos. Las nociones de diferencia y diversidad pueden también dar origen a tensiones entre la costumbre de ofrecer un programa de estudios a todos los niños de un país y la de proponer programas que reflejen distintas identidades culturales y lingüísticas o, dicho en otras palabras, tensiones entre el principio general de equidad y la tendencia de cualquier sistema de educación a la especificidad cultural.

Para la educación intercultural el desafío consiste en establecer y mantener el equilibrio entre la conformidad con sus principios rectores generales y las exigencias de contextos culturales específicos.

3.1. Principales aspectos e interrelaciones

CULTURA

La cultura se define de muchas maneras. Por ejemplo, ha sido definida como «el conjunto de signos por el cual los miembros de una sociedad se reconocen mutuamente y se diferencian, al mismo tiempo, de los extranjeros»⁽⁵⁾.

Ha sido considerada también «el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias»⁽⁶⁾. La cultura es el núcleo de la identidad individual y social y es un elemento importante en la conciliación de las identidades grupales en un marco de cohesión social. Al hablar de cultura se hace referencia a todos los factores que configuran los modos en que un individuo piensa, cree, siente y actúa como miembro de la sociedad.

(5) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §10, 1992.

(6) Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001); véase también la definición formulada en la Declaración de México sobre las Políticas Culturales, aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1992): la cultura es «el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».

CULTURA Y EDUCACIÓN

Conceptualización

La educación es «el instrumento del desarrollo integral de la persona humana y de su socialización»⁽⁷⁾. Puede tener lugar a cualquier edad, gracias a la acción de múltiples instituciones tales como la familia, la comunidad o el contexto laboral, o mediante la interacción con el entorno natural, especialmente cuando esa interacción está social y culturalmente determinada. De todas esas instituciones que ejercen su influencia, la escuela sigue siendo la institución educativa más visible, y su función es capital para el desarrollo de la sociedad. Aspira a realizar el potencial de los educandos mediante la transmisión de conocimientos y la creación de competencias, actitudes y valores que los capaciten para vivir en la sociedad.

Interrelaciones

Los conceptos de cultura y educación están estrechamente interrelacionados en su esencia. La cultura forja los contenidos, los modos de funcionamiento y los contextos de la educación, porque configura nuestros marcos de referencia, nuestras maneras de pensar y comportarnos, nuestras creencias y aun nuestros sentimientos. Todos los que participan en la educación —profesores y educandos, encargados de la elaboración de programas o de la formulación de políticas y miembros de la comunidad— incorporan sus perspectivas y aspiraciones culturales en lo que se enseña y en la forma de hacerlo. La cultura, fenómeno colectivo e histórico, no puede existir sin una continua transmisión y enriquecimiento mediante la educación, y la educación organizada apunta a menudo a alcanzar esta meta.

CULTURA Y LENGUAJE

Conceptualización

El lenguaje es una de las formas más universales y diversas de expresión de la cultura humana, y tal vez la más esencial. Constituye la médula de las cuestiones de identidad, memoria y transmisión del conocimiento. La diversidad lingüística es, del mismo modo, un reflejo de la diversidad cultural y no puede ser cuantificada ni categorizada con precisión. El bilingüismo y el plurilingüis-

(7) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §8, 1992.



mo son una consecuencia de la diversidad lingüística en un plano individual o colectivo, y se refieren al uso de más de una lengua en la vida cotidiana.

Interrelaciones

La cuestión del lenguaje es un aspecto central de la cultura. Las lenguas son el resultado de una experiencia histórica y colectiva y expresan concepciones del mundo y sistemas de valores que tienen su propia especificidad cultural. Causan preocupación las estimaciones⁽⁸⁾ según las cuales la mitad de las 6.000 lenguas que se hablan actualmente en el mundo corren peligro de desaparecer, ya que ello supone también la desaparición de las culturas a las cuales están tan íntimamente asociadas, así como de los sistemas de conocimiento que engloban. Las lenguas también son un elemento fundamental de los conceptos de educación. Las competencias lingüísticas son indispensables para la autonomía y participación de la persona en las sociedades democráticas y pluralistas, ya que condicionan el desempeño escolar, facilitan el acceso a otras culturas y estimulan la apertura al intercambio cultural.

CULTURA Y RELIGIÓN

Conceptualización

La educación religiosa puede definirse como el aprendizaje acerca de la religión o las prácticas espirituales propias, o como el aprendizaje sobre las religiones o creencias de otros. La educación interreligiosa, en cambio, apunta a desarrollar activamente las relaciones entre personas de religiones diferentes.

Interrelaciones

Las diversas religiones, confesiones y actitudes hacia lo espiritual son creaciones colectivas e históricas que «reflejan la diversidad de la experiencia y los diferentes modos en que la gente puede hacerse cargo de la promesa, el desafío y la tragedia de la vida humana»⁽⁹⁾. Son transculturales e internamente diversas, al interactuar con otras prácticas y valores culturales. Como parte de lo que puede denominarse «el rompecabezas cultural de igualdad y diferencia»⁽¹⁰⁾, los

(8) WURM, S. (Ed.). *Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición*, París: Editorial de la UNESCO, 2001.

(9) UNESCO. *Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*, 1995, p. 44.

(10) UNESCO. *Reunión de expertos sobre educación multicultural*, UNESCO, París, 20-22 de marzo de 2006.



temas religiosos aparecen en un enfoque intercultural de la educación, pero siguen siendo específicos puesto que se refieren a lo que se percibe como sagrado. En Occidente, desde los tiempos de la Ilustración se tiende a restar importancia al papel de la religión en la vida pública. Pese a ello, en el pensamiento y la actividad políticos se percibe cada vez más la presencia de las creencias y prácticas religiosas y espirituales. Van en aumento los conflictos sociales y políticos, a veces con el pretexto de las diferencias religiosas, y la búsqueda de significado religioso adopta nuevas formas o, en algunos lugares, se expresa en tendencias fundamentalistas. En la actualidad las aulas son no sólo multiculturales, sino también, a menudo, multiconfesionales. Es de importancia capital que las sociedades democráticas aborden las cuestiones interreligiosas a través de la educación. Estos temas forman parte de las preocupaciones de la educación en muchos países de todas partes del mundo. No obstante, cabe observar que la importancia de un componente interconfesional en la educación intercultural depende del contexto. Como actitud respecto de la espiritualidad, podría decirse que la secularidad es un valor comparable a la religión, y es la norma en algunos países, donde el Estado ha promovido la escuela como espacio libre de simbolismos y dogmas religiosos. En un contexto cultural escolar laico, la educación interconfesional puede no tener el mismo peso ni importancia que en un entorno donde las cuestiones de la fe gravitan considerablemente en la vida escolar.

DIVERSIDAD CULTURAL Y PATRIMONIO CULTURAL

Conceptualización

La diversidad cultural ha sido definida como «la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades»⁽¹¹⁾. Es también «una manifestación de la diversidad de la vida en la tierra»⁽¹²⁾. Según la definición que formuló la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, el patrimonio cultural «comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas...»⁽¹³⁾. El patrimonio cultural

(11) Art. 4.1 de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005).

(12) UNESCO, *Sharing a World of Difference: The Earth's Linguistic, Cultural and Biological Diversity*, 2003, p. 11.

(13) Declaración de México sobre las Políticas Culturales, aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1992), §23.



común es un recurso indispensable, pues constituye una fuente única de creatividad, desarrollo y renovación del ser humano.

Interrelaciones

La diversidad cultural forma parte de un contexto socioeconómico y político y tiene relación con las estructuras de poder que influyen en las maneras en que se perciben y construyen socialmente los componentes del patrimonio cultural mundial. Las diferentes comunidades culturales que componen un Estado, una nación o cualquier sociedad humana tienen distintos grados de acceso al poder y la influencia políticos y económicos. A menudo los conflictos entre diversos grupos culturales se asocian a factores económicos y políticos, en los cuales la diferencia cultural puede ser un atributo y no necesariamente un factor causal. Además, la sociedad del siglo XXI es esencialmente multicultural y sin embargo, las diferentes culturas no tienen las mismas posibilidades de supervivencia o de expresión en el mundo moderno. En el contexto de conflictos políticos y de entornos constantemente variables, evolucionan y se adaptan, algunas son más abiertas al cambio, lo que puede dejar a las otras, especialmente las culturas minoritarias, expuestas a la pérdida y el empobrecimiento. Sus valores y estructuras pueden debilitarse a medida que entran en un mundo más globalizado. Puesto que la diversidad cultural y el patrimonio cultural son tan importantes para la supervivencia de las culturas y el conocimiento, la política de educación intercultural puede desempeñar una función importante para que puedan conservar su vitalidad.

CULTURAS MAYORITARIAS Y MINORITARIAS

Conceptualización

El término «cultura minoritaria» se refiere generalmente a la cultura de «grupos marginados o vulnerables que viven a la sombra de poblaciones mayoritarias que tienen una ideología cultural diferente y dominante»⁽¹⁴⁾, la «cultura mayoritaria». La posición no dominante de los grupos minoritarios no siempre deriva de una inferioridad numérica; con frecuencia tiene una dimensión cualitativa vinculada a las características culturales y socioeconómicas propias de la comunidad. Esas características pueden dar lugar a sistemas de valores y estilos de vida muy diferentes y hasta incompatibles con los de los grupos más dominantes de la sociedad.

(14) UNESCO. Nuestra diversidad creativa. *Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*, 1995, p. 37.



El término «minoría» se usa para designar a «cuatro categorías diferentes de grupos: 1) pueblos autóctonos o indígenas, cuyo linaje se remonta a los habitantes aborígenes del país... 2) minorías territoriales, grupos con una larga tradición cultural... 3) minorías no territoriales o nómadas, grupos sin vínculos especiales relacionados con un territorio... 4) inmigrantes...»⁽¹⁵⁾.

Los pueblos indígenas, en particular, han sido sometidos a políticas económicas, culturales y de comunicación y educación que, aun bien intencionadas, han contribuido a socavar las bases de su existencia material. Aunque no existe una definición única de «pueblos indígenas», se utilizan generalmente varias características distintivas para definir el término, a saber:

- Que tengan particulares condiciones de vida sociales, culturales y económicas⁽¹⁶⁾.
- La existencia de instituciones específicas de índole social, económica, cultural y política, y de costumbres y tradiciones que regulen su condición⁽¹⁷⁾.
- Que sean considerados «indígenas» por otros⁽¹⁸⁾.
- Que tengan conciencia de su identidad indígena⁽¹⁹⁾.
- Que tengan apego a una tierra y un territorio específico y una especial relación con la naturaleza o la Tierra.
- Su cosmovisión.

Interrelaciones

La vitalidad cultural está estrechamente relacionada con la condición social y económica de las comunidades minoritarias. Esto se debe a que los rasgos culturales de las diferentes comunidades, tales como las prácticas, las creencias o los estilos de vida, son «valorados» y jerarquizados. Mientras unos prevalecen, otros son marginados. La composición cultural de las sociedades se torna cada vez más compleja a causa de los crecientes movimientos migratorios de un país a otro y de las zonas rurales a las urbanas. En tanto que los pueblos indígenas y otros grupos minoritarios pueden apelar a una larga tradición histórica en una región determinada, los movimientos migratorios de nuestros días tienden a producir sociedades culturalmente fragmentadas, generalmente urbanas o semiurbanas, que plantean problemas específicos a las políticas educativas.

(15) *Ibidem*.

(16) Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en los países independientes (Convenio n.º 169 de la OIT, 1989).

(17) *Ibidem*.

(18) *Ibidem*.

(19) *Ibidem*.



Los sistemas educativos deben dar respuesta a las necesidades educacionales específicas de todas las minorías, comprendidos los migrantes y los pueblos indígenas. Entre otras cosas hay que considerar la manera de fomentar la vitalidad cultural, social y económica de esas comunidades mediante programas educativos adecuados y eficaces basados en las perspectivas y orientaciones culturales de los educandos, propiciando al mismo tiempo una adquisición de conocimientos y habilidades que los preparen para participar plenamente en la sociedad en general.

MULTICULTURALISMO E INTERCULTURALISMO

Conceptualización

El término «multicultural» se refiere a la naturaleza culturalmente diversa de la sociedad humana. No remite únicamente a elementos de cultura étnica o nacional, sino también a la diversidad lingüística, religiosa y socioeconómica. La interculturalidad es un concepto dinámico y se refiere a las relaciones evolutivas entre grupos culturales. Ha sido definida como «la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo»⁽²⁰⁾. La interculturalidad supone el multiculturalismo y es la resultante del intercambio y el diálogo «intercultural» en los planos local, nacional, regional o internacional.

Interrelaciones

Para fortalecer la democracia, los sistemas educativos deben tomar en cuenta el carácter multicultural de la sociedad, y procurar contribuir activamente a la coexistencia pacífica y la interacción positiva entre los diversos grupos culturales. Tradicionalmente se han adoptado dos enfoques: la educación multicultural y la educación intercultural. La educación multicultural recurre al aprendizaje sobre otras culturas para lograr la aceptación o, por lo menos, la tolerancia para con esas culturas. La educación intercultural se propone ir más allá de la coexistencia pasiva, y lograr un modo de convivencia evolutivo y sostenible en sociedades multiculturales, propiciando la instauración del conocimiento mutuo, el respeto y el diálogo entre los diferentes grupos culturales.

(20) Artículo 8 de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005).



3.2. El papel y los objetivos de la educación intercultural

La educación intercultural no puede ser un simple «añadido» al programa de instrucción normal. Debe abarcar el entorno pedagógico como un todo, al igual que otras dimensiones de los procesos educativos, tales como la vida escolar y la adopción de decisiones, la formación y capacitación de los docentes, los programas de estudio, las lenguas de instrucción, los métodos de enseñanza y las interacciones entre los educandos, así como los materiales pedagógicos. Para lograrlo se pueden incorporar múltiples perspectivas y voces. Ejemplo importante de ello es la elaboración de programas escolares integradores que comprendan enseñanza acerca de las lenguas, las historias y las culturas de los grupos no dominantes. La cuestión de la(s) lengua(s) de instrucción y la enseñanza de lenguas es otro elemento capital de una educación intercultural eficaz y ha sido tratada en el documento de orientación de la UNESCO «La educación en un mundo plurilingüe»⁽²¹⁾.

Las metas distintivas de la educación intercultural pueden sintetizarse en los títulos de «los cuatro pilares de la educación» definidos por la Comisión sobre la Educación para el Siglo XXI⁽²²⁾. Según las conclusiones de la Comisión, la educación debe estar basada en general en los pilares de:

- a. Aprender a conocer «combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias»⁽²³⁾. La Comisión afirmó además que «la cultura general, apertura a otros lenguajes y conocimientos, permite ante todo comunicar»⁽²⁴⁾; esos resultados de una educación general representan algunas de las competencias fundamentales que deben ser transmitidas mediante la educación intercultural.
- b. Aprender a hacer, a fin de «adquirir no sólo una competencia profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo»⁽²⁵⁾. En el contexto nacional e internacional, aprender a hacer consiste también en adquirir las competencias necesarias para que la persona encuentre un lugar en la sociedad.

(21) UNESCO. La educación en un mundo plurilingüe, UNESCO Educación Documento de Orientación. Se aborda la utilización de la lengua materna (o primera lengua) como lengua de alfabetización e instrucción inicial, la importancia de la educación bilingüe o plurilingüe (es decir, el uso de más de una lengua de instrucción) y la enseñanza de lenguas con un fuerte componente cultural, 2003.

(22) DELORS, Jacques. «La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI», Ediciones UNESCO, 1996.

(23) *Ibidem*, p. 109.

(24) *Ibidem*, p. 97.

(25) *Ibidem*, p. 109.



- c. Aprender a vivir juntos, «desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz»⁽²⁶⁾, así como de diversidad cultural. En resumen, el educando necesita adquirir conocimientos, competencias y valores que contribuyan a un espíritu de solidaridad y cooperación entre los diversos individuos y grupos de la sociedad.
- d. Aprender a ser, «para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo...»⁽²⁷⁾ como por ejemplo su potencial cultural, y debe basarse en el derecho a la diferencia. Estos valores fortalecen en el educando un sentido de identidad y de significado personal, y son benéficos para su capacidad cognitiva.

4 EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

4.1. Instrumentos normativos internacionales

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) es uno de los instrumentos normativos internacionales fundamentales y decisivos que sirvan de pauta para las relaciones entre las personas en las sociedades. Asigna a la educación dos funciones básicas que también son esenciales para el concepto de educación intercultural: declara que la educación «tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales», y que «favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz»⁽²⁸⁾.

Este segundo principio coincide directamente con la determinación de los Estados Miembros de la UNESCO de «desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas»⁽²⁹⁾.

(26) *Ibidem*.

(27) *Ibidem*.

(28) Art. 26.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

(29) Constitución de la UNESCO (1945).



Estos dos principios básicos han conformado generaciones de instrumentos normativos internacionales sobre la educación en los que se citan esas líneas o se desarrollan una o ambas ideas. La redacción de las cláusulas originales se reproduce en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960)⁽³⁰⁾ y la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974)⁽³¹⁾.

En muchos instrumentos normativos se han desarrollado uno o ambos principios (sin que se haya utilizado necesariamente la redacción original): la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)⁽³²⁾, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)⁽³³⁾, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)⁽³⁴⁾ y la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (1981)⁽³⁵⁾.

TRATADOS, CONVENCIONES Y PACTOS

Los tratados, las convenciones y los pactos son partes esenciales del marco jurídico internacional ya que son vinculantes para las partes contratantes y dan lugar a obligaciones legales. Muchos de ellos se basan en los dos principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establecen que la educación debe apuntar al pleno desarrollo del individuo y a la promoción del entendimiento y la paz. Algunos establecen además nociones complementarias que son igualmente pertinentes para la educación intercultural.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) añade una disposición básica relativa a la habilitación social del individuo mediante la educación, en la que se declara que «la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre»⁽³⁶⁾.

(30) Art. 5, §1 a).

(31) Art. 3.

(32) Art. 7: «Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para... promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos».

(33) Art. 13.

(34) Art. 29, §1 a) y §1 d): «... la educación del niño deberá estar encaminada a: ... desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;... preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena».

(35) Art. 5, §3: «Se... educará [al niño] en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y hermandad universal».

(36) Art. 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).



La Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989) conlleva la idea de que es preciso adaptar los programas educativos a las características de los grupos de población beneficiarios: «Los Estados partes convienen en preparar y perfeccionar programas de enseñanza técnica y profesional que tengan en cuenta... la situación educativa, cultural y social de la población, así como sus aspiraciones profesionales»⁽³⁷⁾. También sostiene que los programas educativos deben estar destinados a «la protección del... patrimonio común de la humanidad»⁽³⁸⁾.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aborda las complejas responsabilidades culturales de la educación, afirmando que «la educación del niño deberá estar encaminada a... inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya»⁽³⁹⁾.

La situación de los niños de los trabajadores migrantes se toma en cuenta en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), que estipula que se facilitará «a los hijos de los trabajadores migratorios la enseñanza de su lengua y cultura maternas»⁽⁴⁰⁾ así como «la integración... en el sistema escolar local, particularmente en lo tocante a la enseñanza del idioma local»⁽⁴¹⁾.

El Convenio de la OIT No 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1991) contiene varias disposiciones importantes para la educación intercultural. Se refieren a:

- La adecuación de los programas educativos: «Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse... a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales»⁽⁴²⁾.
- La participación de los pueblos interesados en los procesos de educación: «Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos»⁽⁴³⁾.

(37) Art. 3 de la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

(38) *Ibidem*.

(39) Art. 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

(40) Art. 45, §3 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).

(41) *Ibidem*, art. 45, §2.

(42) Art. 27 del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio n.º 169 de la OIT, 1989).

(43) *Ibidem*.



- Su responsabilización en la sociedad: «Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional»⁽⁴⁴⁾.
- El fomento del entendimiento entre esos pueblos y otros grupos de población: «Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional,... con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos»⁽⁴⁵⁾.

La Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) refuerza la idea, que ya figura en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), de que la diversidad cultural «constituye un patrimonio común de la humanidad»⁽⁴⁶⁾ y de que su defensa es un imperativo ético inseparable del respeto de la dignidad humana. Afirma también que «sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales»⁽⁴⁷⁾, lo que se ha de lograr mediante el aliento y la promoción del «entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante... programas de educación...»⁽⁴⁸⁾.

DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES

Las declaraciones y recomendaciones tienen un carácter no vinculante, pero como representan un consenso internacional general, llaman a los Estados Miembros a tomar medidas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (1965)⁽⁴⁹⁾ subraya el papel de la educación en el fomento de la paz, la solidaridad y la cooperación en el plano internacional y destaca la importancia de:

- Educar a los jóvenes en «el espíritu de la dignidad y la igualdad de todos los hombres, sin distinción alguna por motivos de raza, color, origen étnico o creencia»⁽⁵⁰⁾.

(44) *Ibidem*, art. 29.

(45) *Ibidem*, art. 31.

(46) Preámbulo de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005).

(47) *Ibidem*, art. 2.1.

(48) *Ibidem*, art. 10 a).

(49) Principio II de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (UNESCO, 1965).

(50) *Ibidem*, Principio III.



- Facilitar «los intercambios, los viajes, el turismo, las reuniones, el estudio de los idiomas extranjeros, el hermanamiento de ciudades y universidades... y otras actividades... entre los jóvenes de todos los países con objeto de acercarlos...»⁽⁵¹⁾.

Basándose en la convicción de que «toda cultura tiene una dignidad y un valor»⁽⁵²⁾ y de que «todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad»⁽⁵³⁾, la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966) expone las metas de la cooperación cultural internacional, por ejemplo mediante actividades educativas. Esa cooperación debe «enriquecer las culturas»⁽⁵⁴⁾, respetando al mismo tiempo «en cada una de ellas su originalidad»⁽⁵⁵⁾, «desarrollar las relaciones pacíficas y la amistad entre los pueblos, llevándolos a comprender mejor sus modos de vida respectivos»⁽⁵⁶⁾, y «hacer que todos... tengan acceso al saber... y puedan contribuir... al enriquecimiento de la vida cultural»⁽⁵⁷⁾.

La Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) destaca la importancia del «estudio de las diferentes culturas» y de «la enseñanza de los idiomas»⁽⁵⁸⁾ con miras al entendimiento internacional y la paz, y expone una serie de objetivos de la educación, a saber:

- La promoción de valores tales como «la comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida» y «la comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacionales».
- La transmisión de habilidades, por ejemplo «la capacidad de comunicarse con los demás».
- Principios rectores de política de la educación, entre ellos «una dimensión internacional y una perspectiva global de la educación en todos sus niveles y en todas sus formas»⁽⁵⁹⁾.

(51) *Ibidem*, Principio IV.

(52) Art. I.1 de la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966).

(53) *Ibidem*, art. I.3.

(54) *Ibidem*, art. IV.1.

(55) *Ibidem*, art. VI.

(56) *Ibidem*, art. IV.2.

(57) *Ibidem*, art. IV.4.

(58) Art. 17 de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (UNESCO, 1974).

(59) *Ibidem*, art. 4.



La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (UNESCO, 1978) aborda la cuestión de la discriminación racial y afirma que «El Estado... así como todas las autoridades competentes y todo el cuerpo docente, tienen la responsabilidad de procurar que los recursos en materia de educación... se utilicen para combatir el racismo»⁽⁶⁰⁾.

La Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (1976) contiene varios elementos de importancia para el concepto de educación intercultural. Señala que:

- La educación de adultos debería contribuir al desarrollo de «la comprensión y el respeto de la diversidad de costumbres y culturas, en los planos nacional e internacional»⁽⁶¹⁾.
- Los programas de educación deberían tener en cuenta «los factores sociales, culturales, económicos e institucionales de cada país y sociedad a que pertenecen los educandos adultos»⁽⁶²⁾.
- Se debería reconocer que el educando tiene un papel activo como «portador de una cultura que le permite ser simultáneamente educando y educador»⁽⁶³⁾.
- La educación de adultos debería tener en cuenta la identidad cultural de los trabajadores migrantes, los refugiados y las minorías étnicas y las condiciones necesarias para su adaptación en el país anfitrión⁽⁶⁴⁾.

La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) también subraya la necesidad de contenidos educativos que reconozcan a las minorías, y expresa que: «Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto»⁽⁶⁵⁾.

(60) Art. 5.2 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (UNESCO, 1978).

(61) §II.2 d) de la Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (UNESCO, 1978).

(62) *Ibidem*, §II.3 g).

(63) *Ibidem*, §II.3 j).

(64) *Ibidem* §III.20: «En lo tocante a los trabajadores migrantes, a los refugiados y a las minorías étnicas las actividades de educación de adultos deberían, en particular: a) ayudarles a adquirir los conocimientos lingüísticos y los conocimientos generales... que se requieren para su inserción temporal o definitiva en la sociedad que les acoja...; b) mantenerles en contacto con la cultura, la actualidad y los cambios sociales en su país de origen» y §III.22: «Por lo que se refiere a las minorías étnicas, las actividades relativas a la educación de adultos deberían permitirles... educarse y hacer educar a sus hijos en su lengua materna; desarrollar su propia cultura y aprender otros idiomas además de la lengua materna».

(65) Art. 4, §4 de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (Naciones Unidas, 1992).



La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) se refiere a los derechos culturales y destaca el papel de la educación señalando que «toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural»⁽⁶⁶⁾.

4.2. Resultados de conferencias internacionales

En las reuniones de 1992 y 1994 de la Conferencia Internacional de Educación se aprobaron importantes disposiciones en materia de educación intercultural. La Recomendación N.º 78 aprobada en la Conferencia de 1992 sobre la Contribución de la Educación al Desarrollo Cultural asigna un papel central a la educación intercultural en relación con el desarrollo cultural. Expone en detalle los objetivos generales de la educación intercultural y los componentes de su aplicación en el contexto educacional.

En el Informe Final de la Conferencia Internacional de Educación de 1992 se recomendó que las metas de la educación intercultural fueran las siguientes:

- La reducción de todas las formas de exclusión.
- El desarrollo de la integración y el logro escolar.
- La promoción del respeto de la diversidad cultural.
- El fomento del conocimiento de las culturas de otros.
- La promoción del entendimiento internacional⁽⁶⁷⁾.

La consecución de esas metas en el contexto educacional tiene repercusiones en:

- El programa de estudios.
- Los métodos de enseñanza.
- Los materiales pedagógicos.
- La enseñanza de idiomas.
- La vida y la administración escolar.
- La función y la formación de los docentes.
- La interacción entre la escuela y la sociedad⁽⁶⁸⁾.

(66) Art. 5 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).

(67) UNESCO, Informe Final. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, §7, 1992.

(68) *Ibidem*, §7, §10-14, §28, §30.



En la Declaración de la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación se aborda el papel de la educación intercultural respecto de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Se afirma que una educación para el entendimiento internacional se basa en el aprendizaje de «la diversidad y la riqueza de las identidades culturales»⁽⁶⁹⁾ y la apertura a otras culturas y el respeto de las diferencias humanas⁽⁷⁰⁾.

El Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia recomienda que la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia:

- Promueva el respeto de la diversidad y el patrimonio cultural⁽⁷¹⁾.
- Estimule «la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás»⁽⁷²⁾.
- Desarrolle la capacidad de aceptar que toda interpretación de situaciones y problemas se arraiga en tradiciones culturales⁽⁷³⁾.
- Elabore un programa de estudios «que comprenda una dimensión internacional» y que haga hincapié «en el conocimiento, el entendimiento y el respeto de la cultura de los demás»⁽⁷⁴⁾.
- Apoye la enseñanza de idiomas extranjeros como medio de «llegar a una comprensión más cabal de otras culturas»⁽⁷⁵⁾.
- Promueva los intercambios internacionales de profesores y educandos⁽⁷⁶⁾.
- Fomente la realización de proyectos conjuntos entre establecimientos de diferentes países⁽⁷⁷⁾.

En diversas conferencias y foros mundiales sobre educación se ha destacado muchas veces la importancia de los temas multiculturales para lograr una educación de calidad para todos.

(69) Declaración de la 44.ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (1994), ratificado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), §2.2.

(70) *Ibidem*, §2.4.

(71) Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), §11.8 y §11.11.

(72) *Ibidem*, §11.8.

(73) *Ibidem*.

(74) *Ibidem*, §IV.17.

(75) *Ibidem*, §IV.19.

(76) *Ibidem*, §IV.21.

(77) *Ibidem*.

1 Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990) aprobada en Jomtien destaca que las oportunidades de educación han de satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje a fin de fortalecer el patrimonio y las identidades culturales, dar autonomía a los individuos en la sociedad y reforzar su contribución a la paz y la solidaridad internacionales⁽⁷⁸⁾.

También aclara que la definición de esas necesidades básicas de aprendizaje depende del contexto cultural específico⁽⁷⁹⁾.

La Declaración de Delhi de 1993 subraya que la educación es «el medio preeminente para promover... el respeto de la diversidad cultural»⁽⁸⁰⁾.

A raíz de la evolución de la situación, la Reafirmación de Ammán de 1996 destaca la importancia de diversos aspectos de la educación relativos a la pertinencia cultural y al entendimiento intercultural. Se trata de:

- La inclusión de contenidos locales en los programas de estudio.
- El uso de la lengua materna para la instrucción inicial.
- El aprendizaje transcultural y el refuerzo del respeto mutuo⁽⁸¹⁾.

El Comentario detallado sobre el Marco de Acción de Dakar destaca la importancia de la educación para la promoción del entendimiento, la tolerancia y la paz⁽⁸²⁾ y, sobre todo, la función clave que el componente local, tal como los aspectos culturales y la participación de la comunidad, debería desempeñar en la educación respecto de la vida escolar y los contenidos y métodos de la educación⁽⁸³⁾. Se hace especial hincapié en la función de las lenguas locales⁽⁸⁴⁾.

En muchas otras conferencias internacionales se han abordado los temas interculturales; las más importantes son:

(78) Declaración Mundial sobre Educación para Todos, aprobada por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje (1990), art. 1, §2.

(79) *Ibidem*, art. 1, §2: «La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo».

(80) Declaración de Delhi, aprobada por la Cumbre sobre Educación para Todos (1993), §2.2.

(81) Educación para Todos: Alcanzar la Meta. Reafirmación de Ammán, Reunión de mediados de decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos (1996): «Dado el creciente reconocimiento y la realidad de sociedades multiculturales y diferentes, debemos responder incluyendo contenido local así como aprendizaje intracultural en la educación básica y reconociendo el rol esencial de la lengua materna en la educación inicial. [...] Dada la escalada de violencia causada por las crecientes tensiones étnicas y otras fuentes de conflicto, debemos responder garantizando que la educación refuerce el respeto mutuo, la cohesión social y el régimen democrático. Debemos aprender cómo emplear la educación para prevenir conflictos...», pp. 2-3.

(82) Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación (2000), Comentario detallado, p. 2.

(83) *Ibidem*, §8, §14, §44.

(84) *Ibidem*, §14, §44.

- La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 1998).
- La Quinta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos (Hamburgo, 1997).
- La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (1998) afirma que una de las misiones principales de la educación superior es «contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural»⁽⁸⁵⁾.

Por lo tanto, los métodos educativos innovadores deberían promover:

- «El trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología»⁽⁸⁶⁾.
- Unos planes de estudio que tomen en cuenta «el contexto cultural... propio de cada país»⁽⁸⁷⁾.
- La «práctica del plurilingüismo, los programas de intercambio de docentes y estudiantes y el establecimiento de vínculos institucionales» a fin de entender mejor los problemas mundiales y la necesidad de vivir juntos con culturas y valores diferentes⁽⁸⁸⁾.

En la Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos (1997) se preconizan:

- Enfoques de la educación de adultos basados en el patrimonio, la cultura y los valores de las personas, y que reflejen la diversidad cultural⁽⁸⁹⁾.
- El derecho a aprender en la propia lengua materna.
- Una educación intercultural que fomente el aprendizaje entre y sobre diferentes culturas en apoyo de la paz⁽⁹⁰⁾.

(85) Art. 1 de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (1998).

(86) *Ibidem*, art. 9.

(87) *Ibidem*.

(88) *Ibidem*, art. 15.

(89) Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos, aprobada por la Quinta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos (1997), §5.

(90) *Ibidem*, §15.



La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) respaldan:

- Enfoques cultural y lingüísticamente apropiados de la educación para mujeres indígenas⁽⁹¹⁾ y mujeres y niñas migrantes⁽⁹²⁾, por ejemplo mediante el uso de formas culturalmente apropiadas de comunicación tradicional en la educación, tales como la narración, el teatro, la poesía y el canto⁽⁹³⁾.
- Programas educativos que promuevan la armonía transcultural y una cultura de paz, que incluya elementos de solución de conflictos, mediación, disminución de prejuicios y respeto por la diversidad⁽⁹⁴⁾.

Además, en el Compromiso de Rabat, que fue el resultado de la Conferencia de Rabat sobre el Diálogo entre las culturas y las civilizaciones mediante iniciativas concretas y sostenidas (Rabat, Marruecos, 14-16 de junio de 2005), celebrada en el contexto de la labor de la UNESCO sobre el «diálogo entre civilizaciones», se formulan siete recomendaciones y 21 «propuestas específicas» sobre la integración de los principios del diálogo intercultural mediante la educación intercultural en contextos educacionales.

Esas recomendaciones y propuestas abarcan del nivel educativo primario al postsecundario, y comprenden modalidades de educación formal y no formal. También se refieren a diversos elementos de la educación, tales como:

- La elaboración de planes y programas de estudio y de materiales pedagógicos (con especial hincapié en los libros de texto y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación).
- Los cursos de idiomas y la adquisición de competencias útiles para la vida cotidiana.

Así como, en un plano más normativo:

- La creación de cátedras universitarias sobre el diálogo intercultural.
- La preparación de directrices sobre educación intercultural.

5 DIRECTRICES SOBRE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

El estudio de los instrumentos normativos internacionales y otros documentos de conferencias internacionales pone de manifiesto la opinión de la comunidad internacional sobre la educación relativa a las cuestiones intercul-

(91) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), §83 n).

(92) *Ibidem*, §125 b).

(93) *Ibidem*, §242 d).

(94) *Ibidem*, §140.

turales. De ellos se desprende una serie de principios recurrentes que pueden orientar la acción internacional en el campo de la educación intercultural.

Principio I

La educación intercultural respeta la identidad cultural del educando impartiendo a todos una educación de calidad que se adecue y adapte a su cultura.

Este principio puede aplicarse mediante:

La utilización de programas de estudio y de materiales pedagógicos que:

- Aprovechen los diversos sistemas de conocimiento y la experiencia de profesores y alumnos⁽⁹⁵⁾.
- Abarquen su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales⁽⁹⁶⁾.
- Inculquen en los educandos el entendimiento y la valoración de su patrimonio cultural⁽⁹⁷⁾.
- Inculquen en los educandos el respeto de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores⁽⁹⁸⁾.
- Utilicen los recursos locales⁽⁹⁹⁾.

La elaboración de métodos pedagógicos que:

- Sean culturalmente apropiados, por ejemplo mediante la integración de pedagogías tradicionales⁽¹⁰⁰⁾ y el uso de formas tradicionales de comunicación tales como la narración, el teatro, la poesía y el canto⁽¹⁰¹⁾.
- Estén basados en técnicas de aprendizaje prácticas, participativas y contextualizadas que comprendan actividades derivadas de la colaboración con instituciones culturales, viajes de estudio y visitas a sitios y monu-

(95) Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación (2000), Comentario detallado, §44 iv).

(96) Art. 27 del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio n.º 169 de la OIT, 1989).

(97) UNESCO. *Informe final de la Conferencia Internacional de Educación*, 43.ª reunión, §13, 1992.

(98) Art. 29 1. c) de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

(99) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §60, 1992.

(100) Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), Orientaciones principales de un plan de acción para la aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, §8: «Incorporar al proceso educativo, tanto como sea necesario, métodos pedagógicos tradicionales, con el fin de preservar y optimizar métodos culturalmente adecuados para la comunicación y la transmisión del saber».

(101) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), §242.

mentos⁽¹⁰²⁾; y actividades productivas vinculadas a las necesidades sociales, culturales y económicas de la comunidad⁽¹⁰³⁾.

La elaboración de métodos culturalmente apropiados de evaluación⁽¹⁰⁴⁾. La elección de una lengua de instrucción que incluya, en lo posible, la lengua materna de los educandos⁽¹⁰⁵⁾.

Una formación docente apropiada, destinada a:

- Familiarizar a los profesores con el patrimonio cultural de su país⁽¹⁰⁶⁾.
- Familiarizar a los profesores con métodos pedagógicos prácticos, participativos y contextualizados⁽¹⁰⁷⁾.
- Crear conciencia sobre las necesidades educacionales y culturales de los grupos minoritarios⁽¹⁰⁸⁾.
- Desarrollar la capacidad de adaptar los contenidos, métodos y materiales educativos a las necesidades de los grupos cuyas culturas divergen de la del grupo mayoritario⁽¹⁰⁹⁾.
- Facilitar la utilización en el aula de la diversidad como instrumento en beneficio del educando.

La promoción de entornos pedagógicos que respeten la diversidad cultural mediante, por ejemplo, un conocimiento de los requisitos alimentarios, el respeto de los códigos indumentarios y la designación de zonas de oración o meditación.

(102) UNESCO. Informe final de la Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, §13: «Iniciación a la comprensión y la apreciación del patrimonio cultural: la presentación pedagógica del patrimonio, apoyada en diversos materiales tales como manuales, guías y documentos audiovisuales, debe ir acompañada de visitas de establecimientos, lugares y monumentos culturales, en colaboración con las instituciones culturales, y de actividades prácticas», 1992.

(103) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §76: «Una solución podría ser combinar la enseñanza teórica con las actividades de producción, estableciendo vínculos con las necesidades de la comunidad. También podría incitarse a los alumnos a adquirir conocimientos prácticos sobre las técnicas agrícolas, artesanales, de construcción, etc., y a fomentar contactos personales con los representantes de los diversos oficios de que se trate» y §78: «... es importante crear oportunidades para aplicar los conocimientos y el saber adquiridos en la escuela, en el marco de actividades económicas, sociales y culturales que tengan lugar en la propia comunidad», 1992.

(104) Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación (2000), Comentario detallado, §44.

(105) UNESCO. *La educación en un mundo plurilingüe*, UNESCO Educación Documento de Orientación, 2003.

(106) UNESCO. Informe final de la Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, §28: Uno de los objetivos de la formación inicial y continua del personal docente «consiste en impartirle un conocimiento más amplio y profundo de las culturas en su amplia variedad, dentro del país y en el mundo», 1992.

(107) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §100: «La iniciación del personal docente en la pedagogía intercultural supone... la familiarización con métodos de enseñanza más dinámicos y más atractivos», 1992.

(108) *Ibidem*, §97.

(109) *Ibidem*, §94.

La interacción entre la escuela y la comunidad y la participación de los educandos y/o sus comunidades en el proceso educacional mediante:

- La utilización de la escuela como centro para actividades sociales y culturales, tanto con fines educativos como para la comunidad ⁽¹¹⁰⁾.
- La participación de artesanos e intérpretes tradicionales en calidad de profesores ⁽¹¹¹⁾.
- El reconocimiento de que los educandos son portadores de una cultura ⁽¹¹²⁾.
- La descentralización de la elaboración de contenidos y métodos para tener en cuenta las diferencias culturales e institucionales de una región a otra ⁽¹¹³⁾.
- La participación de los educandos, los padres y otros miembros de la comunidad, y de los profesores y administradores de diferentes orígenes culturales, en la gestión, supervisión y fiscalización escolares, la adopción de decisiones, la planificación y la aplicación de programas de educación, y en la elaboración de programas de estudio y de materiales pedagógicos ⁽¹¹⁴⁾.

Principio II

La educación intercultural enseña a cada educando los conocimientos, las actitudes y las competencias culturales necesarias para que pueda participar plena y activamente en la sociedad.

Este principio puede aplicarse mediante:

La garantía de oportunidades iguales y equitativas gracias a:

- La posibilidad de acceso en un pie de igualdad a todas las formas de educación para todos los grupos culturales de la población.
- La eliminación de todas las formas de discriminación en el sistema educativo.

(110) *Ibidem*, §75.

(111) *Ibidem*, §98.

(112) Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (UNESCO, 1976), §II.3 j).

(113) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §29, 1992.

(114) Art. 27 del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio n.º 169 de la OIT, 1989): «Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares...».

1 Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural

- Calificaciones educacionales para asegurar un acceso en un pie de igualdad a la educación secundaria y postsecundaria y a la formación profesional⁽¹¹⁵⁾.
- La adopción de medidas que faciliten la integración en el sistema educativo de grupos con necesidades culturales especiales, tales como los hijos de los trabajadores migratorios⁽¹¹⁶⁾.
- La igualdad de oportunidades para la participación en el proceso de aprendizaje⁽¹¹⁷⁾.
- Unos entornos pedagógicos no discriminatorios, seguros y pacíficos; la aplicación de medidas especiales para contextos donde los antecedentes históricos limitan la capacidad de los educandos y docentes para participar en un pie de igualdad con todos los demás miembros de la sociedad.

La utilización de programas de estudio y de materiales pedagógicos que:

- Impartan a los grupos mayoritarios conocimientos acerca de la historia, las tradiciones, la lengua y la cultura de las minorías existentes⁽¹¹⁸⁾.
- Impartan a las minorías conocimientos acerca de la sociedad en su conjunto⁽¹¹⁹⁾.
- Apunten a eliminar los prejuicios acerca de los grupos culturalmente diferentes en un país⁽¹²⁰⁾.

(115) Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos, aprobada en la Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (1997), §18: «La educación para los pueblos indígenas y los nómadas debe ser lingüística y culturalmente adaptada a sus necesidades y facilitar el acceso a niveles superiores de educación y capacitación»; cf. Gay, G. (1998): *Principles and Paradigms of Multicultural Education*, pág.17, in: Häkkinen, K. (ed.) (1998): *Multicultural Education: Reflection on Theory and Practice*, Universidad de Jyväskylä: «Los principios de la educación multicultural se basan en algunos grandes conceptos y a su vez los transmiten... Se trata de equidad y excelencia educacional, y de oportunidades de calidad comparables para que estudiantes de diferentes grupos étnicos puedan aprender y llegar a altos niveles de dominio académico...».

(116) Art. 45, §2 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990): «Los Estados de empleo, en colaboración con los Estados de origen cuando proceda, aplicarán una política encaminada a facilitar la integración de los hijos de los trabajadores migratorios en el sistema escolar local, particularmente en lo tocante a la enseñanza del idioma local».

(117) BATELAAN, P. *Intercultural Education for Cultural Development: The Contribution of Teacher Education*, p. 3, in: UNESCO (1992): *Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, La contribución de la educación al desarrollo cultural, 1992*.

(118) Art. 4 §4 de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992): «Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto».

(119) *Ibidem*.

(120) Art. 31 del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio n.º 169 de la OIT, 1989): «Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional... con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados».



- Incorporen a diversos sistemas culturales mediante la presentación de conocimientos desde diferentes perspectivas culturales⁽¹²¹⁾.
- Den lugar a una gama completa de lectura, escritura y de expresión oral y escrita, que permitan a los ciudadanos obtener acceso a la información, comprender cabalmente la situación en la cual vive, expresar sus necesidades y participar en actividades en el contexto social⁽¹²²⁾.

Métodos pedagógicos apropiados que:

- Promuevan la participación activa de los educandos en el proceso educativo⁽¹²³⁾.
- Integren métodos pedagógicos formales y no formales, modernos y tradicionales.
- Promuevan un entorno pedagógico activo, por ejemplo mediante la realización de proyectos concretos, a fin de desmitificar el conocimiento libresco y dar a las personas un sentimiento de confianza⁽¹²⁴⁾ y adquirir habilidades culturales, tales como la capacidad de cooperar y comunicarse con otros⁽¹²⁵⁾.

Una clara definición y una evaluación precisa de los resultados del aprendizaje, que comprendan conocimientos, habilidades, actitudes y valores⁽¹²⁶⁾.

Una enseñanza apropiada de la lengua: todos los educandos deben adquirir la capacidad de comunicar, expresarse, escuchar y dialogar en su lengua materna, la o las lenguas oficiales o nacionales de su país y en uno o más idiomas extranjeros⁽¹²⁷⁾.

Una formación docente inicial adecuada y una formación profesional permanente que brinde a los profesores:

(121) BATELAAN, P., o. cit., p. 6, in UNESCO (1992): Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, 1992.

(122) Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), § 19.

(123) Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos, aprobada por la Quinta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos (1997), § 5.

(124) Instituto de la UNESCO para la Educación (1999): *Minorities and Adult Learning: Communication among majorities and minorities*, p. 9, in: UNESCO (1999): *Adult Learning and the Challenges of the 21st Century*, CONFITEA, Hamburgo, 1997.

(125) Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), § 11.8.

(126) Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación (2000), Comentario detallado, § 44.

(127) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 46.ª reunión, *Conclusiones y propuesta de acción*, § 18, 2001.



- Una profunda comprensión del paradigma intercultural en la educación y su importancia para la transformación de la práctica cotidiana en las aulas, las escuelas y las comunidades.
- Una conciencia crítica del papel que la educación debe desempeñar en la lucha contra el racismo y la discriminación.
- Un enfoque pedagógico basado en los derechos.
- Competencias para diseñar, aplicar y evaluar programas escolares definidos en el nivel local, basados en las necesidades y aspiraciones de los educandos y las comunidades a las que pertenecen.
- Las aptitudes necesarias para incorporar a alumnos de las culturas no dominantes en el proceso pedagógico⁽¹²⁸⁾.
- Las aptitudes para tener en cuenta la heterogeneidad de los educandos⁽¹²⁹⁾.
- Un buen conocimiento de métodos y técnicas de observación, escucha y comunicación intercultural, de más de una lengua de trabajo, si procede, y algunas nociones de análisis antropológico⁽¹³⁰⁾.
- El dominio de procedimientos de evaluación adecuados⁽¹³¹⁾ y disposición para la evaluación continua y la redefinición de los métodos.

Principio III

La educación intercultural enseña a todos los educandos los conocimientos, actitudes y las competencias culturales que les permiten contribuir al respeto, el entendimiento y la solidaridad entre individuos, entre grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos y entre naciones.

Este principio puede aplicarse mediante:

La elaboración de programas de estudio que contribuyan a:

- El descubrimiento de la diversidad cultural, la conciencia del valor positivo de la diversidad cultural⁽¹³²⁾ y el respeto del patrimonio cultural⁽¹³³⁾.

(128) UNESCO. *Informe final de la Conferencia Internacional de Educación*, 43.ª reunión, §28, 1992.

(129) *Ibidem*.

(130) *Ibidem*.

(131) *Ibidem*.

(132) Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), Orientaciones principales de un plan de acción para la aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, §7.

(133) Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), §II.11.



- Una conciencia crítica sobre la lucha contra el racismo y la discriminación.
- Conocimientos acerca del patrimonio cultural mediante la enseñanza de la historia, la geografía, la literatura, las lenguas y las disciplinas artísticas y estéticas, y de temas científicos y tecnológicos ⁽¹³⁴⁾.
- La comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y formas de vida, comprendidas las culturas étnicas tanto nacionales como de otras naciones ⁽¹³⁵⁾.
- El reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y las naciones ⁽¹³⁶⁾.
- La conciencia no sólo de los derechos sino también de los deberes mutuos que tienen los individuos, los grupos sociales y las naciones ⁽¹³⁷⁾.
- La comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacionales ⁽¹³⁸⁾.
- La conciencia de los propios valores culturales que orientan la interpretación de las situaciones y los problemas ⁽¹³⁹⁾, así como la capacidad para reflexionar sobre la información y reevaluarla a la luz del conocimiento de diferentes perspectivas culturales ⁽¹⁴⁰⁾.
- El respeto de diferentes patrones de pensamiento ⁽¹⁴¹⁾.

Métodos pedagógicos adecuados que:

- Traten los patrimonios, experiencias y contribuciones de diferentes grupos étnicos con la misma dignidad, integridad e importancia ⁽¹⁴²⁾.
- Enseñen en un contexto igualitario ⁽¹⁴³⁾.

(134) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §38, 1992.

(135) Art. 4 de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 18.ª reunión (1974).

(136) *Ibidem*.

(137) *Ibidem*.

(138) *Ibidem*.

(139) Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), §11.8.

(140) BATELAAN, P. *op. cit.*, in: UNESCO (1992), Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, 1992.

(141) TURKOVICH, M. *Educating for a Changing World: Challenging the Curriculum*, p. 27, in: Häkkinen, K. (ed.) (1998): *Multicultural Education: Reflection on Theory and Practice*, Universidad de Jyväskylä, 1998.

(142) GAY, G. *Principles and Paradigms of Multicultural Education*, p. 17, in: Häkkinen, K. (ed.) (1998): *Multicultural Education: Reflection on Theory and Practice*, Universidad de Jyväskylä, 1998.

(143) UNESCO. *La educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*, 1996, p. 104.



1 Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural

- Correspondan a los valores que se enseñan⁽¹⁴⁴⁾.
- Incluyan proyectos interdisciplinarios⁽¹⁴⁵⁾.

La adquisición de aptitudes para comunicar y cooperar por sobre las barreras culturales y de compartir y cooperar con los demás⁽¹⁴⁶⁾ mediante:

- Contactos directos e intercambios regulares entre alumnos, estudiantes, profesores y otros educadores en diferentes países o contextos culturales⁽¹⁴⁷⁾.
- La ejecución de proyectos conjuntos entre establecimientos e instituciones de diferentes países, con miras a resolver problemas comunes⁽¹⁴⁸⁾.
- La creación de redes internacionales de alumnos, estudiantes e investigadores que trabajen con los mismos objetivos⁽¹⁴⁹⁾.
- La adquisición de habilidades para la solución de conflictos y la mediación⁽¹⁵⁰⁾.

La enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros⁽¹⁵¹⁾ y el fortalecimiento del componente cultural en el aprendizaje de idiomas⁽¹⁵²⁾.

Una formación docente inicial adecuada y una formación profesional permanente encaminada a:

- Fomentar la conciencia del valor positivo de la diversidad cultural y del derecho de la persona a ser diferente.
- Desarrollar la conciencia crítica sobre el papel que las comunidades locales y los sistemas de conocimientos, lenguas y prácticas sociales locales

(144) *Ibidem.* p. 105.

(145) UNESCO. *Informe final de la Conferencia Internacional de Educación*, 43.ª reunión, §11, 1992.

(146) Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), §11.8: «La educación debe desarrollar la capacidad de... comunicar, compartir y cooperar con los demás».

(147) *Ibidem.*, §IV.21.

(148) *Ibidem.*

(149) *Ibidem.*

(150) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), §142.

(151) UNESCO. *La educación en un mundo plurilingüe*, UNESCO Educación Documento de Orientación, y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28.ª reunión (1995), §IV.19: «... el aprendizaje de lenguas extranjeras permite llegar a una comprensión más cabal de otras culturas, base de un mejor entendimiento entre las comunidades y entre las naciones», 2003.

(152) UNESCO. *La educación en un mundo plurilingüe*, UNESCO Educación Documento de Orientación, y UNESCO (1995): Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, p. 115: «El aprendizaje de lenguas no deberá limitarse a simples ejercicios lingüísticos, sino que debería ser la ocasión de reflexionar sobre otros modos de vida, otras literaturas, otras costumbres», 2003.

desempeñan en el proceso de aprendizaje y en la construcción de la persona en las sociedades nacionales, regionales y mundiales.

- Conocer la historia de la civilización y la antropología para facilitar una mejor comprensión y capacidad de transmitir la idea de la naturaleza plural, dinámica, relativa y complementaria de las culturas ⁽¹⁵³⁾.
- Adquirir competencias sociales y políticas y apertura intelectual que faciliten la promoción permanente de la participación social activa en la gestión de las escuelas y en la concepción, aplicación y evaluación de proyectos y programas escolares.
- Desarrollar la capacidad de hacer el mejor uso posible de las visitas a museos y otras instituciones con miras a una pedagogía intercultural eficaz ⁽¹⁵⁴⁾.
- Propiciar la apertura intelectual y la capacidad de interesar a los educandos en el aprendizaje y la comprensión de los demás ⁽¹⁵⁵⁾.
- Adquirir técnicas de observación, de escucha con empatía y de comunicación intercultural ⁽¹⁵⁶⁾.

(153) UNESCO. Conferencia Internacional de Educación, 43.ª reunión, *La contribución de la educación al desarrollo cultural*, §100, 1992.

(154) *Ibidem*.

(155) *Ibidem*.

(156) UNESCO. *Informe final de la Conferencia Internacional de Educación*, 43.ª reunión, §28, 1992.

Reseñas bibliográficas

- 1** **La construcción del empleo precario. Dimensiones, causas y tendencias de la precariedad laboral.**
Miguel Laparra Navarro **265**
- 2** **Situación de la mediación familiar en España. Detección de necesidades. Desafíos pendientes.**
Leticia García Villaluenga e Ignacio Bolaños Cartujo **268**
- 3** **Un futuro justo. Recursos limitados y justicia global.**
Wolfgang Sachs y Tilman Santarius **270**





Reseñas bibliográficas

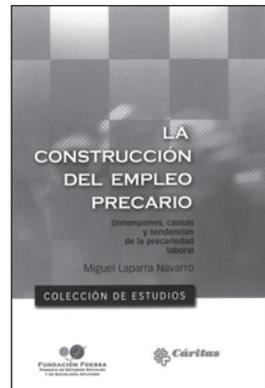
LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPLEO PRECARIO. DIMENSIONES, CAUSAS Y TENDENCIAS DE LA PRECARIEDAD LABORAL

MIGUEL LAPARRA NAVARRO

Editado por F. FOESSA / Cáritas, en la Colección Estudios, n.º 15; Madrid, 2006.

Estamos ante una investigación rigurosa sobre la «calidad» del empleo, cuestión trascendental y generalmente obviada, pues existe una acusada tendencia a quedarnos atrapados en la cuantificación del empleo y las características sociodemográficas de los empleados, o de su anverso, el desempleo. Afortunadamente ya han empezado a tener presencia otro tipo de análisis y de investigaciones que contemplan el empleo desde otros parámetros. Valga citar, p. e., «Empleo e inclusión social», realizado por Luis Toharia y otros, (Madrid, MTAS 2007).

Y, tomando la iniciativa, esta investigación innovadora realizada por el profesor Miguel Laparra Navarro, de la Universidad Pública de Navarra. Este estudio es resultado de dos proyectos de investigación fuertemente interrelacionados. Uno con una perspectiva más macro de análisis comparativo internacional (Proyecto ESOPE: *Precarious Employment in Europe: A comparative Study of Labour Market related risks in flexible economies*, financiado por el V Programa Marco de la Unión Europea). Y otro a un nivel de mayor detalle, también de las comunidades autónomas, con una análisis micro de sector de los servicios





sociales de una comunidad autónoma (Proyecto Qualitas; *Estudio de la calidad del empleo en Navarra*, financiado por el Servicio Navarro de empleo. Con posterioridad se actualizaron los datos a 2005 para esta publicación.

Entre los muchos aspectos destacables de esta innovadora investigación, lamentando no poder recorrer todos ellos por motivos obvios, hay que empezar por la propia construcción del objeto de la investigación, es decir, el propio concepto de empleo «precario». Suele ser habitual considerar el empleo temporal como equivalente de empleo precario. Sin embargo, siendo la temporalidad una de las notas de la precariedad laboral, no es adecuada esta identificación porque la precariedad en el empleo es el resultado de un conjunto de notas que da una diversa significación a cada una de ellas cuando se toman por separado.

Cuatro son las dimensiones básicas de la precariedad que elabora operativamente esta investigación: el nivel de certeza (seguridad) sobre la continuidad del empleo; el nivel de control individual y colectivo sobre el trabajo (autonomía); el nivel de protección (protección social) contra el desempleo o la discriminación; el nivel de ingresos (insuficiencia o vulnerabilidad económica). Estas dimensiones del empleo precario podrían vincularse con facilidad a la noción de «riesgo», tan directamente asociada a las transformaciones de las sociedades industriales avanzadas (U. Beck): a) el riesgo de inestabilidad, la inseguridad de las trayectorias laborales y de las perspectivas de promoción; b) el riesgo de conseguir salarios bajos y caer bajo el umbral de pobreza; c) el riesgo de exponerse a malas condiciones físicas y organizacionales del trabajo; el riesgo de tener una protección social insuficiente o de segundo nivel.

Definido de una forma operativa, el trabajo precario tiene: a) una dimensión temporal (duración y continuidad del empleo), b) una dimensión social (derechos sociales y protección del empleo), c) una dimensión económica (salarios, tasa de pobreza de los trabajadores) y d) la dimensión de las condiciones de trabajo.

Conviene precisar que la característica referida a las condiciones de trabajo incluye ciertamente las condiciones físicas, pero no se reduce a ellas, pues es muy importante considerar también el nivel de cualificación de los empleos por la intensa relación entre cualificación y valor añadido del trabajo.

A partir de esta formulación operativa, esta investigación examina la evolución del empleo en España a lo largo de una década, 1994-2005, década en el que el crecimiento económico y el crecimiento en el empleo es muy importante. Por lo que la presencia de la precarización laboral es especialmente significativa pues hemos asistido a un intenso proceso de transformación del mercado de trabajo no sólo en términos cuantitativos, sino también en cuanto a la sustitución de unas actividades más tradicionales por otras de nuevo tipo y en cuanto a la introducción de nuevos modelos organizativos en la producción.

Ahora bien, a pesar de estos cambios, algunas características básicas del modelo productivo se han mantenido prácticamente inalteradas y esto apunta algunos de los puntos más débiles de nuestro sistema de empleo. Sin entrar en su detallado análisis mencionamos algunos aspectos: 1. la rotación, o sea, la temporalidad como elemento estructural del sistema laboral; 2. han aumentado en números absolutos los hogares que tienen estabilidad en el empleo, pero los hogares activos con sólo empleos temporales mantienen su proporción sobre el total de hogares activos; 3. han aumentado las transiciones en el mercado de trabajo a mayor estabilidad, pero sigue existiendo la trampa de la precariedad podría afectar a 3 millones de trabajadores de modo que el fenómeno de los «trabajadores pobres» pone en cuestión algunos de los valores básicos de la sociedad; 4. los cambios que se han puesto de manifiesto en los modelos de producción y de organización empresarial no parecen haber llevado a una transformación en la estructura de las cualificaciones, por lo que precariedad y des-cualificación siguen de la mano; 5. los porcentajes empleo temporal en el sector público se han aproximado mucho a los del sector privado.

Una cuestión más, de gran importancia, es el análisis de la protección al desempleo. En primer lugar, se observa que la tasa de cobertura del paro en relación a los trabajadores no ocupados, prácticamente se ha mantenido inalterable. Ésta es una cuestión muy importante para la comprensión del empleo precario, porque es precisamente esa falta de protección por desempleo lo que explica de forma significativa la expansión del empleo precario. La falta de ingresos podríamos decir que obliga a aceptar empleo en condiciones de remuneración y calidad muy deficientes. De hecho, cuando el desempleado tiene prestaciones, accede al empleo precario en un tiempo más amplio que cuando no las tiene. Por lo que no puede decirse que la prestación desincentive del empleo, sino que desincentiva de la aceptación de cualquier tipo de empleo, en concreto, de un empleo de muy baja calidad.

Analizadas las características de la precariedad, el autor realiza un diagnóstico del marco político, como elemento significativo de este fenómeno. En dos aspectos. Uno es el análisis de la precariedad laboral en el contexto europeo. En su conjunto, España aparece situada siempre en una posición destacada respecto de sus socios europeos en cuanto a la expansión de la precariedad laboral. La diferencia se va incrementando cuando hablamos de trabajadores que acumulan múltiples elementos precarios en sus empleos: el grupo que acumula más de tres indicadores negativos de precariedad en el empleo representa una proporción en España casi doble que en el conjunto de la Unión Europea.

El otro es el diagnóstico de dos décadas de reforma laboral, y sus efectos en la flexibilidad y precariedad del empleo. A pesar de las diferencias entre los diversos periodos de este proceso de reformas, la investigación concluye

que hay una lógica de continuidad entre todas ellas: los efectos generados por cada reforma exigen a su vez una nueva transformación que se justificará por la necesidad de compensar o de aliviar los efectos de la reforma anterior.

Termina este meticuloso trabajo preguntándose si hay margen para la acción contra la precariedad. Y concluye en que el proceso de reformas laborales ha mostrado el carácter político del proceso de expansión del empleo precario. Y advierte sobre una imagen simplista que asocia la precariedad laboral con el proceso de globalización, con un supuesto efecto doble, en la intensificación de la competencia en el sector privado, y en la restricción presupuestaria en el sector público. Frente a esa imagen el investigador concluye que es importante entender que la precarización del empleo no es un fenómeno inevitable, sino una opción, especialmente injusta, poco equitativa, de redistribuir las exigencias de la flexibilidad que impone el mercado y los riesgos asociados a ella.

Coincidimos con el autor en que el concepto de «empleo precario» dista todavía mucho de ser un concepto universalmente asumido. Pero eso no debe impedir que el concepto de «empleo precario» sea un concepto con una capacidad muy valiosa para capturar dimensiones y aspectos relevantes de la situación y la dinámica del mercado de trabajo.

VÍCTOR RENES

SITUACIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN ESPAÑA. DETECCIÓN DE NECESIDADES. DESAFÍOS PENDIENTES

LETICIA GARCÍA VILLALUENGA E IGNACIO BOLAÑOS CARTUJO

Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007.

La mediación familiar es un tema emergente. En la actualidad se consolida como mecanismo alternativo de resolución de conflictos familiares, apoyándose en el diálogo y el acuerdo entre las partes implicadas. Hoy día se da una consolidación y reconocimiento legal en este ámbito que se confirma con las leyes 13/2005 y 15/2005.

El libro «Situación de la mediación familiar en España» en su primera parte, realiza un repaso a las leyes que reflejan las modificaciones sustanciales del derecho de familia. En concreto, desarrolla y analiza las leyes 13/2005 y 15/2005.



La ley 13/2005 modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Este trabajo desarrolla las principales modificaciones que plasma esta ley, poniendo mayor énfasis en lo referente a los matrimonios entre personas del mismo sexo y relacionando esta ley con la Constitución de 1978 y los textos legales internacionales.

En cuanto a la ley 15/2005, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, analizan los cambios que se generan en lo relativo a la libertad de solicitud de la disolución del matrimonio por parte de los cónyuges. A su vez desarrollan las consideraciones relativas a la guarda y custodia de los menores, con una especial referencia a la mediación familiar.

El trabajo presentado realiza, a su vez, un análisis comparativo de la legislación en mediación familiar de las distintas Comunidades Autónomas, permitiendo a los autores revisar la situación de la mediación en España.

Esta primera parte concluye abordando las cuestiones principales sobre «*los puntos de encuentro y la mediación familiar*», especialmente en los casos de violencia doméstica, y también sobre la «*ruptura de pareja, corresponsabilidad parental y mediación*».

La falta de información sobre la mediación familiar en España hizo necesaria la realización de una investigación, por parte de los autores del libro, de cara a realizar una evaluación la evaluación de los principales indicadores al respecto.

La segunda parte del libro se centra en la metodología utilizada en el estudio y los resultados. En su metodología los autores utilizaron técnicas cuantitativas, cuestionarios (170 encuestas a profesionales), y cualitativas, entrevistas en profundidad a expertos y profesionales en mediación.

Entre otras conclusiones provenientes de los resultados, los autores plantean la importancia de mejorar la difusión o cobertura de la mediación y señalan la elevada eficacia de la mediación familiar.

Como propuestas este libro plantea que se debe potenciar la cultura del diálogo y la mediación entre la población y las administraciones públicas; ampliar el ámbito de actuación de la mediación familiar; incorporar el seguimiento de los acuerdos y la evaluación de los servicios; promover criterios de calidad en la formación en mediación; y elaborar una regulación estatal sobre mediación.

En definitiva, este trabajo es un punto de partida en esta línea de investigación que abre camino a futuros estudios, por ejemplo sobre detección de necesidades de los usuarios en materia de mediación familiar.

AITANA ALGUACIL DENCHE

UN FUTURO JUSTO. RECURSOS LIMITADOS Y JUSTICIA GLOBAL

WOLFGANG SACHS Y TILMAN SANTARIUS

Barcelona: Encuentro Icaria-Intermón Oxfam, 2007.

Hace ochenta años, Gandhi escribió: «Dios quiera que India jamás avance hace una industrialización según el modelo de Occidente. El imperialismo económico de un único y diminuto reino insular (Inglaterra) encadena hoy el mundo. Si una nación entera con 300 millones de habitantes apostara por una explotación económica similar, el mundo quedaría tan arrasado como ante la invasión de una plaga de langosta.»

Esta afirmación visionaria, recogida en las páginas de *Un futuro justo*, sirve para introducir la pregunta de que parte este libro: ¿qué tipo de globalización es sostenible? O bien, ¿cómo puede un número cada vez mayor de individuos hallar un medio de vida *justo* en un mundo con recursos limitados? Dilucidar la cuestión ha requerido el trabajo de una veintena de expertos dirigidos por Wolfgang Sachs —director de investigación del Instituto Wuppertal para el Clima, el Medio Ambiente y la Energía, y un estudioso de renombre mundial en el campo del ecologismo— y por el investigador Tilman Santarius.

Durante mucho tiempo, la mayoría de los políticos y economistas han respondido a esta pregunta con una receta invariable: el crecimiento económico generaría por sí mismo justicia e igualdad. Pero los hechos se han encargado de desmentir esta teoría, como explica documentadamente un *Un futuro justo*. Sólo el 25 por ciento de la población mundial disfruta del 75 por ciento de los recursos del planeta; pero además, no existen recursos suficientes para una globalización del modelo occidental. Para comprobarlo, basta fijarse en los desajustes que está produciendo en el medio ambiente y en la economía mundial el desarrollo de China o India, por ejemplo. El modelo no es extensible, aunque algunos sigan cerrando los ojos a esta evidencia. Como afirman los autores, «o bien la mayoría del mundo permanece excluida de la prosperidad, o bien se reestructura el modelo para que todos quepamos en él sin convertir el planeta en un lugar inhóspito».

Pese a que nos afecta a todos, la sobreexplotación del planeta y sus consecuencias también se reparten desigualmente. *Un futuro justo* analiza el consumo, el comercio y la utilización de los transportes para demostrar que, aunque los países ricos son los mayores consumidores de recursos, los pobres son los que más sufren las consecuencias del sistema. Una familia media norteameri-



cana, por ejemplo, consume cien veces más que una de Bangla Desh, pero la mayor parte de las materias primas se producen en los países del Sur. Y cada tonelada importada por el Norte genera muchas otras de residuos, además de emisiones y erosión en el país exportador, que, por otra parte, también se verá más afectado por el cambio climático.

Para los autores del libro, esta situación es insostenible, porque «una sociedad injusta no responde a las aspiraciones de los hombres ni puede perdurar». No sólo es cuestión de ética sino de interés, advierten. La lucha por el control del petróleo está detrás de la guerra de Irak, por hablar sólo de uno de los mayores focos de inestabilidad de nuestro mundo. También muchos conflictos étnicos están impulsados por la lucha por la tierra o el agua. Y la pobreza y la indignación por el reparto de los recursos y del poder en el mundo son el mejor combustible para el terrorismo. Como en un mundo global es imposible contener la violencia al otro lado de nuestras fronteras, «las sociedades más poderosas pueden optar por la guerra preventiva o por la justicia preventiva.» Expresado con más crudeza, entre «apartheid global o justicia global».

La justicia global que propugna *Un futuro justo* sólo se puede conseguir disminuyendo el consumo de recursos del Norte, y orientando de forma sostenible el desarrollo de los países del Sur. El modelo a seguir requiere un intercambio de recursos más equitativo, en el que juegan un importante papel el comercio justo y la compensación por los daños que causa la sobreexplotación. La Unión Europea, concluye el libro, puede y debe ser el impulsor de este nuevo modelo de crecimiento que se basa en el bienestar común y en la preservación del medio ambiente.

Obviamente, estas propuestas son más fáciles de enunciar que de llevar a la práctica. Pero el detallado y riguroso análisis de la encrucijada en que nos encontramos que ofrece *Un Futuro Justo* admite poca contestación. Hay que añadir que el libro se publicó en Alemania en 2005. El barril de petróleo costaba entonces unos 60 dólares, y los biocombustibles parecían ofrecer una alternativa energética sin efectos colaterales. Hoy, con el precio del petróleo por encima de los cien dólares, el de los alimentos en alza imparable, y la amenaza de hambruna en muchos países del mundo, aún es más evidente la oportunidad de una obra que hace suya esta máxima de Pericles: «La cuestión no es predecir el futuro, sino estar preparado para él».

MONTSERRAT FERNÁNDEZ MONTES

normas

Normas de presentación de originales

- 1.º Los artículos deben ser originales y se enviarán mecanografiados a espacio y medio (1,5) en letra 12p Time New Roman
- 2.º La extensión del contenido de cada artículo será de **4.500 palabras** (aproximadamente entre 16/17 páginas de treinta líneas y 70 caracteres por línea), contando las posibles tablas, cuadros, gráficos y bibliografía. *Se ruega mantener esta pauta.*
- 3.º Además hay dos páginas más para: el título del artículo; el cargo, profesión o titulación que ha de constar junto al nombre del autor y su correo electrónico en la publicación; el sumario o apartados en los que se divide el artículo y un resumen del mismo, **en máximo 150 palabras**, las palabras claves y su traducción al inglés (si existen dificultades para hacerlo, la redacción de la revista lo hará traducir).
- 4.º Las citas o notas irán a pie de página. Las referencias bibliográficas de los artículos seguirán las Normas ISO 690/1987. Al final de estas notas se propone un ejemplo.
- 5.º Por cada artículo se recibirá la *gratificación de siete euros por página* más dos ejemplares de la revista y separatas de los artículos. Se ruega que se indique la dirección postal donde enviar dichos ejemplares.
- 6.º Enviar los artículos en papel a una sola cara y en soporte informático (Microsoft Word), o por correo. Acusaremos recibo en cuanto sea recibido. La dirección y teléfonos de contacto son:

Dirección: Cáritas Española
Documentación Social
Calle San Bernardo 99 bis. 7ª planta. 28015 MADRID
Correo electrónico: documentacionsocial@caritas.es
Fax: 91. 593.48.82
Secretaría: Celia 91 4441317

- 7.º Finalmente, es necesario el número del DNI para tramitar la gratificación, así mismo el número de la cuenta corriente para en su momento realizar la transferencia. Desde el Servicio de contabilidad de Cáritas se emitirán dos recibos por gratificación, uno es para que ser firmado y devuelto a dicho Servicio que procederá a realizar la transferencia; el otro para el autor.

El Consejo de Redacción agradece la disposición de todos los autores en la colaboración con la revista Documentación Social. Quedamos a su disposición para cualquier asunto relacionado con la revista y para cualquier otro aspecto en orden a la colaboración con la misma.

Un cordial y sincero saludo

Ejemplo de referencias bibliográfica siguiendo la Norma ISO 690/1987:

Libro: CARBONERO GAMUNDI, María Antonia. *Estrategias laborales de las familias en España*. Madrid: CES, 1997

Contribución: URIBARRI, Ignacio. *Cooperativas de vivienda*. En: Primeras Jornadas de Cooperativas de Euskadi. Vitoria: Gobierno Vasco, 1982, pp. 129-137.

Artículo de revista: NAREDO, José Manuel. Ciudades y crisis de civilización. *DOCUMENTACIÓN SOCIAL*, abril-junio 2000, n.º 119, pp. 13-37.

Últimos títulos publicados

	Euros
N.º 121 El desafío de la migraciones	10,22
N.º 122 2001 Repensar el voluntariado	10,22
N.º 123 Europa: proyecto y realidad	10,22
N.º 124 Jóvenes del siglo XXI	10,22
N.º 125 Las otras caras de la globalización	10,22
N.º 126 Deuda externa y ciudadanía	10,76
N.º 127 Salud y calidad de vida	10,76
N.º 128 La calidad como imperativo en la Acción Social	10,76
N.º 129 Trabajo en Red	10,76
N.º 130 Los procesos de inclusión y exclusión social de las personas con discapacidad	11,00
N.º 131 Violencia y sociedad	11,00
N.º 132 Migración: Hacia un modelo de integración social	11,00
N.º 133 Desarrollo local. Desarrollo social	11,00
N.º 134 Construcción y Constitución europea	11,00
N.º 135 Intervenciones ante la exclusión social	11,00
N.º 136 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio	11,00
N.º 137 La Europa de los Gitanos	11,35
N.º 138 Vivienda y alojamiento	11,35
N.º 139 Ciudadanía	11,35
N.º 140 Comunicación y sociedad civil	11,40
N.º 141 La protección social de la dependencia en España	11,40
N.º 142 La cooperación al desarrollo y la construcción de la paz	11,40
N.º 143 Empleo e inclusión	11,40
N.º 144 La prostitución, una realidad compleja	11,75
N.º 145 Re-pensar la intervención social	11,75
N.º 146 Responsabilidad Social de la Empresa	11,75
N.º 147 Migraciones y desarrollo	11,75
N.º 148 La mediación: caja de herramientas ante el conflicto social	12,20

Próximo título

N.º 149-150 50 Aniversario de Documentación Social: análisis, acción, desarrollo	16,00
---	-------